



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL



Proyecto de Evaluación Institucional 2021-2022  
“Evaluación interna como alternativa para la mejora institucional”

## **AUTORIDADES**

### **RECTOR**

Ing. Daniel HOYOS

### **VICERRECTOR**

Cr. Nicolás INNAMORATO

## **SECRETARÍAS DEL RECTORADO**

### **Secretaría General**

Dr. Marcelo Daniel GEA

### **Secretaría del Consejo Superior**

Lic. Cora PLACCO

### **Secretaría Académica**

Mg. Paula Andrea CRUZ

### **Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos**

Esp. María Cristina GJÓN

### **Subsecretaría de Comunicaciones**

Lic. Víctor NOTARFRANCESCO

### **Secretaría Administrativa**

Esp. Héctor Alfredo FLORES

### **Secretaría de Extensión Universitaria**

Lic. Rubén Emilio CORREA

### **Secretaría de Bienestar Universitario**

Esp. Mónica Esperanza MOYA

### **Secretaría de Asuntos Jurídicos**

Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA

### **Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento**

Ing. Edgardo Ling SHAM

### **Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales**

Mg. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE

### **Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera**

Cra. Antonieta E. DI GIANANTONIO

### **Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles**

Sol Araceli RAMÍREZ

## **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**Presidente:** Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO  
**Vicepresidenta:** Dra. Betina CAMPUZANO  
**Secretaría Técnica:** Ing. Mirta Adriana QUIROGA

## **AUTORIDADES DE UNIDADES ACADÉMICAS**

### **Facultad de Ingeniería**

Decano: Ing. Héctor Raúl CASADO  
Vice Decana: Dra. Delicia ACOSTA  
Secretario Académico: Ing. Jorge Romualdo BERKHAN  
Secretaria de Vinculación y Transferencia: Mg. Ing. María Fernanda GABIN  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional: Dr. Ing. Sergio OLLER  
ARAMAYO

### **Facultad de Ciencias de la Salud**

Decano: Lic. Carlos Enrique PORTAL  
Vice Decana: Esp. Nancy CARDOZO  
Secretaria Académica: Esp. Néida Elina CONDORÍ  
Secretaria de Asuntos Institucionales: Mg. Sandra GASPARINI  
Secretaria de Post-Grado, Investigación y Extensión al Medio: Mg. Estela OLA  
CASTRO

### **Facultad de Ciencias Naturales**

Decano: Dr. Julio Rubén NASSER  
Vice Decana: Dra. Cristina SANZ  
Secretaria Académica: Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles: Dr. Juan G. VEIZAGA  
Secretaria de Articulación Institucional: Msc. Ana Liliana ZELARAYÁN

### **Facultad de Humanidades**

Decana: Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ  
Vice Decana: Lic. Gabriela Alejandra CARETTA  
Secretaria Académica: Mg. Karina CARRIZO ORELLANA  
Secretaria Administrativa y de Posgrado: Dra. Irene LÓPEZ  
Secretario de Extensión y Coordinación Institucional: Mg. Ariel DURÁN

### **Facultad de Ciencias Exactas**

Decano: Mg. Gustavo Daniel GIL  
Vice Decana: Dra. María Rita MARTEARENA  
Secretario Académico y de Investigación: Dr. José MOLINA  
Secretario de Extensión y Bienestar: Mg. José A. GONZÁLEZ  
Secretaria de Coordinación Institucional: Esp. Paola DEL OLMO

## **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**

Decano: Mg. Miguel Martín NINA  
Vice Decana: Esp. Angélica Elvira ASTORGA  
Secretaria de Asuntos Académicos: Cra. María Rosa PANZA  
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos: Cr. Juan MARISCAL RIVERA  
Secretaria de Investigación y Extensión: Lic. Teodelina ZUVIRÍA

## **AUTORIDADES DE SEDES REGIONALES**

### **Sede Regional Orán**

Directora: Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE  
Vice-Director: Esp. Juan Antonio TORRES  
Secretaria de Sede: Esp. Celia VILLAGRA  
Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario: Prof. Graciela LAMAS

### **Sede Regional Sur**

Directora: Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ  
Vice-Director: Cr. Dante Gustavo QUIROGA  
Secretaria de Sede: C.U. Elsa Mariana BURGOS  
Secretario de Extensión y Bienestar: Prof. Rolando VERA

### **Sede Regional Tartagal**

Director: Geol. Carlos A. MANJARRES  
Vice-Directora: Lic. Teresita MERCADO  
Secretario: T.U.P. Adrián ORTEGA  
Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles: E.U. Carla PARRA

## **AUTORIDADES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA**

### **IEM Salta**

Director: Prof. Julio César PAZ  
Vice-Directora Turno Mañana: Esp. Carmen Margarita PETRINI  
Vice-Director Turno Tarde: Esp. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL

### **IEM Tartagal**

Director: Lic. Ricardo Leonardo BURGOS  
Vice-Directora Turno Mañana: Lic. Lorgia Elda PALOMO  
Vice-Directora Turno Tarde: Prof. Adriana Raquel PÉREZ

## **COMISIÓN DE ENLACE**

### **Secretaría Académica**

Referente Institucional: Néstor Hugo ROMERO  
Referente Institucional: Nancy Gladys CARDOZO  
Coordinadora general: Iris María de los Ángeles OLARTE

### **Facultad de Ingeniería**

Titular: María Soledad VICENTE  
Suplente: Delicia ACOSTA

### **Facultad de Ciencias de la Salud**

Titular: Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA  
Suplente: Leandro IBARRA

### **Facultad de Ciencias Naturales**

Titular: Nancy Graciela APARICIO  
Suplente: Virgilio NUÑEZ

### **Facultad de Humanidades**

Titular: Fabiana Ramona LÓPEZ  
Suplente: Roxana Elizabet JUÁREZ

### **Facultad de Ciencias Exactas**

Titular: Mirta Elizabeth DAZ  
Suplente: Miguel Ángel CONDORÍ

### **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**

Titular: Teodelina ZUVIRÍA  
Suplente: Luis MAURI

### **Sede Regional Tartagal**

Titular: Adriana del Pilar QUIROGA  
Suplente: Paula Sofia ALVAREZ

### **Sede Regional Orán**

Titular: Celia Elizabeth VILLAGRA  
Suplente: María Cecilia NICOLOPULOS

### **Sede Regional Sur (Metán – Rosario de la Frontera)**

Titular: Rolando VERA  
Suplente: María Betina SAADE TOBÍAS



### **IEM – Capital**

Titular: Sergio GRABOSKY  
Suplente: Gabriela IBÁÑEZ

### **IEM – Tartagal**

Titular: Adriana Raquel PÉREZ  
Suplente: Paula Natalia CASANUEVA

### **CIUNSa**

Titular: Ricardo Daniel QUINTEROS  
Suplente: Liz Graciela NALLIM

### **Estamento PAU, Estudiantes y Graduados**

Titular: Elena Elizabeth ALZOGARAY  
Suplente: Liliana MENDOZA PONTIFFE

### **COMISIÓN TÉCNICA**

Dra. Liz Graciela NALLIM  
Dr. Jorge Fernando YAZLLE  
Dr. Néstor Hugo ROMERO  
Esp. Nancy Gladys CARDOZO  
Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE

### **ÁREA DE PRODUCCIÓN DE DATOS**

Sr. Héctor ALARCÓN  
Lic. Dionicio CORRILLO

### **EQUIPO DE REDACCIÓN DEL INFORME**

Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE  
Mg. Paula Andrea CRUZ  
Esp. María Cristina GIJÓN  
Mg. Mónica TOLABA  
Srita. Sara Macarena FARFÁN

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	18
EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
1. PRINCIPIOS CONCEPTUALES	18
2. LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNSA Y SUS ANTECEDENTES	19
3. OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN	22
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROCESO	22
5. DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	25
CAPÍTULO II	31
CONTEXTUALIZACIÓN E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
1. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD	31
2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNSA	43
3. LOS ORÍGENES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y LAS SEDES REGIONALES	49
CAPÍTULO III	59
MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN	
1. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNSA	59
2. SISTEMA DE GOBIERNO	61
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RECTORADO	65
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS FACULTADES, SEDES REGIONALES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	82
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA	91
6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE REGISTRO	94
CAPÍTULO IV	103
TRAYECTOS DE FORMACIÓN Y CUERPO ACADÉMICO	
1. AMPLITUD DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA FORMACIÓN DE GRADO	103
2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED)	116
2. ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO	123
3. COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO EN LA FORMACIÓN DE GRADO	125
4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	129

CAPÍTULO V	136
ESTUDIANTES Y GRADUADOS	
1. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN LA UNIVERSIDAD	136
2. POLÍTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES	140
2.A. PROYECTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD	140
2.B. PROYECTO ESTUDIANTES AM 25	145
2.C. POLÍTICA INTERCULTURAL. ESTUDIANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	147
2.D. POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	149
2.E. SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO PARA LOS INGRESANTES Y POLITICAS DE GÉNERO	150
3. MATRÍCULA	156
3.1. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD	156
4. EGRESADOS	160
5. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	163
CAPÍTULO VI	170
POSGRADO	
1. ACTUALIZACIÓN DE LOS TRAYECTOS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO	170
2. DOCENCIA DE POSGRADO	170
3. OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADO	171
CAPÍTULO VII	175
INVESTIGACIÓN	
1. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	175
2. DOCENTES INVESTIGADORES	177
3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN	179
4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA	181
5. FINANCIAMIENTO DESTINADO A LA INVESTIGACIÓN	182
6. INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN POR UNIDAD ACADÉMICA	182
CAPÍTULO VIII	204
EXTENSIÓN	
1. POLÍTICAS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD	204
2. CENTROS DE EXTENSIÓN EN LOS MUNICIPIOS Y BARRIOS DE SALTA (CEUNSA)	205
3. ACCIONES DE EXTENSIÓN DESDE LAS UNIDADES ACADÉMICAS	206



4. DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	209
CAPÍTULO IX	211
BIBLIOTECAS	
1. INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS	211
2. PRESUPUESTO DESTINADO A LAS BIBLIOTECAS	214
3. LAS COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS: COMPRA Y DISPONIBILIDAD DE OBRAS	215
4. POLÍTICAS DE BIBLIOTECA EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA	217
5. COLECCIONES DE OBRAS Y USUARIOS	218
6. ACCIONES DE LAS BIBLIOTECAS	221
CAPÍTULO X	223
ANÁLISIS Y PROPUESTAS	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	232
ANEXOS	
234	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	
Distribución por sexo según departamentos de la población de Salta. Año 2010	32
Tabla 2.	
Población ocupada por rama de actividad. 1° Trimestre de 2021	36
Tabla 3.	
Cantidad de personal Nodocente según cargo	92
Tabla 4.	
Distribución presupuestaria según fuente de financiamiento 2021	93
Tabla 5.	
Distribución de la superficie edificada	95
Tabla 6.	
Crecimiento físico acumulado	96
Tabla 7.	
Plan de Obras 2021	101
Tabla 8.	
Categorías del Personal Docente	126
Tabla 9.	
Cantidad de docentes (personas) de Profesores según categoría y dedicación. Total Universidad. Año 2021	128
Tabla 10.	
Cantidad de designaciones. Total Universidad. Años 2021, 2018, 2015	129
Tabla 11.	
Docentes por titulación máxima según categoría (Total Universidad) - Año 2021	130
Tabla 12.	
Situación laboral de los estudiantes en porcentajes. Años 2010 a 2021	137
Tabla 13.	
Estudiantes indígenas según etnias y Facultades (Año 2021) – Sede Central	138
Tabla 14.	
Estudiantes indígenas según etnias y Facultades (Año 2021).Sedes Regionales	139

Tabla 15.	
Estudiantes indígenas según etnias y Facultades (Año 2021). Extensiones Áulicas	140
Tabla 16.	
Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (AM 25). Años 2015 a 2021 – Facultades	147
Tabla 17.	
Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (AM 25). Años 2015 a 2021 – Sedes	147
Tabla 18.	
Servicios de Apoyo según Unidades Académicas	154
Tabla 19.	
Evolución Anual de Ingresantes por Facultades. Años 2014-2021	158
Tabla 20.	
Evolución Anual de la matrícula por Facultades. Años 2014-2021	160
Tabla 21.	
Cantidad de designaciones docentes según categoría y actividad docente en posgrado. 2021	171
Tabla 22.	
Evolución de la matrícula de alumnos de Posgrado según Facultad. Años 2014 a 2021	174
Tabla 23.	
Cantidad de docentes que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística según actividad donde se desempeña	177
Tabla 24.	
Cantidad de alumnos que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística	177
Tabla 25.	
Cantidad de investigadores CONICET – Por Facultad	178
Tabla 26.	
Cantidad de becarios CONICET – Por Facultad	178
Tabla 27.	
Cantidad de personal de apoyo CONICET – Por Facultad	178
Tabla 28.	
Evolución de la cantidad de proyectos de investigación	179

Tabla 29.	
Proyectos de Investigación en ejecución en CIUNSa	180
Tabla 30.	
Cantidad de docentes que participan de actividades de extensión. (Incluye Sedes Regionales)	209
Tabla 31.	
Cantidad de estudiantes que participan de actividades de extensión. (Incluye Sedes Regionales)	209
Tabla 32.	
Cantidad de proyectos de extensión por facultad. (Incluye Sedes Regionales)	210
Tabla 33.	
Personal de Biblioteca según Facultad	214

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	
Estructura organizativa según niveles	23
figura 2.	
Definición metodológica del proceso de autoevaluación institucional	27
figura 3.	
Dimensiones generales de análisis	29
figura 4.	
Pirámide de población por edades quinquenales según sexo de habitantes de la provincia de salta. Año 2010	33
figura 5.	
Organigrama Secretarías De Rectorado	68
figura 6.	
Organigrama de la secretaría general	69
figura 7.	
Organigrama de la Secretaría Académica	70
figura 8.	
Organigrama de la Secretaría Administrativa	71
figura 9.	
Organigrama de la secretaría del consejo superior	72
figura 10.	
Organigrama de la Secretaría de Bienestar Universitario	73
figura 11.	
Organigrama de las Secretaría de Extensión Universitaria	74
figura 12.	
Organigrama de la Secretaría de Asuntos Jurídicos	75
figura 13.	
Organigrama de la Secretaría De Cooperación Técnica Y Relaciones Internacionales	76
figura 14.	
Organigrama del CIUNSa	77
figura 15.	
Organigrama del Rectorado	82
figura 16.	
Estructura de gestión de la Facultad de Ciencias De La Salud	86

figura 17.	
Estructura de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas Y Sociales	86
figura 18.	
Estructura de gestión de la Facultad de Ciencias Exactas	87
figura 19.	
Estructura de gestión de la Facultad de Ciencias Naturales	87
figura 20.	
Estructura de gestión de la Facultad De Humanidades	88
figura 21.	
Estructura de gestión de la Facultad De Ingeniería	88
figura 22.	
Organigrama del IEM Salta	90
figura 23.	
Organigrama del IEM Tartagal	90
figura 24.	
Localización por departamentos de la oferta académica de la Universidad Nacional De Salta	104
figura 25.	
Docentes por titulación máxima según categoría (total universidad) - año 2021	130
figura 26.	
Porcentaje de la matrícula según rango de edades. Total universidad. Años 2010 - 2021	136
figura 27. Relación aspirantes - ingresantes (total universidad) - años 2014-2021	143
figura 28.	Evolución
de ingresantes según facultad. Años 2014-2021	144
figura 29.	
Evolución de la matrícula. Total universidad. Años 2014-2021	157
figura 30. Evolución de la matrícula según facultades. Años 2014-2021	159
figura 31.	
Evolución egresados (total universidad) - años 2014-2021	163

## INTRODUCCIÓN

El documento que aquí se presenta resulta del compromiso y el trabajo colectivo que asumió, en este proceso de Autoevaluación, la comunidad académica de la Universidad Nacional de Salta. El relevamiento, sistematización y análisis efectuado permiten reflexionar y valorar las propias prácticas académicas en relación a la misión y visión de nuestra institución, como así también informar a la sociedad sobre las acciones y proyecciones para la mejora y el fortalecimiento institucional.

A cincuenta años de su creación, la Universidad abre paso a un proceso de reflexión integral desde una perspectiva compleja y contextual. El proceso de autoevaluación tiene un marco normativo expreso en la Constitución Nacional (art. 75, inc. 19) y en la Ley de Educación Superior (Ley 24.195 – art 29, 44) ya que, al reconocerse la autonomía y autarquía de las universidades nacionales, se demanda asimismo la responsabilidad de dar cuenta de sus acciones, en lo referido a las funciones y misiones que delega el Estado.

El presente Informe de Autoevaluación fue elaborado en base a los acuerdos y líneas de acción propuestos en el Proyecto de Evaluación Institucional de la UNSa 2021-2022, aprobado por la Res. R N° 1246/20 y convalidado por la Res. CS N° 08/21. Los procesos de evaluación institucional se configuran como una estrategia y oportunidad para el fortalecimiento de las funciones y objetivos que conforman el ideario de la universidad en perspectiva histórica. A la vez, constituyen procesos de gestión permanente y una responsabilidad primaria en el ejercicio de la autonomía y autarquía universitaria. Estos aspectos resultan argumentos fundantes para entender por qué y para qué evaluarnos, y se vinculan al compromiso de informar nuestro accionar a la sociedad, en tanto es un factor clave al servicio del cambio social, del desarrollo económico, de la producción y distribución del conocimiento (Cfr. Roig, 2013).

Para la Universidad, estas instancias de evaluación fueron experiencias de valiosos aprendizajes institucionales, ya que en el proceso de valoración del quehacer académico se realizaron ajustes y reajustes permanentes acordes a las prácticas de formación profesional y a las demandas sociales. La evaluación de la función docente, de los proyectos de investigación, de trabajos de extensión y transferencia al medio, entre otros; son ámbitos en los que la evaluación



generó oportunidades de mejora de las prácticas docentes, avances en la producción del conocimiento y elaboración de nuevos trayectos formativos que fortalecen una cultura académica de la calidad.

En este marco, el **Capítulo I** denominado *El proceso de autoevaluación en la Universidad Nacional de Salta*, presenta el modelo de evaluación institucional construido, dialogado y consensuado en comisiones de trabajo creadas para tal fin; describe y analiza los momentos de sistematización y relevamiento; y explica la metodología empleada en la autoevaluación. El capítulo expone el trabajo sostenido llevado a cabo en este último tiempo que nos permitió comprender los avances, acuerdos, repliegues y limitaciones desde una perspectiva histórica y compleja sobre las formas en que la Universidad construye colectivamente su función social en la región.

El **Capítulo II** recupera los orígenes de la Universidad ofreciendo una *Contextualización* de los desafíos, compromisos y proyectos construidos para y con la comunidad salteña y en conjunto con el sistema universitario regional y nacional. Durante su primer medio siglo de existencia la universidad trabajó intensa y sostenidamente para constituirse en una institución de Educación Superior de referencia en la provincia. En este proceso de construcción y consolidación, la Universidad erige su historia en los principios de inclusión, integralidad, pluralidad, apertura, compromiso con la educación pública. El **Capítulo III** denominado *Misión y proyecto institucional. Gobierno y Gestión* se busca presentar críticamente el modelo de gestión en vinculación a los objetivos y misión social de nuestra alta casa de estudios. Marca un hito en la historia institucional la realización de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el 14 de noviembre de 2022 en la que se han tratado diferentes temas de envergadura pero, fundamentalmente, la transformación de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal en Facultades, que se consolida mediante la Resolución R-Nº 0924-2022.

Se presentan seguidamente los *Trayectos de Formación y Cuerpo Académico*. (**Capítulo IV**) que da cuenta de la amplitud y el crecimiento de la oferta desde los inicios de la Universidad, lo que pone en evidencia las políticas generadas para dar respuesta a las nuevas demandas que plantean las zonas de influencia de la Institución. A través de sus seis Facultades -y desde este año con la creación de la Facultad Regional de Orán y la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal con lo cual pasarían a ocho Facultades -, Sedes

Regionales, Extensiones áulicas y los Institutos de Educación Media; la Universidad construye su proyecto académico.

En el capítulo siguiente (**Capítulo V: Estudiantes y Graduados**) se presentan algunas características de la población estudiantil en vinculación a los contextos de pertenencia y las zonas de influencia de la Universidad y se mencionan las políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. Luego, le sigue el capítulo destinado a las actividades de *Posgrado* (**Capítulo VI**) en el cual se presenta el crecimiento y actualización de propuestas sobre diferentes temáticas como respuesta a las demandas de formación, especialización e internacionalización de la educación.

En el **Capítulo VII**, dedicado a la *Investigación*, se destaca el incremento de proyectos, grupos e institutos de investigación con proyección nacional e internacional, algunos comprendidos en institutos de dependencia compartida con CONICET y en vinculación con otras agencias y organismos de investigación de carácter internacional. La universidad, además, se expande a través de los proyectos de *Extensión al medio* ofreciendo sus servicios y disponiéndose al trabajo desinteresado con organismos e instituciones públicas y privadas provinciales y nacionales en pos del desarrollo de las comunidades y la resolución de problemáticas sociales, cuestiones desarrolladas en el **Capítulo VIII**. Por otra parte, en el **Capítulo IX**, referido a las *Bibliotecas* se destaca el crecimiento en cuanto a infraestructura, la adquisición de colecciones digitalizadas para democratizar el acceso a la producción académica actualizada, el trabajo en red con otras dependencias de la universidad y la actualización y profesionalización permanente del personal a cargo.

Finalmente, en el **Capítulo X** (*Análisis y Propuestas*) se retoman las dimensiones abordadas durante el proceso de Autoevaluación reconociendo en ellas los aspectos logrados y las dificultades detectadas. En función de estos aspectos, se plantean lineamientos generales que pueden considerarse como insumos en un proyecto de mejora institucional consensuado entre todos los actores de la UNSa.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

### **1. Principios conceptuales**

La educación es un derecho humano, un bien público y social que debe ser garantizado por el Estado. Las instituciones que conforman el sistema universitario cumplen un rol fundamental en la generación y difusión de conocimientos que contemplen los intereses y necesidades de la ciudadanía, funcionando como agentes de cambio y mejora de las sociedades. El escenario actual, ha puesto de manifiesto la centralidad que tiene la universidad pública a través de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión al medio, en tanto institución formadora de profesionales capaces de intervenir en el desarrollo productivo nacional e internacional y de transformar el escenario en el que nos desarrollamos y por, sobre todo, sujetos de derecho desplegando sus habilidades y capacidades en pos de la inclusión.

En este contexto, la evaluación institucional es fundamental en las universidades porque, a partir de los aportes y miradas de los diferentes actores sin distinción de jerarquías, permite obtener elementos clave para observar los niveles de cumplimiento de las misiones y objetivos institucionales. Proporciona una visión clara y transparente del funcionamiento de las diferentes áreas, a la vez que suministra información significativa para la toma de decisiones y la implementación de las transformaciones que resulten necesarias.

Al ser la educación superior un servicio público, un bien social y un derecho humano, como lo establece la Ley 24.195 de Educación Superior, en su artículo 29, es responsabilidad del Estado “asegurar su calidad, fiabilidad y relevancia social”. Por tal motivo, la autoevaluación, como instancia previa a la evaluación externa, está orientada a garantizar el compromiso de las universidades con la formación científica, tecnológica, humanística y social de profesionales capaces de analizar críticamente la realidad, desarrollar la ciencia y la tecnología, y difundir el conocimiento, la cultura y el arte en el marco del respeto a los valores éticos y a los derechos humanos durante el proceso de formación.

También el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta -en sus artículos 87 y 88- fija como responsabilidad de la Universidad la organización de las instancias evaluativas institucionales pertinentes en el campo de la enseñanza, la investigación, la extensión, la gestión, entre otros, conforme a las normas que establezca el Consejo Superior. Así, la evaluación institucional “tiene por finalidad el diagnóstico y sirve como instrumento para el establecimiento de políticas de planificación y desarrollo”.

La Autoevaluación Institucional constituye una de las dos fases del proceso de evaluación institucional, y de acuerdo a lo expresado por las distintas unidades académicas, se configura como una puerta abierta hacia el fortalecimiento de los procesos y dimensiones que conforman el ideario de una institución en perspectiva histórica y, constituye una responsabilidad primaria en el ejercicio de la autonomía universitaria. Es el paso inicial y necesario de una tarea sistemática y continua a partir de la cual se pueda consolidar una cultura que incorpore a la evaluación como práctica habitual y regular. A través de la autoevaluación, la Universidad como mojón de referencia, se sumerge en un proceso colectivo de reflexión integral, al valorar de manera contextual aquellas dimensiones que la definen, elaborando juicios sobre éstas a partir de construcciones intersubjetivas y complejas de su realidad.

## **2. La autoevaluación en la UNSa y sus antecedentes**

A finales del año 2020, la Universidad Nacional de Salta (UNSa) se propone iniciar un proceso de Autoevaluación Institucional, el que se plasma en la Res. Rectoral N° 1246/20 que aprueba el Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2020-2021 y la Res. del Consejo Superior N° 008/21 que convalida la Resolución Rectoral antes mencionada. En el mes de julio del año 2021 se firma el Acta Convenio con CONEAU para proceder con la Autoevaluación.

Cabe mencionar que nuestra institución transitó por distintas instancias de autoevaluación, algunas a nivel de carreras y/o Facultades y otra a nivel de la Universidad. Por un lado, varias de las unidades académicas han realizado evaluaciones de sus carreras de grado desde el año 1999: Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud y recientemente la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con la

carrera de Contador Público Nacional. En el caso de la Facultad de Humanidades, la experiencia se vincula a procesos de acreditación de carreras de posgrado y a la realización de estudios, diagnósticos y proyectos de mejora como FOMECA, PROHUM y PROSOC, que tuvieron como objetivos generales realizar mejoras en el equipamiento para la optimización de la enseñanza, capacitación en posgrado e incremento de cargos o dedicaciones de los docentes. Los Institutos de Educación Media (IEM) también cuentan con iniciativas de evaluaciones internas, tal es el caso del Proyecto de Autoevaluación de calidad educativa en el IEM “Dr. Arturo Oñativia” de Salta –Capital de agosto de 1993, el Proyecto de Autoevaluación institucional, un proceso de acompañamiento a la práctica docente de 2009 y las Memorias de Gestión en las que se identifican problemáticas y aspectos a fortalecer por dimensiones.

A nivel Universidad, durante el año 1999 se realizó una evaluación institucional parcial en el marco de los requisitos para la acreditación de las carreras de la Facultad de Ingeniería. Los resultados de dicha evaluación<sup>1</sup> sirven de insumos para esta nueva instancia.

En el año 2004, para llevar adelante el proceso de evaluación se conformaron dos Comisiones de Evaluación: una, denominada “Comisión de Enlace”, integrada por representantes de las diferentes Unidades Académicas (incluidas las Sedes Regionales), con la misión de acordar algunos criterios comunes para la evaluación en toda la universidad y coordinar este proceso en cada Unidad Académica. Esta comisión estaría apoyada por otra Comisión denominada “Técnica”, cuya función es, según Resolución Rectoral N° 1127/04, “programar, asesorar y dar continuidad a los procesos de evaluación institucional”.

Ambas Comisiones, coordinadas por la Secretaría Académica, trabajaron conjuntamente (aunque con interrupciones prolongadas), desde el mes de noviembre de 2004, en la definición de lineamientos generales, marcos conceptuales y cronogramas tentativos de trabajo, entre otras cuestiones.

Para poder iniciar algunas actividades de evaluación, era de fundamental importancia contar con el apoyo de los Órganos de Gobierno (Consejos Directivos y Consejo Superior), además de la necesaria participación y consentimiento de todos los actores que conforman la vida institucional de esta

---

<sup>1</sup> Pueden consultarse en una síntesis del “Informe Final de Evaluación Externa. Universidad Nacional de Salta -año 2000-”

Universidad. Por tal motivo, se solicitó a todas las Unidades Académicas, a través de sus Consejos, la emisión de una Resolución mediante la cual manifestaran o no la voluntad de realizar la evaluación institucional (interna y/o externa). Posteriormente y ante la dificultad de algunas Facultades de expedirse sobre tales cuestiones, el Consejo Superior emite la Resolución 377/06, mediante la cual resuelve iniciar el proceso de evaluación interna de la Universidad Nacional de Salta, incluyendo a todas sus Unidades Académicas y dependencias del Rectorado.

En tal sentido, el proceso de autoevaluación se enmarca en los siguientes **antecedentes:**

- Resolución N° 330/05 que aprueba el “Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Salta, Gestión 2005-2015”<sup>2</sup>. En el mismo se realiza un diagnóstico de situación de la Universidad y del contexto (social, político, económico y geográfico) en el que actúa (obra como Anexo I). Además, éste sienta las bases para un Proyecto Estratégico Institucional elevado al Consejo Superior en el año 2007 sobre el que se encaminó el proceso de evaluación previsto en la Res. C.S. N° 377/06.

- Resolución N° 377/06 mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad, resuelve “...iniciar el proceso de evaluación interna de la Universidad Nacional de Salta, incluyendo a todas sus unidades académicas y dependencias del Rectorado”.

- Resolución N° 160/08 a través de la cual el Consejo Superior de la Universidad aprueba el “Programa de Evaluación Institucional: Evaluación Interna como proyecto de mejora institucional” presentado por la Secretaría Académica de la Universidad. Los principales objetivos de dicho Programa estuvieron orientados a desarrollar estrategias de evaluación que se instalen como prácticas permanentes, a la elaboración de información confiable para la

---

<sup>2</sup> El proyecto consta de 10 programas, que intentan abarcar la totalidad de funciones y áreas de la vida institucional. Entre esos programas se encuentra el de “Diagnóstico, Planificación y Evaluación Institucional”, que pretende: a) Dar impulso y continuidad, con responsabilidades específicas, a la Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación y sus cuerpos internos, b) Estudiar las necesidades académicas de mediano y largo plazo, c) Realizar estudios técnicos de diagnóstico y prospección sobre objetivos universitarios en las áreas de docencia, investigación y transferencia, d) Preparar y actualizar documentación para el planeamiento, desarrollo y la toma de decisiones, e) Elaborar una propuesta de seguimiento y evaluación que favorezca la continua revisión del Plan Estratégico, f) Promover la autoevaluación continua en todas las unidades académicas y dependencias del rectorado, fijando mecanismos de control de calidad y mejoramiento.

toma de decisiones y a la identificación de los factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones que componen el ideario de esta Universidad.

En el marco de esta resolución, en el año 2009 desde la Secretaría Académica del Rectorado se conformó un equipo de profesionales de la universidad con conocimientos sobre la problemática de la evaluación educativa, coordinado por la Profesora Silvia Isabel Radulovich (Resolución R. N°714/09). La finalidad fue la realización de una evaluación institucional sobre la función “Docencia”. El proceso abarcó a todas las Sedes (central y regionales) y los resultados fueron puestos a consideración de todas las Unidades Académicas.

### **3. Objetivos de la Autoevaluación**

Tomando como referentes las cuestiones antes mencionadas, la autoevaluación institucional cuyo informe se presenta en este documento, se fijaron los siguientes objetivos:

- Desarrollar estrategias de evaluación que se instalen como prácticas permanentes en las diferentes unidades académicas y en la universidad en su conjunto.
- Construir un mapa de información sustantiva para el análisis, la discusión y la toma de decisiones compartidas para la mejora.
- Construir indicadores que den cuenta de la situación de la universidad en sus múltiples funciones y relaciones, que puedan actualizarse en forma continua.
- Identificar factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad Nacional de Salta.

En relación a la metodología de trabajo implementada en el proceso de autoevaluación, a continuación se presenta: a) Estructura orgánica del proceso y b) Marco metodológico.

### **4. Estructura orgánica del proceso**

El proyecto de Evaluación Institucional prevé el trabajo en dos niveles interrelacionados: Político/logístico y Técnico/operativo.



- **Político/logístico:** este nivel se encuentra conformado por a) autoridades (Universidad, Facultades, Sedes Regionales, IEM), b) Consejos Superior y Directivos, c) Consejo Asesor de Secretaría Académica y d) Comisión de Evaluación (como enlace). En este nivel se tomarán las decisiones y se crearán las condiciones para el trabajo en el nivel operativo.

- **Técnico/operativo:** a) 1 Coordinador general de la Comisión de enlace, b) profesionales especialistas, d) becarios de formación, e) representantes de cada Unidad Académica (Docentes, Estudiantes y Nodocentes) En este nivel se diseñarán e implementarán las estrategias de trabajo y se generarán los dispositivos específicos para cada aspecto y/o dimensión de análisis.

**Figura 1. Estructura organizativa según niveles**



**Fuente: Primera Jornada de Comisiones de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta, 04/08/2021**

Por Resolución N° 160/2021 del Consejo Superior se crea la Comisión de Enlace para el proceso de Autoevaluación Institucional UNSa 2021 -2022, coordinada por la Secretaría Académica. La misma se encuentra integrada por representantes de las distintas Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Consejo de Investigación de la Universidad (CIUNSa). A

través de la Resolución N° 199/2021 del Consejo Superior se incorporan a la Comisión de Enlace dos representantes del estamento Nodocente.

Las funciones de la Comisión de Enlace (Resolución CS N° 305/2021) se establecen de la siguiente manera:

- Coordinar el proceso de autoevaluación institucional.
- Participar activamente del plan de sensibilización y difusión del Proceso de Autoevaluación.
- Mantener un vínculo permanente con las comisiones de las diferentes Unidades Académicas a fin de consensuar lineamientos.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo para la recolección, sistematización y análisis de datos, así como la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos a nivel central.
- Diseñar los instrumentos de recolección de datos y las guías de autoevaluación que sentaran las bases del proceso de autoevaluación en las distintas Unidades Académicas, Sedes e Institutos.
- Diseñar estrategias de metaevaluación del proceso de autoevaluación institucional.
- Analizar y consolidar los informes de autoevaluación de las distintas Unidades Académicas, Sedes e Institutos y poner a consideración de las autoridades competentes.
- Elaborar el informe final de autoevaluación integral de la Universidad Nacional de Salta y poner a consideración del Consejo Superior.
- Entender en el análisis, desarrollo, compaginación y presentación del Informe de autoevaluación de la UNSa.

Cada miembro de la Comisión Enlace coordinará hacia el interior de su unidad académica las actividades propias de la autoevaluación.

A partir de esta resolución se conforma también la “Comisión Técnica y de Asesoramiento” para el proceso de Evaluación Institucional, con las siguientes funciones:

- Trabajar de manera coordinada con la Comisión de Enlace.
- Definir lineamientos y criterios para el proceso de autoevaluación.
- Asesorar a la Comisión de Enlace en el diseño de instrumentos y el proceso de recolección, sistematización y análisis de datos.
- Coordinar la carga de la información en el SIEMI.

## 5. De las Unidades Académicas en el proceso de autoevaluación

Para promover el trabajo coordinado y participativo las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y las Secretarías del Rectorado, crearon comisiones de autoevaluación, con modalidades organizativas particulares según sus características propias.

- **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, conforma mediante Resolución CD-ECO N°195/21 la Comisión de Autoevaluación Institucional. La misma se creó promoviendo la participación de todos los agentes que la integran, incluyendo en ella a las autoridades, directores de carreras, docentes, graduados, investigadores, Nodocentes y estudiantes, los que se encuentran representados por uno o más miembros. La Comisión se constituyó en el órgano rector y consultivo para la elaboración y puesta en marcha del Proyecto de Autoevaluación de la Facultad a través de la conformación de subcomisiones de trabajo que abordaron el análisis de cada una de las dimensiones en cuestión.

- **Facultad de Ciencias Exactas:** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, creó mediante Resolución CD-EXA N°114/2021 la Comisión de Autoevaluación. Ésta se constituye ante el Consejo Directivo, como el órgano rector y consultivo para la elaboración y puesta en marcha del Proyecto de Autoevaluación de la Facultad, en el marco de la Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

- **Facultad de Humanidades:** el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, creó mediante Resolución H. N° 697/21 la Comisión de Autoevaluación. La misma se conformó con representantes de los estamentos, escuelas, áreas y dependencias de nuestra unidad académica, a partir de un criterio extenso de inclusión, de forma tal que el proceso de autoevaluación fuera colectivo y plural.

- **Facultad de Ingeniería:** el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, creó mediante Resolución FI N° 099/21 la Comisión de Autoevaluación Institucional. En ella se encuentran representados todos los agentes que integran la Facultad, incluyendo las autoridades, directores de carreras, docentes, graduados, investigadores, Nodocentes y estudiantes.

- **Facultad de Ciencias Naturales:** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, creó mediante Resolución R-CDNAT-2021-0181 la

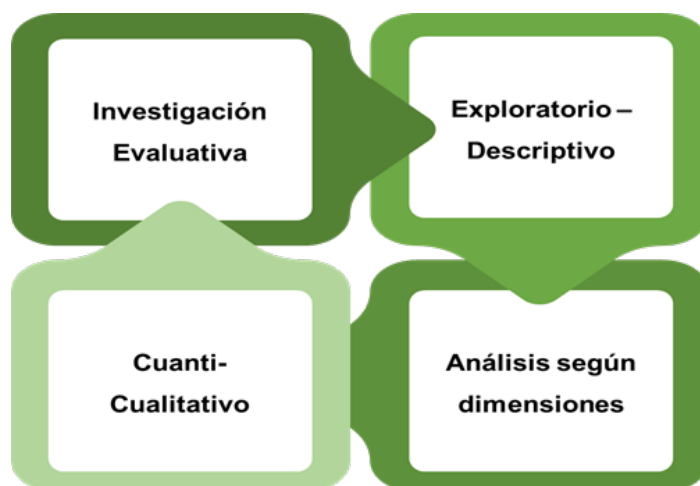
Comisión de Autoevaluación. En ella, se encuentran representadas las distintas áreas y estamentos que integran la Facultad.

- **Facultad de Ciencias de la Salud:** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, designó mediante Resolución CD N° 390/21 y CD N° 661/21, la Comisión de Autoevaluación. La misma está integrada por autoridades, representantes de las comisiones de carreras, las distintas direcciones y estamentos. A partir de las Dimensiones, se crearon subcomisiones integradas por: Docentes, Nodocentes, Personal Contratado, Becarios, Alumnos y Graduados conforme las mismas resoluciones de referencia.
- **Sede Regional Orán:** por Resolución SO N° 194/2021 se aprobó y conformó la Comisión de Autoevaluación de la Sede Regional Orán, con la representación de las autoridades, referentes de carreras por Facultad y de los distintos estamentos.
- **Sede Regional Tartagal:** por Resolución SRT N° 168/21 se creó la Comisión de Autoevaluación de la Sede Regional Tartagal, con la representación de integrantes del equipo de gestión, coordinadores y representantes de las distintas carreras y claustros de la Sede y de la Extensión Áulica de Santa Victoria Este.
- **Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera:** por Res. SRMRF N° 058/2021 se creó la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Ésta se constituye en el órgano rector y consultivo para la elaboración y puesta en marcha del Proyecto de Autoevaluación de la Sede, en el marco de la Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Salta. En ella participan las autoridades, directores de carreras, docentes, graduados, investigadores, Nodocentes, contratados y estudiantes.
- **Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”:** el equipo de trabajo estuvo integrado por las autoridades, los referentes de la Comisión de Enlace a nivel Universidad, secretaria docente, asesora pedagógica, miembros del Servicio de Orientación, jefes de departamento, docentes, bibliotecaria, preceptoras y estudiantes.
- **Instituto de Educación Media – Tartagal:** el equipo de trabajo estuvo integrado por las autoridades, representantes docentes y Nodocentes.

- **Acuerdos metodológicos**

El proceso de autoevaluación se enmarcó en los principios de una investigación evaluativa de carácter exploratorio y descriptivo para dar cuenta de las diferentes dimensiones de análisis consensuadas (Res. R. N° 1246/20).

**Figura 2. Definición metodológica del proceso de Autoevaluación Institucional**



**Fuente: Primera Jornada de Comisiones de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta, 04/08/2021**

Desde esta perspectiva, las herramientas de la investigación social se ponen al servicio del ideal consistente en hacer más preciso y objetivo el proceso de juzgar. En su forma de investigación, la evaluación establece criterios claros y específicos que garanticen el éxito del proceso, reúne sistemáticamente información, pruebas y testimonios de una muestra representativa de las audiencias que conforman el programa u objeto para evaluar, traduce dicha información a expresiones valorativas y las compara con los criterios inicialmente establecidos y finalmente saca conclusiones (Correa Uribe, 1996).

El proceso abarcó las siguientes etapas:

- I.** Acuerdos generales, definición y caracterización de las dimensiones e indicadores y diseño de proyectos de Facultades, Sedes Regionales e Institutos.
- II.** Identificación de fuentes y diseño de instrumentos de recolección de datos
- III.** Relevamiento
- IV.** Carga de la ficha de información institucional del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI)

**V.** Sistematización y análisis evaluativo, identificando fortalezas, puntos críticos y posibilidades de mejoramiento.

**VI.** Integración de informes de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos y redacción del informe general.

**VII.** Socialización del informe entre las distintas Unidades Académicas, Sedes Regionales e Institutos para análisis y aportes.

**VIII.** Redacción del informe final.

**IX.** Aprobación del Informe por el Consejo Superior.

### **Dimensiones de análisis y variables**

El tipo de evaluación interna que se ha encarado requirió establecer un marco común de dimensiones sobre las cuales construir las diferentes variables a evaluar. Esto se definió a partir de la Guía de Autoevaluación acordada en la Comisión de Enlace, entre todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media. A su vez, cada una de las Facultades, especificó, operativizó y amplió las variables a considerar en función de las necesidades para la propia gestión de sus mejoras internas.

Las dimensiones de análisis y las variables que las definen están descriptas en la Res. 382/11 de la CONEAU. Esta normativa constituye la base sobre la cual la Comisión de Enlace elaboró la Guía de Autoevaluación común a todas las Unidades Académicas.

**Figura 3. Dimensiones generales de análisis**



Fuente: Elaboración propia

### **Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la elaboración del presente Informe de Autoevaluación se utilizaron diferentes fuentes de recolección de datos a fin de garantizar un análisis exhaustivo y crítico de las dimensiones y fenómenos evaluados. Se pueden mencionar documentos, encuestas, entrevistas, datos producidos por los Sistemas de la Universidad, las Facultades, los Sistemas de consultas y bases usuarias del Ministerio de Educación provincial y nacional, Censos, etc., utilizando y seleccionando cada uno de ellos en razón de la información que resultaba pertinente. Dada la experiencia adquirida en los distintos procesos de acreditación que las Facultades llevan adelante, el sistema de registro de datos se fue optimizando a fin de facilitar la construcción de indicadores, por lo que nuestra Dirección de Cómputos constituye una de las principales fuentes de información.

En el proyecto de Autoevaluación Institucional se han previsto de modo general las siguientes técnicas para la recolección de los datos, con el propósito de favorecer la triangulación metodológica, de actores y de fuentes durante el análisis:



- Encuestas/cuestionarios: según la necesidad de recoger información más o menos estructurada sobre las dimensiones e indicadores definidos.
- Entrevistas y mesas de trabajo: con el fin de llegar a diferentes actores y captar sus particulares puntos de vista sobre determinadas cuestiones.
- Observaciones (participante y no participante): respecto a determinadas prácticas y procesos institucionales.
- Análisis de Documentación: que permita recuperar la historia institucional e identificar aquello formalmente establecido o regulado mediante la normativa, o plasmado en el documento como manifestación de voluntad o intención.
- Análisis de fuentes secundarias: datos de Censos, Estadísticas del Ministerio de Educación, Estadísticas de la propia universidad, informes del desarrollo humano, etc.

Además, se diseñó un cronograma de trabajo con distintas etapas con la finalidad de orientar la marcha de los procesos de manera conjunta entre las distintas Unidades Académicas, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media. La Comisión de Enlace ofició de articuladora de las distintas instancias.

En los siguientes capítulos presentamos el análisis realizado en relación a las dimensiones señaladas.

## **CAPÍTULO II**

### **CONTEXTUALIZACIÓN E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

#### **1. Área de influencia de la propuesta académica de la Universidad**

El área de influencia de la Universidad Nacional de Salta, en tanto única institución universitaria de carácter público de la provincia, abre su oferta a los distintos enclaves territoriales de la jurisdicción, provincias aledañas y otros países de la región.

La provincia de Salta se encuentra ubicada al Noroeste de la República Argentina, región conformada por las provincias de Jujuy, Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero. Por su extensión territorial es la sexta provincia del país con una superficie de 155.488 km<sup>2</sup>, lo que representa el 5,57% del territorio nacional. Limita al norte con la provincia de Jujuy y con el Estado Plurinacional de Bolivia; al este con Paraguay y con las provincias de Formosa y Chaco; al sur con las provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca; y al oeste con Chile. Administrativamente la provincia de Salta se divide en 23 departamentos y 60 municipios.

#### **Dimensión Sociodemográfica**

De acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010, la población de la provincia de Salta ascendía a 1.214.441 habitantes, de los cuales, el 50,9% eran mujeres (Tabla 1). Los datos provisorios del censo 2022, informan una población de 1.440.672 habitantes.

**Tabla 1. Distribución por sexo según departamentos de la población de Salta. Año 2010**

DPTO.DPTO (Departamento / Partido)	PERSONA.P02 (Sexo)		
	1. Varón	2. Mujer	Total
66007. Anta	29 400	28 011	57 411
66014. Cachi	3 719	3 596	7 315
66021. Cafayate	7 388	7 462	14 850
66028. Capital	257 180	279 347	536 527
66035. Cerrillos	17 991	17 798	35 789
66042. Chicoana	10 366	10 344	20 710
66049. General Güemes	23 521	23 705	47 226
66056. General José de San Martín	78 114	78 399	156 513
66063. Guachipas	1 638	1 549	3 187
66070. Iruya	2 905	3 082	5 987
66077. La Caldera	3 957	3 806	7 763
66084. La Candelaria	2 939	2 765	5 704
66091. La Poma	848	890	1 738
66098. La Viña	3 728	3 707	7 435
66105. Los Andes	3 127	2 923	6 050
66112. Metán	20 079	20 272	40 351
66119. Molinos	2 785	2 867	5 652
66126. Orán	69 712	69 150	138 862
66133. Rivadavia	15 779	14 578	30 357
66140. Rosario de la Frontera	14 286	14 707	28 993
66147. Rosario de Lerma	19 253	19 449	38 702
66154. San Carlos	3 538	3 478	7 016
66161. Santa Victoria	5 040	5 304	10 344
<b>Total</b>	<b>597 293</b>	<b>617 189</b>	<b>1 214 482</b>

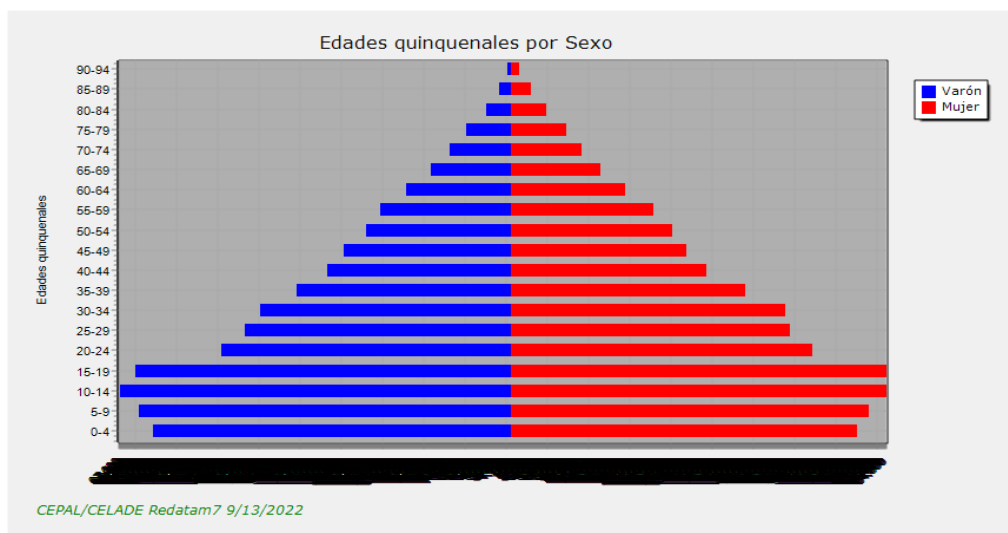
**Fuente: Elaboración propia en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Procesado en Redatam +SP**

En cuanto a la estructura de la población surge del análisis de la pirámide (Gráfico 3) que el mayor porcentaje de habitantes (21,5%) se encuentra entre los 10 y los 19 años y que el 16% de la población está comprendido en el rango de 20 a 29 años. Tomando como referencia los datos mencionados, se

establece idéntico porcentaje en el rango etario en la matrícula en la Universidad que en el año 2010 reflejaba un 58,9% que concentraba estudiantes de entre 20 y 29 años. La tendencia a la mayor concentración de estudiantes en este grupo de edades se mantuvo hasta el año 2017, observándose una modificación en los años 2018 y 2019 donde creció la participación de la matrícula con menos de 19 años por encima del grupo de 25 a 29 años. Cabe destacar que en todo el período de referencia, los estudiantes que tienen entre 20 y 24 años tienen el mayor peso relativo en la matrícula de nuestra institución.

La provincia presenta una pirámide poblacional progresiva, con una base ancha frente a los grupos de edad superiores que se van reduciendo, consecuencia de una alta natalidad y de una mortalidad progresiva según edad. Esto indica una población eminentemente joven. No obstante ello, se observa que la base de la pirámide es levemente estrecha debido a que la participación relativa de los niños de edades de 0 a 4 es levemente menor a la de las edades comprendidas entre los 5 y los 9 años.

**Figura 4. Pirámide de población por edades quinquenales según sexo de habitantes de la provincia de Salta. Año 2010**



**Fuente: Elaboración propia en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Procesado en Redatam +SP**

Para caracterizar el contexto socio-laboral se tomaron en cuenta algunos indicadores de la Provincia de Salta que publica INDEC, la Dirección General de Estadísticas (DGE), como así también se utilizaron los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE)

que proporcionan información sobre la situación de empleo y pobreza la provincia y la región NOA.

Las condiciones de privación de los hogares que determinan la aparición de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): según lo relevado en el censo 2010, la provincia registra 58.259 hogares con NBI, que representa el 19,4% del total de hogares. De esta forma, la variación intercensal del período mostró una reducción del 12%, esto es, 8 puntos porcentuales menos. Los departamentos con mayor proporción de hogares con NBI se encuentran en el noroeste de la provincia: Rivadavia (49,1%), Orán (30,2%), Iruya (28%), Anta (27,8%), y General José de San Martín (26,1%).

Los datos sobre indigencia y pobreza según los resultados provistos por el INDEC, muestran que en el primer semestre de 2021 el 33,9% de los hogares del aglomerado Salta se encuentra por debajo de la línea de pobreza (LP), dentro de los cuales reside el 42,3% de las personas. De este conjunto, un 8,7% de los hogares se encuentra por debajo de la línea de indigencia (LI), que representa un 11,2% de personas. Los porcentajes que refleja Salta respecto de la LP se encuentran por debajo de los registros a nivel NOA (35% y 44,7%), pero por encima de los valores registrados a nivel país (31,2% y 40,6).

Un indicador muy utilizado para medir la desigualdad del ingreso familiar per cápita es el coeficiente de Gini, que presenta un valor de 0,43 para Salta en el 1° trimestre de 2021, lo que representa una disminución de 2 p.p. respecto de igual periodo de 2020. Se destaca que este último valor del índice de Gini para Salta coincide con el registro que se obtuvo a nivel agregado en Argentina. La brecha de ingreso per cápita familiar, entre el 10% de los que más ganan en la población (para el cálculo se consideró la mediana) y el 10% de los que menos ganan fue de 14 veces.

En Salta, el ingreso promedio per cápita del total de la población en el 1° trimestre de 2021, que corresponde a 641.098 personas, alcanzó \$20.287. Este guarismo, en términos comparativos, se encuentra 7 p.p. por encima del promedio de la región NOA (\$18.812) y 20 p.p. por debajo de lo registrado a nivel nacional (\$25.284). Si se comparan los ingresos según la escala de ingreso per cápita familiar, el ingreso promedio del estrato bajo (deciles del 1 al 4) equivale a \$7.588; el del estrato medio (deciles del 5 al 8), a \$17.444 y el del estrato alto (deciles 9 y 10) a \$51.619,11. Si se considera a la población total según el ingreso individual, un 57,3% (367.194 personas) percibió algún ingreso, cuyo

promedio es de \$35.354. Los perceptores varones tuvieron un ingreso promedio de \$39.100, mientras que el de las mujeres fue de \$32.127.

En el análisis del Mercado laboral, se utilizan datos de la EPH considerando para el presente informe el 1° trimestre de 2021. La tasa de actividad, que mide la población económicamente activa (PEA) sobre el total de la población<sup>3</sup>, fue para Salta de 47,1%, este dato se sitúa por encima del nivel nacional (46,3%) y es 2,3 p.p. superior al valor registrado en la Región Noroeste (NOA).

La tasa de actividad provincial al considerar las poblaciones específicas según sexo muestra diferencias: para los hombres su valor es 67,6% y para las mujeres de 55 %; estos porcentajes dan cuenta que, dentro de la población de hombres una mayor proporción de ellos participa en el mercado laboral en comparación a la población de mujeres. La tasa de empleo en Salta –que mide la proporción de personas ocupadas con relación a la población total– fue de 42,1% en el mismo trimestre. Este guarismo supera tanto al valor registrado a nivel nacional (41,6%), como al dato de la región NOA (40,4%).

Dentro de la población ocupada según sexo (proporción de la población total por sexo que está ocupada), la tasa de empleo de los hombres fue de un 61,6% y la de las mujeres fue de 44,8%. Al respecto, la tasa de desocupación –personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, como proporción de la PEA–, en el mismo trimestre fue del 10,6%, levemente superior a los porcentajes que se observan a nivel nacional (10,2%) y regional (9,9%).

Se destaca también las diferencias observadas anteriormente al considerar la población según el sexo, es así que la tasa de desocupación de las mujeres está en un 8,9% por encima de las de los hombres, cuyo valor es 12,4%.

Al observar la población ocupada por rama de actividad, se destaca que el 57% del total de la población se encuentra ocupada en las ramas Comercio, Restaurant y Hoteles (25%); Educación, Salud, Servicios Personales (19%) e Industria Manufacturera (13%). En menor medida participan las actividades de Construcción (10%), Administración Pública (10%) y Servicio Doméstico (8%).

---

<sup>3</sup>[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_2trim216D4D22FF6B.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim216D4D22FF6B.pdf)

**Tabla 2. Población ocupada por rama de actividad. 1° Trimestre de 2021**

Sector	Población	Porcentaje
Comercio Minorista y Mayorista, Restaurants, Hoteles	68,283	25%
Educación, Salud, Servicios Personales	50,182	19%
Industria Manufactura (Alimenticia, Bebidas y Tabaco, Textiles)	34,176	13%
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social	26,963	10%
Construcción	26,656	10%
Servicio Doméstico	22,08	8%
Bancos, Finanzas, Seguros y Servicios Profesionales	18,702	7%
Otras	23,057	9%
Total	270,099	100%

**Fuente:** Elaborado por IIE-UNSa en base a INDEC

En las últimas décadas se evidencia un incremento significativo de la densidad poblacional en toda la provincia, en el que el Departamento Capital concentra el 40% y le siguen 6 de los 23 departamentos. A esta composición se añade, la diversidad geográfica -puna, valles, zona de montaña y sierra- en el que se asienta la población, el acceso a los servicios públicos y a las instituciones educativas, la diversidad cultural y lingüística de las comunidades.

### **Dimensión Socio-Productiva y Socio-Laboral**

El Producto Bruto Geográfico<sup>4</sup> (PBG) de la provincia de Salta representa alrededor del 1,5% del Producto Bruto Interno (PBI). En su evolución, entre los años 2003 y 2009 (último dato disponible), acumuló un crecimiento real del 43,7%, porcentaje que fue inferior al registrado por el PIB, cuyo aumento fue del 64,4%. Por su parte, el número de empleos formales del sector privado provincial se incrementó un 91% en el período 2003-2013.

La actividad agropecuaria es muy relevante dado que aporta el 17% del PBG y demanda el 18% de los puestos de trabajo formales privados (según datos del año 2013). Dentro de la actividad ganadera se destacan la ganadería bovina y la caprina.

La extracción de petróleo y gas es otra actividad relevante, también se destaca la extracción de boratos (en 2012 la producción fue de 179 mil toneladas, más de un tercio de lo extraído en el país). Dentro del sector industrial se destaca la elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

<sup>4</sup> Dirección General de Estadísticas. Provincia de Salta. Producto bruto geográfico Provincia de Salta 2012. - 1a ed. - Salta: Dirección General de Estadísticas, 2015.

En los últimos años se produjo un dinamismo en la actividad hidrocarburífera dado por los pozos en producción y una gran expansión de la producción de bioetanol -Ley de Biocombustibles, N° 27.640<sup>5</sup>-. En los últimos años el sector minero tiene un fuerte impulso con proyectos emplazados en la zona de la Puna Salteña lo que impulsa la instalación de otros servicios y caminos que mejoran las condiciones de vida en la zona, además de constituirse en una fuente importante de empleo. La extracción de litio (Li) es otra actividad que se lleva a cabo en los Salares de la Puna -en este caso, si bien en Salta opera una empresa productora de carbonato de Li (grado baterías), el Salar desde donde se extrae el cloruro de Li pertenece a la provincia de Catamarca-. Se desarrollan otros proyectos mineros salteños con mineralización de oro, plata, cobre, plomo, zinc, litio, potasio, tierras raras y uranio entre otros.

Se estima que, en los próximos años, manteniendo la política minera, la provincia de Salta tendrá un importante cambio en la economía argentina a raíz de la puesta en producción de algunas minas y optimización de otras. Según el estudio de áreas de vacancia de 2018 realizado por el Ministerio de Educación la distribución porcentual de empleo privado registrado según sector de actividad del CPRES Noroeste en el Año 2016 era: el sector Servicios reúne el 40 % de los trabajadores del sector privado registrados de la región, seguido por el Comercio (20 %), Agricultura, ganadería y pesca (16 %), Industria (15 %) y Construcción (8 %). Por último, se ubican Minería y Petróleo, Electricidad, gas y agua, ambos con el 1 % del total.

Las actividades incluidas en la categoría Servicios en las que se observan los mayores porcentajes de empleo privado registrado son la Enseñanza privada (21 %), los Servicios jurídicos, contables y otros servicios a empresas (20 %), el Transporte ferroviario y automotor y por tuberías (13 %), los Servicios sociales y de salud (11 %) y los Servicios de hotelería y restaurantes (9 %). En el sector Industria los mayores niveles se ubican en la producción de Alimentos (57 %), los Productos textiles (9 %) y los Productos químicos (6 %).

Así también, el sector azucarero muestra una reorientación en el destino de su producción vinculado a un cambio en la dinámica a escala nacional. Otra

---

<sup>5</sup> Ley de Biocombustibles, N° 27.640. Marco Regulatorio de Biocombustibles, el cual comprende todas las actividades de elaboración, almacenaje, comercialización y mezcla de biocombustibles, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-330-2022-366627/texto#:~:text=Que%20por%20la%20Ley%20N%C2%BA,31%20de%20diciembre%20de%202030.>



dimensión importante es la actividad tabacalera, una de las principales demandantes de mano de obra del sector agropecuario en la provincia.

Otros sectores relevantes son las legumbres (poroto) y los cereales y oleaginosas (maíz y soja), generadores de divisas en la provincia; la fruticultura (cítricos y frutas tropicales); la vitivinicultura (vinos de altura) y la minería (boratos, litio y oro). Salta ocupa la posición 10° del ranking exportador nacional (24 jurisdicciones del país) con el 1,7% del valor exportado en 2020, con turistas de todo el mundo cada año.

Salta es la principal provincia turística del NOA, es una de las actividades más relevantes, y la capital es base del movimiento turístico en la zona. Respecto al sector empresarial, en la provincia de Salta se encuentran registradas (al 2011) más de 100.000 empresas, de las cuales más del 70% corresponden al sector Comercio y Servicios, mientras que el 7% corresponden al sector Industrial y el 18% al sector agrícola-ganadero. En el sector industrial están registradas 703 empresas, de las cuales 240 corresponden a la categoría de PyMES (Informe de Observatorio PyME Regional - Provincia de Salta, 2011). Las características que más se destacan dentro de la categoría PyMES de la provincia es que son empresas jóvenes, la mayoría apenas superan los 10 años, con pocos empleados (en promedio 22, frente al promedio nacional de 40), muchas de ellas sin profesionales del área tecnológica, y con una fuerte orientación a satisfacer únicamente el mercado interno.

### **Dimensión educativa**

Durante los últimos años, en nuestro país creció la demanda social por la Educación Superior, éste fenómeno está asociado a varios factores: la obligatoriedad de la escuela secundaria, los crecientes requerimientos de formación y actualización para el acceso a los puestos de trabajo, el desarrollo de las nuevas tecnologías y las transformaciones permanentes y vertiginosas en los distintos sectores socio-productivos, entre otros, permitirían explicar este crecimiento.

De acuerdo a un estudio publicado en febrero de 2018 en el marco del programa Argentina 2030, el 64% de la población argentina se encuentra en la franja etaria que va de los 15 a los 64 años, considerada por organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o el Banco Mundial como la “población en edad laboral”. El

informe indica, además, que más de la mitad de la población en edad de trabajar (56%) cuenta con estudios secundarios completos, uno de cada tres cursó algún año de estudios superiores, mientras que sólo el 16% completó estudios superiores. Estos porcentajes son más elevados en la población más joven. Por otro lado, casi la mitad de la población de 25 a 35 años tiene estudios incompletos.<sup>6</sup>

Respecto a la oferta educativa la provincia de Salta cuenta con 1495 establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia para los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, de los cuales 1328 son de gestión estatal y 167 de gestión privada. Además, cuenta con la oferta de carreras universitarias de la Universidad Nacional de Salta de gestión estatal; y la Universidad Católica de Salta de gestión privada.

El departamento Capital cuenta con la mayor cantidad de ofertas de Nivel Superior dependientes del ministerio provincial (12) concentrándose la oferta en las orientaciones de economía, administración y comercialización; le siguen los departamentos General San Martín (7), Orán (5), General Güemes (3), Anta (2), Cachi (2) y en el resto de los departamentos se registra una sola carrera<sup>7</sup> Respecto a las Tecnicaturas Superiores se advierte una mayor presencia de carreras vinculadas a la economía, gestión y administración, industria, producción agropecuaria e informática; en menor escala las orientadas al Turismo. Cabe destacar que la carrera de Tecnicatura Superior en Minería se encuentra en un solo lugar en la provincia, en la localidad de Campo Quijano en el departamento de Rosario de Lerma<sup>8</sup>

Esta localización geopolítica de la Universidad Nacional de Salta contribuyó a delinear la misión y funciones propuestas desde su creación. Tal como lo manifiesta su estatuto al señalar:

De su marco geográfico debe nacer su vocación regional y latinoamericana. De la problemática socioeconómica y cultural de la sociedad regional, la exigencia de desempeñar un papel protagónico en la política de cambio que su desarrollo integral plantea como una demanda perentoria. (UNSa. 1972, II)

---

<sup>6</sup> Radiografía del trabajo argentino. Documento final, febrero 2018. Documento de trabajo en versión preliminar. Elaborado por Eduardo Levy Yeyati, Martín Montane y Daniel Schteingart, para el programa Argentina 2030 de la Jefatura de Gabinete de Ministro de Argentina.

<sup>7</sup> Cantidad de ofertas de carreras de Tecnicaturas Superiores dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia. Salta, 2020.

<sup>8</sup> Distribución territorial de la oferta de Tecnicaturas Superiores del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia. Salta, 2020.

La universidad, en estos cincuenta años, extendió su propuesta académica en la provincia, el NOA y localidades aledañas; amplió su propuesta académica mediante diferentes sedes académicas, extensiones áulicas e instituciones de nivel medio, cada una proyecta su compromiso en el desarrollo social, cultural y económico de la zona de influencia.

### **Áreas de Vacancia**

Existe un acuerdo generalizado sobre los cambios en los patrones productivos y los requerimientos laborales que torna cada vez más complejo el rol de la educación en la preparación para el mundo del trabajo. En este sentido, los debates actuales se centran en el análisis de los años de educación requeridos para la formación, así como la identificación de nuevos requerimientos para el mundo del trabajo.

La Secretaría de Políticas Universitarias elaboró una serie de insumos tendientes a definir áreas de vacancia para cada Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior. En este marco para el NOA, se identificaron las siguientes áreas de vacancia:

- Procesos productivos, diseño y construcciones.
- Producción agropecuaria y alimentaria, y salud animal: el 16% del total del empleo registrado privado se concentra en el sector Agricultura, Ganadería y Pesca, pero sólo el 6% de las ofertas de títulos del sistema formador se concentran en ese campo.
- Salud humana.
- Tecnologías de la Información y la comunicación.
- Minería.

El estudio permite reconocer la necesidad de fortalecer, reconvertir y/o ampliar las ofertas para orientarlas hacia las áreas de vacancia o áreas estratégicas identificadas para la región.

### **Localización de las Sedes y Extensiones Áulicas de la UNSa**

La Universidad Nacional de Salta se ubica en distintos puntos de la provincia. La Sede Central se encuentra ubicada en la ciudad de Salta - departamento Capital-; y las Sedes Regionales se encuentran distribuidas en los departamentos de San Martín, Orán y Metán-Rosario de la Frontera. Los

Institutos de Educación Media se localizan, en Capital y en la localidad de Tartagal en el departamento General San Martín.

El departamento **General José de San Martín** cuenta con una superficie de 16.257 km<sup>2</sup> y comprende los municipios de Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal, Gral. Mosconi, Gral. Ballivián y Embarcación; y representa el 10,46% de la superficie total de la Provincia de Salta. Tartagal se encuentra ubicada al noreste de la provincia, y es ciudad cabecera del departamento. Se encuentra ubicada a 365 km de la capital provincial, a 57 km de la frontera con Bolivia (por lo que se la considera una ciudad fronteriza), a 103 km de la frontera con Paraguay. Tartagal está conectada con el resto de la provincia y del país por medio de la Ruta Nacional 34, la Ruta Nacional 86. La actividad agropecuaria es muy relevante dado que aporta el 17% del PBG y demanda el 18% de los puestos de trabajo formales privados (según datos del año 2013), destacándose los cultivos de la soja, las legumbres (Salta es la principal productora de poroto a nivel nacional con el 67% del total producido), el tabaco (la provincia es la segunda mayor productora del país, con casi un tercio del total nacional), el algodón, la caña de azúcar y los frutales.

Según el Censo 2010 el departamento cuenta con 156.910 habitantes, de los cuales 78.338 son varones y 78.572 son mujeres; y se destaca por su actividad ganadera, agrícola, forestal, minera (petróleo y gas), comercial, industrial y de servicios. Además, posee las centrales térmicas diesel y turbo gas. Dispone de ofertas de educación inicial, primario, secundario y superior en 185 establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia.

El departamento de **Orán**, en el que se encuentra emplazada otra de las sedes de la U.N.Sa, tiene una superficie de 11.892 km<sup>2</sup>, lo que representa el 7,6% de la extensión provincial, y cuenta con 6 municipios: la cabecera es San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Irigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa, Urundel y Aguas Blancas. En 2010 contaba con 141.683 habitantes proyectándose para el año 2020 con 162.562 habitantes; en el que se destacan las 39 comunidades de tres etnias distintas: guaraní, kolla y wichi.

Se distinguen tres sectores que son representativos de la actividad económica y productiva: el sector fruti-hortícola, agricultor y el sector maderero. Además, cuenta con 83 establecimientos educativos de formación primaria y 10 para adultos, y 28 establecimientos de nivel secundario, de los cuales 18 son

estatales y 10 privados. En las principales localidades del departamento también se ofrece formación de nivel superior y técnica en 8 establecimientos del sector estatal.

El departamento de **Metán** posee una superficie de 5.235 km<sup>2</sup> y ocupa el cuarto lugar en la provincia en cuanto a cantidad poblacional estimada al censo 2010 de 40.351 habitantes proyectándose al 2020 con 43.714 habitantes.<sup>9</sup> Este departamento aporta a la economía de la provincia a través de su producción agrícola-ganadera. En el año 2017 tenía una superficie bajo riego<sup>10</sup> de un total de 15.409,31 ha. en las cuales se producen en su gran mayoría maíz, soja y trigo; en dicho periodo participó con el 12,38% de la producción total de la provincia. Datos que posicionan al departamento en el tercero en importancia a nivel provincial, luego de los departamentos de Anta y de Gral. San Martín. Además, se ubica en quinto lugar en la producción de ganado de la provincia superado solo por los departamentos de Anta, Gral. San Martín, Rivadavia y Rosario de la Frontera.

Por último, el departamento de **Rosario de la Frontera** cuenta con una superficie de 5.402 km<sup>2</sup> y una población de 28.993 habitantes que ascendería a 31.393 hab. para el año 2020. Tiene una economía preponderantemente agrícola-ganadera, siendo en el año 2017 el cuarto gran productor de maíz, soja y trigo por debajo de Anta, Gral. San Martín y Metán; para el mismo año poseía un total de 5.338,58 hectáreas de superficie bajo riego y aportó el 11,74% de la producción total de la provincia. Además, ocupa el cuarto lugar en la producción ganadera provincial.

Las extensiones áulicas se localizan en **Santa Victoria Este, Cafayate, Joaquín V. González y San Antonio de los Cobres**. El primero se ubica en el noreste de la región del Bermejo y pertenece al departamento Rivadavia. Cuenta con 1809 habitantes según el censo, 2010. Un alto porcentaje de la población se compone por etnias originarias, como los Wichís, Chorotes, Qoms, Quechuas y Chulupies, entre otros, que se agrupan en 36 comunidades aproximadamente.

Cafayate es una de las localidades más importantes de los Valles Calchaquíes, cuenta con una población de 5000 habitantes aproximadamente distribuidos tanto en el centro urbano como en zonas rurales. El turismo es una de las actividades más importantes del municipio. Joaquín V. González es la

---

<sup>9</sup> Fuente: <http://estadisticas.salta.gov.ar/web/level2/1/1/101>

<sup>10</sup> Fuente: Secretaría de recursos hídricos. Programa registro y catastro de aguas.

ciudad cabecera del Departamento de Anta y tiene un total de 13.376 habitantes. Por su parte San Antonio de los Cobres se ubica en la zona de la Puna, es la ciudad cabecera del departamento de los Andes y se encuentra a 167 km de la capital salteña. Tiene una población de 5814 habitantes distribuida en un área de 13313 km<sup>2</sup>. El viaducto de La Polvorilla -Ferrocarril general Belgrano- es hoy un atractivo turístico importante en la provincia.

## 2. Breve reseña histórica de la UNSa

En 2022 la Universidad Nacional de Salta celebró su quincuagésimo aniversario desde su creación el 11 de mayo de 1972. Diversos procesos sociales, políticos, económicos y educativos signan su origen a partir del cual se identifican periodos de institucionalización en el que la universidad se fue consolidando, estos son: Pre-fundacional; de Creación; Intervención, Normalización, y período de Expansión y Consolidación.

En el **Período Pre-fundacional** se consolida la idea que la provincia de Salta cuente con una institución universitaria que forme a jóvenes que por diferentes motivos no podrían trasladarse a otros centros universitarios, lo que además posibilitó dar respuesta a las demandas de la región; éste es el espíritu que promueve la creación de instituciones que fueron la base fundacional de Universidad Nacional de Salta.

En la década del cuarenta la Universidad Nacional de Tucumán se proyecta en el noroeste creando la Escuela de Minas en Jujuy en 1943; la Técnica de Vespucio en la provincia de Salta en 1947, la escuela de Agricultura y Ganadería en Santiago del Estero en 1950; para Ceballos (2012) ésta "... era la forma de proyectar Tucumán en el noroeste y de generar conciencia educativa en esta importante región del país". (p. 18). Situación que derivó que en Salta se sienten precedentes importantes de la futura universidad: el Museo de Ciencias Naturales, el Instituto de Humanidades creado por Monseñor Tavella, la Escuela Superior de Ciencias Económicas y el Instituto del Bocio. Estas instituciones fueron fundamentales para los estudiantes de la provincia que no tenían posibilidad de trasladarse a los centros urbanos en el que ya funcionaban otras universidades nacionales.

En 1951, por Decreto N° 6466/951 se crea la Escuela Superior de Ciencias Naturales con orientación en Geología y Biología, bajo la dirección del Sr. Amadeo R. Sirolli y los egresados obtendrían el título de Licenciados en

Ciencias Naturales. Posteriormente se realizó un convenio entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Universidad Nacional de Tucumán "... por el cual se transfiere esta casa de altos estudios, la Escuela Superior de Ciencias Naturales y el Museo Provincial de Ciencias Naturales" (pg. 20). La Escuela de Ciencias Naturales que sería la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y desde 1973 la primera de la Universidad Nacional de Salta.

En este proceso se advierte un interés local por la creación de una universidad que reúna diferentes áreas disciplinares que habían alcanzado un alto grado de desarrollo evitando la emigración de la población más joven hacia otras provincias. Este interés fue compartido por autoridades de la provincia, profesionales, la sociedad civil en su conjunto, los medios locales de comunicación y por distintos grupos de jóvenes que asistían como estudiantes que iniciaban sus carreras en las instituciones mencionadas. Luego de largos años de gestiones se concretó la creación de una universidad para y de los salteños.

Otro antecedente es el inicio en 1947 del dictado de carreras humanísticas, y que recién en 1955 se formaliza la dependencia del Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación - Letras, Filosofía, Historia y Ciencias de la Educación- de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. En 1953 se crea la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta y en 1959 logra su anexión a la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán, posteriormente la escuela adquiere la jerarquía de Departamento de Ciencias Económicas, lo que posteriormente será la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Este periodo pre-fundacional sienta las bases para la **Creación de la Universidad Nacional de Salta** que se realiza en mayo de 1972 por Ley N°



19.633 en el que se transfiere la Facultad de Ciencias Naturales, el Departamento de Ciencias Económicas, el Instituto de Endocrinología y el Departamento de Humanidades que, hasta ese momento, dependían de la Universidad Nacional de Tucumán. Este acto posibilitó que la Universidad Nacional de Salta abriera sus puertas el 1° de enero de 1973 con una organización departamental y diversos institutos destinados a la investigación.

El 4 de diciembre de 1973, el Interventor de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Holver Martínez Borelli, dispone mediante Resolución N° 851/73, encomendar al Sr. Osvaldo Juane -reconocido artista plástico- el diseño del escudo de la Universidad y al escritor Manuel J. Castilla el lema que definiría a la casa de estudios: «Mi sabiduría viene de esta tierra». El escudo expresa en su estética la significación que adquiere la universidad para la región.

El Estatuto de esta “nueva” Universidad establece que inicia su labor junto a tres sedes regionales: Orán –que inicia sus actividades el 26 de marzo de 1973, la sede Tartagal (Res. R. N° 091/73) un año después de la creación de sede central, mientras que Metán-Rosario de la Frontera por diferentes circunstancias inició recién el 3 de diciembre de 2010 (Res. R. N° 574/10).

Los comienzos de la universidad también contienen relatos de este tipo:

“Un grupo de estudiantes del ciclo secundario de San Ramón de la Nueva Orán, con la guía de destacados profesores iniciaron en 1972 las gestiones ante las autoridades de la novísima U.N.Sa, tendientes a la radicación en la zona de una Sede Universitaria. La tenacidad, el apoyo de los medios de comunicación y la pertinencia de la solicitud, que provenía de uno de los Departamentos más importantes del interior de la provincia, dieron finalmente sus frutos: el 30 de abril de 1973 iniciaba sus actividades nuestra Sede Universitaria. La sede universitaria inicialmente funcionó en las Dependencias de un establecimiento privado: el Instituto Ntra. Sra. del Huerto, en horario vespertino, hasta el año 1982 que se trasladó a un edificio propio, a una parte del antiguo Hospital de Orán, en la calle Alvarado N° 751. En el año 2004 se inaugura el Primer anfiteatro en la Calle Fassio esquina Chaco, donde continúan funcionando otras dependencias de la Sede”. (Informe Sede Regional Orán)

En este periodo se advierte un proceso de extensión de la oferta educativa de la universidad con trayectos de formación acordes a las demandas y problemáticas locales. En cada una de las sedes regionales se inicia la apertura de diferentes carreras.





Sede Tartagal  
<https://tartagal.unsa.edu.ar/>

Sede Orán  
<https://oran.unsa.edu.ar/WebPage/>

Sede Metán - Rosario de la Frontera  
<https://sedesur.unsa.edu.ar>

Portales institucionales de las Sedes Regionales de la UNSa

Posteriormente, durante el gobierno de Héctor Cámpora se inicia un **Período de Intervención** en la UNSa y como consecuencia de ello se eliminaron todos los resortes democráticos de participación construidos hasta este momento. Se intervinieron los Departamentos, Institutos y las Sedes Regionales; la Asamblea universitaria, cesantías docentes y nombramientos arbitrarios en los cargos de gestión, limitando las políticas educativas académicas. En este contexto, Francisco Villada, delegado interventor del momento, crea una Comisión Redactora del anteproyecto de ley para adoptar una organización de la universidad por facultades.

Luego del golpe de Estado de 1976, el Proceso de Reorganización Nacional intervino la Universidad Nacional de Salta por segunda vez eliminando los órganos colegiados de gobierno y los concursos públicos -que desde la creación de la universidad se implementaron para otorgar validez y legitimidad al acceso, permanencia y ascenso en la carrera docente-. Los controles modificaron las prácticas democráticas -se requería exhibir el Documento Nacional de Identidad para ingresar al campus universitario ante posibles movimientos revolucionarios internos-, y la participación de la comunidad universitaria afectando el proceso de institucionalización iniciado desde su creación, pero



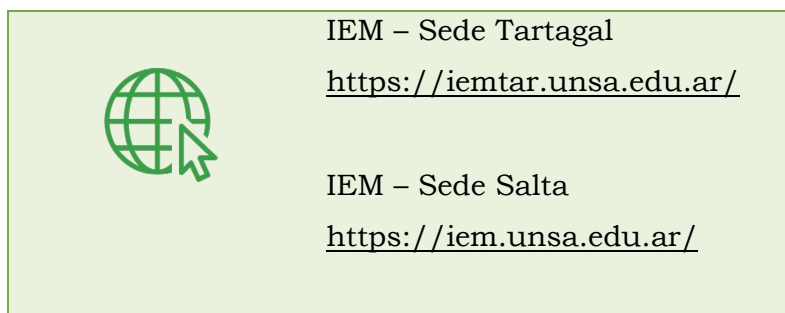
también fortaleció el espíritu de lucha que motiva su crecimiento hasta el presente.

Con el advenimiento de la democracia mediante la Ley N° 23.068 se institucionaliza el sistema universitario que permitió un período de **“Normalización de las**

**Universidades Nacionales”**. El doctor Salum Amado, Rector Normalizador, restableció los llamados a concurso para la designación de profesores, restituyó el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de las Facultades, y redefinió el marco para el accionar “libre de intervenciones” de los centros estudiantiles. Estos nuevos lineamientos reorganizaron el funcionamiento de la universidad con el propósito de restablecer los canales democráticos de participación de la comunidad académica en su conjunto. Recién en 1985 se designa al primer Rector electo por votación, y junto con él se abren elecciones para cubrir los cargos en los diferentes decanatos y vicedecanatos de las unidades académicas.

Este fue un período de expansión para la universidad ya que se crearon numerosas carreras en las diferentes sedes lo que permitió el aumento de la matrícula universitaria y la definición de una política académica para la región. En este contexto se crean dos Colegios de Educación Secundaria o también llamado Pre-Universitario o de Educación Media, el primero se crea en la capital de Salta en 1984 denominado “Instituto de Educación Media *Dr. Arturo Oñativia*” y otorga el título de “Bachiller en formulación y evaluación de proyectos”. Unos años después, en 1987 se crea el IEM Tartagal (Res. R. N° 371/87- Res. CS N° 447/87) que otorga el título de “Bachiller con Orientación en Comercio Nacional e Internacional” y “Bachiller con Orientación en Elaboración de Alimentos”. Ambas instituciones se crean con el propósito de atender la situación particular que presentaba la región del norte en materia de educación secundaria y si bien tienen características similares en su organización su funcionamiento en diferentes contextos posibilita el

enriquecimiento mutuo y el intercambio de experiencias. Actualmente ambas instituciones educativas dependen directamente de Rectorado de la universidad.



Portales institucionales de los IEM de la UNSa

La creación de la Secretaría de Políticas Universitarias en 1993, la nueva Ley de Educación Superior de 1995 y la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) fue el marco normativo en el que la universidad desarrolló acciones de calidad académica –como la creación de numerosas carreras de posgrados en las distintas áreas disciplinares y junto a ello el impulso de la categorización docente- destacándose el trabajo interinstitucional con instituciones educativas de la región que fortalecieron aún más la política académica.

Por último, puede identificarse un **Período de Consolidación y Expansión** que se extiende desde el año 2000 aproximadamente hasta la actualidad en el que impulsó la ampliación de la estructura edilicia y la expansión de la oferta académica (véase el Capítulo IV).

La defensa de la universidad pública como vehículo de inclusión y movilidad social es uno de los pilares que orientan las acciones que sostienen y desarrollan líneas de trabajo vinculadas a la misión y compromiso asumido desde su creación. Entre las acciones que podemos destacar figuran: la creación de extensiones áulicas -Cafayate, Santa Victoria Este, Joaquín V. González y San Antonio de los Cobres-, creación de comedores para estudiantes, personal docente y Nodocente en sede central e interior provincial, fortalecimiento del equipamiento del Centro de Salud Universitario para mejorar el servicio de atención a toda la comunidad educativa, incremento del número y el monto de becas otorgadas a estudiantes –más aún en tiempos de emergencia sanitaria-, mejoras edilicias y compra de materiales destinadas al Jardín Materno,



desarrollo de políticas de ingreso, ampliación de cargos docentes, implementación de Tutores en las distintas facultades, la creación de comisiones de trabajo para el desarrollo de políticas universitarias específicas –comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), Comisión de estudiantes universitarios de

Pueblos originarios (CEUPO), Comisión de la mujer, entre otros-, y desde el 2021 la creación del Sistema de Educación a Distancia (SIED). En los siguientes apartados se presenta con más detalle la gestión y política actual.

La Universidad Nacional de Salta es una institución académica de derecho público, autónoma y autárquica que tiene por fin la promoción, difusión y preservación de la cultura mediante la formación profesional de calidad en interacción permanente con la comunidad en la cual se inserta. Desde su creación la universidad definió políticas académicas que paulatinamente la ubican como una institución reconocida en el medio ya que su historia la identifica, pero a la vez la proyecta asumiendo los desafíos actuales de la formación académica en y para la región.

### **3. Los orígenes de las unidades académicas y las sedes regionales**

La institucionalización de la universidad se conforma a partir de la historia de cada una de las unidades académicas lo que fue cimentando la identidad de la universidad en toda la región.

La **Facultad de Ciencias Naturales** sienta las bases del origen de la universidad siendo uno de los pilares de su creación. En 1953 las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Geología y Profesorado en Ciencias Naturales dependían del Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán. En el año 1951 el gobierno de la Provincia de Salta fundó la Escuela Superior de Ciencias Naturales que funcionaba como Instituto del Museo Provincial de Ciencias Naturales.

Al año siguiente, mediante un convenio entre la Provincia de Salta y la UNT, se transfirió el Museo, incluida la Escuela Superior de Ciencias Naturales

a la naciente universidad. Desde 1953 las dependencias transferidas comenzaron a funcionar con asiento en Salta, como Facultad de Ciencias Naturales contando además con otras reparticiones que hasta entonces habían pertenecido a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, tales como el Instituto de Geología y Minería (Jujuy), la Escuela de Minas (Jujuy) y la Escuela Técnica de Vespucio (Tartagal, Salta).

Los orígenes de la **Facultad de Humanidades** se remontan al año 1948, en el que se creó el Instituto de Humanidades como dependencia de enseñanza privada de la Curia Eclesiástica de la provincia. En él, se dictaban estudios formativos en humanidades clásicas y filosofía, a través de las siguientes carreras: Profesorado en Filosofía y Pedagogía; Profesorado en Castellano, Literatura y Lenguas Clásicas; Profesorado en Historia y Cultura Ciudadana (Pascual, 2006). Como hitos de este proceso, podemos mencionar que el 8 de noviembre de 1949 se firma el primer convenio entre la Universidad Nacional de Tucumán (formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Culturales y Artes) y el Instituto de Humanidades (Cfr. Estudio de Factibilidad, 1972). En dicho documento, la Universidad acuerda el reconocimiento de materias del Ciclo Básico del Instituto.

En 1951, se establece como dependencia de nivel terciario del Instituto de Humanidades, la Escuela de Profesorado Secundario, con las siguientes carreras: Profesorado en Filosofía y Pedagogía, Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Historia y Geografía y Profesorado en Ciencias Exactas y Aplicadas (Ceballos, 2012). En 1955 el Gobierno Provincial propone que el Instituto de Humanidades se anexe a la Universidad de Tucumán y se crea el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación con dependencia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT (Pascual, 2006; Ceballos, 2012). De acuerdo con el informe del FOMECA, Proyecto de Fortalecimiento para la mejora en la calidad de la enseñanza en la Facultad de Humanidades (1997), los Departamentos de Humanidades y Educación constituyeron parte del núcleo básico fundacional de la UNSa.

Otros hitos relevantes remiten al 17 de diciembre de 1952 cuando se creó el Instituto Étnico del Norte Argentino con sede en Salta que tenía como función la realización de investigaciones antropológicas y etnológicas en el Norte Argentino (Res. 1542-204-952) y; el 4 de junio de 1955 cuando se modificó la denominación del instituto por el de Instituto de Psicología y Ciencias de la

Educación para pasar a depender del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Tucumán. Así también, el 12 de agosto de 1954 el Centro de Higiene, con asiento en Salta y dependiente de la Facultad de Medicina, pasa a depender del Instituto Étnico del Norte Argentino (Estudio de factibilidad, 1972). El 28 de marzo de 1969 se transfiere el Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, a la Facultad de Ciencias Naturales (Res. N° 196-969). Desde esta transferencia, el Departamento funcionó junto al Decanato, el Departamento de Ciencias Básicas y otras áreas administrativas, en el edificio de propiedad del gobierno provincial, en préstamo precario indefinido, ubicado en Buenos Aires 177.

Hasta el momento de creación de la Universidad la actividad del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación estaba enfocada en el dictado de los profesorados en Filosofía, Historia, Pedagogía y Letras. Asimismo, en este departamento funcionaba el Instituto de Psicología Educacional. Posteriormente, en 1974, se creó la carrera de Licenciatura en Antropología.

La llegada del gobierno militar impuso fuertes medidas en el área de las Ciencias Sociales y Humanas. Se fusionaron los Departamentos de Ciencias de la Educación con el de Humanidades, se eliminaron los servicios de Relaciones Latinoamericanas y de Acción Cultural, se clausuró la sede regional Metán y se cerraron las carreras de Antropología, Ciencias de la Información y Turismo Social. Se suprimieron los estudios de Enfermería en la sede Orán y se modificaron todos los planes de estudio de Humanidades, debido a que “poseían un contenido con notoria finalidad de adoctrinamiento político”<sup>11</sup>. Se suprimió también el régimen AM 25, que posibilitaba la admisión de adultos mayores de 25 años sin secundario completo. Esta situación se sumó a las cesantías masivas y a la desaparición de docentes y estudiantes.

Con la recuperación de la democracia, la Facultad concentró sus esfuerzos en materia de actualización y adecuación de su propuesta formativa a las nuevas demandas del contexto, implementando nuevos planes de estudio en 1985 y en 1992. Además, se posicionó en los debates disciplinares, tanto epistemológicos como metodológicos, de acuerdo con las necesidades de la sociedad del momento.

---

<sup>11</sup> Informe sobre las tareas de Reorganización llevadas a cabo por la Intervención. UNSa.

Se encuentran registros de los inicios de la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** en el año 1953 cuando se crea la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. Entre sus principales impulsores se destaca un inquieto grupo de estudiantes, miembros de la Asociación Sindical de Tenedores de Libros y Peritos Mercantiles, con ansias de acrecentar el desarrollo profesional de sus estudios técnicos contables adquiridos en la escuela secundaria. Se crea a estos efectos una comisión ejecutiva que trabajó incansablemente en busca de adhesiones. La Escuela dependería de la Asociación Sindical hasta que se hiciera efectiva la oficialización por parte de las autoridades. Resulta interesante resaltar algunos párrafos del discurso del secretario de la Escuela el día de la inauguración que definen la misión y sus valores, y que permanecen hasta la actualidad:

Acto de mucha significación y trascendental es sin lugar a dudas, porque en él da a luz una casa de estudios superiores que cobijará en su seno los altos postulados de las ciencias, que significa formar hombres cultos para el servicio de la Patria, y porque es el fruto de una labor ardiente, tesonera e infatigable de un grupo de jóvenes ansiosos de saber.....Ansias de saber, con armónicos acordes suenan aún los principios, las ideas, los conceptos que un día no lejano llenaban los espíritus de satisfacción y de alegría. Pues es verdadera satisfacción y alegría la que experimenta el alma donde anida el conocimiento y el saber: que es la ciencia (Rubén Cardón, secretario)

En cuanto a los programas de estudio, regímenes de promoción y evaluación, la Escuela se ajustaba a los planes vigentes en el resto de las Facultades de Ciencias Económicas del país, en una muestra de que los estudios tendrían las características propias de los estudios universitarios coherente con la meta de sus fundadores de lograr la anexión a la Universidad Nacional de Tucumán. Sin embargo, la Escuela funcionaba sin asignación presupuestaria provincial y con docentes ad-honorem, lo que condicionó inicialmente su funcionamiento y paulatina pérdida de dinamismo. Con la intervención de su Dirección en el año 1955, se anuló todo lo actuado por la organización en su etapa previa, y con Lucardi como Vicedecano y Wierna como secretario, en 1956 se dio solución al problema presupuestario incluyendo a la Escuela dentro del presupuesto provincial, y comenzó el primer año con un nuevo Plan de Estudios.

En términos de la gestión académica-administrativa de la Escuela, la reglamentación establecía que estaría a cargo de un Consejo de Profesores, un Decano, un Vice y un Secretario y las designaciones docentes pasaron a

realizarse previo concurso de títulos y antecedentes. Ya desde esta época previa a la creación de la Facultad se observa el régimen de concursos como el vehículo que permitía legitimar la función docente. En 1957 se reinician algunas tratativas previas para lograr su anexión a la Universidad Nacional de Tucumán, incluso con participación expresa de las autoridades del gobierno provincial en negociaciones con el Ministerio de Educación de la Nación. Lograda su anexión en septiembre de 1959, se acuerda que se cursarían en Salta los tres primeros años de la carrera y luego los alumnos pasarían como becarios del gobierno provincial, a finalizar sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán. Así la Escuela Superior adquiere la jerarquía de Departamento de Ciencias Económicas, bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Tucumán.

La adquisición de un edificio acorde a las necesidades de expansión de la matrícula y la progresiva incorporación de las materias del Ciclo Superior de la carrera, junto con la creación de la Comisión de Programación de la Universidad Nacional de Salta, se consolidaron como condiciones necesarias y suficientes para la Creación de esta Facultad. Con la creación de la Universidad Nacional de Salta en el año 1972 se efectivizó el pasaje del Departamento a la categoría de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta (Afranllie de Montes & Yañez, 1992).

Los comienzos de la **Facultad de Ciencias Exactas** pueden rastrearse en noviembre de 1961, cuando se crea en Salta la carrera de Ingeniería Química en la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán. El cuerpo docente encargado de dictar las materias de esta carrera formó el Departamento de Ciencias Exactas cuyas carreras iniciales fueron el Profesorado en Matemática y Física y Profesorado en Química. En 1974 se crea y pone en vigencia la carrera de Licenciatura en Química.

Durante la dictadura militar (1976-1983) la Universidad permaneció intervenida, y en ese entonces se otorgaban los títulos de Bachiller Superior en Química y Bachiller Superior en Matemática y Física (1977), como intermedios de las siguientes Carreras: Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Construcciones, Profesorado en Matemática y Física, Profesorado en Química y Licenciatura en Química, que se cursaban en los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas.



Desde la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta la nueva Facultad de Ciencias Exactas se organizó en los Departamentos de Matemáticas, Física y Química. El Departamento de Informática fue creado posteriormente. Con el antecedente de las Carreras de Profesorado, de Física y habiéndose consolidado el grupo de investigación en Energía Solar, el Departamento de Física propuso en el año 1983 la creación de la carrera Licenciatura en Física en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, proyecto que se concretó en 1984. Ese año se aprobaron también los planes de estudio de las carreras de Computación y Analista de Sistemas. Estas últimas fueron modificadas, en su denominación, quedando como Computador Universitario y Licenciatura en Análisis de Sistemas.

En 1987, se creó la carrera de Licenciatura en Matemática. Al año siguiente, las de Profesorado en Matemática y Computación, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a dictarse en la Sede Regional Orán. A partir de 1994, se autorizó a la Facultad de Ciencias Exactas a implementar, en la Sede Regional Orán, la carrera de Computador Universitario como título intermedio de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas. En 1996, se aprobaron las carreras: Analista Químico como carrera intermedia de la Licenciatura en Química, Licenciatura en Energías Renovables con título intermedio de Diplomado en Ciencias Físicas, Electrónico Universitario, Profesorado en Matemática y el Profesorado en Física. En la actualidad se dictan en Sede Salta trece carreras de pregrado y grado, tres carreras en Sede Regional Orán, dos en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y una carrera en la Extensión Áulica Cafayate.

Por su parte, la **Facultad de Ciencias de la Salud** inicia con el Instituto de Endocrinología Universitario dependiente de la UNT y el Instituto de Endocrinología y Metabolismo de la provincia de Salta que funcionaban como centros de investigación y docencia de patologías de la glándula tiroides; y que luego, en 1973 pasaron a formar parte de la U.N.Sa en un edificio propio en el campus. La Universidad de acuerdo con sus fines y objetivos contemplaba la aplicación de políticas integrales de salud, dirigidas principalmente a la erradicación de endemias regionales y a la solución de problemas nutricionales, habitacionales y sociales, que propiciaban el desarrollo de aquellas. Por ello, se justificó la transformación del Instituto de Endocrinología Universitario en el

Instituto de Ciencias de la Nutrición Universitario de Salta, siendo el delegado, interventor, organizador de dicho Instituto al Dr. Arturo Oñativia.

La carrera de Nutrición dio inicio en 1974, colaborando en el dictado de las materias los profesionales del Instituto de la Ciencias de la Nutrición. En el mismo año, la UNSa resolvió la incorporación de la Escuela Provincial de Enfermería Dr. Wilde, a su actividad académica como resultado de un convenio entre el gobierno de la provincia y la universidad, por lo que la carrera de Enfermería pasó a formar parte del Instituto de Ciencias de la Nutrición.

En octubre de 1975, el Instituto de Ciencias de la Nutrición, presidido por el director, Dr. Arturo Oñativia y con la colaboración del Dr. Cecilio Morón Jiménez, de la carrera de Nutrición; por la Sra. María Emma Espinosa de Boudid Coordinadora de la carrera de Enfermería; y por el Cn Gustavo Gómez Augier; realizaron el Proyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNSa. Una de las justificaciones para crear el nuevo departamento era adecuar la denominación de la Unidad Académica responsable del dictado de las carreras de Nutrición y Enfermería, según la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 que definía a las Unidades Académicas (Departamentos) como los organismos destinados a la enseñanza teórico-práctica e investigación científica y para ese entonces el Instituto en sí, constituía una Unidad Académica. En 1983, el Departamento de Ciencias de la Salud, cambia su denominación a Facultad de Ciencias de la Salud.

En 1973 nace la **Facultad de Ingeniería** bajo la denominación de Departamento de Ciencias Tecnológicas. La carrera de Ingeniería Química se implementó antes de la creación de la UNSa y fue transferida a ésta conjuntamente con el Departamento de Ingeniería Química -entre otros- que dependían de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán bajo el decanato del Ing. Roberto Germán Ovejero. En 1974 comienzan a dictarse las carreras de Ingeniería en Construcciones e Ingeniería Industrial. En el año 1977 se dispuso otorgar los títulos de Bachiller Superior, como intermedios de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Construcciones que se cursaban en el Departamento de Ciencias Tecnológicas.

El 23 de marzo de 1983 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se aprueba la organización de la Universidad Nacional de Salta por Facultades, tiempo en el que el Departamento de Ciencias Tecnológicas se transforma en la

Facultad homónima. En 1987 se crean las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Vías de Comunicaciones e Ingeniería Hidráulica. En 1991, mediante la Resolución N° 426/91 de su Consejo Directivo, la Facultad de Ciencias Tecnológicas le solicita al Honorable Consejo Superior, su cambio de nombre por el de Facultad de Ingeniería. El cambio se materializa en 1993, en virtud de la Resolución CS N° 223-93.

En el año 2000 se crea la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos vigente hasta la actualidad, habiéndose iniciado en 2012 su implementación en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, de la Universidad. En el mismo año se aprueba el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Desde 2003 y por cuatro cohortes no continuas se dictó la Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural. A partir de 2021 se implementa, en San Antonio de los Cobres, la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica.

El **origen de las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas** constituye para la historia de la universidad un acontecimiento importante ya que le otorga de una identidad significativa, su carácter regional se teje por el matiz de cada institución que la compone e integra. Las Sedes Regionales inician su institucionalización en la provincia en el año 1973 mediante Res. R. N° 091/73 y surgen con el propósito de extender su oferta educativa en el NOA.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta otorga a las Sedes el estatus dependiente sin representación directa en los órganos de Gobierno, y mediante su articulado adjudica a las Sedes un conjunto de responsabilidades administrativas y económico-financieras; mientras que respecto al desarrollo académico existe una total dependencia de las Facultades. De esta manera, las Sedes funcionan a través de la descentralización administrativa, pero bajo la dependencia académica.

La **Sede Regional Tartagal** es la segunda Sede con mayor cantidad de alumnos, después de Sede Salta. Su origen inicia con la creación del Instituto de Humanidades fundado por Monseñor Roberto José Tavella, que luego se incorpora por convenio a la Facultad de Ciencias Culturales y Artes de la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.).

La **Sede Regional Metán Rosario de la Frontera** (Sede Sur) tiene dos asientos, uno en la ciudad de San José de Metán y otro en Rosario de la Frontera (R-AU-1973-091), y una extensión áulica en la localidad de Joaquín V. González.

puesta en funcionamiento en el año 2010 por medio de la Resolución R-CS-574-2010. La gestión de la sede fue parte del proyecto de la universidad y fue apoyado presupuestariamente por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en la creación de cinco carreras en el año 2010, a través del Convenio ME N° 1120/10, protocolizado por R-CS-2010-574.

Luego de un año de la apertura de la Sede Salta se crea la **Sede Regional Orán** producto de la lucha de un grupo de estudiantes del ciclo secundario de San Ramón de la Nueva Orán, que con la guía de destacados profesores y miembros de la Comunidad de Orán conformaron una Comisión Pro-Facultad Orán. En 1972 la comisión inició las gestiones ante las autoridades de la novísima UNSa tendientes a la radicación en la zona de una Facultad Universitaria. La tenacidad, el apoyo de los medios de comunicación y la pertinencia de la solicitud concretó el objetivo y el 30 de abril de 1973 la Sede inició sus actividades. Por Res N°826-73 se crean en la Sede las carreras de: Profesorado en Educación Rural, Enfermería, que a la fecha continúa; Antropología Social e Ingeniería Agronómica -que inicialmente se dictó en las Dependencias de un establecimiento privado, el Instituto Ntra. Sra. del Huerto-. En 1982 la Sede se trasladó a un edificio propio, a una parte del antiguo Hospital de Orán, y en el año 2004 se inaugura el primer anfiteatro donde actualmente continúan funcionando otras dependencias de la Sede.

Respecto al origen de los **Institutos de Enseñanza Media (I.E.M.)** se puede mencionar que, el **Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia** (IEM Salta) se crea como colegio de innovación pedagógica ha recorrido en 1984. En sus memorias de gestión se destaca el afianzamiento del sistema de gobierno democrático basado en la participación auténtica de la comunidad, y la presentación de diversos proyectos -de Convivencia, del Servicio de Orientación y comisiones de trabajo-.

Posteriormente, en 1987 se crea el **IEM Tartagal** cuya dependencia actual es el Rectorado de la UNSa. El instituto se ubica en un enclave geográfico de frontera a 50 km del límite con Bolivia y a 150 km de la triple frontera: Misión La Paz, colindante con Paraguay y Bolivia. La institución tiene como antecedente una propuesta elevada por el Lic. Miguel Montes el año anterior. En 1992 se constituye un consejo Asesor, órgano de cogobierno con representante de distintos claustros; y en 1993 se establece el ingreso de los alumnos. En 2013 se realiza una revisión del proyecto curricular y se propone

una oferta académica de carácter bimodal y modificando la orientación del colegio que va de una Orientación de Bachiller con Orientación en Comercio Exterior y Bachiller con Orientación en Elaboración de Alimentos hacia el Bachiller en Ciencias Sociales y Técnico en Elaboración de Alimentos con Orientación en Comercio Nacional e Internacional.

### **Reflexiones finales**

La propuesta académica que ofrece actualmente la universidad es producto de una construcción colectiva que fue expandiéndose a través de las Sedes regionales, Extensiones áulicas e Institutos de educación media, constituyéndose en una oportunidad de nuevos desafíos en materia de política académica.

La Universidad Nacional de Salta desde su creación alcanzó un amplio reconocimiento en el medio local y nacional institucionalizándose en diversos puntos geográficos de la provincia de Salta lo que posibilitó que miles de jóvenes tuviesen acceso a los estudios universitarios. En su oferta educativa se entraman las dimensiones de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones del Estatuto.

# **CAPÍTULO III**

## **MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL.**

### **GOBIERNO Y GESTIÓN**

#### **1. Misión institucional de la UNSa**

En las Bases de su Estatuto, aprobado por Resolución N° 001/96 de la Asamblea Universitaria y por la Resolución N° 1.038/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se establece que la Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica cuyos fines son la promoción, la difusión y la preservación de la cultura; para lo cual debe mantener vínculos permanentes tanto con el pensamiento universal como con las problemáticas de la región y del país. Allí también se explicita que la UNSa tiene como misión “la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes”.

Son sus fines:

- La educación desde una perspectiva ética.
- La formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario propiciando en ellos la rectitud moral y responsabilidad ética y cívica.
- La formación de investigadores, docentes y profesionales idóneos.
- El mantenimiento de vínculos permanentes con sus graduados a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento.
- La promoción de la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.
- La colaboración con otras instituciones en los procesos de identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones.
- El asesoramiento técnico y la participación en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.
- El desarrollo de una actitud crítica que asegure la más amplia libertad de expresión.

- La difusión de los beneficios de su acción cultural y social en interacción con el medio.

El Estatuto de la Universidad -en el que se fija la misión institucional- se puede consultar en la página web institucional. Por otra parte, sus características principales resultan contenidos transversales en el Ciclo de Ingreso cuando se abordan cuestiones vinculadas a la vida universitaria y a los procesos de afiliación a ella. Del mismo modo, el conocimiento de sus diferentes apartados constituye un aspecto insoslayable en los concursos docentes y del personal Nodocente.

Cabe recalcar que los artículos 65, 76, 100 y 118 del Estatuto en su momento fueron observados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, mediante Resolución N° 1.038/96 por no encuadrarse en los términos de la Ley de Educación Superior N° 24.521, sancionada el 20 de julio de 1995. Para subsanar esta situación y abordar otras cuestiones de actualización estatutaria, el Consejo Superior aprobó el proyecto presentado por Rectorado, a través del cual se convocó a la Asamblea Universitaria, principal órgano de cogobierno sobre el que recaen las atribuciones ligadas a las modificaciones del Estatuto.

Fue así que el 14 de noviembre de 2022, y luego de más de veinte años en que no se celebraba, inició sus sesiones la Asamblea Universitaria conforme a lo establecido por Resolución R-N° 0924-2022 y su modificatoria N° 1029-2022. De la misma participaron consejeros del Consejo Superior y de los seis Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud; Ciencias Exactas; Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Ciencias Naturales; Humanidades e Ingeniería. En esa oportunidad se dio tratamiento a las observaciones de la Suprema Corte de Justicia del año 1996 y se reafirmó el principio de gratuidad universitaria. Asimismo, se logró la adecuación del Estatuto a los Convenios Colectivos de Trabajo del Personal Docente y Nodocente (Decreto PEN N° 366/06 y Decreto PEN N° 1246/15), a la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior y a la Ley 26.508 del Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales en relación con las Jubilaciones y Pensiones. También pasaron a ser Facultades las sedes regionales de Tartagal y Orán.

Esta coyuntura instala la necesidad de diseñar un Plan Estratégico consensuado por la comunidad universitaria para encauzar y articular diferentes líneas de trabajo que recuperen los principios del nuevo Estatuto y las conclusiones del proceso de Autoevaluación que aquí se plantean. Esto implica poner en diálogo diferentes miradas reflexivas y críticas en torno a las transformaciones socioculturales e institucionales ocurridas durante los últimos años, sobre todo luego de la pandemia por Covid 19, para la definición de un proyecto institucional para la próxima década que contemple dichos cambios y ofrezca respuestas a los nuevos desafíos de la Universidad.

## **2. Sistema de Gobierno**

Desde el punto de vista estatutario, el gobierno de la Universidad Nacional de Salta está constituido por:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector
- Los Consejos Directivos
- Los Decanos

Por su parte, las Sedes Regionales cuentan con un Director de Sede y un Consejo Asesor. Dependen administrativa y académicamente -según las carreras que ofrecen- de las correspondientes Facultades. Las vinculaciones con éstas y con el Rectorado se encuentran reglamentadas mediante diferentes actos resolutivos.

### **La Asamblea Universitaria**

Conforman la Asamblea Universitaria todos los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades (Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas, Humanidades e Ingeniería)

Según el artículo 92 del Estatuto, las funciones de la Asamblea son:

- Modificar el Estatuto de la Universidad, en sesiones especialmente convocadas al efecto.
- Resolver sobre la renuncia del Rector y Vicerrector y suspenderlos o separarlos de sus cargos por causa justificada, a pedido del Consejo



Superior. Para la remoción o suspensión del Rector y/o Vicerrector, se requiere el voto de la mitad más uno del total de miembros de la Asamblea.

- Dictar su propio reglamento interno.
- Decidir sobre la creación, supresión o división de Facultades y Sedes Regionales.
- Resolver los casos de conflicto insoluble en el seno del Consejo Superior que hagan imposible el funcionamiento regular de la Universidad.
- Tratar y resolver sobre temas trascendentes para el interés general de la Universidad.

La Asamblea puede ser convocada por el Consejo Superior, por el Rector, a solicitud de al menos un tercio sobre el total de sus miembros o mediante una autoconvocatoria. Para lograr el quórum se requiere la presencia de más de la mitad del total de sus integrantes. Es presidida por el Rector o el Vicerrector y ante la ausencia de éstos, le corresponde realizar su apertura al Decano de mayor edad quien somete a consideración de la Asamblea la elección de su presidente entre los Decanos o Consejeros Profesores presentes.

Como se indicó más arriba, recientemente se ha celebrado la Asamblea Universitaria tras más de un cuarto de siglo sin que se realizara esta instancia. Su realización implica reposicionar a la Universidad reivindicando su carácter democrático y pluralista.

### **El Consejo Superior**

Integran el Consejo Superior:

- Los Decanos de cada Facultad
- Un Profesor por Facultad.
- Tres Auxiliares Docentes por la Universidad.
- Dos Graduados por la Universidad.
- Un Estudiante por cada Facultad.
- Un representante del Personal de Apoyo Universitario por la Universidad.

La duración del mandato presenta variaciones según el tipo de representación de los estamentos. Duran tres años los Profesores, dos años los Auxiliares Docentes y el representante PAU y un año los graduados y estudiantes.

El artículo 100 del Estatuto fija las atribuciones del Consejo Superior. Son las siguientes:

- Ejercer la jurisdicción superior universitaria.
- Dictar su reglamento interno.

- Ratificar los planes de estudios aprobados por cada Facultad, de acuerdo a sus características y necesidades específicas y las reglas generales de reválidas de títulos de grado extranjeros.
- Otorgar reválidas de títulos extranjeros.
- Aprobar la creación de Institutos de Investigación a propuesta de una o más Facultades y establecimientos de su dependencia.
- Aprobar la creación de Módulos Académicos interfacultades, a propuesta de las Facultades correspondientes.
- Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, supresión o unificación de Facultades y de Sedes Regionales.
- Crear o modificar -en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes- las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.
- Suprimir -en sesión especial convocada al efecto con el voto y de los dos tercios del total de sus miembros- las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.
- Reglamentar el régimen de expedición de títulos.
- Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de " Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo.
- Establecer el régimen de acceso, permanencia y ascenso del personal de apoyo universitario de la Universidad y los regímenes derivados de la Carrera Académica.
- Establecer el régimen general de estudiantes de la Universidad.
- Aprobar los regímenes de equivalencias de los estudios.
- Aprobar el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.
- Aprobar anualmente las cuentas de inversión presentadas por el Rectorado, las Facultades y el Consejo de Investigación.
- Reglamentar el régimen contable-administrativo y aprobar las normas contables y financieras.
- Aceptar las herencias, legados o donaciones, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicta el propio Consejo Superior.
- Reglamentar el régimen de sus bienes.
- Proyectar la reforma de los Estatutos y someterla a la aprobación de la Asamblea.
- Aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones.
- Reglamentar el funcionamiento del Consejo de Investigación.
- Dictar el régimen disciplinario para los docentes y personal de la Universidad.
- Separar a sus miembros por causas evidentes y fundadas de inconducta, incapacidad o incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo podrá decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesario el voto de por lo menos la mayoría absoluta de miembros del Consejo.
- Suspender -por el voto de los dos tercios del total de sus miembros- a los consejeros, por delito que merezca pena privativa de libertad superior a tres años, mientras dure el proceso, siempre que se hubiere dictado prisión preventiva.
- Proponer a la Asamblea Universitaria la suspensión o separación del Rector y/o Vicerrector, por las causas previstas en los incisos 23 y 24. La propuesta deberá aprobarse con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, en sesión especial convocada al efecto.
- Citar al Rector, Vicerrector, Secretarios, Presidente del Consejo de Investigación y/o Directores de Sedes Regionales y de Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria, a fin de que presenten, en audiencia, los informes que les sean solicitados y respondan a todos los requerimientos que les formule el Cuerpo.

- En caso de que el informe de los Secretarios, Presidente del Consejo de Investigación, Directores de Sedes Regionales o de Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria resulte insatisfactorio para el Consejo Superior, este -y por ese solo hecho- puede, en sesión especial, disponer su separación con el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- Evaluar anualmente la gestión en relación con el cumplimiento de las resoluciones emanadas del Consejo y del Rector.
- Fijar los derechos o tasas por los servicios que presta la Universidad, los que de ningún modo pueden afectar la gratuidad de la enseñanza de grado<sup>12</sup>.
- Reglamentar sobre todas las cuestiones atinentes al Tribunal Universitario que entenderá en la substanciación de los juicios a docentes regulares.
- Autorizar el llamado a concurso de profesores regulares; nombra los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades,
- Decidir sobre la creación, supresión o unificación de Establecimientos Preuniversitarios.
- Designar a los Directivos de los Establecimientos Preuniversitarios a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores.
- Designar a los Directores de Sedes Regionales a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores.
- Ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícitamente reservadas a la Asamblea, al Rector o al gobierno de las Facultades.

Conforme al Artículo 30 del “Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior”, aprobado por Resolución CS N° 055/99, se establece la conformación de tres Comisiones Permanentes de este Cuerpo: 1) Comisión de Hacienda; 2) Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina; y 3) Comisión de Interpretación y Reglamento.

### **El Rector**

Es el representante de la Universidad Nacional de Salta. Para ser Rector o Vicerrector se requiere contar con la ciudadanía argentina y ser o haber sido Profesor Regular de una universidad nacional estatal argentina. Dura tres años en sus funciones con la posibilidad de reelección por una sola vez consecutiva.

Según lo establecido por el artículo 106 del Estatuto, el Rector posee los deberes y atribuciones que a continuación se detallan:

- Dirigir y ejercer la administración general de la Universidad.
- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria, hacer cumplir sus resoluciones e informar sobre las mismas.
- Convocar al Consejo Superior, expresando en la convocatoria los asuntos a tratar; presidir sus sesiones ordinarias y extraordinarias y ejecutar los acuerdos y resoluciones del mismo.

- Expedir, conjuntamente con los Decanos, los diplomas universitarios de los títulos profesionales y grados académicos, como así también los certificados de reválidas de títulos profesionales extranjeros.
- Requerir los informes que estime conveniente.
- Nombrar y remover al personal de apoyo universitario cuya designación no esté atribuida a otras autoridades universitarias.
- Tener a su orden, conjuntamente con el o los funcionarios que corresponda, los fondos de la Universidad y disponer su aplicación. Percibir todos los derechos y demás recursos universitarios por medio de Tesorería y con intervención de Contaduría y darles la distribución que corresponda, de acuerdo a las pautas fijadas por el Consejo Superior.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad y presentarlo al Consejo Superior.
- Informar anualmente a la Asamblea Universitaria sobre los resultados de su gestión.
- Ejercer las jurisdicciones policial y disciplinaria en su ámbito.
- Designar y remover, con acuerdo del Consejo Superior, a los titulares de las Secretarías.
- Designar y remover al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Investigación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 69 del presente Estatuto.
- Suspender la aplicación de Resoluciones del Consejo Superior hasta su próxima sesión, en la cual debe tratarse indefectiblemente la Resolución observada, pudiendo el Consejo insistir en su cumplimiento con el voto de la mayoría simple de sus miembros.

La elección del Rector y el Vicerrector de la Universidad se produce mediante fórmula completa, a través de un sistema de votación directo, secreto y obligatorio de los miembros de los distintos estamentos de la Universidad. Los votos se ponderan conforme al porcentaje de representación que éstos tienen en los Consejos Directivos. Para que la fórmula resulte electa se requiere la obtención de la mayoría absoluta ponderada de los votos emitidos. De no alcanzarse esta situación, se realiza una segunda elección entre las dos fórmulas más votadas, requiriéndose -en este caso- mayoría simple para resultar electa. Es atribución del Consejo Superior fijar el cronograma electoral para la sustanciación de la segunda votación.

### **3. Estructura y organización del Rectorado**

En el Informe de Evaluación Externa del año 2000 se mencionaba que la localización geográfica del Rectorado y de sus Secretarías en el centro de la ciudad de Salta impedía una comunicación fluida con las Facultades ubicadas en el campus de Castañares, dificultando la interacción y demorando los trámites administrativos. Si bien desde 1992 se plantearon iniciativas para el traslado, conforme se advierte en la Res. C.S N° 0130/92 cuyo Artículo 1° reza: “Considerar prioritario el traslado de las dependencias que funcionan en el

edificio de calle Buenos Aires 177, al Complejo Universitario ´Gral. José de San Martín´, en Campo Castañares”; recién en 2009, mediante Res. R. 0274/09, se concretó el traslado al campus de la Universidad para favorecer los procesos inherentes al funcionamiento integral de la Institución.

El Rectorado cuenta con Secretarías que permiten llevar a cabo las políticas de gestión de la Universidad. Conforme al Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior: “aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones.” (Artículo 100, inciso 20).

Ante la necesidad de adecuar la estructura académica y administrativa de la Universidad a las condiciones de gobierno autónomo de las Universidades Nacionales, en 1986, a través de la Resolución N° 106/86 del Consejo Superior, se crea una Comisión Asesora encargada de elaborar un diagnóstico situacional y proponer una nueva organización académico-administrativa de la Universidad Nacional de Salta. La Resolución 524/86 aprueba el informe de la Comisión y la propuesta de estructura organizativa de las Facultades.

Al año siguiente, y por medio de la Resolución 096/87, se encomienda a un especialista la elaboración de un Diseño estructural de reorganización de la Universidad Nacional de Salta, Sede Central, desarrollada hasta el nivel de definición de unidades organizativas, un Modelo tipo de estructura para las Facultades, que admita su adaptación a la dimensión y tipo de cada una y un Manual de Organización, con definición de misión y funciones por unidades organizativas. Como respuesta a ello, en junio de 1987 se presenta la “Propuesta de Estructura Orgánica y Manual de Organización para: Unidades Centralizadas y Facultad Tipo de la Universidad Nacional de Salta” la cual obra a fojas 48 a 121 del Expte. 196/86. Allí se planteaban las estructuras orgánicas y las Misiones y Funciones de Rectorado y de las Secretarías de Extensión Universitaria, Académica, de Administración y Servicios, General, de Bienestar Universitario, Unidades Asesoras del Rectorado, Unidad de Apoyo del Consejo Superior y Facultad Tipo. Si bien el documento es aprobado en general por el Consejo Superior en la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 1987, no se emitió una resolución de aprobación de la estructura propuesta.

En 1989, mediante la Resolución N° 198/89, se deja establecido que las Secretarías de la Universidad son las siguientes: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría del Consejo Superior, Secretaría Administrativa,

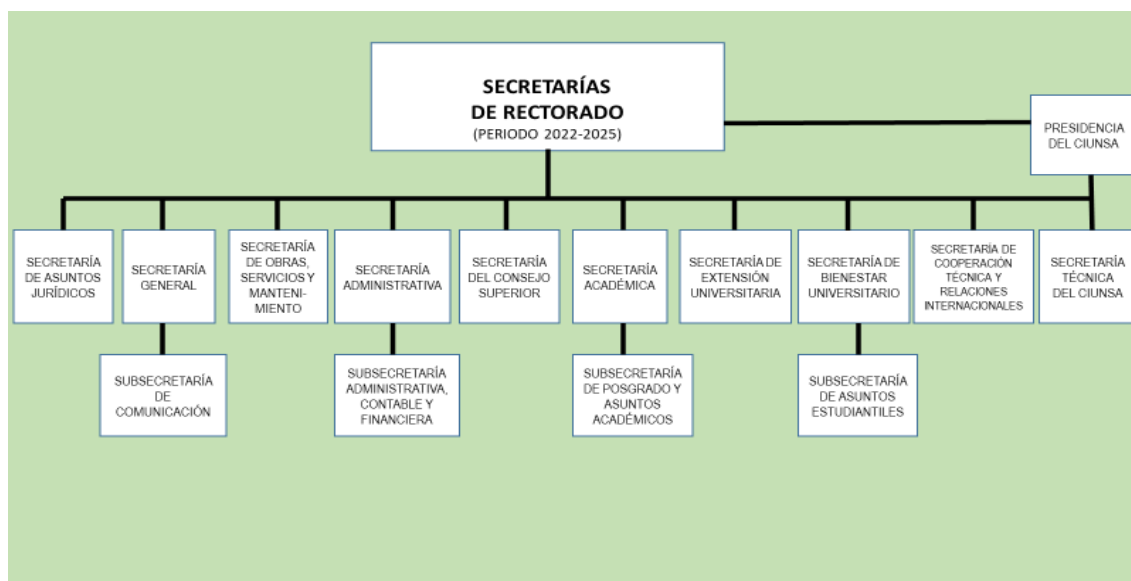
Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaría de Extensión Universitaria. Esta última surge como división de la Secretaría de Bienestar Universitario. Dichas áreas forman parte del “Organigrama General y por Dependencias de la Universidad Nacional de Salta”, aprobado por Resolución CS. 600/06. Allí también, como área dependiente de Rectorado, se incluye a la Presidencia del Consejo de Investigación de la Universidad -creado mediante Resolución N° 200/73- y a su Secretaría Técnica.

Con el transcurrir de los años se fueron produciendo cambios en esta estructura con el agregado de otras Secretarías o con la modificación de algunas denominaciones como respuesta a los lineamientos de las políticas de las autoridades del momento, al crecimiento de la universidad y al surgimiento de nuevas demandas institucionales. De este modo, y dada la necesidad de asistir a los órganos en el trámite, estudio, supervisión y resolución de los asuntos relativos a los intereses jurídicos de la Universidad, en 2009 se crea, a través de la Resolución CS 030/09, la Secretaría de Asuntos Jurídicos. Al año siguiente, se incorpora a la estructura organizativa de la Secretaría de Cooperación Técnica el área inherente a las relaciones internacionales que mantiene la Universidad por lo que esta Secretaría pasa a denominarse “Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales”, según lo dispuesto en la Resolución CS 0245/10. Finalmente, en 2019 se crea, mediante Resolución CS 391/19, la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento con dependencia jerárquica de Rectorado a cargo de las obras de infraestructura, arquitectura, equipamiento edilicio, servicio de apoyo y mantenimiento en las diferentes áreas de la universidad.

Subordinadas a las Secretarías se crearon coordinaciones para mejorar y brindar mayor eficacia a la planificación, desarrollo y gestión de Rectorado en el marco de las necesidades institucionales. En 2021, por Resolución CS 158/21, se dispone el reemplazo de la designación de “Coordinaciones” por “Subsecretarías”.

Si bien el presente trabajo exhibe información relevada hasta diciembre de 2021, se muestra a continuación un gráfico con la estructura y organización de las Secretarías y Subsecretarías de la gestión actual que asumió en mayo de 2022:

**Figura 5. Organigrama Secretarías de Rectorado**



**Fuente: Elaboración propia**

Los Secretarios y Secretarias son propuestos por el Rector quien solicita al Consejo Superior prestar acuerdo a las designaciones. Para el ejercicio de sus cargos deben someterse al mismo régimen de incompatibilidad que el resto de los funcionarios de la Universidad. Son los representantes de sus áreas de competencia por la Universidad ante las comisiones de trabajo del CIN, la SPU y demás ámbitos del sistema universitario y sus misiones y funciones están debidamente especificadas en los actos resolutivos correspondientes.

A continuación, se detallan sus misiones y funciones como así también sus organigramas:

### **SECRETARÍA GENERAL**

Misiones y Funciones conforme a la Resolución 787/86:

#### **MISIÓN**

- Coordinar y hacer ejecutar las políticas de la conducción superior universitaria en lo referente a relaciones públicas, relaciones con las Sedes y gestión administrativa del Rectorado y Honorable Consejo Superior.

#### **FUNCIONES**

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del despacho de la Universidad.
- Instrumentar el sistema de redacción y digesto de las resoluciones emanadas del H. Consejo Superior.
- Instrumentar el sistema de entradas y salidas de la documentación de la Universidad.
- Concretar las políticas que sobre las relaciones de la Universidad con terceros fijan las autoridades.



- Proveer los mecanismos de comunicación y relaciones entre las distintas Sedes Regionales de la Universidad.

Organigrama aprobado por Resolución 0600/06:

**Figura 6. Organigrama de la Secretaría General**



**Fuente: Resolución 0600/06**

## **SECRETARÍA ACADÉMICA**

Misiones y Funciones según Resolución 330/76:

### **MISIÓN**

- Asistir al Rector en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos a la docencia e investigación, al alumnado de la Universidad y a los graduados.

### **FUNCIONES**

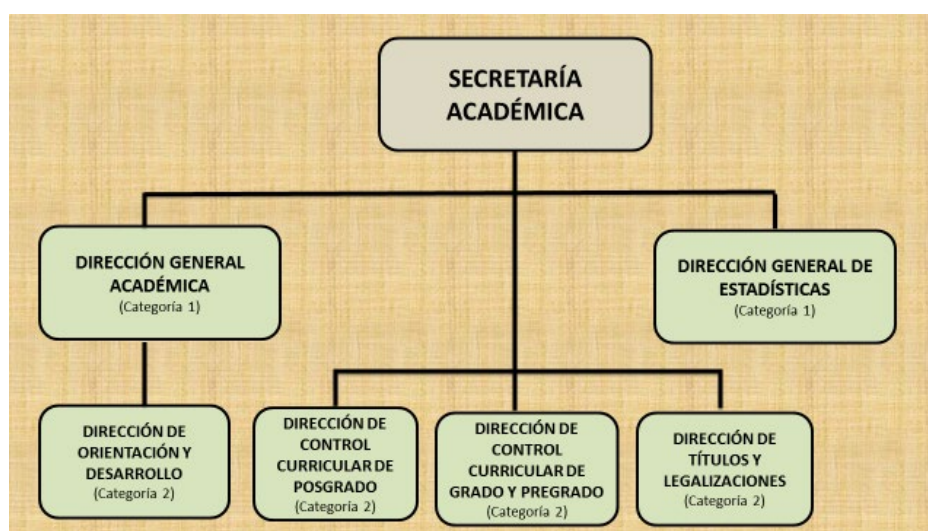
- Intervenir en el control de la gestión en las unidades académicas.
- Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con el personal docente y de investigación.
- Intervenir y coordinar el proceso de admisión universitaria en todos sus detalles.
- Intervenir en todo lo relativo al registro y control de alumnos.
- Entender en todo lo relativo a planes de estudio, alcance de títulos y grados, equivalencias de materias, etc.
- Intervenir y entender en todo lo relativo a normas de orden académico.
- Intervenir en todo lo relativo a expedición de títulos, diplomas y certificados.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio bibliográfico de la Universidad.
- Entender en todo lo relativo a relaciones con los graduados universitarios, sean de la misma o de otras Universidades.



- Establecer la necesaria coordinación funcional entre Departamentos, y entre Departamentos y Sedes Regionales.

Organigrama aprobado por Resolución CS 061/10:

**Figura 7. Organigrama de la Secretaría Académica**



**Fuente: Resolución CS 061/10**

## **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Misiones y Funciones conforme a la Resolución 330/76:

### **MISIÓN**

- Asistir al Rector en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos
- relativos a gestión económico-financiera y servicios de apoyo y de infraestructura de la Universidad.

### **FUNCIONES**

- Entender en todo lo relativo a la programación, ejecución y control del presupuesto de la Universidad.
- Dirigir todo lo inherente al patrimonio de la Universidad.
- Atender la administración del personal no docente de la Universidad.
- Intervenir en todas las cuestiones gremiales con el personal no docente.
- Entender en todo lo relativo al Plan de Trabajos Públicos de la Universidad.
- Entender en todo lo relativo a la liquidación y pago de haberes del personal de la Universidad.
- Atender los servicios generales relativos a la custodia, mantenimiento y movilidad en la Universidad.

- Atender el Despacho General de la Universidad y entender en todo lo relativo a trámites de expedientes, actuaciones, mesa general de entradas y salidas, archivo, resoluciones, digesto, etc.
- Atender el trámite de la correspondencia oficial externa e interna y dirigir el servicio de mensajería.
- Ejercer las atribuciones de Auditoría interna contable y legal, dando debida
- cuenta periódica de ello al Rector.
- Entender en todo lo relativo a sistematización de datos de la Universidad.

Organigrama aprobado por Resolución CS 050/10:

**Figura 8. Organigrama de la Secretaría Administrativa**



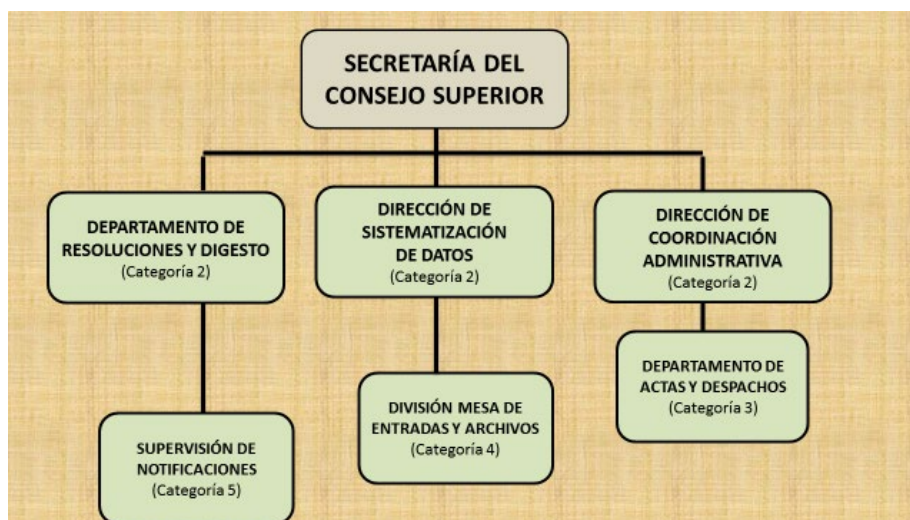
**Fuente: Resolución CS 050/10**

## **SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Le corresponde a esta Secretaría la responsabilidad primaria de asistir al Consejo Superior, a su Presidencia y a sus Comisiones permanentes y transitorias en la ejecución de las tareas que les asignan las normativas vigentes. También debe asistir prestando el apoyo técnico y administrativo a la Asamblea Universitaria. Sus misiones y funciones no están establecidas aún por Resolución.

Organigrama aprobado por Resolución CS 051/10:

**Figura 9. Organigrama de la Secretaría del Consejo Superior**



**Fuente: Resolución CS 051/10**

## **SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Misiones y funciones aprobadas por Resolución 330/76:

### MISION

- Asistir al Rector en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos al bienestar general de la comunidad universitaria y a la extensión universitaria en su más amplio sentido.

### FUNCIONES

- Intervenir en todo lo relativo a la salud de la comunidad universitaria y dirigir
- y coordinar la asistencia social integral a la misma.
- Entender en todo lo relativo a Becas y Ayuda Económica para estudiantes, docentes y personal no docente.
- Intervenir en todo lo relativo a Educación Física, Deportes y Recreación para el estudiantado y personal de la Universidad.
- Intervenir en todo lo relativo a información general y difusión de las actividades universitarias, actuando de órgano de coordinación.
- Intervenir y coordinar todo lo relativo a impresiones y publicaciones de la
- Universidad, para cualquier uso interno o externo.
- Coordinar todo lo relativo a Ceremonial y Relaciones Públicas de la Universidad.
- Intervenir y coordinar todo lo relativo a información y orientación pedagógico-académico-vocacionales para el alumnado de la Universidad y otras instituciones educativas.
- Promover la organización de actividades de integración cultural y de esparcimiento para el alumnado y personal de la Universidad.
- Promover y coordinar los servicios de carácter artístico y cultural general que la Universidad preste directamente a la comunidad y obrar de órgano de coordinación con entes públicos o privados que brinden servicios de tal índole.

Organigrama según Resolución CS 058/10:

Figura 10. *Organigrama de la Secretaría de Bienestar Universitario*



Fuente: Resolución CS 058/10

## SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

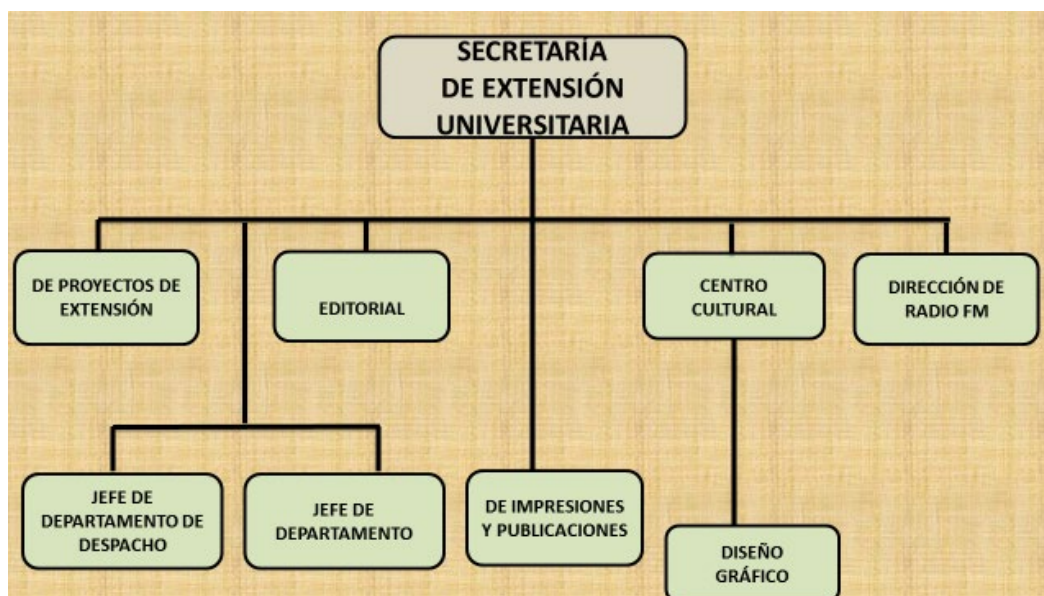
El Capítulo V del Estatuto fija las bases y funciones de esta Secretaría, a saber:

- Promover la inserción de la Universidad en el medio y comprometer su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte.
- Incentivar y cooperar para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.
- Garantizar la existencia de órganos que permitan asegurar la continuidad y eficacia de los programas de extensión universitaria.
- Instituir becas con el fin de procurar el acceso y la permanencia de los estudiantes que carezcan de medios para ello.
- Promover la publicación y difusión de la labor intelectual de sus integrantes.
- Atender las necesidades asistenciales de sus miembros.

Organigrama aprobado por Resolución 0600/06:



Figura 11. *Organigrama de la Secretaría de Extensión Universitaria*



Fuente: Resolución 0600/06

## SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

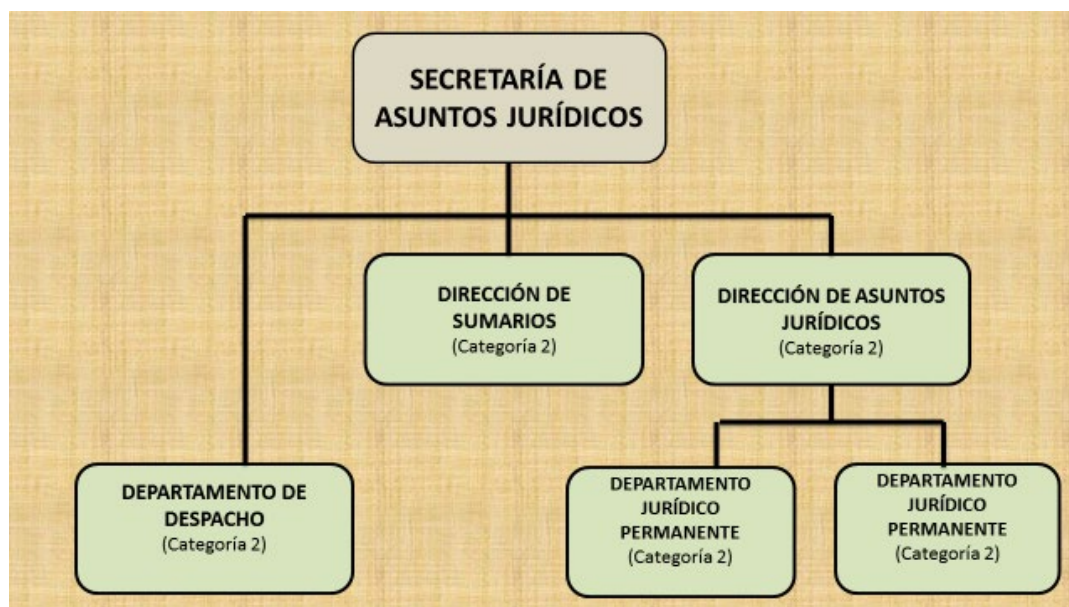
Funciones aprobadas por Resolución CS 030/09:

### FUNCIONES:

- Planificar, coordinar, supervisar y orientar el funcionamiento de las tareas asignadas a las unidades de su dependencia.
- Supervisar los dictámenes emitidos por las unidades del Servicio Permanente de Asesoría Jurídica, sobre asuntos a decidir en el ámbito de su competencia material y de grado, para su control técnico y legal.
- Emitir dictámenes de asesoramiento jurídico cuando sea necesario, en función del cumplimiento de la reglamentación vigente.
- Disponer las medidas necesarias para asegurar una adecuada distribución y cumplimiento de las tareas que desempeña el personal administrativo a su cargo.
- Toda otra función que se le asigne.

Organigrama establecido mediante Resolución CS 053/10:

Figura 12. *Organigrama de la Secretaría de Asuntos Jurídicos*



Fuente: Resolución CS 053/10

## SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Misiones y funciones según Resolución CS 0245/10:

### MISIÓN

- Programar, promover y mantener las vinculaciones de la Universidad con el medio interno y externo; sea provincial, nacional y/o internacional en la búsqueda de una fluida relación e intercambio de conocimientos con otras instituciones, sean o no de la misma naturaleza, siempre que permita la actualización permanente en el avance del conocimiento y ofrecimientos de los servicios. Todo ello plasmado en proyectos formalizados a través de Convenios, Protocolos u otra figura legal análoga que vincule a las partes.

### FUNCIONES

- Oficiar de centro de información interna y externa en materia de prestación de servicios.
- Reunir y mantener actualizado un registro de actividades universitarias susceptibles de ser ofrecido y divulgado en el sector productivo.
- Mantener un conocimiento actualizado sobre las actividades económicas de la región e identificar usuarios potenciales.
- Recibir demandas del sector productivo y traspasarlas a las Unidades Académicas, motivando su ejecución.
- Asesorar y apoyar a las unidades académicas y a sus docentes e investigadores en relación a la prestación de servicios.
- Proyectar los modelos de contratos a utilizar.
- Actuar como Secretario Ejecutivo del Comité de Asistencia Técnica.
- Coordinar las acciones de cooperación internacional de la Universidad con el fin de facilitar su ejecución y evaluación periódica.

- Apoyar las iniciativas que surjan desde el seno de la comunidad universitaria, colaborando en la gestión y llevando un registro de los mismos.
- Desarrollar los planes demandados por las autoridades de la Universidad.
- Hacer cumplir las políticas que dicte el Consejo Superior y toda norma que se establezca en materia de cooperación internacional.
- Entender en la gestión de los convenios y facilitar su ejecución.
- Asistir al Rectorado en todo cuanto se demande para la mayor efectividad en el aprovechamiento de las oportunidades.
- Mantener un registro actualizado para la: a) cooperación internacional en cuanto al intercambio académico y b) obtención de fondos (apoyo económico, becas, etc.) a través de la vinculación con organismos provinciales, nacionales e internacionales.
- Incentivar la concreción de convenios y el seguimiento de la ejecución de las actividades que se desprenden de los mismos.
- Toda otra tarea encomendada por las autoridades.

Organigrama aprobado por Resolución CS 059/10:

**Figura 13. Organigrama de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales**



**Fuente: Resolución CS 059/10**

## **SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

Funciones aprobadas por Resolución CS 391/19:

### **FUNCIONES**

- Intervenir en la planificación y supervisión de las tareas inherentes a las obras de infraestructura y servicios de la Universidad, de competencia de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Asesorar e intervenir en lo que respecta a la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos en materia de obras, servicios y

mantenimiento en las áreas de comunicación, seguridad, transporte y maestría.

- Asistir al Rectorado, Facultades, Sedes Regionales y otras Unidades Académicas de la Universidad en todo lo relacionado con la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de obras y servicios.
- Asesorar o intervenir en la infraestructura y servicios de mantenimiento, derivados de convenios entre la Universidad y terceros, tanto públicos como privados.
- Participar en la elaboración y aprobación de los pliegos, bases y condiciones para los llamados a concursos y/o licitaciones, como así también en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las obras a realizarse en la Universidad.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles en el ámbito de su competencia, siguiendo las directivas de Rectorado.
- Toda otra tarea inherente al cargo encomendada por la autoridad jerárquica.

No se ha formalizado su Organigrama.

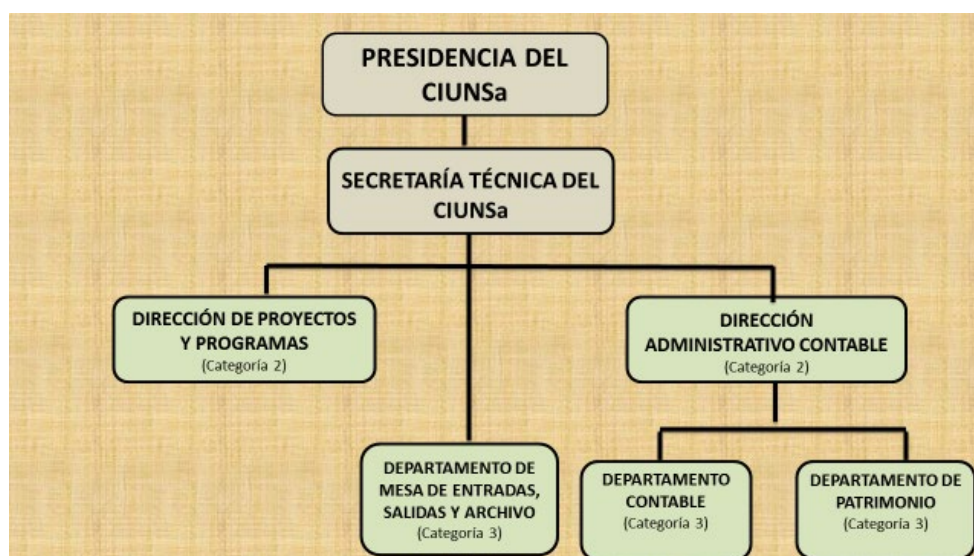
### **CONSEJO DE INVESTIGACIONES (CIUNSa)**

Funciones según Resolución 200/73:

- Proponer las políticas y prioridades de la investigación.
- Preparar el plan anual de investigaciones y financiamiento.
- Elaborar los mecanismos y procedimientos de elaboración de los investigadores así también como su formación y carrera.
- Promover las relaciones de intercambio y complementación científica de la Universidad.
- Toda otra que le encargue la reglamentación.

Organigrama aprobado por Resolución CS 055/10:

**Figura 14. Organigrama del CIUNSa**



**Fuente: Resolución CS 055/10**



## **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CIUNSa**

No se han formalizado sus Misiones y Funciones.

## **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA**

Depende de la Secretaría Administrativa y sus funciones se encuentran expresadas en la Resolución CS 316/04:

- Supervisar las funciones de contabilidad en sus aspectos presupuestarios, patrimonial, de responsables y de movimientos de fondos y valores.
- Intervenir y supervisar el funcionamiento de la contabilidad del presupuesto universitario.
- Intervenir y supervisar las tareas de rendiciones de cuentas y su registración contable.
- Intervenir en la presentación de información sobre las ejecuciones presupuestarias y contabilidad patrimonial.
- Coordinar las reformas presupuestarias, contables y de sistemas de la administración financiera pública.
- Coordinar las tareas de implementación del presupuesto por programas.

## **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS**

El 09 de junio de 2010, mediante RCS N.º 246/10 se crea la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos, bajo dependencia de la Secretaría Académica de esta Universidad y el cargo de Coordinador, con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Facultad.

Se observa que si bien la resolución que aprueba la estructura de Secretaría Académica se emite con posterioridad esta Coordinación no está incluida en el organigrama de la RCS N.º 061/10. Previo a esta resolución, existía la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales. Se desarticulan ambas dependencias y se unifican Relaciones internacionales con la Secretaría de Cooperación técnica y Posgrado con la Secretaría Académica.

Según la Resolución CS 330/10, esta Subsecretaría enmarca su accionar en la Secretaría Académica siendo sus misiones y funciones las siguientes:

### **MISIÓN**

- Asistir a la Secretaría Académica y al Consejo Superior en el diseño, gestión y evaluación de políticas del área.

### **FUNCIONES**

- Propiciar vínculos intra e interinstitucionales que promuevan un trabajo académico armónico.

- Coordinar con unidades académicas de la universidad y de otras universidades nacionales y extranjeras, la organización, implementación y difusión de actividades de posgrado.
- Asesorar a las diferentes unidades académicas, en la instancia que lo requieran, en materia de evaluación y acreditación institucional y de carreras de grado y posgrado.
- Promover y facilitar publicaciones generadas en las carreras de posgrado de la universidad.
- Mantener bases de datos actualizadas relacionadas a las actividades de su competencia.

## **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

Se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Bienestar Universitario. La Resolución CS 369/16 establece su misión y sus funciones:

### MISIÓN:

- Velar por el bienestar de los estudiantes a través de la gestión permanente de actividades extracurriculares culturales y recreativas que favorezcan el rendimiento académico y la formación profesional.

### FUNCIONES

- Promover el ingreso a los estudios de nivel superior de estudiantes de sectores sociales que hoy no acceden mayoritariamente a la Universidad a través de la inclusión en distintos programas de becas, tanto los desarrollados por la propia Universidad, como los de otros organismos municipales, provinciales o nacionales.
- Facilitar el acceso a los distintos programas de becas destinados a la comunidad estudiantil en general, tanto por los desarrollados por la propia Universidad como los de otros organismos municipales, provinciales o nacionales.
- Difundir a la comunidad estudiantil los proyectos de investigación existentes que se desarrollan en las diferentes cátedras e institutos de investigación a los fines de la inserción de los estudiantes en los mismos.
- Divulgar y colaborar con las actividades académicas de interés de los estudiantes.
- Acompañar procesos de toma de decisiones en relación a la elección de un estudio o trabajo.
- Favorecer la integración de los estudiantes al medio social universitario.
- Avanzar en la construcción permanente de foros y espacios vinculados a la promoción de la participación y opinión estudiantil con el propósito de fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes universitarios, promoviendo la responsabilidad, solidaridad y cooperación.
- Acompañar a los estudiantes mediante la detección de las dificultades que repercuten en el rendimiento académico, estableciendo estrategias de intervención personales y grupales para superar las situaciones problemáticas.
- Facilitar el acceso de alumnos en situación de discapacidad a la educación superior a través de la coordinación con docentes y personal de nuestra Institución y con la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos.
- Coordinación de talleres sobre temáticas específicas demandadas por los estudiantes: Adquisición de hábitos de estudio, Estrategias para rendir exámenes (angustia y ansiedad frente a situaciones de evaluación), Reorientación vocacional, Lectura y escritura de textos académicos.

- Concretar ámbitos periódicos de coordinación con los Centros de Estudiantes de la sede Central y del interior de la Provincia, con las federaciones universitarias y agrupaciones estudiantiles con el objeto de diseñar conjuntamente tareas e iniciativas a favor de los estudiantes.
- Propiciar la concreción constante de eventos de interés estudiantil en el plano académico, del deporte y de la cultura.
- Coordinar con las distintas Secretarías acciones a llevar a cabo en beneficio de los estudiantes.
- Toda otra tarea que la superioridad le asigne.

## **SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Con dependencia de la Secretaría General, la Resolución CS 269/22 reglamenta su funcionamiento:

### **MISIÓN:**

- Coordinar conjuntamente con la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta la elaboración y planificación de una política integral de comunicación que promueva relaciones entre la universidad y la sociedad.
- Construir y coordinar estrategias para potenciar la imagen e identidad institucional, dinamizar el vínculo con las Facultades, Sedes y la comunidad universitaria en general.
- Proponer canales de comunicación para interpelar a sus públicos a través de la implementación de un Plan de Comunicación Digital.
- Lograr que la UNSa, a través de la implementación de una estrategia de comunicación digital, esté preparada para afrontar las exigencias que imponen la globalización desde un saber/hacer situado; como dice nuestro lema: “Mi sabiduría viene de esta tierra”.

### **FUNCIONES GENERALES;**

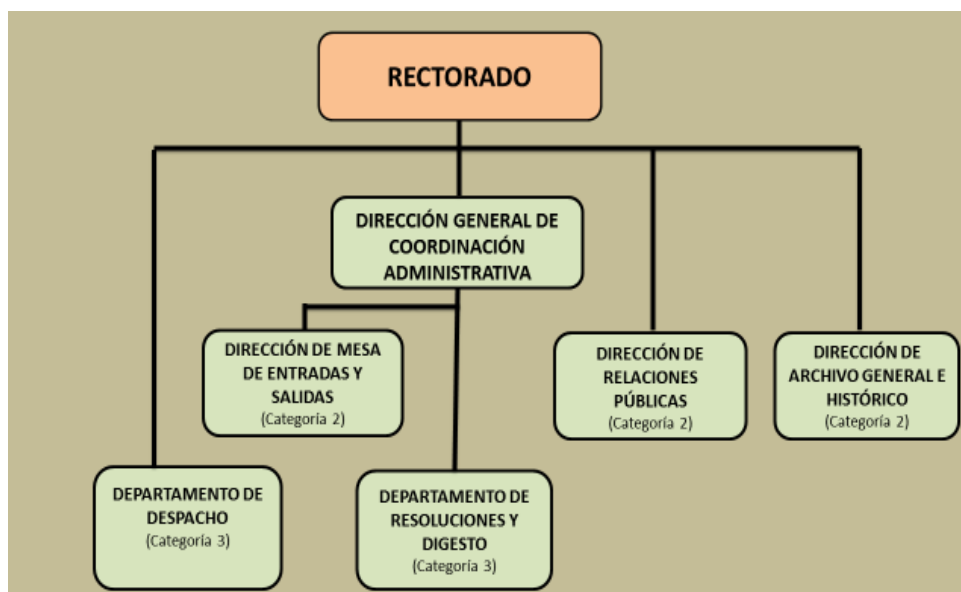
- Asistir a la Secretaría General y al Rector en la Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Salta
- Asesorar en la planificación y ejecución de políticas de comunicación institucional tanto en la órbita de rectorado como en el vínculo entre facultades, sedes y secretarías.
- Promover la resignificación de la comunicación como estrategia de vinculación interna y externa para el fortalecimiento de la identidad institucional con una mirada transversal de la comunicación que atraviesa la enseñanza, investigación, extensión y gestión.
- Impulsar el posicionamiento de la Universidad como institución pública, democrática, plural, inclusiva, comprometida con el desarrollo local, regional y nacional, favoreciendo su inserción y reconocimiento en el ámbito regional e internacional.
- Propiciar acciones para instalar la Comunicación Pública de Ciencia como un eje transversal a todas las dependencias de la Universidad.
- Integrar y articular los diferentes medios existentes, radio, programas y redes sociales que posee la Universidad en el marco de un Plan de Comunicación Digital.
- Vincular a las distintas áreas y dependencias de la universidad a partir de programas de capacitación y actualización, prácticas y estrategias vinculadas a la comunicación institucional.
- Desarrollar estrategias de comunicación interna y operativa para la comunidad universitaria.
- Impulsar la creación de Manuales de estilo, de identidad visual y protocolos de actuación desde la comunicación institucional para cada una de las áreas.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Asistir al Rector en todo lo atinente al proceso de comunicación de la Universidad proponiendo las estrategias institucionales adecuadas.
- Desarrollar un Plan de Comunicación Digital para la Universidad Nacional de Salta.
- Refuncionalizar y actualizar el actual 'Centro de articulación de medios para la producción de contenidos informativos y audiovisuales vinculados a la investigación, la difusión cultural y la extensión universitaria" (Res. CS N° 243/11) en el marco del Plan de Comunicación Digital para converger en un medio multiplataforma de la UNSa.
- Crear cuentas oficiales de la Universidad en todas las redes sociales y medios necesarios para generar interacción con la comunidad universitaria y la sociedad salteña.
- Articular con las áreas y dependencias de la Universidad sobre las estrategias de comunicación para que mantengan una estrecha relación con los objetivos institucionales, propiciando una red comunicacional dinámica, actualizada y generando conversación y vinculación con diferentes medios y audiencias.
- Identificar las necesidades y estrategias comunicacionales para el desarrollo de contenidos en soportes multiplataforma para las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Entender en las cuestiones derivadas de políticas públicas en materia de comunicación y que involucren a la Universidad como destinatario y/o agente de ejecución en la realización de dichas políticas.
- Incentivar a las distintas dependencias de la universidad en el uso de las diferentes tecnologías para la democratización de la información como un servicio de transparencia de la gestión y la inclusión social.
- Articular, planificar y gestionar la actualización y mantenimiento del sitio web institucional y otros soportes virtuales.
- Propiciar la producción de acciones de comunicación científica / Comunicación Pública de la Ciencia para la comunidad universitaria y para la sociedad en su conjunto.
- Mantener contacto y articular con los medios de comunicación para la difusión, información y promoción de las actividades de la Universidad.
- Desarrollar Manuales de estilo, de identidad visual y protocolos de actuación en comunicación institucional.
- Elaborar el reglamento de funcionamiento de la Subsecretaría
- Toda otra función que surja de la misión y las que requiera- el Secretario General y/o Rector en función de las políticas comunicacionales de la Universidad.

En cuanto al Personal de Apoyo Universitario dependiente de Rectorado, la Resolución CS 054/10 aprueba el organigrama y fija las misiones y funciones de los cargos del agrupamiento administrativo categorías 1, 2 y 3. Dichos cargos son los siguientes: un Director General de Coordinación Administrativa, un Director de Mesa General de Entradas y Salidas, un Jefe de Departamento de Resoluciones y Digesto, un Director de Relaciones Públicas, un Director de Archivo General e Histórico y un Jefe de Departamento de Despacho. Estos cargos se distribuyen conforme a la siguiente estructura:

Figura 15. Organigrama del Rectorado



Fuente: Resolución CS 054/10

#### 4. Estructura y organización de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media

La Universidad Nacional de Salta posee su sede central de gobierno y administración en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre. Según el Estatuto, está conformada por Facultades, Departamentos, Sedes Regionales, Institutos de Enseñanza Preuniversitaria e Institutos de Investigación.

Las **Facultades** son unidades administrativas y de gobierno que agrupan, cada una, varias Escuelas y/o Departamentos e Institutos de investigación. El gobierno de las Facultades está a cargo de un Consejo Directivo y de un/a Decano/a. Al Consejo Directivo, presidido por el/la Decano/a, lo integran: 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes del Estamento de Profesores, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes del Estamento de Auxiliares de la Docencia, 5 miembros titulares y 5 miembros suplentes del Estamento de Estudiantes, 1 miembro titular y 1 miembro suplente del Estamento Nodocente y 1 miembro titular y 1 miembro suplente del Estamento de Graduados. Este cuerpo tiene como funciones, entre otras: elaborar proyectos; presentar planes de estudio; aprobar programas de cátedra; decidir sobre admisibilidad; reglamentar cuestiones inherentes a docentes, alumnos y Nodocentes, etc.

Las Facultades de la Universidad Nacional de Salta son:

- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias Exactas
- Facultad de Ciencias Naturales
- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ingeniería

A este listado deben agregarse la Facultad Regional de Tartagal y la Facultad Regional de Orán creadas recientemente por Resolución AU N° 002/22 y Resolución AU N° 003/22. En ambos casos, se concretará su funcionamiento pleno a partir del año 2025.

Las Facultades se gobiernan con órganos colegiados siendo el **Consejo Directivo** la autoridad máxima colegiada. Sus deberes y atribuciones están contemplados en el artículo 113 del Estatuto. Son los siguientes:

- Aprobar su reglamento interno.
- Solicitar al Tribunal Universitario el juicio académico de los docentes regulares de la Facultad.
- Suspender por el voto de dos tercios del total de sus miembros al Decano, al Vicedecano y a los Consejeros, por las mismas causales y procedimientos previstos en este Estatuto para la suspensión del Rector y del Vicerrector.
- Separar al Decano y al Vicedecano por causas notorias de inconducta o de incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo puede decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesario el voto una mayoría de por lo menos dos tercios del total de sus miembros.
- Separar a sus miembros por causas evidentes y fundadas de inconducta, incapacidad o incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo puede decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesario el voto de por lo menos la mayoría absoluta de sus miembros.
- Aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.
- Aprobar las condiciones específicas de ingreso a las distintas carreras de su jurisdicción, de acuerdo con las normas generales fijadas en el presente Estatuto.
- Aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos.
- Reglamentar las obligaciones del personal y de los estudiantes de la Facultad.
- Expedirse sobre los pedidos de reválida de los diplomas de grado otorgados por universidades extranjeras y elevarlos al Consejo Superior para su consideración.
- Designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo.

- Aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares.
- Entender sobre las cuestiones contenciosas referentes al orden general de los estudios, condiciones de ingreso, exámenes y cumplimiento de los deberes de los docentes, y las que se susciten en la aplicación de los incisos 5, 8 y 24 del presente artículo.
- Reglamentar en particular e instrumentar la Carrera Académica de acuerdo a la norma general dictada por el Consejo Superior.
- Dictar las normas a que debe ajustarse la integración de los tribunales de las mesas examinadoras, de acuerdo con el régimen general.
- Designar a los Profesores Visitantes.
- Requerir y evaluar el informe anual del Decano sobre la labor realizada, el estado de la enseñanza, las necesidades de la Institución, el cumplimiento de los docentes, el rendimiento académico de los estudiantes, las actividades de investigación, con fines de planeamiento y desarrollo de la Facultad.
- Aprobar la distribución interna del presupuesto anual asignado a la Facultad.
- Presentar al Rectorado el proyecto de presupuesto anual de la Facultad.
- Determinar el número de Secretarías, con acuerdo del Consejo Superior, y reglamentar sus funciones.
- Conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano.
- Apercibir o suspender a los docentes por falta de cumplimiento de sus deberes.
- Evaluar anualmente la gestión en relación con el cumplimiento de las resoluciones emanadas del Consejo y del Decano.
- Citar al Decano, Vicedecano y/o Secretarios a fin de que presenten, en audiencia, los informes que les sean solicitados y respondan a todos los requerimientos que les formule el Cuerpo.
- En caso de que el informe de los Secretarios resulte insatisfactorio para el Consejo, éste, y por ese solo hecho, puede -en sesión especial- disponer su separación con el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- Proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes, y la designación de Profesores Regulares.

Por su parte, los **Decanos/as** son los representantes de las Facultades en todos los actos civiles, académicos y administrativos. Recaen sobre ellos el ejercicio y dirección de la administración general de la Facultad. Para ser Decanos o Vicedecanos se requiere ser Profesor Regular de la respectiva Facultad, contar con una antigüedad mínima de cinco años en esa condición o ser Profesor Emérito o Consulto. La duración en el mandato es de tres años con la posibilidad de reelección o sucesión por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período.

El Decano, y ante su ausencia el Vicedecano, convoca y preside las sesiones del Consejo Directivo. En ellas tiene voz y solo voto en caso de empate. El artículo 116 del Estatuto fija sus deberes y atribuciones:

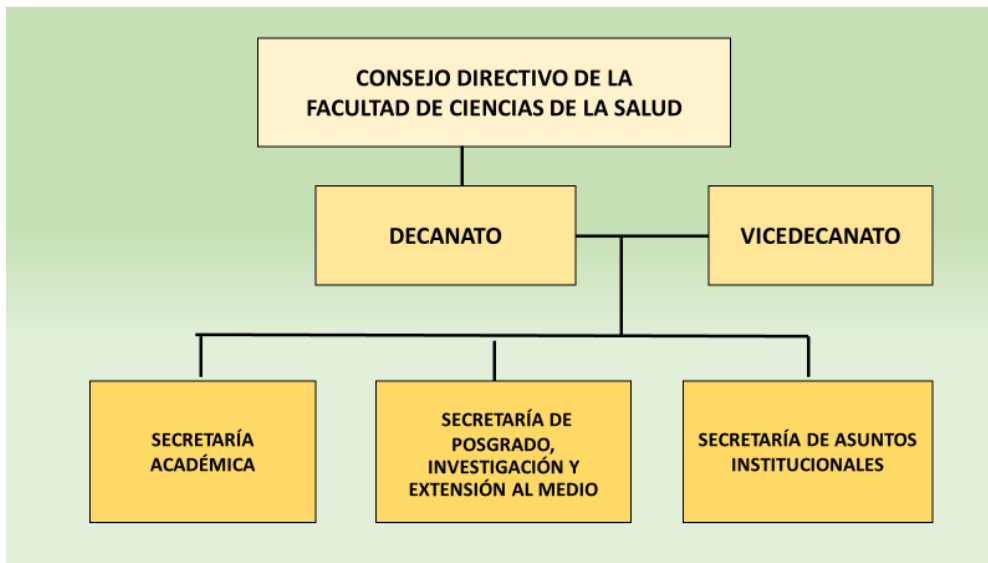
- Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo, así como lo establecido en el presente Estatuto.
- Expedir, conjuntamente con el Rector, los diplomas universitarios de títulos profesionales y grados académicos y certificados de reválida de títulos extranjeros.
- Acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad.
- Disponer la substanciación de sumarios para el personal de apoyo universitario de la Facultad.
- Ejercer, en primera instancia, las jurisdicciones policial y disciplinaria dentro de la Facultad.
- Designar al personal de apoyo universitario de la Facultad, conforme al régimen general de la Universidad.
- Rendir cuentas anualmente, al Consejo Superior, de las inversiones y ejecución de los fondos que le hubieren sido asignados para los gastos de la Facultad, con aprobación del Consejo Directivo.
- Expedir certificaciones de todos los actos académicos y administrativos ocurridos en el ámbito de su Facultad.
- Resolver las cuestiones concernientes al orden de los estudios, pruebas de promoción, obligaciones de los profesores y faltas disciplinarias de los estudiantes.
- Designar y remover a los titulares de las Secretarías, con acuerdo del Consejo Directivo.

A través de fórmula completa y mediante un sistema de votación directo, secreto y obligatorio de los miembros de los estamentos de docentes, graduados, estudiantes y personal de apoyo universitario de cada una de las Facultades se lleva a cabo la elección del Decano/a y Vicedecano/a de cada Facultad. La ponderación del voto es acorde al porcentaje de representación de cada estamento en el Consejo Directivo de la Facultad. Para que la fórmula resulte electa se requiere la obtención de la mayoría absoluta ponderada de los votos emitidos. En caso de no producirse esta situación, se realiza una segunda vuelta entre las dos fórmulas más votadas, requiriéndose -en este caso- mayoría simple para resultar electa.

Al/a Decano/a lo asisten un Vicedecano/a y Secretarías cuyas denominaciones varían según la Facultad. En ellas, es posible advertir los siguientes esquemas de gestión:

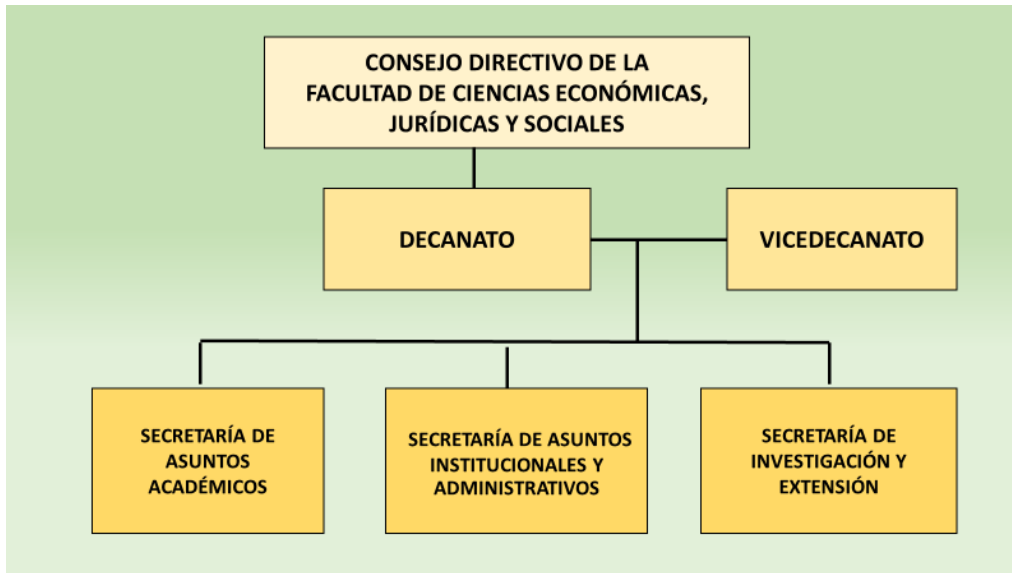


**Figura 16. Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud**



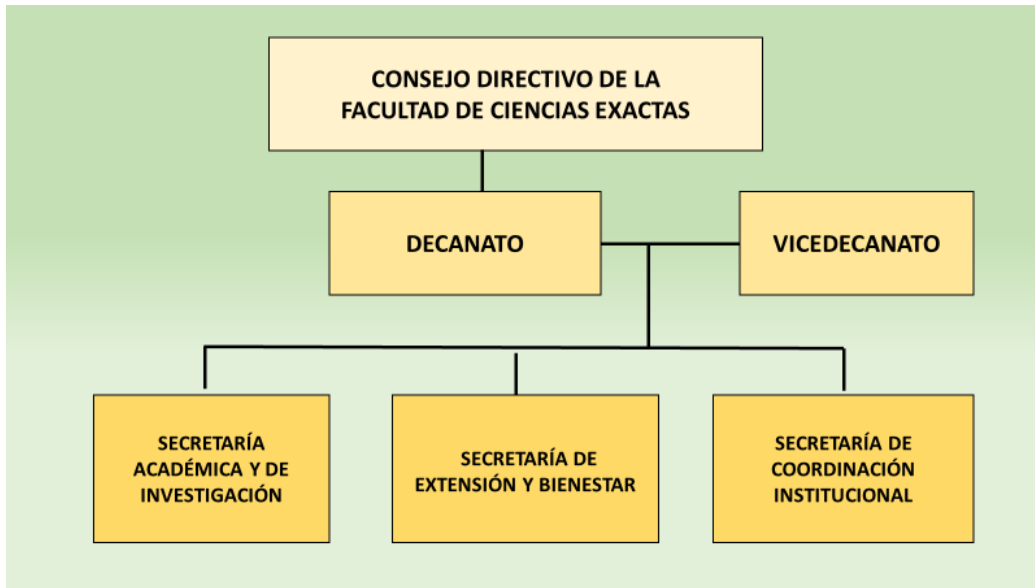
Fuente: Informe de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud. 2022

**Figura 17. Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**



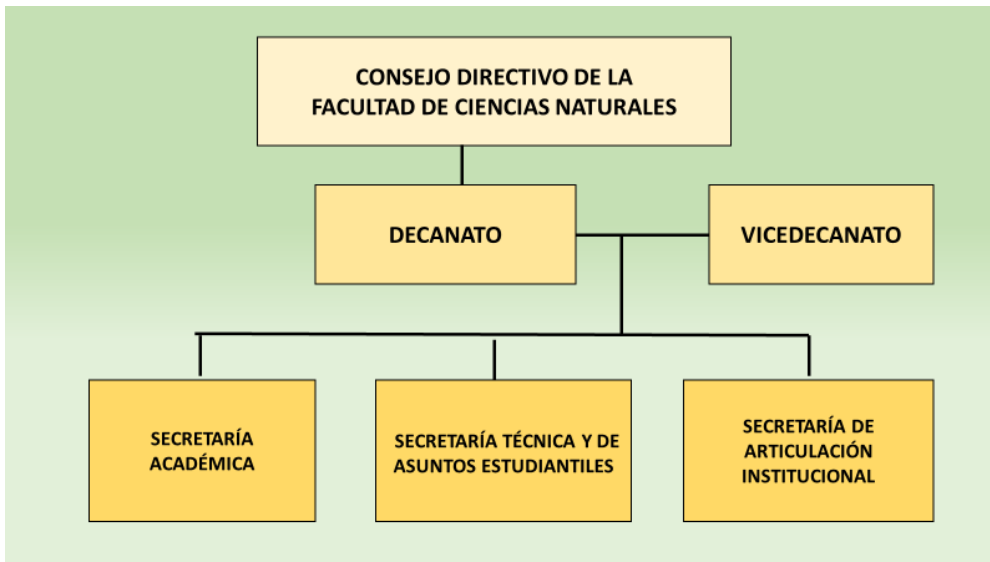
Fuente: Informe de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. 2022

Figura 18. *Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Exactas*



Fuente: Informe de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Exactas. 2022

Figura 19. *Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Naturales*



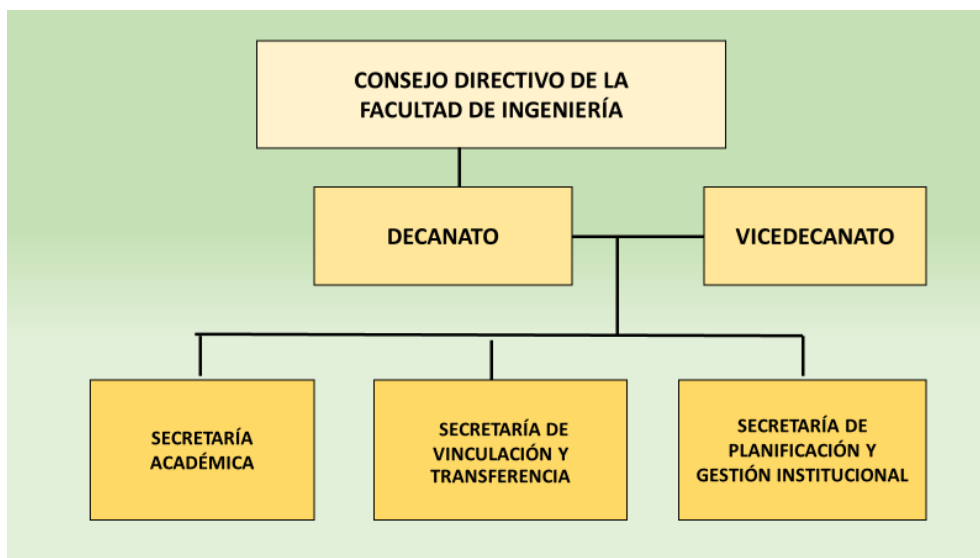
Fuente: Informe de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Naturales. 2022

Figura 20. *Estructura de Gestión de la Facultad de Humanidades*



Fuente: Informe de Autoevaluación de la Facultad de Humanidades. 2022

Figura 21. *Estructura de Gestión de la Facultad de Ingeniería*



Fuente: Informe de Autoevaluación de la Facultad de Ingeniería. 2022

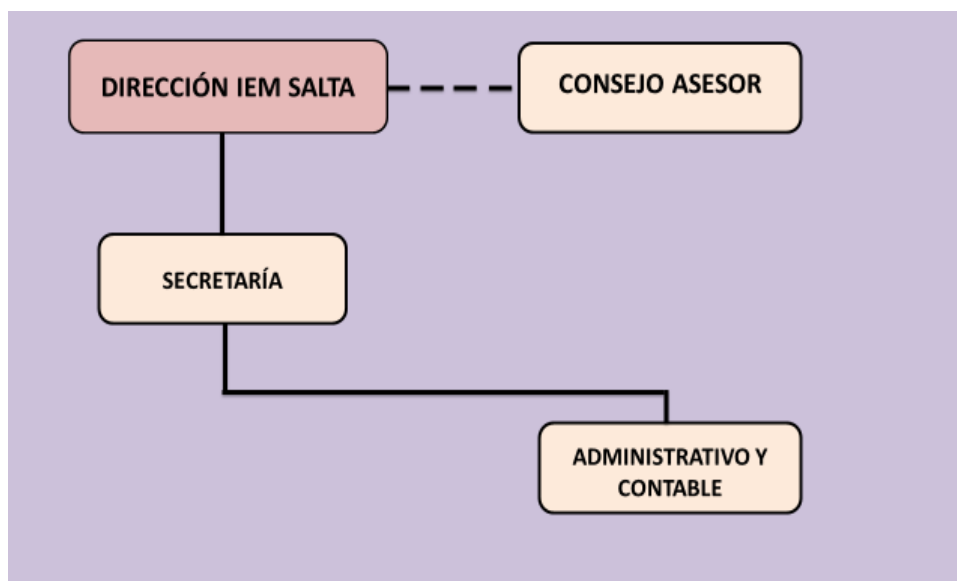
Cada Facultad incluye, además, en su organización a Direcciones, Escuelas y/o Departamentos. Las **Escuelas** son las unidades docentes de distintas carreras profesionales. Cada Escuela depende de una Facultad. Por su parte, los **Departamentos** mantienen la cooperación científica y de material de

enseñanza y de bibliografía entre las cátedras que los conforman. A través de las Escuelas y Departamentos se coordina la enseñanza, se orienta la realización de trabajos de investigación y de instancias de capacitación. Las Facultades cuentan también con Direcciones, Áreas, Comisiones Permanentes, Institutos y Laboratorios.

Las **Sedes Regionales** son unidades de organización académico-administrativas de la Universidad Nacional de Salta y tienen como misión, extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y extensión. Las carreras que se dictan en ellas tienen dependencia académica de las Facultades correspondientes. Hasta la creación de las Facultades Regionales de Orán y Tartagal, las Sedes Regionales eran tres: Orán, Tartagal y Sede Sur. Al frente de cada Sede se encuentra un Director/a con su Vice Director/a y un Consejo Asesor. Teniendo en cuenta que muchas decisiones deben ser concertadas en función de las normativas y dinámicas políticas y organizacionales de las diferentes Facultades a las que pertenecen las carreras que se dictan, se torna muy compleja la gestión principalmente porque la resolución de los trámites se ve ralentizada.

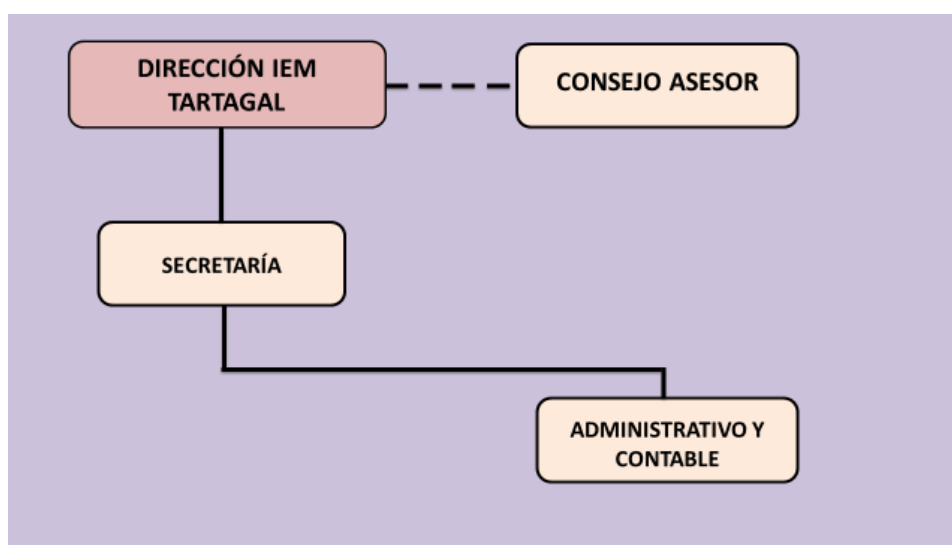
Los **Institutos de Educación Media** son dos: el IEM de sede Salta (“Dr. Arturo Oñativia) y el IEM de sede Tartagal. Ambos dependen de Rectorado. Se caracterizan por contar con planes y métodos de enseñanza humanista y científica basados en principios pedagógicos de actualización constante. El gobierno se organiza mediante cuerpos colegiados y unipersonales respetando las características de los órganos de gobierno de la Universidad. La estructura de gestión está conformada por Directores, Vice Directores y Consejeros elegidos democráticamente. La Resolución CS 0600/06 fija la estructura de cada uno de estos Institutos:

**Figura 22. Organigrama del IEM Salta**



Fuente: Resolución CS 0600/06

**Figura 23. Organigrama del IEM Tartagal**



Fuente: Resolución CS 0600/06

Si bien la estructura de gobierno atiende a las funciones sustantivas de la Universidad y permite garantizar la autonomía académica e institucional prevista en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior, se requiere actualizar las misiones y funciones de los órganos de gestión considerando el contexto actual y dotar de mayor institucionalidad a las áreas de género y disidencias, a la educación a distancia y a los procesos de internacionalización de la Universidad.

## 5. Gestión administrativa y económico-financiera

Sin dudas, las funciones sustantivas de la Universidad no podrían cumplirse acabadamente sin el sector Nodocente. Según el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, este sector (denominado “Personal de Apoyo Universitario -PAU- “hasta la Reforma del Estatuto en 2022) está conformado por tres agrupamientos: 1) Administrativo; 2) Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y 3) Técnico Profesional.

Además de las tareas inherentes al funcionamiento de la Universidad, estos tres agrupamientos también participan de órganos de decisión en tanto forman parte del cogobierno universitario. Nuestra institución es una de las pocas universidades del país en donde los Nodocentes se desempeñan como Consejeros con voz y voto tanto en el Consejo Directivo como en el Consejo Superior, situación que no sucede en otras universidades. En algunas, solo intervienen con voz y voto cuando se tratan temas exclusivos del área administrativa pero no pueden votar cuando se abordan otras problemáticas.

Mimessi (2020) analiza las condiciones en que el estamento Nodocente ha logrado conquistar el derecho político de la participación en el cogobierno universitario. En ese sentido, sitúa en el año 1996 el inicio del debate sobre la inclusión del sector Nodocente en el sistema de cogobierno con voz y voto como una iniciativa de los trabajadores de la Facultad de Humanidades.

El Acta N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de ese año da cuenta de las tensiones que se produjeron en relación con esta acción democratizadora en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta. Durante la sesión, la decana Álvarez pone a consideración dos alternativas para la constitución de los órganos colegiados en el marco del Proyecto de Estatuto elaborado por una Comisión Ad-Hoc: la alternativa 1 otorga al claustro Nodocente participación con voz y voto en los Consejos Directivo y Superior, mientras que la alternativa 2 le da voz y voto en el Consejo Superior y nada más que voz en los Consejos Directivos. Triunfa la alternativa 1 con el respaldo de una nota de Nodocentes originada en la Facultad de Humanidades y a la que se suman Nodocentes de otras áreas de la Universidad.

Desde entonces, los Nodocentes se fueron incorporando en diferentes ámbitos de la Universidad, que no están relacionados netamente con la faz administrativa. Así, se destaca su participación en programas de intercambio o

pasantías en otras universidades y en proyectos de extensión e investigación. También algunos han ocupado o se desempeñan en cargos de gestión en Rectorado o en las Facultades.

Los Nodocentes se encuentran en un camino hacia la profesionalización del estamento que marca un proceso identitario y refuerza el compromiso del sector frente al ideario de la Universidad. Más allá de la cuestión administrativa o del mantenimiento edilicio, se evidencia una preocupación por la capacitación y el estudio. Un ejemplo de este afán es el cursado de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, aprobada por Res. CS 240/07, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Muchos Nodocentes culminaron la carrera y algunos van a continuar especializándose con el cursado de la Maestría en Gestión y Gobierno de la Universidad que organiza la FATUN.

Sobre los desafíos del sector, Mimessi expresa: “Dado que los órganos de gobierno del sistema universitario han tenido un gran desarrollo desde la recuperación de la democracia, con la creación del CIN antes de la Ley de Educación Superior, pero también con el Consejo de Universidades y los Consejos Regionales (CEPRES) luego de la sanción de ésta, sería muy importante pensar en una reforma de la Ley que contemple la inclusión del sector Nodocentes en ellos” (2020: p. 70- 71)

**Tabla 3. Cantidad de personal Nodocente según cargo**

Cargo	Técnico Profesional	Administrativo	Asistencial	Mantenimiento y Servicios	Otros
Cantidad	131	262	9	117	126

En cuanto a la **administración de los recursos** de la Universidad, según el Estatuto, la responsabilidad le cabe al Rector, los Decanos y los miembros de los órganos de gobierno, quienes deben responder en los términos reglamentados por el Consejo Superior. Al Rectorado le corresponde proyectar el presupuesto anual, debiendo contar para ello con la planificación de los gastos y recursos de cada Unidad Académica, órganos de su dependencia y la suya propia. La aprobación del presupuesto anual de la Universidad es atribución del Consejo Superior, como así también los reordenamientos y ajustes necesarios de las partidas que lo integran. Bajo la órbita de la Secretaría

Administrativa se desarrollan sistemas de registraci3n patrimonial y se llevan a cabo inventarios peri3dicos a modo de asegurar y proteger las inversiones realizadas en concepto de equipamiento y bienes de uso.

Los aspectos vinculados con la organizaci3n econ3mica y financiera se establecen en el Capitulo V del Estatuto, a saber:

Articulo 135: Corresponde al Consejo Superior la aprobaci3n de la estructura org3nica funcional de la Universidad y la dotaci3n de personal de apoyo universitario.

Articulo 136: De acuerdo a pautas establecidas por el Consejo Superior, la Universidad organiza su gesti3n econ3mico-financiera, tendiendo a la descentralizaci3n operativa de la ejecuci3n hacia las Facultades, Consejo de Investigaci3n, Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria y Sedes Regionales.

Articulo 137: Corresponde al Rectorado mantener las relaciones con la Auditoria General de la Naci3n, la Sindicatura General de la Naci3n, la Contaduria General de la Naci3n y dem3s 3rganos y organismos que por sus respectivas competencias requieren o intervienen la informaci3n vinculada con la gesti3n econ3mico-financiera de la Universidad.

Articulo 138: Corresponde al Consejo Superior determinar la reglamentaci3n del r3gimen contable-administrativo y las normas contables y financieras a que debe ajustarse su administraci3n.

El presupuesto que administra la Universidad proviene mayoritariamente de la asignaci3n de fondos del Tesoro Nacional que el Estado otorga a las Universidades Nacionales. Tambi3n forman parte del presupuesto los recursos propios, los programas financiados por organismos nacionales e internacionales y las economias de inversi3n. El monto del presupuesto 2021 ascendi3 a \$ 5.871.838.716,79, la distribuci3n porcentual del mismo se conforma de la siguiente manera:

**Tabla 4. Distribuci3n presupuestaria seg3n fuente de financiamiento 2021**

<b>Fuente</b>	<b>Porcentaje</b>
Administraci3n Nacional	80,11%
Recursos propios	12,24%
Programas financiados por organismos nacionales	3,37%
Programas financiados por organismos internacionales	0,16%
Economias de inversi3n	4,12%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



La definición de un Plan Estratégico permitirá analizar el grado de adecuación entre la ejecución presupuestaria y los objetivos que la comunidad universitaria establezca en dicho Plan.

## **6. Infraestructura y equipamiento y sistemas de registro**

La Universidad Nacional de Salta cuenta con distintos predios que le permiten realizar el desarrollo de sus actividades.

Sede Central:

- Complejo General José de San Martín (campo Castañares) localizado en Avda. Bolivia 5150 de Salta Capital.
- Centro Cultural Holver Martínez Borelli en Alvarado 551 de Salta Capital.
- Museo de Ciencias Naturales en Mendoza 2 de Salta Capital.
- Palacio Zorrilla – Museo Histórico Prof. Eduardo Ashur en Buenos Aires 177 de Salta Capital.

Sede Regional Orán

- Sede Regional Orán en Alvarado 751 de San Ramón de la Nueva Orán.
- Anexo Fassio ubicado en Chaco esquina Facio de San Ramón de la Nueva Orán.

Sede Regional Tartagal

- Sede Regional Tartagal en Warnes 890 de Tartagal.

Sede Metán- Rosario de la Frontera

- Sede Metán – Ex Policlínico en Coronel Vidt 346 de San José de Metán.
- Anexo Sede Metán en Ruta N° 9 Km 1454 de Metán Viejo.
- Complejo de Sede Rosario de la Frontera en Avda. Palau 521 de Rosario de la Frontera.
- Anexo Complejo Sede Rosario de la Frontera en Avda. Palau 440 de Rosario de la Frontera.

Por su parte, las extensiones áulicas desarrollan sus actividades en:

- Extensión Áulica Cafayate en Chacabuco 50 de la localidad de Cafayate (edificio no propio)
- Extensión Áulica de Joaquín V. González en Munir Dantur s/n de la Localidad de Joaquín V. González (funciona en el Colegio Secundario N° 5232) (edificio no propio).

- Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres (edificio no propio).
- Extensión Áulica de Santa Victoria Este Avda. Pilcomayo s/n de Santa Victoria Este (edificio no propio).

En relación a los destinos de la superficie edificada, reviste la siguiente distribución:

**Tabla 5. Distribución de la superficie edificada**

<b>Destino</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>	<b>(%)</b>
Administración	<b>11.125</b>	<b>14%</b>
Gobierno	852	1%
Administración	10.273	13%
Aulas	<b>14.194</b>	<b>17%</b>
Investigación	<b>1.644</b>	<b>2%</b>
Laboratorios	<b>7.114</b>	9%
Talleres	<b>1.318,5</b>	2%
Bibliotecas	<b>3.680</b>	4%
Deporte	<b>4.018</b>	5%
Áreas Húmedas	<b>3.666,5</b>	4%
Circulación	<b>19.695</b>	23%
Salud, bienestar y Extensión	<b>4681.5</b>	6%
Otros	<b>12.104</b>	14%
Muros	7.437,3	9%
Espacios Verdes	1.096	1%
Servicios	3.570,7	4%
<b>Total</b>	<b>83.240 m<sup>2</sup></b>	<b>100.0%</b>

**Fuente: Valores obtenidos de SIU-Querandies**

En cuanto al crecimiento físico acumulado como se advierte en la tabla siguiente que registra la evolución histórica, hubo un crecimiento sostenido durante los períodos de referencia, el que se vincula a la expansión de las ofertas, el crecimiento de la matrícula de estudiantes y la diversificación de actividades que se van implementando. La infraestructura de la que dispone la universidad brinda las condiciones materiales para el desarrollo adecuado de sus funciones sustantivas, no obstante ello, la dinámica de la matrícula y las demandas en relación a la naturaleza de las distintas actividades que se desarrollan, ponen en evidencia necesidades de ampliación, adecuación y/o refuncionalización de este componente para acompañar los procesos de enseñanza, investigación y extensión.

**Tabla 6. Crecimiento físico acumulado**

Período	Superficie Edificada (m <sup>2</sup> )		Porcentaje
	Incorporada	Acumulada	
Transferido UNT en 1973	7.134	7.134	8,83
1973 - 1977	10.464	17.598	12,95
1978 - 1982	12.117	29.715	15,00
1983 - 1987	12.678	42.393	15,69
1988 - 1992	7.870	50.263	9,74
1993 - 1997	4.201	54.464	5,20
1998 - 2002	2.080	56.544	2,57
2003 - 2007	4.908	61.452	6,07
2008 - 2012	9.187	70.639	11,37
2013 - 2017	4.800	75.439	5,94
2018 - 2021	5.360	83.240	6,63
<b>TOTAL</b>	83.240 m <sup>2</sup>	<b>83.240 m<sup>2</sup></b>	<b>100,0</b>

**Fuente: Valores obtenidos de distintas fuentes de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento de UNSa**

La infraestructura edilicia es un componente relevante al momento de diseñar las propuestas de intervención pedagógica, de investigación y de extensión de acuerdo a la especificidad de los campos disciplinares que conforman la oferta académica de la universidad. También es un aspecto estructuralmente significativo para el despliegue de actividades que contribuyen al bienestar de nuestros estudiantes, en este sentido el campus de la sede central cuenta el comedor universitario, instalaciones deportivas (canchas de distintos deportes, pileta de natación, gimnasios, etc.) que incluyen el control y apoyo de personal idóneo y amplios espacios verdes. De modo similar, en las Sedes Regionales se disponen de espacios pensados para el intercambio y bienestar estudiantil.

La Universidad cuenta con espacios físicos de uso común acorde al número de alumnos como anfiteatros para las asignaturas de los primeros años donde la matrícula es más numerosa. La accesibilidad a los espacios se encuentra adecuada a la normativa vigente por lo que cuenta con rampas para discapacitados y barandas. Se encuentran equipadas con la señalización y planos de evacuación y distribución de roles frente a posibles contingencias.

A modo de ofrecer una visión sintética de los espacios físicos de cada Unidad Académica, además de las aulas que se comparten, se presenta a continuación una breve descripción:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

La Facultad cuenta con un Salón Auditorio (con capacidad para 120 personas y equipamiento técnico adecuado y muy buena conectividad para el desarrollo de eventos académicos, talleres, etc.) y con 4 Salas de Computación (Salas: A y B en planta baja y Salas C y D en 1º Piso con una capacidad total para 150 personas), estas últimas componen el Gabinete de Informática Prof. Eduardo M. Gorjón, en todos los casos disponen de sistema de seguridad correspondiente. Dispone de 4 aulas propias, 3 gabinetes de informática y boxes para docentes y espacios físicos para el desarrollo de las actividades de gestión y administrativas y los sanitarios correspondientes.

- Facultad de Ciencias Exactas

La Facultad cuenta con el Aula Seminario INENCO, Aula Virtual (con capacidad de 140 personas), boxes docentes, espacio para profesores, 7 Laboratorios que cumplen con las correspondientes medidas de seguridad (Edificio de Física), 3 Laboratorios de Informática y Campus Experimental, es un espacio utilizado por los alumnos para realizar pruebas de proyectos, como por ejemplo cocina solares, invernaderos, entre otros. En su parte exterior, consta de edificaciones de aproximadamente 6 m<sup>2</sup>, donde funcionan prototipos para realizar ensayos a escala experimental. Cuenta además, de un taller metal-mecánico de 50 m<sup>2</sup> de superficie, y un playón de unos 300 m<sup>2</sup> de hormigón que sirve de base para nuevos prototipos. Toda la infraestructura cuenta con agua y electricidad. Cuenta además, con espacios físicos para el desarrollo de las actividades de gestión y administrativas y los sanitarios correspondientes.

- Facultad de Humanidades

A partir del mes de febrero de 2006, la Facultad hace uso de un espacio propio, cuya construcción total se planificó en distintas etapas. El edificio propio cuenta con 2 aulas para el dictado de clases, el aula FH 3 para actividades académicas y administrativas, espacios donde funcionan los Institutos de Investigación (6), la Biblioteca de los Institutos y Posgrados, Departamento de Posgrado, Departamento y Gabinete de Informática y Laboratorios de Investigación (3), boxes docentes, el Salón de Usos Múltiples (SUM) que fue habilitado en setiembre de 2011 y en el que se desarrollan actividades académicas, administrativas y de extensión, Estudio de Radio y Televisión, que fue habilitado en febrero de 2021. Dispone además, de espacios físicos para el

desarrollo de las actividades de gestión y administrativas y los sanitarios correspondientes.

- Facultad de Ciencias Naturales

La Facultad de Ciencias Naturales en Sede Salta, desarrolla la mayoría de sus actividades en el Complejo Universitario General José de San Martín, ubicado en Avenida Bolivia 5150. El Museo de Ciencias Naturales, que también pertenece a la Facultad, se encuentra ubicado en el centro de la ciudad capital, Mendoza N°2. Cabe mencionar que producto de la articulación de la institución con otros organismos (INTA, CONICET, Ejército Argentino), existen convenios donde la comunidad universitaria de la facultad desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión.

La unidad académica cuenta con 18 (dieciocho) laboratorios debidamente equipados que son utilizados para las actividades de docencia tanto de grado como de posgrado, como así también para ejecución de proyectos de investigación y de extensión. Existen también 5 (cinco) laboratorios especializados por área disciplinar que desarrollan investigaciones específicas y responden a consultas que recibe la facultad desde el medio.

Se cuenta con un salón auditorium (capacidad de 100 personas) en el que se desarrollan actividades académicas, de extensión y ceremonias institucionales. El mencionado auditorium está provisto de recursos tecnológicos adecuados a la enseñanza de doble modalidad o mixta. Existen también tres salas informáticas (capacidad 50 personas, cada uno) que son utilizadas para el dictado de clases de grado y posgrado. Gabinetes para docentes de todas las carreras, e institutos de investigación. Sala de reuniones, oficinas de gestión y administrativas, sanitarios.

Se cuenta con espacio para el Centro de Estudiantes, e instalaciones experimentales con invernáculos y campos experimentales al aire libre (mesocosmos). Además, existe un predio donde opera el instituto INASLA (Instituto de Aguas Subterráneas para Latinoamérica).

- Facultad de Ingeniería

La Facultad se encuentra en proceso de re funcionalización de espacios, entre ellos la construcción del sector de laboratorios para la Carrera de Electromecánica (sector D) que permitirá mejorar la realización de actividades académicas (docencia, investigación y extensión).

La Unidad Académica ha trabajado en forma sostenida para la refuncionalización y certificación de H y S de los diferentes espacios bajo su responsabilidad. En los procesos de acreditación a los que se presentó oportunamente estos espacios cuentan con habilitaciones, pero existen aún sectores que por la fecha de su construcción están en proceso de adecuación para cumplir con las normativas de H y S.

- Facultad de Ciencias de la Salud

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con los siguientes espacios, Multifuncional que fue construido en 1975 y dispone de 1 sala de reunión y 20 oficinas docentes, el Block A. 1a Etapa que fue construido en 1980 y cuenta con un espacio para reunión y 21 oficinas docentes, Block B- 2a Etapa que fue construido en 1998, cuenta con un aula, 7 laboratorios y 9 oficinas, 3a Etapa (Aulas de Anatomía) que fue creado en 2006, cuenta con 2 aulas para clases, y espacio para confitería y fotocopiadora y; el espacio de laboratorios de Biología y Anatomía donde se encuentran laboratorios de biología, de anatomía (morgue), biofísica y el Consejo Directivo.

- Sede Regional Orán

Como se mencionó anteriormente, el espacio físico de la Sede está distribuido en dos dependencias. Cuenta entre ambos edificios con 11 aulas, 1 de las cuales funciona como Laboratorio de Informática y Robótica (cuenta con equipamiento informático y de investigación) y otra, se equipó para el funcionamiento de Sala de Informática.

Dispone además, de 3 anfiteatros (capacidad para 200 estudiantes cada uno), 1 salón Auditorium (capacidad para 220 personas) donde se realiza el dictado de clases, actos y actividades culturales, el espacio del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales y el espacio de la Biblioteca, sala de situación, centro de estudiantes, boxes docentes (los que resultan limitados en relación a la cantidad de los docentes), comedor (con capacidad para 50 estudiantes), centro de cómputos, 3 Laboratorios (1 para Ciencias Exactas, 1 para Ciencias Naturales y 1 para Ciencias de la Salud), canchas de futbol 11 y otra de básquet (utilizada también para hándbol y vóley), espacios físicos para el desarrollo de las actividades de gestión y administrativas y los sanitarios correspondientes.

- Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera

Como se mencionó con anterioridad, la Sede cuenta con dos asientos físicos para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas: Metán y Rosario de la Frontera y una Extensión Áulica en Joaquín V. González que funciona en el Colegio Secundario N° 5232.

En la localización de Metán en Coronel Vidt 346 (construida en 1942 y refuncionalizada para la Universidad en 2010) cuenta con 6 aulas, 2 laboratorios (1 de química y procesamiento de alimentos compartido por las Carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos y otro laboratorio para la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria) y 1 sala de computación. En la ubicación de ruta N° 9 Km 1454 de Metán Viejo (EMETA) dispone de 2 aulas y 1 laboratorio (para la carrera de Ingeniería Agronómica).

En el asiento de Rosario de la Frontera, se cuenta con 7 aulas, 1 Sala de informática y 1 Anfiteatro y 1 comedor (con capacidad para 84 personas).

En la extensión áulica de Joaquín V. González se dispone para el uso de 3 aulas y 1 laboratorio.

Cada una de las localizaciones cuenta con espacios para el funcionamiento de las áreas de gestión y administrativas y los sanitarios correspondientes

- Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” cuenta con 12 aulas, 4 laboratorios, 1 biblioteca, sala de música, sala de informática, sala de profesores, 2 oficina de preceptores, oficina de Servicio de Orientación, 2 oficinas para administración, Box de idioma, Box centro de estudiantes, Box de sala conectar, oficina de mayordomía, cocina, merendero y sanitarios. Cuenta además, con espacios verdes y un playón deportivo con tinglado e iluminación, tiene además vestuarios, depósito de almacenamiento y baños.

- Instituto de Educación Media – Tartagal cuenta con 10 aulas, 1 biblioteca y preceptoría, 1 sala de Informática/reunión de profesores, oficina para el Servicio de Orientación, 2 oficinas para administración, 1 sala de equipos de telecomunicaciones, sanitarios y espacios verdes, cancha de vóley/ básquet con tinglado e iluminación. Cabe mencionar que las dos aulas del último curso funcionan en la Sede Regional Tartagal por falta de espacios en la institución.

Con el propósito de fortalecer la dimensión de la infraestructura edilicia, el Plan de Obras 2021 contempla los siguientes proyectos:

**Tabla 7. Plan de Obras 2021**

<b>Obra N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>Estado de Ejecución del Proyecto</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Presupuesto Estimado</b>
114/20	Facultad de Ciencias Exactas - Laboratorio de Calibración	Legajo Técnico completo	55,5	\$1.505.000
213	Facultad de Ciencias Exactas - Cambio de Cubierta Autoportante Aulas 101 a 105	Proyecto ejecutado	60	\$6.663.000
211	Rectorado - Central Transformadora Sur	Legajo Técnico completo	120	\$39.619.000
---	Facultad de Ingeniería - Adecuación Eléctrica Planta Piloto I	Legajo Técnico Completo	----	\$12.000.000
81/6	IEM Tartagal - Dos Aulas Planta Alta	Legajo Técnico Completo	385	\$45.554.000
215	Rectorado - Nueva Red interna de Agua, Complejo Universitario	Legajo Técnico Completo	1.650	\$19.945.000
6/21	Facultad de Ciencias Económicas - Remodelación Sanitarios 1er y 2do Piso Sector Sur	Legajo Técnico Completo	45	\$5.839.000
43/1	Facultad de Ciencias Naturales - Remodelación Aula Microscopía	Legajo Técnico Completo	74	\$2.040.000

**Fuente: Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento de UNSa**

### **Equipamiento**

El equipamiento que dispone la Universidad para el desarrollo de las actividades sustantivas es adecuado, aunque demanda el incremento y la actualización permanente conforme al crecimiento de la matrícula, diversificación de propuestas pedagógicas y el acelerado ritmo de las transformaciones tecnológicas.

El mobiliario, equipamiento didáctico y tecnológico de anfiteatro y aulas multimedia es el adecuado para el desarrollo de clases. Las Facultades disponen además de equipamiento (notebook, data display, sonido, etc.) para trasladar a las aulas que no tienen disponibles esos equipos.



Los laboratorios cuentan con equipos y elementos específicos de acuerdo a las actividades que realizan, al igual que los gabinetes y salas informáticas.

Como se desarrollará en detalle en el Cap. IV del presente informe en el tópico vinculado a la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), la universidad fortaleció durante el período 2020 su capacidad instalada en términos de infraestructura tecnológica y posteriormente se concretó el equipamiento y puesta en funcionamiento de 20 aulas híbridas (17 en sede Central y 1 en cada Sede Regional)

### **Sistemas de Registros**

Los sistemas de registro y procesamiento de información académica y de gestión que se utilizan en la universidad son:

El sistema académico de registro de actividad de alumnos se encuentra sistematizado a través del programa SIU-GUARANI, que unifica a toda la Universidad Nacional de Salta y que comenzó a implementarse en 2008.

En el área contable se utiliza SIU-PILAGA (Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable), que es un sistema de gestión presupuestaria, financiera y contable que permite resolver aspectos relacionados con manejo del presupuesto de funcionamiento, de los recursos propios y con ello, facilitando los procesos de auditoría.

Para la gestión documental se utiliza el COMDOC II, el SABUM para administración de bienes muebles. En el área de obras, servicios y mantenimiento se utiliza el SIU QUERANDÍES.

También se utiliza en algunos casos, el SIU KOLLA para la implementación de encuestas, como lo fue en el proceso de autoevaluación para relevar titulaciones, acciones de extensión y otra información. En el relevamiento, también fue importante el uso del SIU-WICHI, que permite acceder a reportes con información resumida de los otros sistemas.

## CAPÍTULO IV

### TRAYECTOS DE FORMACIÓN Y CUERPO ACADÉMICO

#### 1. Amplitud de la oferta académica de la formación de grado

La Universidad Nacional de Salta cuenta actualmente con 37 carreras de grado y 19 carreras de pregrado, sumando 56 carreras en total; así también dispone de propuestas de carreras de postgrado, y una amplia oferta de cursos y seminarios que dan respuesta a las demandas de formación específicas. En la Sede ubicada en la capital salteña se encuentran situadas todas las facultades; y de ellas dependen académica y administrativamente las carreras que se encuentran en las demás sedes y extensiones áulicas.



En los últimos cincuenta años la universidad extendió su oferta académica en la región y se crearon las sedes regionales -Orán, Tartagal, Metán y Rosario de la Frontera- y las extensiones áulicas -Cafayate, Santa Victoria Este, Joaquín V. González y San Antonio de los Cobres-, en diferentes puntos estratégicos de la provincia con el propósito de promover la formación de investigadores, docentes y profesionales idóneos a nivel local y nacional. Desde sus orígenes la universidad asumió el compromiso con la sociedad salteña en el desarrollo de propuestas formativas orientadas a la identificación y resolución de problemáticas que promuevan el desarrollo de las comunidades y la sociedad en general.

Las sedes académicas de la Universidad Nacional de Salta se sitúan en diferentes puntos geográficos de la provincia de Salta. La expansión territorial se realizó a lo largo de la historia institucional respondiendo a ubicaciones geográficas estratégicas y a la voluntad estatal de ejercicio de soberanía política. En este sentido, para la planificación de implementación de las carreras en el interior de la provincia se atendió a los contextos productivos,



generación de conocimiento situado y a la transformación de problemáticas detectadas en el medio.

La carrera de Ciencias de la Educación desempeña un papel importante en la formación de formadores y en los equipos de gestión de las instituciones educativas (Anexo Res. H. 2129/10, p. 1). Antropología es una de las carreras tradicionales de las ciencias sociales en la provincia, desde su creación cumplió un papel fundamental en la resolución de problemáticas regionales (Anexo Res. CS N° 239/01, p.1). El Profesorado y la Licenciatura en Historia, por su parte, se focalizan en la formación de docentes e investigadoras/es que comprendan y expliquen el pasado en vínculo con el presente, para identificar las problemáticas en los contextos de emergencia y analizar crítica y rigurosamente las transformaciones sociales en el tiempo y el espacio (Cfr. Res. CS N°225/11). La carrera de Filosofía aporta al medio a través de investigadoras/es la “capacidad crítica para descubrir y analizar los supuestos de los diversos problemas y teorías filosóficas”, manifiesta un profundo compromiso con la comunidad y contribuye al fortalecimiento de la conciencia colectiva mediante la reflexión sobre la realidad histórica y social (Res. CS N°044/18).

La carrera de Letras se enfoca en la preparación de egresadas/os capaces de desempeñarse en ámbitos para los que tradicionalmente formó la carrera sino también en “medios de comunicación, bibliotecas, editoriales, organismos oficiales y no oficiales relacionados con la formulación de teorías lingüísticas y educativas” (Res. CS N° 103/07). Asimismo, procura formar docentes y licenciadas/os con la suficiente autonomía para producir conocimiento crítico y “tomar decisiones pedagógicas adecuadas a nuestros contextos multiculturales y multiétnicos” (Res. CS N° 103/07). Por último, la carrera de Ciencias de la Comunicación surge como respuesta a la demanda de la población que, no pudiendo hacer frente a los gastos que supone el cursado en instituciones privadas o en las públicas que se encuentran en otras provincias o en la Sede Regional Tartagal, tenían como vocación formarse como profesionales en relación con los discursos mediáticos. La carrera aporta al medio “especialistas en comunicación desde una perspectiva que se sustenta en los valores humanísticos y en el marco de los actuales desarrollos de las Ciencias Sociales” (Res. CS N° 362/06).

En síntesis, las carreras de la facultad son las siguientes:

<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	
 Nombre y Sitio Web	 Localización
<b>Oferta de Pregrado</b>	
Tecnicatura universitaria en Comunicación Social (Opción: Licenciatura en Comunicación Social) <a href="https://tartagal.unsa.edu.ar/?page_id=4415">https://tartagal.unsa.edu.ar/?page_id=4415</a>	Sede Tartagal
<b>Oferta de Grado</b>	
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación <a href="https://tartagal.unsa.edu.ar/?page_id=4415">https://tartagal.unsa.edu.ar/?page_id=4415</a>	Sede Salta
Profesorado en Ciencias de la Educación <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/ciencias-de-la-educacion">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/ciencias-de-la-educacion</a>	
Licenciatura en Ciencias de la Educación <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/ciencias-de-la-educacion">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/ciencias-de-la-educacion</a>	
Profesorado en Historia <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/historia">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/historia</a>	
Licenciatura en Historia <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/historia">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/historia</a>	
Profesorado en Filosofía <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/filosofia">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/filosofia</a>	
Licenciatura en Filosofía <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/filosofia">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/filosofia</a>	
Licenciatura en Antropología <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/antropologia">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/antropologia</a>	
Profesorado en Letras <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/letras">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/letras</a>	
Licenciatura en Letras <a href="http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/letras">http://hum.unsa.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/letras</a>	

La **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** ofrece la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019 (Res. CS. N° 439/18 y Res.FC-2020-561-APN-CONEAU#ME) y Plan de Estudios 2003 (Res. CS N° 321/03, texto ordenado Res. CS 588/17, Res. Min. N° 121/07), que tuvieron origen en la carrera del mismo nombre en el año 1973. Dos años después se creó la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública (Res. I N° 76/75) y posteriormente como consecuencia del gran desarrollo que alcanzaron los temas de administración, se implementó una segunda carrera de grado: la Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y en Sector Público (Res. CS N° 647/1984 y ME N° 390/06). Esta carrera devino posteriormente en la Licenciatura en Administración (Res. CS N° 322/03 y ME 1059/06) y, en ese mismo año la oferta educativa incorporó, además, la carrera de Licenciatura en Economía (Res. CS N° 320/03 ME N° 1562/04) ya que el contexto económico local y regional requería profesionales que contribuyeran al estudio de los problemas específicos del área.

En el año 2007 se aprobó el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Res. CS. 240/07 y ME N° 1243/08) con el objetivo de fortalecer la formación administrativa del personal no docente de la Universidad. Desde su creación todas estas carreras tuvieron como objetivos la formación de profesionales altamente capacitados para satisfacer los crecientes requerimientos que plantea la sociedad en la que se inserta, formando profesionales capaces y comprometidos con su propia realización y la del medio donde se desempeñan. La Facultad implementa además, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, aprobados mediante Resolución CS N° 304/00 y Resolución CD ECO N° 62/18, con Resolución Ministerial ME 186/05.

La realidad socioeconómica de la provincia impuso la necesidad de extender la oferta académica existente en la Facultad hacia el interior provincial con el propósito de facilitar el acceso a estudios superiores a los habitantes de otras localidades provinciales. En este sentido, se implementaron las carreras de Contador Público Nacional en Sede Regional Tartagal (Res. CS. 684/2010); Plan de estudios 2003 (Res. CS N° 321/03, texto ordenado Res. CS 588/17, Res. Min. N° 121/07) y plan de estudios 2019 (Res. CS. N° 441/18); Licenciatura en Administración en Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS.

N° 574/10); Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Res. CS N° 521/13) en la Extensión Áulica Cafayate.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES	
 Nombre y Sitio Web	Localización
<b>Oferta de Pregrado</b>	
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/tecnicatura-universitaria-en-gestion-de-turismo">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/tecnicatura-universitaria-en-gestion-de-turismo</a>	Extensión Áulica Cafayate
Tecnicatura en Contabilidad <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/tecnicatura-universitaria-en-contabilidad">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/tecnicatura-universitaria-en-contabilidad</a>	Sede Salta
Tecnicatura en Administración <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/tecnicatura-universitaria-en-administracion">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/tecnicatura-universitaria-en-administracion</a>	
<b>Oferta de Grado</b>	
Licenciatura en Administración <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/licenciatura-en-administracion">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/licenciatura-en-administracion</a>	Sede Salta y Sede Sur
Licenciatura en Economía <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/licenciatura-en-economia">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/licenciatura-en-economia</a>	Sede Salta
Contador Público Nacional <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/contador-publico-nacional">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/contador-publico-nacional</a>	Sede Salta y Sede Tartagal
Profesorado en Ciencias Económicas <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/posgrados/ultimas-novedades/item/906">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/posgrados/ultimas-novedades/item/906</a>	Sede Salta
Profesorado en Ciencias Jurídicas <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/posgrados/carreras/item/78">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/posgrados/carreras/item/78</a>	

La **Facultad de Ciencias Exactas** se caracteriza por poseer una amplia oferta académica, tanto en carreras de pregrado, grado y posgrado en las disciplinas de Informática, Química, Física y Matemática.

Respecto a las carreras de pregrado se puede mencionar que, en 1974 se creó la carrera de Licenciatura en Química. Como consecuencia de la evolución propia del plantel docente, de la ciencia y de las necesidades

regionales se propuso, en el año 1996, el otorgamiento de un título intermedio de Analista Químico. A partir del cambio de Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Química, que ya no contemplaba un título intermedio, se propone la creación de una carrera de pregrado que otorgue el título de Analista Químico (Res. CS N° 594/11 y modif. Res CS N° 204/17). Por otro lado, dado el incremento del empleo de materiales y equipos electrónicos y la velocidad en el desarrollo de las tecnologías en todos los aspectos de la vida del hombre y la sociedad, se creó en el año 2005, la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, iniciando su dictado en el año 2006 (Res. CS N° 356/05, Res CS N° 589/17 - Texto Ordenado. Res ME N° 380/06). Actualmente se encuentra vigente el Plan de Estudios propuesto en aquel año y se dicta en Sede Central, en Sede Regional Orán y en Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera.

Dos años más tarde, se crea la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Res. CS N° 307/07) para ser dictada en la Sede Regional Orán. En el año 2012 se incorporan modificaciones al Plan de Estudios de dicha carrera, denominándose la nueva versión: “Plan de Estudios 2007- Carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión- Modificado 2012” (Res. CDEX 405/12 y Res. CS N° 294/12). Posteriormente, en el año 2011, se crean las carreras Tecnicatura Universitaria en Estadística (Res. CS N° 172/11, Res ME N° 2033/13), y Tecnicatura Universitaria en Programación (Res. CS N° 596/11, Res CS N° 391/17 - Texto Ordenado, Res ME N° 2251/19). Un año más tarde, y con el objetivo de formar personal técnico idóneo en el área del aprovechamiento de la energía solar térmica y fotovoltaica, se crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Res. CS N° 144/12), para ser dictada en Sede Central y Extensión Áulica Cafayate (Res. CD-EXA N° 786/13 y CS N° 299/19). Res ME N° 2558/13.

Respecto a las carreras de grado, en el año 1974, a través de Resolución N° 85/74 emitida por el Interventor de la Universidad Nacional de Salta, se crea la carrera Licenciatura en Química con título intermedio de Químico. A través de los años, el Plan de Estudios de esta carrera fue modificado con la finalidad de adaptarlo a la evolución científica de la disciplina y en pos de dar respuesta a las demandas sociales y a las necesidades regionales. El Plan de Estudios vigente se corresponde con el aprobado en el año 2011 por Res. CS 282/11 (modificatorias Res. CS N° 394/16, 579/16 y 584/17. RM N° 1139/14), y actualmente se encuentra en proceso de actualización y



perfeccionamiento (Res. CS N° 158/22. Res ME N° 1139/14). En 1984 se crea la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas y su Plan de Estudios tiene dos modificaciones: la primera en el año 1996 (Res. CS N° 185/96) y en 2010 (Res. CS N° 135/10, modificada por Res. CS N° 262/12. Res ME N° 1891/22)

Por otro lado, en el año 1964, en la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán con asiento en la Ciudad de Salta, se crea el Profesorado en Química, y posteriormente el Profesorado en Física y el Profesorado en Matemática. En el año 1972, con la creación de la Universidad Nacional de Salta, se modifica el Plan de Estudios del Profesorado en Química de acuerdo con los requerimientos de actualización de la época (Res. CS N° 203/97). Posteriormente, se realizaron reformulaciones y correcciones al Plan de Estudios de 1997, las que se plasmaron por Res. CS N° 190/02, 305/03 y finalmente 086/18 (Texto Ordenado). Res ME N° 1255/05) Respecto a la carrera Licenciatura en Física, si bien se crea en el año 1984, actualmente se encuentra vigente el Plan de Estudios 2005 aprobado por Res. CS N° 661/04, luego de atravesar modificaciones en los años 1996 (Res. CS N° 188/96) y 2002 (Res. CS N° 330/02. Res ME N° 478/04).. A su vez, en el año 1987 se crea la carrera Licenciatura en Matemática. En el año 2001 se modifica su Plan de Estudios, vigente actualmente (Res. CS N° 020/01 y modificatoria Res. CS N° 132/03. Res ME N° 365/04). También se crean las carreras de Profesorado en Matemática y Física para el Nivel Medio - Plan 87. Debido a la dificultad de que el Ministerio de Cultura y Educación aprobará un título bidisciplinar, en el año 1996 se aprueban las carreras Profesorado en Matemática (Res. CS N° 190/96, Res ME N° 89/00), y Profesorado en Física (Res. CS N° 191/96, Res ME N° 334/99), cuyos Planes de Estudios se encuentran vigentes a la fecha.

Ese mismo año la oferta académica incorporó la carrera Licenciatura en Energías Renovables con el principal objetivo de preparar alumnos que adquieran los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarios para que puedan cumplir adecuadamente las tareas de su competencia como profesionales en el campo de las energías renovables (Res. CS N° 186/96). Esta propuesta es modificada dos años más tarde por Res. CS N° 207/98, siendo finalmente reformulado en el año 2005 y aprobado por Res. CS N° 028/05 (modificatoria Res CS N° 353/05, Res CS N° 379/18 - Texto Ordenado. Res ME N° 332/07). En el año 2001, se crea la carrera de

Bromatología (Res. CS N° 205/01), en cuyo Plan de Estudios se introducen enmiendas, rectificaciones y modificaciones en el año 2003 mediante resolución CS N° 145/03. Con el paso del tiempo, las propuestas de mejora de esta carrera dieron paso a la carrera de grado Licenciatura en Bromatología, creada en el año 2008 mediante Res. CS N° 444/08, vigente a la fecha. Modificatorias: Res. CS N° 652/15, Res. CS N° 395/16 y Res. CS N° 587/17 - Texto Ordenado de la carrera. Res ME N° 2703/17.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS</b>	
 Nombre y Sitio Web	 Localización
<b>Oferta de Pregrado</b>	
Tecnicatura Universitaria en Energía Solar <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/9">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/9</a>	Sede Salta y Extensión Áulica Cafayate
Tecnicatura Electrónica Universitaria <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/8">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/8</a>	Sede Salta, Sede Orán y Sede Sur
Analista Químico <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/13">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/13</a>	Sede Salta
Tecnicatura Universitaria en Estadística <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/5">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/5</a>	
Tecnicatura Universitaria en Programación <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/2">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/2</a>	Sede Salta y Sede Orán
Tecnicatura en Informática de Gestión	Sede Orán
<b>Oferta de Grado</b>	
Profesorado en Física <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/7">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/7</a>	Sede Salta
Licenciatura en Física <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/6">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/6</a>	
Profesorado en Química <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/12">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/12</a>	

Licenciatura en Química Licenciatura en Química (opción Bioquímica y Farmacia de la UNT) <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/11">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/11</a>	
Licenciatura en Energías Renovables <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/10">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/10</a>	
Licenciatura en Bromatología <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/14">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/14</a>	
Licenciatura en Matemáticas <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/3">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/3</a>	
Profesorado en Matemáticas <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/4">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/4</a>	Sede Salta y Sede Sur
Licenciatura en Análisis de Sistemas <a href="https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/1">https://exactas.unsa.edu.ar/carreras/info/1</a>	Sede Salta y Sede Orán

La **Facultad de Ciencias Naturales** fue el producto histórico de los momentos fundacionales de la universidad constituyéndose como uno de los pilares de dicha creación, ya que las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Geología y Profesorado en Ciencias Naturales funcionaban desde 1953 dependiendo del Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán.

La Facultad como unidad académica, interpreta, explica y maneja desde una perspectiva científica y técnica la realidad de los sistemas naturales al servicio de la comunidad de la que es parte. En consonancia con ello su presencia se extiende y se hace visible a lo largo de la geografía de la provincia de Salta en sus diversas regiones en los departamentos San Martín, Orán, Rosario de la Frontera, Cafayate, Anta y Capital, por medio de la implementación de carreras de grado (Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente e Ingeniería en Perforaciones) y pregrado (Tecnatura Universitaria en Perforaciones; Tecnatura Univ. en Recursos Forestales; Tecnatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias; Tecnatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos (implementada en 2021) y Tecnatura Universitaria en Enología y Viticultura).



Esta oferta educativa del nivel superior universitario, brinda a los jóvenes de la región y todo otro interesado potencial, la posibilidad concreta de formación y de capacitación para construir un futuro mejor en beneficio de cada municipio del interior salteño. Y de esta manera contribuir al desarrollo sustentable de la región. Precisamente, por la diversidad de ambientes de su extensión territorial, la Facultad de Ciencias Naturales es una unidad académica dinámica, heterogénea, ágil y plural, que se retroalimenta de las distintas realidades sociales, culturales, económicas y de paisaje, lo que implica y la impulsa a estar en permanente construcción como resultado de esa interacción.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES</b>	
 Nombre y Sitio Web	 Localización
<b>Oferta de Pregrado</b>	
Tecnatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/2016-10-02-21-32-07/2018-06-11-19-39-06">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/2016-10-02-21-32-07/2018-06-11-19-39-06</a>	Sede Orán
Tecnatura Universitaria en Recursos Forestales <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/2016-10-02-21-32-07/tecnatura-universitaria-en-recursos-forestales">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/2016-10-02-21-32-07/tecnatura-universitaria-en-recursos-forestales</a>	
Tecnatura Universitaria en Perforaciones <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-regional-tartagal/tecnatura-universitaria-en-perforaciones">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-regional-tartagal/tecnatura-universitaria-en-perforaciones</a>	Sede Tartagal
Tecnatura Universitaria en Enología y Viticultura <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/anexo-cafayate/tecnatura-universitaria-en-enologia-y-viticultura">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/anexo-cafayate/tecnatura-universitaria-en-enologia-y-viticultura</a>	Extensión Áulica Cafayate
Tecnatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/2016-10-02-21-40-31/tecnatura-universitaria-en-sistemas-productivos-ganaderos">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/2016-10-02-21-40-31/tecnatura-universitaria-en-sistemas-productivos-ganaderos</a>	Extensión Áulica Joaquín V. González
<b>Oferta de Grado</b>	
Ingeniería en Perforaciones <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-regional-tartagal/ingenieria-en-perforaciones">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-regional-tartagal/ingenieria-en-perforaciones</a>	Sede Tartagal
Profesorado en Ciencias Biológicas <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/profesorado-en-ciencias-biologicas">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/profesorado-en-ciencias-biologicas</a>	Sede Salta
Licenciatura en Ciencias Biológicas	

<a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/licenciatura-en-ciencias-biologicas">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/licenciatura-en-ciencias-biologicas</a>	
Geología <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/geologia">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/geologia</a>	
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/recursos-2">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/recursos-2</a>	
Ingeniería Agronómica <a href="http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/agronomia">http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/carreras/sede-central/agronomia</a>	Sede Salta y Sede Sur

En la **Facultad de Ciencias de la Salud**, la carrera de Licenciatura en Nutrición y la Licenciatura en Enfermería se dictan desde el año 1974, es de gran prestigio académico y de una importante demanda por parte de los estudiantes.

La Facultad también ofrece la Carrera de Medicina que se dictó desde el año 2015 como extensión áulica de la Universidad Nacional de Tucumán y desde el año 2021 obtuvo la aprobación como Carrera propia por parte de CONEAU, comenzando a dictarse en la UNSa desde el año 2022. A continuación, las carreras que ofrece la Facultad:

<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
 Nombre y Sitio Web	 Localización
<b>Oferta de Pregrado</b>	
Tecnica-tura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos <a href="http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/2012-08-09-13-19-36">http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/2012-08-09-13-19-36</a>	Sede Orán
Enfermería <a href="http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/enfermeria">http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/enfermeria</a>	Sede Salta, Sede Orán, Sede Tartagal y Extensión Áulica Santa Victoria Este
<b>Oferta de Grado</b>	
Licenciatura en Enfermería <a href="http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/licenciatura-en-enfermeria-plan-2018/plan-de-estudio">http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/licenciatura-en-enfermeria-plan-2018/plan-de-estudio</a>	Sede Salta y Sede Sur
Licenciatura en Nutrición	Sede Salta

<a href="http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/2013-10-29-12-49-32/2015-03-11-14-38-45">http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/2013-10-29-12-49-32/2015-03-11-14-38-45</a>	
Medicina <a href="http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/2016-12-13-16-04-27/noticias">http://fsalud.unsa.edu.ar/salud/index.php/carreras/2016-12-13-16-04-27/noticias</a>	

En la **Facultad de Ingeniería**, antes de la creación de la UNSa, se implementó la carrera de Ingeniería Química que fue posteriormente transferida conjuntamente con el Departamento de Ingeniería Química. En 1987 se crea la carrera de Ingeniería Civil.

En 1974 comienzan a dictarse otras dos carreras de grado: Ingeniería en Construcciones e Ingeniería Industrial, esta última continúa vigente a la fecha.

En 2000 se crea la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta hasta la actualidad, posteriormente en 2012 inicia su implementación en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. En el mismo año se aprueba el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, creada a término hasta el séptimo año a contar desde el primero de su implementación.

A partir de 2014 se suma la cuarta carrera de grado que se dicta en la Facultad: Ingeniería Electromecánica y, a partir de 2021 se implementa, en San Antonio de los Cobres, la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica.

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	
 Nombre y Sitio Web	 Localización
<b>Oferta de Pregrado</b>	
Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos <a href="http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/pregrado/tecnicatura-universitaria-en-tecnologia-de-alimentos">http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/pregrado/tecnicatura-universitaria-en-tecnologia-de-alimentos</a>	Sede Salta y Sede Sur
Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica <a href="http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/pregrado/tecnico-universitario-industrial-electromecanico">http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/pregrado/tecnico-universitario-industrial-electromecanico</a>	Extensión Áulica San Antonio de los Cobres
<b>Oferta de Grado</b>	
Ingeniería Civil <a href="http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-civil">http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-civil</a>	Sede Salta

Ingeniería Industrial <a href="http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-industrial">http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-industrial</a>	
Ingeniería Química <a href="http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-quimica">http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-quimica</a>	
Ingeniería Electromecánica <a href="http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-electromecanica">http://www.ing.unsa.edu.ar/index.php/oferta/grado/ingenieria-electromecanica</a>	

## 2. Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

Hacia fines del año 2020, se crea en nuestra universidad el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) por Resolución R. N° 1245/20 y convalidado por Resolución CS N° 07/21, que luego, en diciembre de 2021 fuera validado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria por Resolución RESFC-2021-551-APN-CONEAU#ME y que en febrero de 2022, la Secretaría de Políticas Universitarias otorgara validez mediante Resolución 2022-46-APN-SECPU#ME.

Constituyeron antecedentes para impulsar la creación del SIED diversas iniciativas implementadas, entre las que pueden mencionarse:

✓ “PROA” (Proyecto de Orientación a Aspirantes a Ingresar a la Universidad Nacional de Salta), aprobado mediante resolución CS N° 528/90 y resoluciones CS N° 211/91 y 392/91 mediante las cuales se especifican procedimientos para con los estudiantes.

El PROA tenía como finalidad orientar a los ingresantes respecto a las características de los estudios universitarios y elección de carreras, valiéndose de una estrategia combinada de acciones a distancia (a través de audiciones de radio abierta, material impreso, televisión y video,) y presenciales (mediante paneles profesionales, visitas guiadas y tutorías).

✓ “U.N.Sa. VIRTUAL”, programa aprobado mediante Resolución CS N° 204/08, cuya misión era coordinar, apoyar, implementar y evaluar iniciativas de educación a distancia en la Universidad Nacional de Salta. Contaba con dos subprogramas: 1) “Universidad sin Distancias” y 2) “Docencia Universitaria y Nuevas Tecnologías”. En dicha Resolución se hace expresa recomendación a los

responsables de la implementación del programa para que articulen con las políticas ya generadas por cada unidad académica.

✓ El proyecto Ciclo de ingreso universitario 2019 - 2022 aprobado por Resolución CS N° 290/19, que prevé el desarrollo del Momento I: CIU-ARTICULACIÓN: "Elijo estudiar en la UNSa" y el Momento II: CIU-FORTALECIMIENTO: "Ingreso a la UNSa" bajo la modalidad virtual exclusivamente en algunas etapas y blended learning.

✓ I.I.E.Di. (Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia) creado en el año 2002 por Resolución CS N° 037 en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud. Con posterioridad, mediante Resolución CS N° 349/06, se produce un cambio de dependencia, pasando al ámbito de Rectorado y por Resolución CS N° 138/08 se aprueba el reglamento de funcionamiento, en el que se establecen los siguientes objetivos vinculados con este proyecto:

- Promover y realizar investigaciones en educación a distancia.
- Propender a la formación y capacitación de recursos humanos en distintas disciplinas en la modalidad a distancia y en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para coadyuvar a la calidad de las propuestas a distancia.
- Establecer vínculos y/o convenios con otros Institutos e Instituciones afines del medio y de otros puntos del país y del extranjero, para desarrollar acciones de intercambio y cooperación en los distintos ámbitos de trabajo de este Instituto y la Universidad en materia de Educación a Distancia.
- Asesorar y/o prestar servicio en el ámbito de la modalidad a distancia a las distintas Unidades Académicas y Sedes Regionales de la U.N.Sa. y entidades públicas y/o privadas.
- Planificar, desarrollar y evaluar propuestas democratizadoras de educación formal con la modalidad a distancia.
- Promover el uso de medios y nuevas tecnologías en la enseñanza presencial.
- Producir materiales en distintos soportes para educación a distancia y enseñanza presencial.
- Impulsar la Educación a distancia en entornos virtuales en la U.N.Sa y fijar pautas, criterios y procedimientos que garanticen su calidad.

Durante el período de excepcionalidad por la pandemia, se intensificaron los esfuerzos en distintas dimensiones (operativa, sistemas, conectividad y



formación) para afrontar el desafío de la continuidad pedagógica sin presencialidad física.

Como se explicita en el proyecto de creación, nuestra propuesta estratégica, perfilada en el “Documento Base de Planificación Institucional de la Universidad Nacional de Salta” (aprobado mediante Resolución -CS- N° 330/05), tiene como principal elemento articulante su “pertinencia social”, entendida ésta como la adecuación de los fines y objetivos de la Universidad, las políticas de gestión y las acciones impulsadas, a los requerimientos para desarrollo de la sociedad en su conjunto (local, regional y nacional). La complejidad de la actual coyuntura reedita el sentido fundacional de nuestra casa de estudios en la sociedad: ser un pilar de las transformaciones que nos hagan una comunidad más justa y solidaria, respetando los principios de autonomía, cogobierno, libertad de cátedra y gratuidad.

En ese marco, el proyecto de creación del SIED, buscó garantizar el acceso a nuestra casa de estudios, a partir de una planificación estratégica que articule el análisis del contexto, las posibilidades que brinda la Educación a Distancia y las demandas de la población. En esta perspectiva, se destaca que no debemos perder de vista el desafío teórico-práctico que representa la educación mediada por las tecnologías en el contexto de pandemia, pero tampoco subordinar a la educación a distancia a cuestiones coyunturales. Algunos de esos desafíos mencionados en la propuesta de creación son:

- La misión de la universidad es la de producir conocimiento con calidad y pertinencia social, acentuando en este aspecto la responsabilidad de la universidad pública. La educación, entendida como derecho humano y bien social, debe cumplir con su función esencial de generar conocimiento crítico y de responder a los desafíos y debates más urgentes de nuestro tiempo.

- Las universidades deben ser instrumentos para la inclusión y el acceso al conocimiento de grandes sectores de la población. Ello requiere que estas instituciones se abran y lleguen con su producción al medio.

- La educación superior debe promover la construcción de conocimientos sólidos y favorecer la formación de ciudadanos comprometidos con la democracia y los derechos humanos.

- Tender a un mayor aprovechamiento, por parte de todos los docentes e investigadores, de los recursos humanos, de la infraestructura y del

equipamiento de las casas de estudio y promover la investigación en áreas de impacto socioeconómico.

- El protagonista fundamental de la educación es el estudiante, por ello debemos asegurar su acceso y permanencia. Se impone desarrollar una política activa a partir de programas de articulación y tutorías y de la incorporación de la Educación Virtual y las nuevas tecnologías de la comunicación, instrumentos valiosísimos para garantizar estos objetivos y para acortar la brecha entre la cultura juvenil y la adulta.

- Promover la calidad educativa a través de propuestas situadas, y sin dudas heterogéneas, pues estarán contextualizadas en las realidades singulares en las que se desarrollan nuestras actividades académicas.

De esta manera, se propuso la creación del SIED de la Universidad Nacional de Salta entendido como una unidad integrada por un equipo multidisciplinar que, en base a un conjunto de normas y de infraestructura tecnológica, asesora y participa en el diseño y elaboración de propuestas formativas con opción pedagógica y didáctica a distancia.

**Visión:**

Extender las fronteras de la universidad, a través de la utilización recursos y herramientas tecnológicas y virtuales que permitan dar respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades de formación continua, flexible y remota, en un contexto de creciente valoración del conocimiento y de demandas de acceso a formación y especialización universitaria.

**Misión:**

- Desarrollar propuestas de educación de calidad en nuevos ámbitos, llegando a más personas en lugares alejados y/o remotos.

- Realizar un acompañamiento pedagógico a los estudiantes, en cualquiera de los niveles de la educación universitaria -pregrado, grado y posgrado-, atendiendo a las brechas digitales existentes.

- Generar propuestas educativas relevantes para el desarrollo sustentable del país y la región.

- Ampliar el acceso de los ciudadanos a los ciclos iniciales de las carreras de grado, tecnicaturas, ciclos superiores y ciclos de licenciatura.

- Desarrollar carreras de posgrado, tanto de carácter académico como profesional, que favorezcan la profundización de conocimientos en campos de elección persona y/o de vacancia.

- Desarrollar cursos, programas de educación continua y de extensión destinados a los distintos sectores sociales, de la producción y el trabajo.
- Ofrecer educación continua a la población para que aporte al desarrollo de su comunidad, mejorándola en lo social, económico, cultural y político.
- Legitimar el uso de soportes didáctica y tecnológicamente adecuados, para cada campo disciplinar, a la vez que garantizar las instancias de presencialidad requeridas para la formación práctica necesaria según carrera.
- Promover formatos de evaluación de los aprendizajes altamente confiable y epistemológicamente pertinente.

En relación a la infraestructura tecnológica, el proyecto SIED- UNSa contaba con una importante capacidad instalada para comenzar su funcionamiento, tanto en infraestructura tecnológica como en herramientas comunicacionales, algunas de las cuales son preexistentes a la pandemia de COVID 19 pero que comenzaron a operar intensivamente durante este periodo, y otras se generaron durante el año 2020 con la finalidad de continuar ofreciendo el servicio educativo a los estudiantes.

Esta forma de llegar a docentes y estudiantes y que se cumpla con la función sustantiva de la universidad adquirió varias denominaciones: educación remota, virtualización de la enseñanza, educación mediada por la tecnología, entre otros, pero en ningún momento se la denominó educación a distancia (EAD).

Brevemente se detalla dicha infraestructura:

- Un Data Center: es una de las inversiones de la UNSa. en nuevas tecnologías. Fue puesto en funcionamiento en el mes de febrero de 2020 y constituye una de las grandes fortalezas de nuestra universidad para el desarrollo de la enseñanza virtual. Sus características son: capacidad de procesamiento 375.54 Mhz, memoria RAM 1.91 TB, Storage 44.28 TB, tecnología de punta en climatización y seguridad.
- 12 máquinas virtuales: habilitadas en el Data Center mencionado (6 facultades, 3 sedes, 2 Institutos de Enseñanza Media y 1 Rectorado -Secretaría Académica-) y en cada una se instaló la plataforma Moodle. Este espacio quedó operativo para que cada facultad pudiera disponer su uso, migrando las aulas existentes en sus servidores o generando aulas nuevas.
- 900 aulas virtuales en plataformas moodle, lo que representa un 70% del total de asignaturas de grado y pregrado de toda la universidad. A ello se le

suman alrededor de 150 aulas para funcionamiento de carreras de posgrado, ingreso, tareas de gestión, comisiones de trabajo, tanto en plataformas Moodle como en otros entornos (edmodo, por ejemplo).

- Una red de fibra óptica Monomodo de 10GB en todo el complejo que forma un anillo y tiene redundancia para eventuales contingencias. La conectividad interna y externa de la Universidad se encuentra funcionando de forma óptima hasta la fecha.

- Una de las primeras medidas impulsadas desde el Rectorado, conjuntamente con las Secretarías de Bienestar y Académica, fue la creación de becas de conectividad, alcanzando a 3000 beneficiarios a lo que se suman las 300 becas asignadas por ARIU/CIN.

- Recursos comunicacionales adicionales destinados a fortalecer los entornos virtuales, tales como:

- ✓ Desarrollo de una página web con orientaciones para la comunidad universitaria (tutoriales, consideraciones pedagógicas y asistencia técnica) que se actualiza permanentemente. El desarrollo de esta página trajo efectos positivos no buscados (o externalidades) ya que está siendo utilizada por instituciones educativas de la provincia para el desarrollo de sus dispositivos para la enseñanza virtual.

- ✓ Habilitación de cuentas para utilizar la herramienta “Meet de Google” que posibilita realizar clases virtuales por videoconferencia, de hasta 250 participantes por llamada.

- ✓ Se adquirió el servicio de videoconferencia ZOOM por el término de 1 año, con 72 licencias para 300 usuarios en simultáneo cada uno, sin límite de tiempo, los que fueron distribuidos entre las diferentes unidades académicas y de gestión.

- ✓ Elaboración de tutoriales para utilizar la herramienta de “streaming” que ofrece YouTube, a través del catálogo colaborativo de recursos para la educación virtual elaborado por equipos del CIN.

- ✓ Acceso a la Colección Multidisciplinar digital de libros académicos llamada "Cátedra", puesta a disposición por la empresa elibro. El acceso para los estudiantes y docentes se realiza por medio de la plataforma Moodle.

Esta infraestructura tecnológica se fortaleció con el Plan de Virtualización de la Educación Superior I y II, mediante la adquisición de recursos y dispositivos tecnológicos destinados al funcionamiento del SIED y al

desarrollo de “aulas híbridas”, tanto de sede central como regionales y de Institutos de Educación Media. Además, el fortalecimiento de formación tecno-pedagógica de los equipos docentes y; la asistencia técnica y acompañamiento a docentes en los procesos de uso y apropiación de la nueva tecnología.

Se concretó a la fecha el equipamiento de 20 espacios (aulas y anfiteatros) para su funcionamiento como aulas híbridas, 17 de las cuales se localizan en la sede central y 1 en cada una de las Sedes Regionales. Esto permitió crear las condiciones tecnológicas para favorecer los espacios de formación presencial y virtual y a la vez, diseñar situaciones de aprendizaje para potenciar ambas modalidades con el propósito de dotar de una mayor flexibilidad a las propuestas didácticas en función de la diversidad de los contextos.

En este sentido, la Universidad viene impulsando el desarrollo de propuestas que permitan expandir la enseñanza con el despliegue de actividades simultáneas en la presencialidad y la virtualidad. Un aspecto central en este proceso se vincula a la continuidad de las acciones formativas destinadas a los equipos docentes, que desde el año 2007 se implementan en la materia. Se mencionan a continuación algunas intervenciones realizadas durante los dos últimos años<sup>13</sup>:

- Cursos auto-asistidos: Aula virtual moodle para la enseñanza en la UNSa. Curso básico abierto. El curso está destinado a profesores que inician su labor pedagógica en la virtualidad, es decir, que no poseen conocimientos acerca de los procedimientos requeridos para el inicio del trabajo con la edición de un aula virtual. Un curso auto-asistido promueve un recorrido secuencial que permite el acceso a diferentes herramientas para el aprendizaje. Cada unidad está relacionada con la siguiente, de modo que para poder avanzar se requiere realizar la lectura del itinerario formativo y desarrollar las actividades explicitadas.

- Ciclo de webinarios: “Herramientas de moodle para la docencia universitaria” y taller “Herramientas de moodle para la edición de un aula virtual”. Estas dos propuestas formativas tenían como propósitos: reflexionar acerca del rol docente universitario en el contexto de la sociedad digital y

---

<sup>13</sup> Dichas capacitaciones fueron organizadas e instrumentadas desde Secretaría Académica, conjuntamente con el IIEDi (Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia). Fueron enteramente gratuitas y estuvieron destinadas a la incorporación de TIC en las prácticas de enseñanza. Estas acciones fueron acompañadas de otras capacitaciones realizadas al interior de cada Unidad Académica.

construir conocimientos pedagógicos y técnicos para fortalecer las competencias digitales en el aprovechamiento de la plataforma virtual moodle.

- Cursos cortos sobre temáticas demandadas por los docentes en un relevamiento realizado en 2020:

- Curso 1”Presentaciones digitales en escenarios educativos virtuales”

- Curso 2”Diseño de materiales educativos hipertextuales”

- Curso 3 “Evaluación mediada por TIC”

También se implementaron:

- Ciclo de Formación de Posgrado I “La enseñanza en entornos combinados: presencial y virtual. Distintas estrategias para promover aprendizajes en la universidad”, destinado a docentes de la Universidad Nacional de Salta. Aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 098-2021.

- Ciclo de Formación de Posgrado II “Evaluación Formativa para la mejora de los aprendizajes. Recrear sentidos y prácticas en Entornos Combinados” destinado a docentes de la Universidad Nacional de Salta. Aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 372-2021 y en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES). Res. R. N° 776-2021.

- Diplomatura de Posgrado en Enseñanza Superior mediada por tecnologías digitales. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 601-2021.

## **2. Actualización y modernización de los Planes de Estudio**

La Universidad se caracteriza por la actualización de los Planes de estudios a fin de ofrecer a los estudiantes trayectos educativos que favorezcan la formación profesional y la inserción en el mundo laboral. En este sentido desde la creación de la UNSa varias de las carreras que actualmente se ofrecen modificaron en varias oportunidades sus planes de estudios y se crearon otras nuevas.

En el presente año los equipos de gestión de varias unidades académicas iniciaron primeras reuniones con los equipos docentes para la construcción de un plan de trabajo orientado a modificar los planes de estudios de algunas carreras. El propósito es revisar las materias disciplinares

específicas en vinculación con las problemáticas que plantea el contexto actual.

La **Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales** modificó la carrera de Contador Público Nacional (Plan 2019) y el de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2022), atendiendo a los requerimientos de los avances científicos en las temáticas específicas, así como la demanda social hacia los profesionales en administración y economía. Se rediseñaron sus materias en asignaturas 100% teórico-prácticas reconociendo que la práctica tiene un alto valor formativo y favorece la consolidación de los aprendizajes de una manera integral. La **Facultad de Ciencias de la Salud** modificó el plan de estudio de la carrera de Lic. en Nutrición en 2004 y 2014; y el de la carrera de Licenciatura en Enfermería cuya última modificación fue en el 2018. Por su parte, la **Facultad de Ciencias Naturales** actualizó el Plan de Estudios de Geología (2022). Para Ingeniería Agronómica el plan vigente es 2013, Ingeniería en RRNN y Medio Ambiente tiene actualizado su plan al 2015, Licenciatura en Ciencias Biológicas modifica su plan de estudio en 2013, Profesorado en Ciencias Biológicas modificó en 2015.

Así también reconociendo los recorridos que realizan los estudiantes y que, por cuestiones de diversa índole, las trayectorias de formación se ven interrumpidas se crearon carreras de corta duración. La **Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales** creó la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad (Res. CS. N° 188/21) y Tecnicatura Universitaria en Administración (Res. CS. N° 191/21) aprobadas por el Consejo Superior de la universidad y a la espera de la respectiva Resolución Ministerial. Otro ejemplo es la **Facultad de Ciencias Exactas** entre las carreras de grado, la Licenciatura en Bromatología, creada en el año 2008 realizó diferentes modificatorias (Res. CS N° 652/15, Res. CS N° 395/16 y Res. CS N° 587/17 - Texto Ordenado de la carrera. Res ME N° 2703/17).

Luego del informe de evaluación externa del año 2000, la **Facultad de Humanidades** realizó cambios en los planes de estudio de todas las carreras: Antropología, Letras, Filosofía, Historia y Ciencias de la Educación (Planes 2000). Durante el año 2010, en la Facultad, a través de la Res. H. N° 995/10, se creó un Observatorio de graduados con la finalidad de atender a la necesidad de formación académica y la inserción laboral y profesional de esta

población. Entre uno de los objetivos específicos de este proyecto se encuentra: Producir información que facilite la toma de decisiones de los equipos responsables de cada Escuela o Carrera, para el ajuste y actualización de Planes de Estudios.

### **3. Composición del cuerpo académico en la formación de grado**

La normativa que regula el ingreso a la docencia en la universidad se encuentra expresada en lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto (Res. UA N° 001/96), que señala que "... se denomina Personal Docente a los Profesores y Auxiliares Docentes. Son tareas específicas del personal docente: la enseñanza, la creación intelectual, la investigación científica, la autoformación y la formación de discípulos. Las actividades del docente incluyen la extensión universitaria y la participación en el gobierno de la Universidad y de las Facultades (...)"

Los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 consideran las siguientes **Categorías de los Profesores:**

**A. Titulares Plenarios:** constituyen la más alta jerarquía universitaria. Para ser Profesor Titular Plenario se requiere haber sido Profesor Titular, acreditar capacidad sobresaliente en la formación de discípulos y ser autor de publicaciones y trabajos que constituyan aportes positivos a la respectiva disciplina.

**B. Titulares:** Para ser designado Profesor Titular se requiere haber realizado una amplia labor académica, avalada por publicaciones, cursos organizados y ejecutados, capacidad para la formación de discípulos y dirección autónoma de grupos de investigación o desarrollo y tareas de interacción con el medio y/o gestión institucional.

**C. Asociados:** Los Profesores Asociados constituyen la jerarquía académica que sigue inmediatamente a la de Profesor Titular. Ello no implica dependencia respecto de estos, salvo en los casos que así lo resuelva el Consejo de la Unidad Académica por requerimientos de la enseñanza o por necesidad de coordinación de los planes de estudio. Para ser designado en esta categoría, se requiere haber realizado trabajos originales en forma independiente, haber dictado cursos, tener capacidad de elegir temas y planificar y realizar investigación, docencia, desarrollo, extensión y/o gestión institucional.



**D. Adjuntos:** Los Profesores Adjuntos siguen en jerarquía a los Profesores Asociados, constituyendo este nivel la iniciación de la carrera académica universitaria para la categoría de profesores. Para ser designado en esta categoría, se requiere haber alcanzado la capacidad de organizar y ejecutar cursos de grado y haber adquirido la capacidad de planificar y ejecutar tareas de investigación, desarrollo, interacción con el medio y/o gestión.

Mientras que en el artículo 32 del Estatuto se indican las **Categorías de los Auxiliares de la Docencia**. Son:

**A. Jefe de Trabajos Prácticos:** constituyen la jerarquía más alta de docentes auxiliares. Deben haber alcanzado la capacidad de programar trabajos prácticos en asignaturas afines a su especialidad, coherente con los contenidos teóricos del curso y de coordinar el desempeño de los auxiliares (art 33).

**B. Auxiliar Docente de Primera Categoría:** para ser designado Auxiliar Docente de Primera Categoría se requiere capacidad para elaborar propuestas de trabajos prácticos, de guiar a los estudiantes en la realización de los mismos y de coordinar clases de discusión entre ellos (art 34).

**C. Auxiliar Docente de Segunda Categoría** (art 35): El cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría está reservado exclusivamente para estudiantes regulares de la Universidad. Colaboran en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión.

**Tabla 8. Categorías del Personal Docente**

Categoría	Denominación	Denominación
Profesor Titular	PT	Profesor Titular
Profesor Asociado	PAS	Profesor Asociado
Profesor Adjunto	PA	Profesor Adjunto
Jefe de Trabajos Prácticos	JTP	Jefe de Trabajos Prácticos
Ayudante Graduado	AD	Auxiliar Docente de 1° Categoría
Ayudante no Graduado	AA	Auxiliar Docente de 2° Categoría

**Fuente:** Estatuto de la unas

Por otro lado, los docentes (Profesores y Auxiliares) tienen las siguientes **dedicaciones** (art. 11, 12, 13,15 Estatuto UNSa):

**A. Exclusiva:** La Universidad tiende a que la Dedicación Exclusiva sea el régimen normal de trabajo del personal docente. La Dedicación Exclusiva consiste en la dedicación total del docente al desempeño de actividades académicas e implica la obligatoriedad del cumplimiento de tareas de docencia, investigación y extensión y/o gestión. Los Docentes con Dedicación Exclusiva no pueden realizar tareas rentadas fuera de las Universitarias, salvo las excepciones que explícitamente autorice la reglamentación que dicta el Consejo Superior, sobre la base de que tales excepciones no deben perturbar las tareas específicas de dichos docentes. La carga horaria semanal es de 40 horas.

**B. Semiexclusiva:** se aplica a las disciplinas que, por su índole, requieren un régimen similar al previsto en la dedicación exclusiva, pero menos restrictivo que el de dedicación exclusiva. La carga horaria semanal es de 20 horas.

**C. Simple:** se reserva a quienes por la índole de su profesión desarrollan sus investigaciones y su práctica profesional fuera de la Universidad, o para el caso de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría. La carga horaria semanal es de 10 horas.

En cuanto al **Carácter** de los Profesores, según el Estatuto (art 18) éstos pueden ser:

**A. Regulares:** Son Profesores Regulares aquellos cuya designación, en cualquier categoría, es efectuada por concurso público de oposición y antecedentes, de acuerdo con la reglamentación que dicta el Consejo Superior. Los Profesores Regulares constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la Universidad, participan de su gobierno en la forma establecida en el presente Estatuto y sobre ellos recae la responsabilidad del cumplimiento de los fines de la Universidad (art 19).

**B. Interinos:** en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos. El acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso. (art 17)

**C. Contratados:** El Consejo Directivo, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o

investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca. (art 21)

**D. Extraordinarios:** dentro ellos, el art 27 a los Profesores Eméritos y Consultos. El primero (art 28) está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzando el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas.

La Universidad cuenta actualmente con 1.811 docentes de los cuales 732 son Profesores y 1.079 Auxiliares, distribuidos entre las unidades académicas y las sedes regionales de la universidad. Entre los años 2015 y 2021 se observa un aumento de la planta docente en las unidades académicas y sedes regionales, pasando de 1.684 a 1.811 fundamentalmente en los cargos de Profesor Adjunto y Jefaturas de Trabajos Prácticos.

A continuación, se presenta la distribución de docentes según categoría y dedicación, para lo que en acuerdo con los representantes de las distintas Unidades Académicas (UA) en la Comisión de Enlace y la Comisión Técnica, se definió que en el caso que el docente cuente con más de un cargo en la UA se lo ubicará en el cargo de mayor jerarquía y se sumarán las otras dedicaciones que pudiera revestir.

**Tabla 9. Cantidad de docentes (personas) de Profesores según categoría y dedicación. TOTAL Universidad. Año 2021**

Dedicación	Universidad Nacional de Salta	
	Profesores	Auxiliares
Más de un simple	21	38
Simple o menor	193	408
Semiexclusiva	174	382
Más de una semiexclusiva	94	116
Exclusiva o mayor	250	135
Total	732	1.079

**Fuente:** Informes de Autoevaluación de Unidades Académicas y del Departamento de Personal. UNSa

Como puede observarse en la Tabla 4, en el caso de los profesores la mayor cantidad registra una dedicación exclusiva o mayor y en el caso de los auxiliares, se evidencia una concentración en las dedicaciones simples.

En relación a las designaciones según categorías, se observa que mientras que, la cantidad de Profesores Asociados registra un leve incremento, la cantidad de Profesores Titulares entre en 2015 y 2021 se mantiene estable. Las categorías que cuentan con mayor cantidad de designaciones en los años de referencia son las de Profesor Adjunto y Jefes de Trabajos Prácticos, lo que resulta consistente con la organización del dictado de las cátedras en las que se prevé el desarrollo de clases teóricas y el trabajo en comisiones de trabajos prácticos, lo que permite el diseño de intervenciones pedagógicas específicas en función de los campos de conocimientos de las carreras con un número de estudiantes más reducidos que en las clases teóricas.

**Tabla 10. Cantidad de designaciones. Total Universidad. Años 2021, 2018, 2015**

Categoría	Universidad Nacional de Salta		
	2021	2018	2015
Profesor Titular	64	43	64
Profesor Asociado	73	68	69
Profesor Adjunto	721	707	621
JTP	1020	1022	895
Ayudante Graduado	331	356	349
Ayudante no graduado	156	144	125
Docentes externos de posgrado	389	75	68

**Fuente:** Informes de Autoevaluación de Unidades Académicas y del Departamento de Personal. UNSa

#### 4. Formación y perfeccionamiento docente

Para la construcción de este tópico se relevaron los datos a partir de dos fuentes: encuesta diseñada por los referentes de la Comisión de Enlace, con la revisión de la Comisión Técnica e implementada en el año 2021 a través del SIU KOLLA <http://kolla.unsa.edu.ar/> y, los registros administrativos del departamento de Personal de la Universidad.

En los datos recopilados se advierte en los últimos años un incremento exponencial de la formación en estudios de cuarto nivel en todas las unidades académicas, tal como permite observar la síntesis a nivel Universidad de la

tabla 11. Cabe mencionar que las distintas Unidades Académicas implementan sistemas de apoyo económico para el cursado de carreras de posgrado.

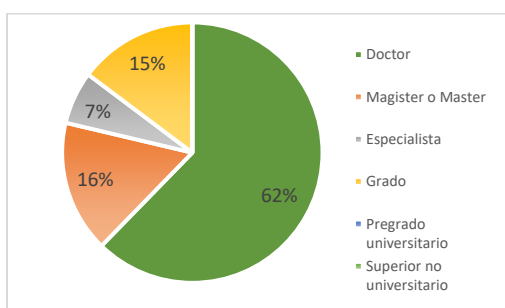
**Tabla 11. Docentes por titulación máxima según categoría (Total Universidad) - Año 2021**

Título	Profesor Titular	Profesor Asociado	Profesor Adjunto	Jefe de Trabajos Prácticos	Auxiliar Docente de 1ra Categoría	Auxiliar Docente de 2ª Categoría	Docentes externos de posgrado
<b>Doctor</b>	38	22	130	94	23	0	221
<b>Magister o Master</b>	10	21	119	93	22	0	39
<b>Especialista</b>	4	7	101	104	35	0	14
<b>Grado</b>	9	14	293	481	132	0	16
<b>Pregrado universitario</b>	0	0	7	36	11	2	0
<b>Superior no universitario</b>	0	0	2	0	1	0	0
<b>Totales</b>	61	64	652	808	224	2	290

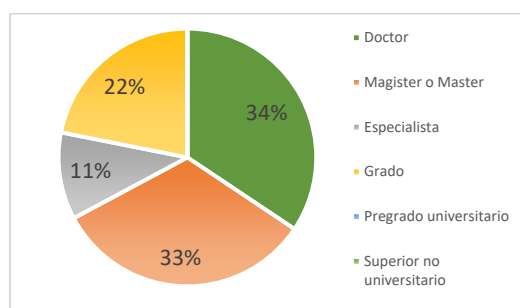
**Fuente:** Encuesta SIU KOLLA y Departamento de Personal

**Figura 25. Docentes por titulación máxima según categoría (Total Universidad) - Año 2021**

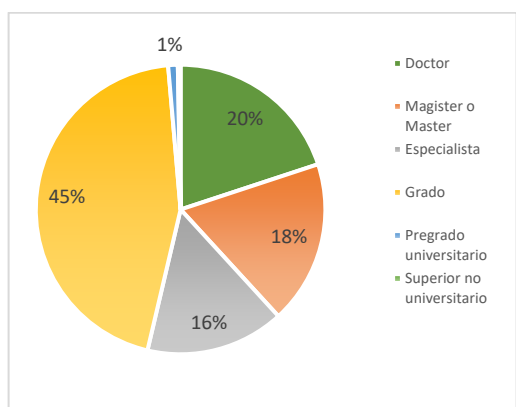
**Profesores Titulares Según Titulación**



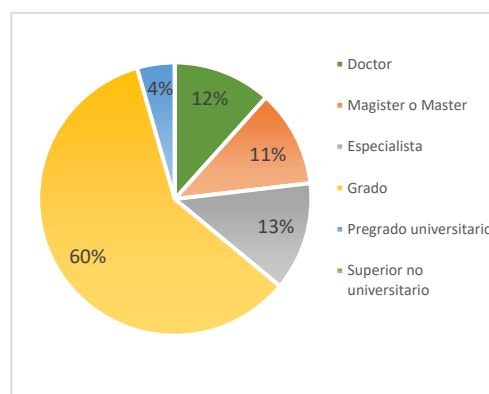
**Profesores Asociado Según Titulación**



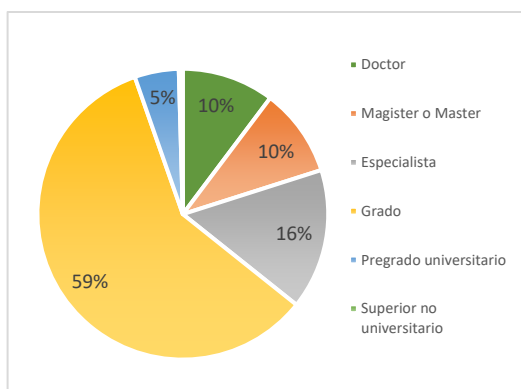
**Profesores Adjuntos Según Titulación**



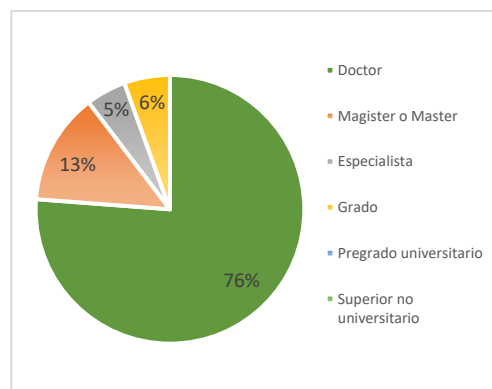
**JTP Según Titulación**



**Aux. 1ra Categoría Según Titulación**



**Docente Ext. De Posgrado Según**



La información precedente (Tabla 11 y gráficos de la figura 25) permiten observar que, del total de docentes que han alcanzado el título de Doctor, el 62% pertenecen al Estamento de Profesores (sin contar a los docentes externos de posgrado), mientras que 38% al de Auxiliares. Sin embargo, los datos encontrados para esta última categoría demuestran el alto grado de formación de los docentes auxiliares, a pesar de las dedicaciones que posean.

En el caso de docentes con título de Magíster, el 57% son profesores y el 43% revisten el rol de Auxiliares de la docencia. A medida que se desciende en la titulación obtenida, el porcentaje de auxiliares supera al porcentaje de los profesores que poseen dicha titulación. En el caso del título de Especialista, observamos que un 45% de profesores y un 55% de auxiliares lo acreditan. Por último, del total de docentes que sólo poseen título de grado, el 66% pertenecen al estamento de auxiliares y sólo un 34% al de profesores. Otra cuestión a destacar es la formación y la jerarquización de la planta en materia formativa, vinculada a la cantidad de docentes que se encuentran realizando carreras de posgrado.

El análisis de este aspecto por Facultad permite dimensionar en mejor medida la síntesis expuesta. Así, en la **Facultad de Humanidades** durante 2021 sobre un total de 251 docentes (que respondieron la encuesta implementada por SIU KOLLA), es decir, un 86% de la planta/persona-, 60 docentes poseen títulos de doctorado, 41 de magíster y 48 de especialistas, en tanto que 102 docentes se encuentran cursando estudios de posgrado. Se observa, entonces, que en el período de referencia, un 25,5% de docentes que posee como titulación máxima el doctorado, mientras que un 17,5% posee título de magíster y un 20,5% ostenta el título de especialista.

En el informe de la Facultad, se expone que de los datos procesados puede inferirse la existencia de una posible correlación entre la categoría docente y la titulación obtenida. Del total de docentes que han alcanzado el título de Doctor, el 53.3% pertenece al Estamento de Profesores, mientras que 46,7% al de Auxiliares. Sin embargo, los datos encontrados para esta última categoría demuestran el alto grado de formación de los docentes auxiliares, a pesar de las dedicaciones que posean. Cuestiones que pueden vincularse con la edad (se trata de una planta, en su mayoría, joven), el acceso a becas CONICET, las ayudas económicas otorgadas por la Facultad, la creciente oferta de carreras de posgrado en la región y en la Facultad, entre otras, son las que explicarían esta tendencia.

En caso de docentes con título de Magíster, el 46,3% son profesores y el 53,7% revisten el rol de Auxiliares de la docencia. A medida que se desciende en la titulación obtenida, el porcentaje de auxiliares supera al porcentaje de los profesores que poseen dicha titulación. En el caso del título de Especialista, se observa que un 35,4% de profesores y un 64,6% de auxiliares acreditan dicho título.

La **Facultad de Ciencias de la Salud** expone en su Informe de Autoevaluación que el 51% de los docentes tiene título de posgrado y que el caso de los profesores titulares, asociados y externos de posgrado este porcentaje es de 100%. En cuanto a la distribución por categorías, el 60% de los profesores adjuntos, el 39% de los Jefes de Trabajos Prácticos y el 24% de los Auxiliares de primera obtuvo título de posgrado. El 2 % de los adjuntos y el 4 % de los JTP cuentan con título de doctor 100% de los docentes titulares, tiene título de magíster el 50% asociados, el 27% adjuntos, el 12% de los JTP y el 18% de los auxiliares docentes de primera. Por último posee título de especialista, el 22% de los Jefes de Trabajos Prácticos, el 31% de los profesores adjuntos, el 50% de los profesores asociados. Se destaca que muchos de ellos poseen el título de Especialista en Docencia Universitaria y Especialistas en Salud Pública las cuales se dictan dentro de la FCS.

Se observa además, que el 50% de los docentes se encuentra cursando alguna carrera de posgrado, el 67% son JTP, 19% Profesores Adjuntos, 9% Auxiliares de Primera, 3% Profesores Asociados y 1% Profesores Titulares.

En la **Facultad de Ingeniería**, según datos registrados al 30 de abril de 2021 en el sistema de liquidaciones de haberes, el 44,9% de los docentes posee

título de posgrado. Cabe mencionar que este dato contempla únicamente a quienes realizaron el trámite para el cobro adicional por título de posgrado. A estos valores se suman aquellos docentes que tienen el título en trámite o que por diversas razones no gestionaron el cobro del adicional por título.

En cuanto a la distribución por titulación de posgrado se observa que el 53% de los profesores posee título de doctor, el 27% de magister y 20 de especialista. Entre los auxiliares, el 40% tiene título de doctor, el 36% de magister y 24% de especialista. Como lo evidencian los datos expuestos, tanto en profesores como en auxiliares, el mayor porcentaje corresponde a docentes con el título de doctor, aunque es marcadamente menor en los auxiliares.

La **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** cuenta con 4,1% de los docentes de la con titulación de Doctor y un 20,7% con la de Magister. El 26% del personal docente es Especialista y un 49,2% posee el título de Grado. Como se destaca en su Informe, un análisis interesante es poder determinar en qué medida las titulaciones alcanzadas, se encuentran relacionadas con el cargo jerárquico que poseen los docentes. En este sentido, se aprecia que existe una correlación directa entre el cargo jerárquico docente y la titulación máxima obtenida. Del total de docentes que han alcanzado el título de Doctor, el 80% pertenecen al Estamento de Profesores y sólo un 20% al de Auxiliares. Para el caso de los Masters, el 50% son profesores y el 50% Auxiliares de la docencia. A medida que se desciende en la titulación obtenida, el porcentaje de auxiliares supera al porcentaje de los profesores que poseen dicha titulación. Así es el caso del título de Especialista, por ejemplo, donde se registran un 35% de profesores con dicho título y un 65% son auxiliares. Por último, del total de docentes que sólo poseen título de grado, el 79,8% pertenece al estamento de auxiliares y sólo un 20% al de profesores.

Cabe mencionar también que, 47 docentes se encuentran cursando carreras de posgrado, lo que representa casi un 20% del plantel docente de la Unidad Académica y casi un 77% de los docentes que se encuentran con carreras de posgrado en curso, están realizando maestrías. Quizás uno de los puntos relevantes que es importante destacar es que casi un 50% de los docentes que están cursando carreras de posgrado (22 de ellos), se encuentran realizando la Maestría en Contabilidad y Auditoría que se dicta en esta Sede.

En la **Facultad de Ciencias Exactas**, el 25,4% de los docentes ha alcanzado la titulación de Doctor, mientras que sólo el 9,4% la de Magister y



el 7,5% la de Especialista. No obstante, el mayor porcentaje corresponde a los docentes que poseen título de grado, con el 40,8%. Del análisis efectuado por la Unidad Académica en su informe de autoevaluación se desprende que, en términos generales, existe una correlación directa entre el cargo jerárquico y la titulación máxima obtenida. Del total de docentes que han alcanzado el título de Doctor, más del 60% se desempeña como profesores titulares, asociados y adjuntos y sólo un 5,6% como Auxiliares. Similar análisis surge de los docentes con titulación de Magíster. En el caso del título de Especialista, el porcentaje de Auxiliares Docente es superior al de los casos analizados precedentemente, cuyo valor asciende al 18,8%. Resulta relevante mencionar además que, 44 los docentes que se encuentran cursando carreras de posgrado, lo que representa un 16,7% del plantel docente de la Unidad Académica. A su vez, el 31,8% de los docentes con carreras de posgrado en curso están realizando doctorados, el 56,8% maestrías y el 11,4% especializaciones.

En la **Facultad de Ciencias Naturales** del total de la planta docente (226 personas), el 63,27 % cuentan con título de posgrado. Dentro de este porcentaje 85 personas cuentan con titulación máxima de doctor (48 profesores y 37 auxiliares) representando el 59,44%, mientras que la maestría y la especialización como titulación máxima representan el 28,67% y 11,89% respectivamente. Dentro de los magister se hay 23 profesores y 18 auxiliares y en los especialistas se cuenta con 10 profesores y 7 auxiliares. Podemos ver de estos datos que el mayor porcentaje de personas, tanto profesores como auxiliares, con titulación máxima de posgrado son doctores. Cabe destacar que la Facultad se encuentra en un proceso de desarrollo de un plan de profesionalización docente que atienda la necesaria preparación para la transposición didáctica, por cuanto se observa a partir de la composición de las titulaciones del cuerpo docente, que existe un fuerte componente de actualización y perfeccionamiento académico en las áreas específicas de conocimiento.

En todas las unidades académicas se sostiene la **promoción de la actualización docente** mediante ayudas económicas de Fondo de Capacitación que disponen las facultades o empresas (Canon Patagonia); trayectos de formación desde capacitaciones –como cursos, seminarios- a trayectos de postgrados. Así también la universidad firma convenios con organismos nacionales para la formación de posgrado (CONICET, MINCyT) en

otras Universidades y para la obtención de fondos (SPU) que permitan el mejoramiento integral de las carreras que se dictan a través del otorgamiento de becas para la actualización y perfeccionamiento docente.

Resulta valioso señalar que las Facultades apoyan las capacitaciones docentes desde los departamentos docentes, comisiones de carreras, equipos de cátedras, Institutos, entre otros; y se fortalecen dos líneas de trabajo: a la formación docente y a la formación disciplinar. Así también desde las unidades académicas se diseñan trayectos de formación en base a la demanda.

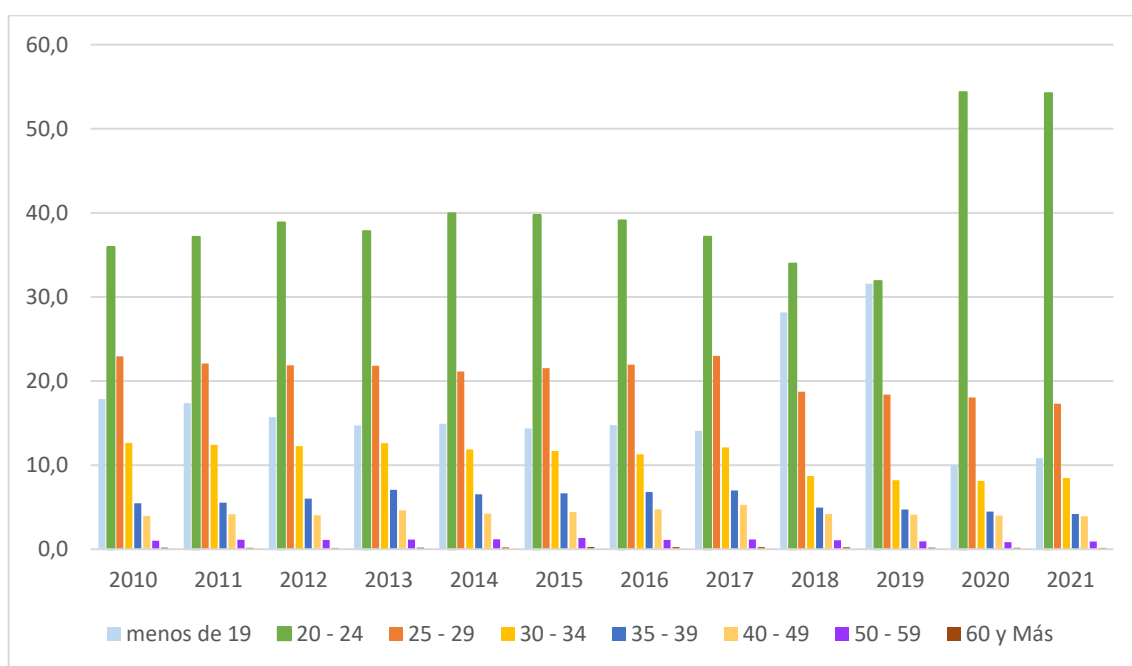
## CAPÍTULO V

### ESTUDIANTES Y GRADUADOS

#### 1. Caracterización de los estudiantes que ingresan la universidad

Como se mencionó precedentemente, la matrícula de nuestra universidad se compone en su mayoría por estudiantes comprendidos entre los 20 y los 29 años de edad.

**Figura 26. Porcentaje de la matrícula según rango de edades. Total Universidad. Años 2010 - 2021**



**Fuente:** Wichi UNSa. Procesado con Pentaho

En la gráfica puede observarse que en el período de referencia el mayor porcentaje de estudiantes se concentra en el rango etario 20 a 24 años, a excepción de los años 2018 y 2019 en donde se advierte un incremento de estudiantes con menos de 19 años, es decir en edad teórica de ingresar a la universidad y con finalización reciente del nivel secundario.

En todos los períodos académicos el grupo de 25 a 29 años ocupa el tercer lugar en concentración de casos, es interesante analizar en relación a este dato, que el Sistema de Estadísticas Universitarias del país toma como denominador para el cálculo de las tasas netas y brutas universitarias (dan cuenta del nivel de participación específico o general en sistema de educación

universitario) a la población comprendida entre 18 y 24 años, es decir, inferior al rango referido.

**Tabla 12. Situación laboral de los estudiantes en porcentajes. Años 2010 a 2021**

Situación laboral	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hasta 10 horas	7.9	8.4	8.3	8.5	8.7	8.7	9.3	9.4	8.6	8.4	7.7	8.4
Más de 10 y hasta 20 horas	6.2	6.3	6.2	6.4	6.4	6.0	5.6	5.2	4.4	4.1	3.5	4.1
Más de 20 y hasta 35 horas	8.6	8.4	8.5	8.1	8.0	7.3	6.4	5.8	4.5	4.3	3.6	4.0
35 o más horas	6.0	8.5	9.0	9.0	8.6	8.5	7.9	7.3	5.5	4.8	4.3	4.7
No trabaja	55.5	56.2	57.4	58.8	61.5	66.8	68.0	68.1	63.2	62.2	56.3	59.6
No contesta	15.8	12.1	10.5	9.1	6.8	2.6	2.7	4.2	13.9	16.1	24.6	19.2

**Fuente:** Wichi UNSa. Procesado con Pentaho

En relación a la situación laboral de los estudiantes, en base a los datos declarados en la ficha de inscripción, en el período comprendido entre 2010 y 2021, se observa una fluctuación en el porcentaje de estudiantes que no contesta la pregunta, siendo significativamente mayor el porcentaje en 2020. Cabe mencionar que en nuestro país, la informalidad laboral se ha convertido en un fenómeno socioeconómico que reviste una significativa gravedad desde hace varias décadas y que afecta en 2021 a casi 5 de cada 10 trabajadores (OIT, Sistema de consulta en línea, 2021). Esta situación de la que no escapa la provincia de Salta, podría ser un elemento que explique el alto porcentaje de estudiantes que no responden a la pregunta, si se encuentran incorporados al mercado informal de trabajo. Por esta misma razón, también podría constituir un aspecto a considerar en el análisis del peso relativo que tiene la respuesta “No trabaja”, que como se observa en los datos de la tabla 12, el porcentaje crece desde 2010 a 2017 donde registra la mayor acumulación y luego desciende levemente hasta el año 2021.

El porcentaje de quienes declararon trabajar además de estudiar, se ubica alrededor del 30% entre 2010 y 2017, en los años posteriores se ubica levemente por encima del 20%. Como se puede observar, entre quienes trabajan, el mayor porcentaje lo hace con una carga horaria semanal de 10 horas. El comportamiento descrito en relación a esta variable, es un factor que puede incidir en las trayectorias académicas que se analizan más adelante.

Del registro histórico de inscripciones, se reconoce que aproximadamente el 99% de los estudiantes son de nacionalidad argentina. Respecto al lugar de procedencia de los estudiantes se puede mencionar que un 25% del estudiantado procede de los departamentos de la provincia y/o de provincias vecinas como Jujuy y Tucumán; mientras que un 75% reside en Salta Capital. Este es un dato altamente significativo, pues da cuenta de la existencia, en el ámbito universitario, de estudiantes en condición de migración y todo lo que ello conlleva: alejamiento de su núcleo familiar primario, sostén económico y afectivos. Así también, es innegable la presencia de estudiantes indígenas que provienen de diferentes comunidades de pueblos originarios del interior de la provincia.

Tal como lo mencionan, Soriano, Sulca y Arocena (2022) para nuestra jurisdicción son 15 (quince) las comunidades indígenas que cuentan con un instrumento legal de reconocimiento. Es posible advertir que hay jóvenes que autoadscriben a una identidad indígena y son provenientes de las provincias de Jujuy, Formosa, Catamarca, Río Negro, Corrientes, Tucumán y del país vecino, Bolivia. En el siguiente cuadro se puede observar la presencia de estudiantes indígenas según las unidades académicas. En el siguiente cuadro se observa las etnias según inscripciones registradas por facultad.

**Tabla 13. Estudiantes indígenas según etnias y Facultades (Año 2021) – Sede Central**

		Sede Central					
Etnia	Nombre	ECO	EXA	HUM	ING	NAT	SAL
		Atacama		1	1	2	1
	Avaguaraní	3	1	1		1	2
	Aymara	1			1		
	Calcahquí	2	7	9	1	2	4
	Chané	1		1			
	Chorote	1			1		
	Diaguita	4	5	7	2	5	7
	Guaraní	2	1	3	3	1	2
	Kolla	17	23	17	12	15	30
	Lule		2			2	2
	Mapuche			1	1		
	Ocloya			1			
	Omaguaca		2		1	1	4

	Otras Etnias	4	4	4	1	0	4
	Quechua	1	1	2	1	1	
	Tapiete						
	Tehuelche		1				1
	Toba				1		
	Wichi	2		2	2		3
	<b>Total</b>	<b>253</b>					

**Fuente:** Ficha de inscripción

**Tabla 14. Estudiantes indígenas según etnias y Facultades (Año 2021).**

**Sedes Regionales**

		Sede Orán	Sede Metán			Sede Rosario		Sede Tart
Etnia	Nombre	ORA	EXA	ING	NAT	ECO	EXA	TAR
	Atacama					1		
	Avaguaraní	39						3
	Aymara							
	Calcahquí							
	Chané							3
	Chorote							1
	Diaguíta							1
	Guaraní	20						19
	Kolla	20						3
	Lule							
	Mapuche							
	Ocloya							
	Omaguaca							
	Otras Etnias	3						
	Quechua							
	Tapiete	2						1
	Tehuelche							
	Toba							2
	Wichi	7						11
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>0</b>			<b>1</b>		<b>44</b>	

**Fuente:** Ficha de inscripción

**Tabla 15. Estudiantes indígenas según etnias y Facultades (Año 2021).**

**Extensiones Áulicas**

		Cafayate			JVG	SA	SV
Etnia	Nombre	ECO	EXA	NAT	NAT	ING	TAR
	Atacama					5	
	Avaguaraní						
	Aymara						
	Calcahquí		2				
	Chané						
	Chorote						1
	Diaguíta	1		1			
	Guaraní						
	Kolla					15	
	Lule						
	Mapuche						
	Ocloya						
	Omaguaca						
	Otras Etnias					1	
	Quechua						
	Tapiete						
	Tehuelche						
	Toba						
	Wichi						5
Total		4			0	21	6

En la distribución se observa que las Facultades de Salud y Humanidades registran mayor cantidad de población estudiantil proveniente de comunidades originarias. De los inscriptos el 90% aproximadamente proceden de colegios de nivel medio de la provincia de Salta y el porcentaje restante de otras provincias y de instituciones del exterior de la República Argentina.

## **2. Políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles**

### **2.a. Proyecto de ingreso a la universidad**

A lo largo de su historia, la Universidad generó diversas políticas y proyectos de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. Entre ellas, pueden mencionarse las políticas de ingreso que se concretaron en diferentes

propuestas de trabajo. En la historia de la universidad el acceso de los adultos mayores de 25 años sin estudios de nivel medio y el diseño de un curso de preparación para el ingreso a la universidad fueron aspectos prioritarios que vertebraron esta línea de trabajo orientada a sostener y acompañar a los estudiantes ingresantes.

En tiempos de dictadura el ingreso a la Universidad estuvo signado por la reducción del cupo de estudiantes, el control de las prácticas académicas y al arancelamiento de trámites administrativos, entre otros. Con el regreso a la democracia la universidad abre sus puertas a la comunidad en su conjunto, y en los primeros años el curso de ingreso es obligatorio y su aprobación es requisito para la admisión (Res. R. N°633/83). En los años siguientes mediante Res. R. N° 642/89 se establece que el ingreso a la universidad es irrestricto exigiendo únicamente la aprobación de los estudios correspondientes al ciclo de enseñanza media.

Años más tarde, hacia la década de los 90 la universidad diseña experiencias de articulación con diversas instituciones educativas del nivel secundario. Además, se implementó el primer curso a distancia denominado Proyecto de Orientación al Aspirante (PROA) a la Universidad Nacional de Salta cuyos destinatarios eran principalmente los estudiantes del interior de la provincia. En 1995 mediante la Ley N° 24.521 se establece que las universidades establezcan el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes. Cabe señalar que hacia fines de la década de los 90 y comienzos del año 2000 se crean algunos de los servicios de apoyo a los estudiantes que acompañan las actividades de los cursos de ingreso.

Entre los años 2005-2010 se diseña y aprueba el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) con el objetivo de orientar, socializar y articular, como así también desarrollar las competencias básicas en las y los ingresantes a fin de favorecer su desempeño académico y social (CS N° 375/05, Res. CS N° 591/06, Res. CS N° 360/07). La propuesta incorpora un porcentaje del cursado a distancia mediante aulas virtuales en todas las unidades académicas. El cursado es no obligatorio y en algunas facultades la asistencia y aprobación otorga créditos en las asignaturas de primer año. El ciclo se encuentra a cargo de un equipo de trabajo designado para el desarrollo de propuestas académicas en la adquisición de habilidades generales, resolución de problemas, comprensión lectora, producción textual, y aspectos específicos

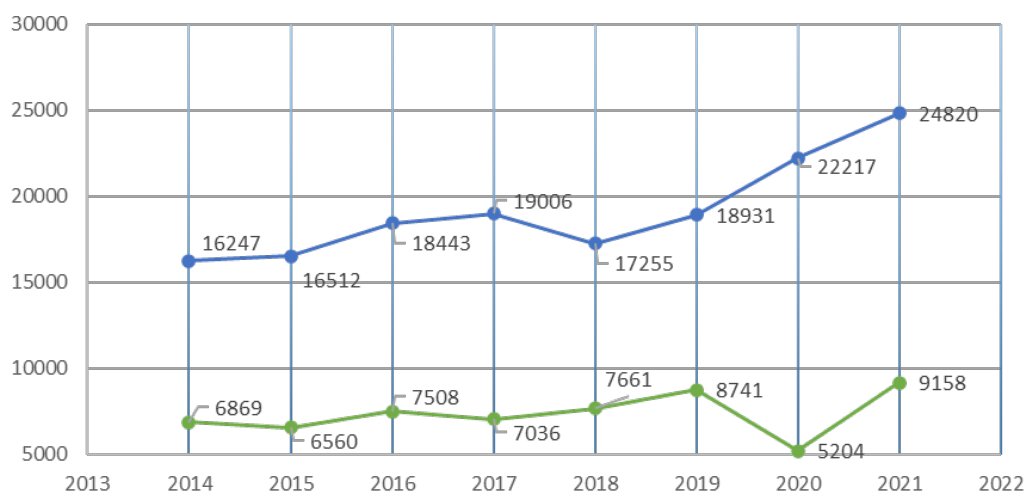


de las carreras. Cabe señalar que la universidad destina un presupuesto específico para el ciclo mientras que las experiencias anteriores de ingreso se implementaron gracias al compromiso del cuerpo docente, estudiantes, personal de apoyo y equipos de gestión.

Hacia los años 2017-2018 el Curso adquiere la denominación de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn) en el que se plantea trabajar desde la articulación con el nivel secundario (Res. CS N° 437/16, Res. 479/17, Res. CS N° 436/16). En esta oportunidad se define el trabajo en torno a las competencias genéricas y competencias específicas, que transversalizarán las áreas disciplinares según lo defina cada facultad, la Motivación para la elección de carrera, Ambientación y Autogestión. El curso tuvo una duración de 120 hs reloj distribuidas en 90 hs presencia y 30 hs virtuales; y contó con una estructura docente de 95 tutores docentes y 95 tutores estudiantiles.

Sin desconocer la complejidad de aspectos que enmarcan el ingreso a la Universidad y, particularmente en escenarios como el descripto anteriormente para la provincia de Salta, nuestra universidad viene implementando, evaluando y fortaleciendo las estrategias y dispositivos diseñados para el ingreso universitario. Sirven de referencia para comprender los esfuerzos realizados en esta materia, la persistencia de la distancia entre aspirantes e ingresantes a nuestra institución. A continuación, se presenta una gráfica que permite observar la relación:

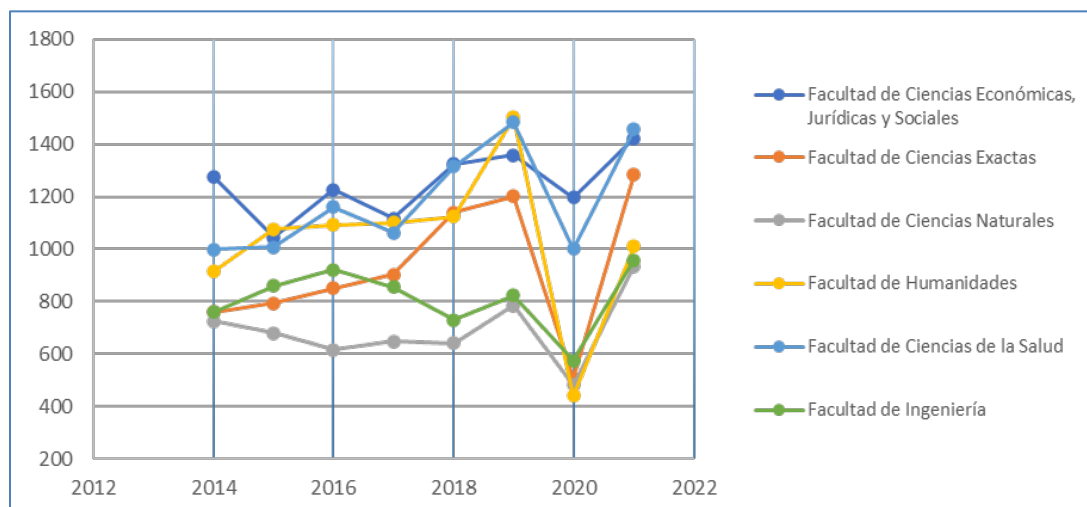
**Figura 27. Relación Aspirantes - Ingresantes (Total Universidad) - Años 2014-2021**



Como puede apreciarse, la situación en la UNSa no estuvo exenta de los efectos críticos que generó la pandemia por Covid 19 en particular en el año 2020, cuando venía implementando un nuevo proyecto de ingreso.

En el período 2019-2022 se llevó a cabo el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) (Res. CS N° 290/19) en el que se trabajó en tres momentos: el primero denominado “Elijo estudiar en la UNSa” que inicia en septiembre a diciembre y se encuentra a cargo de un equipo reducido compuesto por un profesor adjunto con función de coordinación y dos Jefes de Trabajos Prácticos (JTP). El segundo momento se denominó “Ingreso a la UNSa” que se desarrolló en febrero y marzo para el cual se designa un equipo de trabajo ampliado de diez (10) JTP y diez (10) auxiliares estudiantiles. Mientras que el tercer momento “Estudio en la UNSa” tuvo el propósito de acompañar a los estudiantes en el cursado de las materias del primer año de sus respectivas carreras. Para dimensionar la magnitud de la planificación del CIU en términos de cobertura, a continuación se presenta una gráfica con la distribución de ingresantes por Facultad en el período comprendido entre 2014 y 2021.

**Figura 28. Evolución de Ingresantes según Facultad. Años 2014-2021**



En el presente año se aprobó mediante Res. CS. N° 342/22 el proyecto para el ingreso por el periodo 2023-2025. A diferencia de las propuestas anteriores, el Ciclo de Ingreso Universitario contará con un equipo docente durante los tres años lo que permitirá la consolidación de equipos de trabajo, el seguimiento y acompañamiento a los ingresantes. La propuesta integra experiencias anteriores y ajustes en función de las nuevas demandas de formación; así también contempla designaciones anuales e incremento de las dedicaciones de los cargos docentes.

El CIU articula tres momentos de trabajo. Estos son:

- **Momento I-** CIU ARTICULACION “Elijo estudiar en la UNSa”. Se prevé una carga horaria de 40 horas de cursado en el que se desarrollarán tres ejes: Eje 1. Reflexiones sobre la elección de la carrera y el campo profesional, Eje 2. Aproximación a la vida universitaria; Eje 3. Introducción al campo disciplinar según Facultad. El equipo reducido que tendrá a su cargo el momento I y II se conformará por 1 coordinador por Facultad, Sede o Delegación: 10 cargos equivalentes a Profesor Adjunto Semidedicación; 23 docentes (Cargo equivalente a JTP Dedicación Simple); 16 Auxiliares Estudiantiles (cargo equivalente a Auxiliar Docente de 2ª categoría); 1 Auxiliar Estudiante para la Carrera de Medicina (cargo equivalente a Auxiliar Docente 2ª categoría).

- **Momento II** - CIU FORTALECIMIENTO: “Ingreso a la Universidad”; tendrá una carga horaria de 100 horas de cursado bajo modalidad presencial. Se propone trabajar en un eje centrado en la introducción y profundización al conocimiento disciplinar que cada Unidad Académica defina. El equipo ampliado para el desarrollo de este momento se conforma por 88 Docentes (cargo equivalente a JTP dedicación Semiexclusiva); 9 Docentes (cargo equivalente a JTP dedicación Simple); y 97 Auxiliares Estudiantiles (Beca de Formación)
- **Momento III** - CIU ACOMPAÑAMIENTO: “Estudio en UNSa”. Será un dispositivo de articulación con las materias de primer año, con el propósito de acompañar al estudiante en su inserción a la vida universitaria, así también será importante la promoción de tutorías y la concreción de las estrategias de los diferentes dispositivos.

La Universidad mediante el presente proyecto se propone ampliar la inclusión de los estudiantes que eligen continuar sus estudios en esta casa de estudios, acompañarlos mediante diferentes acciones que favorezcan el inicio de sus carreras.

Por último, cabe señalar que, los estudiantes que ingresan a la Universidad Nacional de Salta requieren la aprobación del nivel medio de enseñanza. El régimen de ingreso garantiza la no existencia de restricción alguna por lo que en ningún caso es eliminatorio (Art. 42 del Estatuto). La pre-inscripción de los aspirantes se realiza acorde al Calendario Académico mediante la página web de la Universidad respetando el criterio de ingreso irrestricto.

### **2.b. Proyecto estudiantes AM 25**

La Universidad Nacional de Salta implementó en 1973 el Programa Adultos Mayores de 25 años (AM25), luego de tres años fue interrumpido por el avasallamiento del gobierno de la dictadura militar. En diciembre de 1995, la Universidad retoma el funcionamiento del programa y continúa hasta la actualidad mediante la Resolución CS N° 656-95 ratificada por Res. CS N° 158/96 y modificada por Res. CS N° 498/17. En la normativa se expresa “Fijar a partir de 1996 los siguientes requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirante a la Universidad por parte de los

postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N°24.521:

- a. Tener 25 años cumplidos al momento de su inscripción como postulante al régimen de esta Resolución
- b. Poseer estudios primarios completos
- c. Poseer las competencias y conocimientos suficientes para cursar la Carrera elegida
- d. Tener preparación y/o experiencia laboral acorde con la carrera que aspira seguir”.

Además, establece que la “Evaluación de los antecedentes que acrediten preparación y/o experiencia laboral presentados por el postulante, que estará a cargo de cada Unidad Académica” y en el inciso c: “Prueba de aptitudes y conocimientos que tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales (...) aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida” (art 2).

En la Facultad de Humanidades se creó la comisión en 1996 y por res. CS N° 439/10 se le otorgó el nombre de “Georgina Droz”, quien fuera la docente promotora del programa. Al respecto en un pasaje del informe de la unidad académica se destaca el reconocimiento a la docente:

No sé si ustedes conocen el hecho de la Masacre de Palomitas, Georgina Droz fue una de las docentes masacradas en ese acto terrorista durante el gobierno militar, primero fue arrancada de la cátedra universitaria, estuvo presa en el Penal de Villa las Rosas y sabemos que de forma violenta fueron sacados de la unidad penal y después no podemos saber el destino de sus cuerpos y nada de muchos de ellos. Bueno, entonces esa Resolución quiere resaltar este tipo de acciones universitarias como es el Proyecto de AM25 que está destinado a alumnos mayores de 25 años (Entrevista a la Prof. Rosa Guantay – Informe Facultad de Humanidades)

Actualmente el programa AM 25 es implementado por todas las unidades académicas quienes definen el ingreso y la modalidad de examen de los aspirantes. A continuación, se presenta la cantidad de ingresantes aproximado mayores de 25 años por unidad académica entre los años 2015 y 2021. (Los datos incluyen sedes regionales).

**Tabla 16. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (AM 25). Años 2015 a 2021 – Facultades**

Facultad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Facultad de Ciencias Exactas	2	3	1	1	1	1	1	10
Facultad de Ingeniería	5	1	1	0	1	0	2	10
Facultad de Ciencias Naturales	7	1	2	0	4	2	4	20
Facultad de Ciencias Económicas	2	2	5	7	7	2	6	31
Facultad de Ciencias de la Salud	6	3	5	5	4	2	5	30
Facultad de Humanidades	13	11	11	8	16	2	6	67

**Tabla 17. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (AM 25). Años 2015 a 2021 – Sedes**

Sede	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Sede Regional Orán	4	11	8	4	7	4	7	45
Sede Regional Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Sede Regional Tartagal	4	4	6	9	8	5	15	51

En el cuadro anterior se puede observar que la matrícula es reducida y desde año 2015 evidencia un comportamiento irregular y errático. En los años 2015 y 2019 –pre pandemia- las Facultades de Ciencias Económicas y Humanidades registran un número de inscriptos mayor de ingresantes. Algunas unidades académicas cuentan con un seguimiento de las asignaturas cursadas no registrándose aún egresos.

### **2.c. Política Intercultural. Estudiantes de pueblos originarios**

La provincia de Salta por su ubicación geográfica y política reúne una diversidad lingüística y cultural. Estudiantes que provienen de diversas comunidades y pueblos originarios eligen continuar sus estudios en la universidad.

Al respecto, Bergaña, Carrizo y Sacchi (2012) señalan que las tres etnias mayoritarias existentes en la región NOA son la kolla, la guaraní y la wichí. Así también indican la procedencia de algunas etnias al mencionar que “...se asientan tanto en las tierras bajas (monte chaqueño) como en las tierras altas (altiplano) y cuentan, en todos los casos, con prolongaciones a alguna provincia

o país vecino (Buliubasich 2009). Estos grupos étnicos son, en las tierras bajas: los guaraníes (también conocidos como chiriguano), chané, wichí (o mataco), tapyy o tapieté, chorote (iyojwaja o iyojwujwa), chulupí (o niwaklé), toba (o qom); y en las tierras altas: los kollas y diaguito-calchaquíes”. (Bergaña, Carrizo y Sacchi; 2012:123). A ello se agrega el reconocimiento expreso en la Constitución Nacional en el inciso 17 del artículo 75 que expresa:

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones. (Art. 75).

En este sentido, en la Universidad hace más de una década se comenzaron a gestar experiencias que iniciaron con el Proyecto de Tutorías con Estudiantes de Pueblos Originarios (ProTconPO) efectuado entre los años 2016 – 2019 y que constituye la primera política de la universidad en materia intercultural. En la Facultad de Ciencias de la Salud la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO) desarrolla actividades que atienden al desarraigo, tutorías de acompañamiento, entre otros. Así también desde el año 2010 en la Facultad de Humanidades se promueven diferentes acciones en torno a la permanencia de las/los estudiantes indígenas en sus carreras de grado.

Actualmente, todas las unidades académicas cuentan con becas de formación para cumplir funciones de tutores estudiantiles para Pueblos originarios que se integran al CEUPO y trabajan en conjunto a los Servicios de orientación y Tutoría de cada unidad académica. Así también se desarrollan otras acciones que si bien no son focalizadas para este grupo pero sí contribuyen al sostenimiento de esta población en la universidad como becas de conectividad, fotocopias, de comedor, entre otras.

## **2.d. Política de educación inclusiva. Estudiantes con discapacidad**

La educación inclusiva es parte de la agenda de las instituciones educativas universitarias. En ese sentido, la Ley de Educación Nacional expresa en el artículo 13 que son objetivos de la política educativa nacional:

(...) b) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales (...) que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.; c) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación alguna.; (...) k) Brindar a las personas con necesidades educativas especiales una oferta pedagógica que permita su integración y el pleno desarrollo de sus capacidades. ; l) Asegurar a las comunidades indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la interculturalidad en la formación de todos los educandos.; (...) o) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.

En este marco la Universidad adhirió en el año 2007 al Programa Integral de Accesibilidad (Res. C.E. N° 426/07) ratificada mediante Acuerdo Plenario N° 798/11 llevado a cabo en San Fernando del Valle de Catamarca, normativa en la cual se enmarca el proyecto de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) desde el año 2007 (Res. CS 301/07) conformado por docentes representantes de las unidades académicas, así también lo conforman estudiantes y personal de apoyo. Entre los objetivos se mencionan, promover la integración de las Personas con Discapacidad a la vida universitaria con acciones positivas tendientes a hacerla accesible a todos; promover la incorporación de la problemática de la discapacidad en todo curriculum de carreras de grado y post-grado; recomendar el desarrollo de proyectos universitarios de docencia, investigación y extensión sobre los distintos aspectos de la discapacidad. Así también se expresa, propiciar la integración de las personas con discapacidad en la vida universitaria, mediante actividades académicas, recreativas, sociales, culturales, etc.; establecer vínculos interinstitucionales para gestionar servicios destinados a alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidad (transportes urbanos hacia el predio universitario, convenios con instituciones médicas para servicios de emergencia y asistencias médicas, etc.); gestionar recursos ante organismos y/o instituciones nivel provincial y nacional para apoyos económicos disponibles para personas con discapacidad y promover y difundir la accesibilidad a la comunicación, la información, al medio físico y a la tecnología como instrumento de inclusión.



Así también cada Facultad tiene una comisión de trabajo que funciona de forma articulada con las acciones que lleva cabo el CIPeD, los ejes de trabajo son:

- Accesibilidad física: enfocada en garantizar que las instalaciones (aulas, box, salones y oficinas) de la facultad sean accesibles para estudiantes, docentes y personal de apoyo universitario con discapacidad.
- Accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo: tendiente a promover el acceso a la documentación, información y a la comunicación en la Facultad de Humanidades por parte de personas con discapacidad.
- Accesibilidad académica: centrada en contribuir a la adaptación de aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular.

El trabajo de la comisión se fue concretando en proyectos específicos referidos a las barreras arquitectónicas, instalación de ascensores, se incorporaron pasarelas, rampas de acceso, readecuación de sanitarios, estacionamiento exclusivo, actividades como talleres, capacitaciones a docentes, asesoramiento y tutorías para los estudiantes, entre otros.

## **2.e. Servicios de apoyo educativo para los ingresantes**

El ingreso y la permanencia de los estudiantes constituye un desafío para la universidad y es objeto de políticas ajustadas a los requerimientos de la población estudiantil con el propósito de acompañarlos en la vida académica.

Las bases fundacionales de la Universidad Nacional de Salta (1972) definen el accionar de esta institución “como una universidad regional y latinoamericana que tiene por principal objetivo el desempeñar un papel protagónico en la política de cambio que el proceso de liberación exige”. Así, se la entiende como una institución “nueva y original y no como un centro institucional conservador al servicio de intereses sectoriales o núcleos profesionales” (Fines y Objetivos de la UNSa. 1973), considerándola como una consecuencia del sistema político, social y económico implantado en la organización social” (Rector Martínez Borelli: “Convocatoria a los delegados interventores y definición programática de la intervención de la UNSa”). Esta

definición es fundamental para entender la primera acción orientadora institucionalizada en la Universidad Nacional de Salta, como fue la del Servicio de Orientación Universitaria (SOU). Al respecto, el entonces primer rector normalizador- interventor de la UNSa., Dr. Martínez Borelli, expresa:

Se establecerá una política de orientación vocacional, no en función de vocaciones- respuestas a criterios meramente individualistas, sino y fundamentalmente como respuestas a las necesidades sociales y al compromiso que debe asumir el profesional en la sociedad. Esto implicará una planificación que reorganice y distribuya los ingresos a las distintas carreras de acuerdo a las necesidades que exige el nuevo proyecto nacional de liberación. (Políticas concretas del Interventor de la UNSa, 1973),

Ilvento y Gijón (2018) analizan los documentos de trabajo, folletos y materiales de difusión de la orientación vocacional de la UNSa desarrollados durante 1973 y 1974. Las autoras advierten que allí se plasman cada uno de los principios a los que hacía referencia Martínez Borelli. Reconocen una injerencia directa del Servicio en la planificación académica de cada una de las Sedes: Salta, Orán y Tartagal. Se destaca la definición del perfil académico y del campo de acción interdisciplinario, crítico y reflexivo de cada una de las áreas y carreras de la Universidad en el contexto regional.

En diciembre de 1974, el Interventor de la Universidad Nacional de Salta, CPN Francisco Villada, deja sin efecto el sustento normativo y político del Servicio de Orientación Universitaria mediante la Res. 999/74, derivando las acciones futuras al Departamento de Ciencias de la Educación. Se sustenta esta decisión en la insuficiente cantidad de planta para cubrir las normales necesidades, como” así también por no tener la experiencia suficiente para realizar con acierto dichas tareas...”.

El Servicio, tal como queda planteado en el año 1975, abre las hendidias necesarias para reforzar los planteamientos reduccionistas de la Orientación Vocacional durante el proceso militar de 1976: circunscribe y reduce las tareas de orientación a la “atención de consultas por problemas de desajustes psicopedagógicos que a nivel individual planteen los alumnos de la Universidad y tareas de extensión sobre OV en establecimientos de nivel medio”, entre otras muy puntuales.

En el período de la dictadura, los registros de producciones de información y orientación vocacional institucional en la Universidad Nacional

de Salta son pocos y difusos. Pero estos pueden sintetizarse en el Folleto Informativo que se difunde en 1979, en el que se ofrece información acerca de la presencia de la Universidad en distintas actividades académicas, de extensión e investigación, a modo de un cuadernillo de “curiosidades”, lo que evidencia una política de orientación estática y propia de una concepción de “ajuste” entre necesidades externas y condiciones personales.

En la Universidad Nacional de Salta, y a partir de su “normalización” post- dictadura, emerge la preocupación de rever la política de orientación e información universitaria. No obstante, los proyectos presentados al efecto (Ilvento- Chagra, 1984 y 1985) no encuentran eco ya que la orientación se había institucionalizado como un servicio de planta unipersonal, con unas misiones “funcionales” a las políticas académicas de las sucesivas gestiones, que fueron orbitándolo a distintas y sucesivas dependencias: Secretaría Académica, Bienestar Universitario, Extensión Universitaria.

En 1991 se genera y se lleva a cabo en la UNSa un ambicioso programa, pionero y ampliamente reconocido en toda Argentina, destinado a los ingresantes a la universidad denominado: “PROA”. En él se plasma, por primera vez, una política de ingreso universitario que mixtura la acción tutorial presencial y a distancia, incorporando soportes diversos: la radio, la televisión y los medios gráficos a partir de suplementos semanales del diario local, todos integrados para orientar el ingreso a lo largo de toda la provincia de Salta en un proceso integrado con la jurisdicción provincial pues tomó todo un semestre del último año del secundario de los colegios de Salta. La cobertura de la acción a distancia, y el monitoreo de la acción presencial garantizaron que el complejo diseño y la intencionalidad de este proceso pueda cumplirse y evaluarse en toda su extensión.

A fines de los ´90, tienen lugar las “Jornadas de Vivencia Universitaria”, realizadas anualmente, con el objeto de “favorecer la apertura de la Universidad a la comunidad y específicamente a los futuros ingresantes mediante actividades de talleres, paneles, visitas guiadas, difusión de información y folletería, lo que abre las puertas a un modo diferente de orientar el ingreso. ¿Por qué diferente? Porque, entre otras cuestiones, las diferentes carreras y unidades académicas pugnan por captar la atención de los aspirantes a ingresar, en una tónica competitiva y como si de feria se tratara” (Ilvento y Gijón, 2018).

Cada unidad académica organiza su propio stand, ofrece un apetitoso menú de ofertas, folletos, posters, pero la institución se diluye en cuanto a política de ingreso. Ingresa el que puede desentrañar la “lectura” académica ofrecida y el que puede sortear las condiciones de acceso, lo que refleja una concepción individualista de base, en consonancia con la impronta del momento.

Durante el período 2004- 2010, la UNSa.- en una actitud desafiante a la concepción individualista de elecciones coyunturales para un acceso a los estudios universitarios- propone una política académica orientadora en búsqueda de la integración y revalorización de las bases fundacionales de la institución (posición reflexiva en pro de un perfil crítico, latinoamericano, inclusivo, responsable) mediante el sostenimiento de una serie de dispositivos articuladores. Cada uno de ellos está impregnado de una concepción pedagógica de la Orientación Institucional, por considerar que la elección vocacional, las posibilidades de permanencia y de mantenimiento en los estudios universitarios, la potencialidad de una inserción laboral pre y post graduación son instancias que se “aprenden” y que pueden ser potenciadas desde la “enseñanza”, desprovistas de esa concepción mágica que acompañó el modelo precedente.

En este periodo se produce la apertura de nuevos y distintos espacios y soportes para la difusión de la oferta académica de la Universidad, como el Boletín Digital para ingresantes (en [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)); los libros UNSa- VER 2006 y UNSa- VER 2008 y la versión 2009 del UNSa- VER digital. La producción de este material (impreso y digitalizado) refleja el diálogo entre los distintos entornos que conviven en el momento actual y que atiende a demandas como la de masividad, la necesidad de cubrir las distancias del territorio provincial y regional, la posibilidad de atender a distintos colectivos interesados en ingresar o acceder a los estudios universitarios, es decir, de poner en acción una política de orientación en estrecho diálogo con la ideología fundante de la Universidad y en consonancia directa con la defensa de la educación como bien común.

En la actualidad, la Universidad cuenta con Servicios de Tutoría en cada una de las unidades académicas, en las cuales se avanza también en políticas de género. En ese sentido, la institución cuenta con una Comisión de la Mujer y un Área de género dependientes de Rectorado y una Comisión de abordaje

interdisciplinario de violencias de género y disidencias en la Facultad de Humanidades. En 2019, se aprobó la Resol. CS N° 500/19 que pone en vigencia el “Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta”.

**Tabla 18. Servicios de Apoyo según Unidades Académicas**

<p><b>Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.</b>  Servicio de Apoyo Educativo (SAE)  Res. CD-ECO N° 172/09, modificada por Res. CD-ECO N° 166/17.  <a href="https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/que-es-el-servicio-de-apoyo-educativo">https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/que-es-el-servicio-de-apoyo-educativo</a></p>
<p><b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>  Servicio de Orientación y Tutoría  Resolución CD 191/99.  <a href="http://fsalud.unsa.edu.ar/postgrado/index.php/extension-al-medio/servicio-de-orientacion-y-tutoria">http://fsalud.unsa.edu.ar/postgrado/index.php/extension-al-medio/servicio-de-orientacion-y-tutoria</a></p>
<p><b>Facultad de Ciencias Naturales</b>  Centro de Apoyatura Pedagógica de Naturales (CAPENAT)  R-DNAT-2007-170.  <a href="https://es-la.facebook.com/capenat.fcn/">https://es-la.facebook.com/capenat.fcn/</a></p>
<p><b>Facultad de Ciencias Exactas</b>  Servicio de Orientación Educativa.  Res. CD-EXA N° 007/08.  <a href="https://sites.google.com/view/soexactas/pagina-principal?pli=1">https://sites.google.com/view/soexactas/pagina-principal?pli=1</a></p>
<p><b>Facultad de Ingeniería</b>  Gabinete de Orientación y Tutoría. R-CDI-2004-0102.  Comisión de apoyo al Gabinete. R-CDI-2017-0279 y R-CDI-2020-0095.</p>
<p><b>Facultad de Humanidades</b>  Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI)  Res. H N° 273/02.</p>

La **Facultad de Ciencias Exactas** cuenta con un Servicio de Orientación Educativa, integrado por un Docente a cargo y estudiantes avanzados de la Facultad que se desempeñan como tutores pares. Este Servicio

surgió de la Propuesta de Ingreso y Seguimiento de la Facultad, en el año 2008, bajo la denominación de Servicio de Orientación y Tutoría. Funciona en paralelo al desarrollo del trabajo de cátedras, con vinculación institucional, orgánica y directa de la Facultad. Tiene un carácter asesor y, como tal, colabora, apoya, ofrece ámbitos de estudio y de conformación de enfoques estratégicos y planes de acción para mejorar el Ingreso y la Retención del alumnado del primer año.

La **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** cuenta con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) y constituye un espacio que ofrece acompañamiento académico, apoyo y orientación educativa a los estudiantes en diferentes aspectos. Este espacio desarrolla acciones tutoriales, organiza y coordina talleres (de repaso previo a los parciales, grupos de trabajo e intercambio entre cátedras, estrategias de estudio y tareas articuladas con las cátedras etc.), tareas de orientación de aprendizajes grupal y personal a los estudiantes y actividades con otros alumnos del ciclo profesional que demanden apoyo, orientación y tutoría, en diferentes aspectos.

El Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) de la **Facultad de Humanidades** fue creado en el año 2002, sus orígenes se vinculan a la necesidad de una política de ingreso propia para la Facultad, en el marco de un momento histórico de crisis a nivel país y de explosión de la matrícula. La finalidad del servicio en sus inicios y actualmente se vincula con una función de acompañamiento a ingresantes para las diversas carreras de la facultad- en sus procesos de adquisición y producción de conocimientos. El equipo se compone de ocho (8) auxiliares docentes de primera categoría con dedicación semiexclusiva, cinco (5) de los cuales cumplirían funciones durante cuatro meses en el SAPI propiamente dicho y tres (3) de ellos como apoyo en el dictado de asignaturas de primer año de las carreras de Ciencias de la Educación e Historia. El equipo estaría coordinado por un/a docente de cada carrera que haya participado e integrado el equipo del ingreso, en tanto que la coordinación general estaría bajo la égida de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por su parte, el Servicio de Orientación y Tutoría de la **Facultad de Ciencias de la Salud** desde 1999 brinda orientación educacional, a través del acompañamiento en procura de lograr mejores aprendizajes, el desarrollo de aptitudes, la integración a la comunidad educativa por parte del alumno y elecciones vocacionales laborales más acertadas. En el marco del trabajo que

realiza el Servicio de Orientación y Tutoría se implementan espacios tutoriales destinados a estudiantes en transición educación media superior. Tiene dependencia de la Secretaría Académica de la Facultad.

El Gabinete de Orientación y Tutoría de la **Facultad de Ingeniería**, creado en el 2004 cuenta con tres (3) cargos para profesionales de Psicopedagogía y/o Psicología que tienen a su cargo el desarrollo de una propuesta de acciones tendientes a orientar a los estudiantes respecto a sus posibilidades, intereses y aspiraciones, además de la implementación de actividades que ofrezcan apoyo integral a los estudiantes de la Institución. Adicionalmente se ha creado por resolución R-CDI-2012-0748 del Consejo Directivo, una comisión de apoyo al Gabinete, integrada por docentes de las Escuelas de Ingeniería, cuya última conformación se estableció por resoluciones R-CDI-2017-0279 y R-CDI-2020-0095.

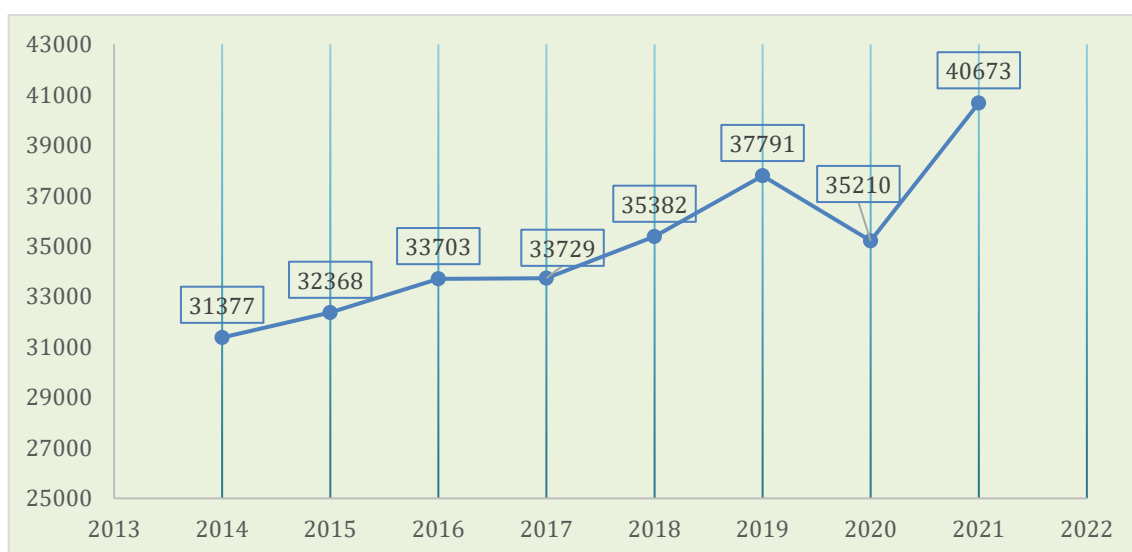
El Centro de Apoyatura Pedagógica de Naturales (CAPENAT) de la **Facultad de Ciencias Naturales** tiene por misión propiciar la construcción de un espacio de asesoramiento y orientación que tienda a fomentar el desarrollo de la calidad educativa y la permanencia y egreso estudiantil en la Facultad. Se encuentra a cargo de una coordinadora y becarios de formación que tienen la función de tutores pares.

### **3. Matrícula**

#### **3.1. Evolución de la matrícula de ingresantes a la universidad**

La evolución de la cantidad de estudiantes que ingresan a la universidad en los últimos años es significativa ya que en el año 2000 se registran 6.595 ingresantes y 12.690 reinscripciones conformando una población total de 19.285 estudiantes. En el año 2021 el total de estudiantes de pregrado y grado es de 40.676.

**Figura 29. Evolución de la Matrícula. Total Universidad. Años 2014-2021**



Entre los factores que inciden en el crecimiento de la matrícula se encuentra la ampliación de la oferta académica en las sedes en los diferentes puntos de la provincia posibilitando que más jóvenes puedan acceder a la universidad; la ampliación de becas de estudio, alimentación, conectividad y transporte.

Nuestra Universidad cuenta con un sistema de becas que incluyen: ayuda alimentaria, estudio y conectividad. La población estudiantil cubierta pasó de 561 en 2018 a 1.836 en 2021.

Otra de las institucionales para favorecer la asistencia a la Universidad, cabe mencionar la existencia del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, que atiende a niños y niñas entre los 45 días y los 6 años de edad, hijos estudiantes, docentes y nodocentes.

Cabe señalar que la pandemia provocó un fuerte impacto en la actividad estudiantil tanto en el ingreso como en la permanencia que se fue recuperando paulatinamente en el año 2021 a partir de las diversas medidas implementadas por toda la comunidad universitaria; es por ello que en el periodo 2020-2021 la cantidad disminuye.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución anual de la población estudiantil ingresante a la universidad por año y por facultad, el común denominador en todos los casos es la disminución en el período 2020 y un significativo incremento en el año 2021, superando en la mayoría de los casos los valores históricos.



En la Facultad de Ciencias de la Salud se observa una tendencia ascendente hasta 2019, en el año 2020 decrece y en 2021 se recupera ubicándose en valores próximos a los del 2019. En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el año 2021 registra la mayor cantidad de ingresantes del período considerado en la tabla 12. En términos de cantidad de ingresantes a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, el mayor crecimiento se registró en el número de ingresantes a la carrera de Economía, con una expansión del 110% en el período 2014-19. A este crecimiento le sigue la expansión de la cantidad de ingresantes a la carrera de Contador Público, con una tasa del 24% en el período considerado y por último la Licenciatura en Administración con un crecimiento de ingresantes del orden del 11%. En promedio entonces, y dado el peso relativo de cada una de las carreras, la tasa de crecimiento de ingresantes a la Facultad de Ciencias Económicas ha sido del 23,6% entre dichos años.

Para el caso de la Facultad de Humanidades puede apreciarse un aumento sostenido en la cantidad de ingresantes entre 2014 y 2021, a excepción del año 2020.

Las Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Humanidades, Ingeniería y la Sede Regional Tartagal, registraron en 2020 la menor cantidad al interior de su evolución en entre 2014 y 2021. En 2021 se observa un incremento sustancial, que duplica en la mayoría de esos casos la cantidad de ingresantes de 2020. En las Sedes Regionales Orán y Metán – Rosario de la Frontera, también es notorio el incremento de ingresantes en 2021 en relación al año previo, destacándose en particular el comportamiento de esta variable en la Sede Orán.

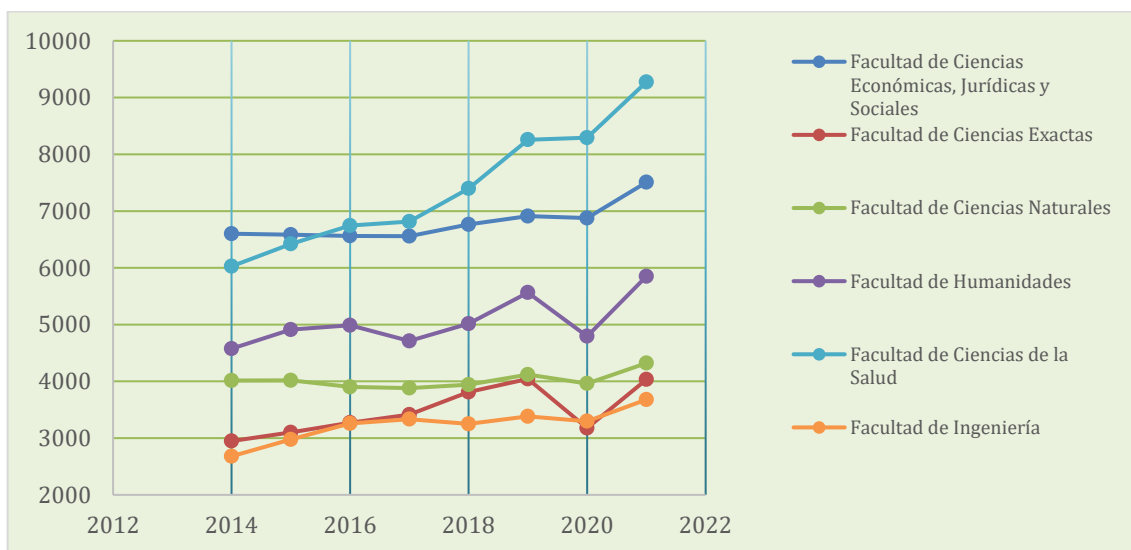
**Tabla 19. Evolución Anual de Ingresantes por Facultades. Años 2014-2021**

	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería	Sede Regional Orán	Sede Regional Sur	Sede Regional Tartagal
<b>2021</b>	1422	1283	935	1011	2200	957	1058	188	847
<b>2020</b>	1198	507	482	440	1491	574	440	110	453
<b>2019</b>	1358	1201	784	1503	2221	824	677	166	743
<b>2018</b>	1324	1140	642	1123	1992	729	506	175	707
<b>2017</b>	1118	902	647	1102	1550	855	578	107	664

<b>2016</b>	1226	851	615	1092	1755	921	581	154	908
<b>2015</b>	1045	793	679	1076	1519	859	399	154	546
<b>2014</b>	1276	759	725	914	1454	759	578	123	737

Respecto a la evolución de la matrícula general (Gráfico 14) se observa una tendencia ascendente desde el 2014 y hasta 2021, salvo en el caso de 2020 como se viene refiriendo.

**Figura 30. Evolución de la Matrícula según Facultades. Años 2014-2021**



En la Tabla 13 se puede apreciar que la Facultad de Ciencias Económicas entre los años 2014-2019 registra una expansión promedio del 4,7%, pasando de un total de 6600 alumnos en el año 2014, a un total de 6911 en el 2019. En la Facultad de Ciencias Exactas entre 2014 y 2021 las carreras con mayor crecimiento fueron el Profesorado en Química (205,9%), Licenciatura en Matemática (145%), Tecnicatura Universitaria en Programación (113,6%), Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (112,5%), Profesorado en Física (111,1%) y la Tecnicatura Universitaria en Estadística (100%).

**Tabla 20. Evolución Anual de la matrícula por Facultades. Años 2014-2021**

	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería	Sede Regional Orán	Sede Regional Sur	Sede Regional Tartagal
<b>2021</b>	7507	4033	4321	5850	9274	3679	2443	551	3015
<b>2020</b>	6877	3177	3962	4794	8293	3296	1702	469	2640
<b>2019</b>	6911	4043	4119	5564	8257	3383	2011	503	3000
<b>2018</b>	6764	3811	3941	5016	7397	3250	1872	476	2855
<b>2017</b>	6558	3414	3881	4711	6815	3334	1807	441	2768
<b>2016</b>	6563	3272	3902	4988	6744	3258	1732	473	2771
<b>2015</b>	6584	3100	4017	4911	6421	2976	1652	462	2245
<b>2014</b>	6600	2948	4014	4576	6027	2680	1911	400	2221

En la Facultad de Ciencias Naturales y en la Facultad de Ciencias de la Salud también se registra un aumento. En ésta última en particular a partir de la incorporación de la carrera de Medicina. Así también, entre los años 2.014 y 2.021 las carreras de Ingeniería Industrial y Química, como la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central). Por el contrario, Ingeniería Civil y Electromecánica están experimentando una disminución en el número de ingresantes.

#### 4. Egresados

La dinámica de la masificación del acceso a la educación superior hacia fines del siglo XX a escala global, se ha evidenciado también en países de América Latina. Entre uno de los aspectos que explican este fenómeno, puede mencionarse que en trece de los diecinueve países de la región se estableció el nivel secundario obligatorio completo y en el resto, con excepción de Nicaragua, la obligatoriedad alcanzó a los primeros años (CINE 2)<sup>14</sup> (SITEAL, 2019). De acuerdo a Fernández Lamarra (2018) un dato no menor del proceso de masificación es la incorporación de sectores tradicionalmente excluidos de la Educación Superior. Por contrapartida, debe decirse que la relación entre

<sup>14</sup> El nivel secundario es el tercer nivel de los Sistemas Nacionales de Educación. Forma parte de los programas educativos que conforman la secundaria inferior (CINE 2) y la secundaria superior (CINE 3) en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) elaborada por la UNESCO. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), observatorio regional en línea del IPE UNESCO

egresados y matrícula es todavía muy baja y requiere ser mejorada significativamente.

En este escenario cobran relevancia los debates acerca del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en la universidad. El interés por estos aspectos se ha expresado también numerosas investigaciones recientes en la región, con atención en el estudio de las políticas de ampliación del acceso, en particular aquellas que se orientan a garantizar la permanencia y el egreso de sectores de la sociedad que antes no participaban de la educación superior (Chiroleu, 2009a y 2009b).

Como menciona Suasnábar *et. al* (2016) las políticas estatales y las instituciones universitarias se encuentran ante un desafío para asegurar una plena democratización de la educación superior, en la medida que implica generar respuestas satisfactorias a un conjunto de indicios que evidencian los límites y condicionantes del acceso a este nivel. Como señala García de Fanelli (2015) “la cuestión de los bajos índices de retención y graduación, en particular en el sector universitario nacional, fue adquiriendo creciente importancia en la agenda de las políticas públicas e institucionales de la Argentina desde mediados de los años noventa” (p.2).

En esta línea, el Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU – Ministerio de Educación Nacional de Argentina) ha trabajado fuertemente para encontrar definiciones metodológicas que se adecuen a las diversas problemáticas universitarias y que permitan producir información estadística que contribuya a la toma de decisiones. Desde los años '90 se incluyó dentro de los indicadores básicos, la medición del egreso, evidenciando la problemática en cifras.

En 2020, la cantidad de egresados de carreras de pregrado y grado de todas las universidades del país fue de 122.679, correspondiendo 73.832 a la gestión estatal y 48.847 a la privada. El 25,1% de los egresados finalizó la carrera de grado en tiempo teórico en el año de referencia. Estos datos sirven de referencia para dimensionar la problemática a nivel país.

Cabe mencionar que en la Facultad de Ciencias Económicas se realizó un profundo análisis sobre las tasas de deserción, permanencia y graduación de los estudiantes de esa unidad académica. Ese trabajo condujo a las autoridades a preguntarse sobre el verdadero concepto de “deserción universitaria” a la luz de la definición dada por Himmel (2002), quien

comprende la misma como “el abandono prematuro de un programa de estudios antes de alcanzar el título de grado y considera un tiempo suficientemente largo como para descartar la posibilidad de que el estudiante se reincorpore” (pp.94-95). La reflexión en torno a esto llevó a los responsables de la gestión a asumir que para poder hablar de deserción es indispensable que el estudiante se haya inscripto y que además haya iniciado su trayectoria de formación, ya que de lo contrario no le cabría tal denominación. A la luz de esta comprensión y a través del relevamiento estadístico de datos, se elaboró un nuevo concepto, el de “ingresante efectivo”, que contempla a aquellos ingresantes que efectivamente tuvieron alguna actividad académica registrada durante el año de ingreso. Con esta información se realizaron nuevos cálculos de ingreso, permanencia y egreso, a través de nuevos indicadores corregidos por dicha diferencia. Esto permitió hablar de un “ingreso efectivo”, una “tasa de permanencia efectiva del estudiante” y de una “tasa de egreso efectivo por carrera”, obteniendo resultados más alentadores que aquellos que se elaboran sin tener en cuenta dicha circunstancia. El estudio realizado abre el interrogante para toda nuestra universidad de si efectivamente es necesario trabajar con este tipo de indicadores que corrigen el número de ingresantes bruto y permiten reflejar indicadores más ajustados a la realidad que vivimos.

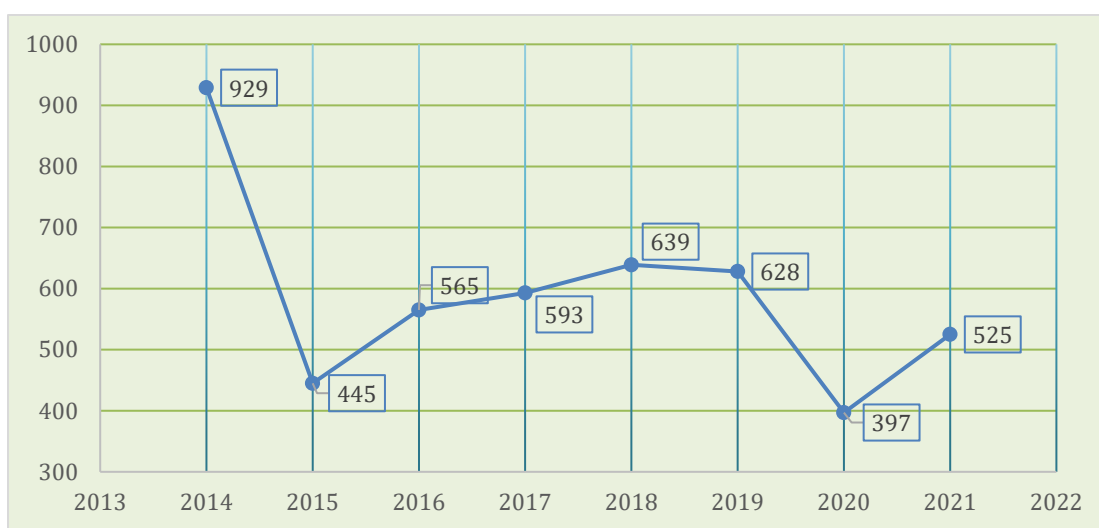
Para el caso de nuestra institución, los datos relevados muestran un total 4.721 estudiantes egresadas/os<sup>15</sup> de las distintas carreras de pregrado y grado de la UNSa, entre 2014 y 2021.

El siguiente gráfico permite observar el comportamiento por año de los egresados en nuestra institución, evidenciando que el egreso es una problemática de la que no está exenta nuestra institución y, que requiere de reflexiones conjuntas e intervenciones articuladas en contexto.

---

<sup>15</sup> Cabe mencionar que los datos fueron tomados del Sistema Araucano, considerando a los estudiantes que han completado todos los requisitos de la oferta a la que pertenecen y que iniciaron el trámite correspondiente para la emisión del título.

**Figura 31. Evolución Egresados (Total Universidad) - Años 2014-2021**



El análisis de la graduación, estudiada desde indicadores globales que miden el stock en un determinado año o desde el comportamiento de flujos en las universidades, pone en evidencia la ralentización de las trayectorias, la prolongación del tiempo teórico esperado para la titulación y el bajo nivel de egreso.

Los señalamientos realizados en los párrafos precedentes permiten comprender la complejidad de la situación en general y en particular, lo que ocurre en nuestra institución en relación al tiempo empleado para culminar las carreras. De acuerdo al relevamiento de los últimos 8 años, se observa que el 41% de nuestros egresados requiere 5 años o más de la duración establecida por los planes de estudio para culminar la carrera, mientras que un 24% necesita una extensión de 1 o 2 años más, el 29% de 3 a 4 años más y solo el 6% finaliza en los plazos teóricos previstos.

Los datos expresados muestran la necesidad de fortalecer las acciones en curso mencionadas a lo largo del capítulo y diseñar políticas integrales para favorecer los indicadores en este sentido.

## **5. Políticas de Seguimiento a Graduados**

En relación al vínculo entre la Universidad y sus graduados, se realizó un primer relevamiento acerca de la inserción laboral de los graduados entre 1994 y 1997. Desde el año 2004 se trabajó en la conformación de una Comisión de Estudio sobre Graduados, dependiente y coordinada desde la Secretaría Académica, con la representación de cada una de las unidades académicas. La mencionada comisión concretó talleres referidos a competencias generales y

relevó necesidades de los graduados, como también propició la habilitación de una encuesta al recién graduado, tomando como base antecedentes como el del SIU KOLLA y el programa europeo GRADUA2.

Entre los años 2009 y 2011 se desarrolló un Programa, con financiamiento aprobado por el Consejo Superior de la Universidad, denominado “Los egresados en el sector socio-productivo y la formación universitaria”. Desde entonces, funciona en el ámbito de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, un Servicio de Orientación al Egresado

Actualmente funciona ese Servicio como un importante canal de comunicación con los graduados y, desde la Dirección se diseña y supervisa el programa anual. Su objetivo general es mantener contacto permanente con los graduados para la difusión de información referida a la formación permanente y a la inserción laboral.

Para el presente año se ha propuesto, de manera conjunta con cada Facultad, la modificación de la encuesta al recién graduado y su implementación a través del SIU KOLLA, así como la organización de actividades académicas que contribuya a la capacitación permanente de quienes realizaron sus estudios de Grado en la UNSa.

Con el propósito de fortalecer los vínculos con los graduados, conocer los resultados de la formación que ofrecemos, identificar nuevas demandas formativas, retroalimentando continuamente la actualización de los planes de estudio y/o la implementación de nuevas ofertas educativas de acuerdo a las características del contexto socio laboral, se implementaron diversos proyectos, entre los que pueden mencionarse:

- “Los egresados y su inserción laboral”, aprobado por Res. C.S.Nº 857-94.
- Encuesta al recién Graduado, Res. R. Nº 1269-06 en la que se establece como requisito para tramitar el título de grado.
- Creación de la Comisión de Estudio sobre Graduados de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. R. Nº 0219-07.
- Programa: “Los egresados en el sistema socio-productivo y la formación universitaria”, respondiendo al plan estratégico de la Universidad 2005-2010.

- Por Res. C.S. N° 205-08 aprueba el Res. R. N° 1046-15 se establece una nueva Encuesta al Recién Graduado como requisito para tramitar el título de grado.

En líneas generales, el Programa de Seguimiento a Graduados de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, contempla acciones de acompañamiento y orientación (personal y vía Internet) en relación con:

- Herramientas para la inserción al mundo laboral (ofertas locales, nacionales e internacionales).
- Actividades de capacitación y especialización en diferentes áreas de conocimiento (seminarios, cursos y carreras de Postgrado).
- Oferta de becas para realizar estudios de Postgrado, investigación e intercambio en otras instituciones de Argentina y del exterior
- Reuniones científicas para la actualización permanente en determinadas áreas de la ciencia.
- Información sobre la tramitación y acreditación de títulos universitarios.
- Aspectos tener en cuenta para postularse a un empleo y a qué empresas postular.
- Cómo tramitar su ingreso a las asociaciones profesionales Se mantiene contacto y una base de datos actualizada de empresas (locales y nacionales), de consultoras de recursos humanos, colegios y asociaciones profesionales de la Provincia de Salta.

En esta misma línea de propósitos, las Facultades además, diseñan e implementan intervenciones situadas, entre las que pueden citarse:

- Creación de la Comisión de Vinculación con Graduados en la **Facultad de Ingeniería** por Resolución R-CDI-2007-1192 del Consejo Directivo, y cuya más reciente conformación está dada por resolución R-CDI-2019-0499.
- Programa de Seguimiento al Graduado de las carreras de la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** que se dictan en la Sede Central y Regionales (Metán-Rosario de la Frontera y Tartagal) de la



Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CD-ECO N° 054/20. Se crea con el fin de contar con mecanismos institucionalizados que posibiliten el acompañamiento a los graduados de la Facultad. Para poner en marcha este Programa fue necesaria la creación de la Comisión de Seguimiento al Graduado (Res. CD-ECO N° 035/21), organismo a cargo de gestionar el cumplimiento de las diferentes Metas planteadas. La Facultad creó mediante Res. CD-ECO N° 440/21 la Plataforma SEG (Seguimiento al Graduado) que posibilita la administración eficiente de la Base de Datos de Graduados de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía de la Facultad. A través de la misma, se puede gestionar toda información necesaria para reflexionar sobre el desempeño del graduado en el ámbito social, donde ponen en juego competencias, aptitudes y habilidades construidas a lo largo de los años de formación universitaria; identificando nuevas demandas formativas con la finalidad de responder a las necesidades sociales. A partir de la Plataforma SEG se invitó a los Graduados a participar del “Ciclo de Charlas: Experiencias en la Vida Profesional del Graduado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales” cuya primera edición tuvo lugar en noviembre del corriente año y fue declarada de Interés Académico mediante Res. DECECO N° 957/21. También se elaboró el documento “Reconstrucción del Perfil Socio-Académico del Graduado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales “ (Res. CD ECO 441/21) que además, sustenta la idea de los cálculos de las tasas efectivas que desarrolla la Unidad Académica en su informe.

- Creación del Observatorio de Graduados en la **Facultad de Humanidades**, a través de la Res. H. N° 995/10, con la finalidad de atender a la necesidad de formación académica y la inserción laboral y profesional de esta población. Los objetivos específicos de este proyecto eran: 1. Contribuir a la fluidez de las relaciones entre la Facultad y sus graduados, particularmente en lo que refiere a la identificación de las necesidades de formación continua; 2. Identificar necesidades de los graduados en materia de actualización y formación profesional de Posgrado; 3. Producir información que facilite la toma de decisiones de

los equipos responsables de cada Escuela o Carrera, para el ajuste y actualización de Planes de Estudios; 4. Producir y sistematizar información que permita a la Facultad interactuar con las demandas y requerimientos del mundo laboral; 5. Favorecer la creación y/o fortalecimiento de las Asociaciones de Profesionales, con especial incidencia en la discusión de los Códigos de Ética que deben regir la actividad de los mismos; 6. Promover la circulación de información relacionada con las ofertas laborales a través de un portal virtual; 7. Fomentar la creación de redes con otros observatorios nacionales e internacionales; 8. Apoyar y brindar colaboración a los diferentes Proyectos de Extensión de la Facultad. Como se indica en el Informe de Autoevaluación de la Facultad, a pesar de que los objetivos son necesarios y pertinentes, la puesta en funcionamiento del Observatorio de Graduados no se concretó a la fecha, siendo un momento propicio para activarse y, si se considera necesario, redefinir sus términos. Más allá de esta situación con el Observatorio, la Facultad de Humanidades impulsó otras políticas de Formación Continua desde el departamento de Posgrado a través de las que se decidió la gratuidad de los cursos y seminarios de posgrado que ofrece el departamento, para quienes cumplen con el perfil de Graduado Reciente, es decir, estudiantes que egresaron formalmente en los últimos 2 (dos) años respecto de la fecha del curso.

- Creación del Centro de Vinculación con el Graduado en la **Facultad de Ciencias Naturales**, a través de la Res. CDNAT N° 2021-0055. El Centro se ha planteado en sintonía con las Bases del Estatuto, adhiriendo a lo siguiente: “Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región”. Así también, en el marco del Centro de Vinculación con el Graduado, se realizaron actividades de capacitación en inserción al mercado laboral destinado tanto a graduados como estudiantes avanzados, además se realizó una encuesta destinada a graduados de la

FCN para recabar información sobre las necesidades de los graduados como así también el estado de situación respecto al mundo laboral.

- Las intervenciones en relación al vínculo con los graduados en la **Facultad de Ciencias Exactas**, se realiza a través de las Secretarías Académicas e Investigación y de Extensión y Bienestar como así también desde los 4 (cuatro) Departamentos (Física, Química, Matemática e Informática) ofrece Cursos de Extensión, de Posgrado, y Jornadas que permiten el perfeccionamiento de sus graduados. Además, en la Unidad Académica se ofrecen carreras de posgrado a la cual asisten además de docentes, egresados que desarrollan sus actividades profesionales en el medio. Cabe destacar que, en el marco de la acreditación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, la Facultad aprobó la creación de una comisión especial (PROMINI) para abordar la organización y el desarrollo de actividades tendientes a incentivar la participación de los graduados con la Facultad, tanto en lo que se refiere a propuesta de actividades formativas y de investigación, creación de una bolsa de trabajo y su difusión, visita a empresas y/u organismos, encuentro con graduados, Talleres de capacitación, Jornadas, etc. En el caso de las restantes carreras que se dictan en la Facultad, se designan Comisiones de carrera, que administran una base de datos y páginas en Internet con los datos de los graduados, y establecen la vías de comunicación con los egresados, difundiendo las actividades que realiza la Facultad relacionadas con eventos, cursos de posgrados, etc.
- Creación del Observatorio de Graduados en el ámbito de la **Facultad de Ciencias de la Salud**, a través de la Res. CD 587/19, con el propósito de realizar un seguimiento de los graduados para conocer su inserción laboral y mejorar su desempeño, a fin de brindarles el acompañamiento en la capacitación desde la universidad. Depende de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Facultad y se encuentra en proceso de implementación. Se ha establecido como objetivo general del Observatorio: Fortalecer la vinculación de la Facultad de Ciencias de la Salud con sus graduados. Para el caso del Posgrado de la Facultad el

seguimiento de los graduados es realizado por las Comisiones Académicas de cada carrera.

# CAPÍTULO VI

## POSGRADO

### 1. Actualización de los trayectos de formación de postgrado

En los últimos años la Universidad trabaja actualizando su oferta académica. Los Departamentos de Posgrado de cada unidad académica promueven y gestionan actividades de posgraduación impulsando la creación de carreras de posgrado (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), trayectos formativos (Diplomaturas) y cursos -de carácter presencial y/o a distancia- en vinculación con las demandas de graduados/as, docentes, personal de apoyo universitario, investigadores/as y profesionales del medio.

Entre los objetivos del Departamento de Posgrado se mencionan, ofrecer formación académica y profesional de modo sistemático y permanente, propiciando la construcción de conocimientos rigurosos, originales, críticos e interdisciplinarios que signifiquen aportes a la investigación científica y la producción académica, favoreciendo su difusión, circulación y especialización del conocimiento.

Desde los orígenes de la universidad el posgrado es reconocido en el medio local, e incluso en la región por la actualización de sus propuestas formativas, algunas se mantienen vigentes. El desarrollo de posgrados posibilitó el impulso de programas de investigación y extensión al medio de interés provincial, regional y nacional

Así también es importante señalar que las carreras de posgrado se establecen tiene vinculación con más de 100 organismos: ministerios nacionales, municipios, universidades nacionales y extranjeras, organismos nacionales, escuelas secundarias y colegios o asociaciones profesionales.

### 2. Docencia de posgrado

Los docentes que se desempeñan en posgrado pueden observarse en la siguiente tabla:

**Tabla 21. Cantidad de designaciones docentes según categoría y actividad docente en posgrado. 2021**

Categoría	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Ingeniería
Profesor Titular	6	1	10	1	2	6
Profesor Asociado	12	2	7	2	3	1
Profesor Adjunto	72	4	20	3	12	6
Jefe de Trabajos Prácticos	33	3	12	4	5	0
Auxiliar Docente de 1ra Categoría	21	1	0	2	1	0
Docentes externos de postgrado	13	40	41	27	147	121

### 3. Oferta Académica de Posgrado

A continuación, las carreras que ofrece la universidad por unidad académica.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

- Especialización en Tributación, cuyo origen data del año 1998 (Res. CS N° 129/98)
- Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas (Res. CS. N° 347/16)
- Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público (Res. CS. N° 368/16)
- Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (Res. CS. 146/17)
- Maestría en Contabilidad y Auditoría (Res. CS N° 448/19)
- Maestría en Economía del Desarrollo (Res. CS. N° 038/17)
- Maestría en Derecho Privado (Res. CS. N° 152/18)

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica. Res. ME N° 3275/2022. Aprobado por CONEAU según Dictamen considerado durante su Sesión N° 567 del 8 de junio de 2022. EX-2020-29639198-APN-DAC#CONEAU
- Especialización en Salud Pública. Aprobado por Resolución – D N° 529/17.

- Maestría en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud. Aprobado por Resolución – D N° 529/17.
- Especialización en Docencia Universitaria. Aprobado por Resolución CD N° 300/21. CS N° 346/02 y modif. Res. CD 490/12 y Res. CS 533/12 - Res. CS 290/13. Carrera acreditada por la CONEAU - Res 258/13 y 60/14 .CATEGORIA C.
- Doctorado en Ciencias de la Salud. Res. R 0726/20 y Res. CS 166/20 RES. Ministerio de Educación N° 2022-478-APN-ME.
- Doctorado en Salud Pública (vigente hasta 2017).

### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

- Doctorado en Ciencias Biológicas. Res. Min. 2426/15. Res. CS 264/21. Acreditado por la CONEAU y categorizado como A (RS-2022-90859660-APN-CONEAU#ME
- Doctorado en Ciencias Geológicas. Res. CS 046/21. Acreditado RESFC-2021-476-APN-CONEAU#ME.
- Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: Res. CONEAU 378/11 – Categorizada B - Resolución CS N° 426/10. Plan de Estudios 2009.
- Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua: RS-2022-49616655-APN-CONEAU#ME - Resolución R-CS-264/13.
- Doctorado en Ciencias Agronómicas: CONEAU\_RESFC-2022-192 - Resolución Ministerial: RM-2022-3489 - R-CS-2022-140.

### **FACULTAD DE HUMANIDADES**

- Especialización en Derechos Humanos. Modalidad Presencial.
- Maestría en Derechos Humanos. Modalidad Presencial. Res. C.S.N° 450/14 Res. CONEAU N° 1065/14. Res. MEN N° 1490/11.
- Especialización en Mediación Educativa. Modalidad Presencial. Res CS. 2016-0452. (en proceso de renovación de acreditación ante CONEAU).
- Especialización en Psicopedagogía Institucional (en proceso de cierre). Modalidad Presencial.

- Maestría en Ciencias del Lenguaje. Modalidad Presencial Res. C.S.N°424/11 y modificatorias. Res. CONEAUN°122/14 (Carrera acreditada por seis años, desde 28/03/2014)
- Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas Autorizada por CONEAU-Acta N° 552-2021. Resolución Ministerial: RESOL-2022-2387-APN-ME. Resolución Consejo Superior, UNSa: RES CS N°162/20. Resolución Rectoral, UNSa: R-N° 813/20
- Especialización en Teoría y Práctica Documental (en proceso de Evaluación ante CONEAU).
- Especialización en Gestión y Curaduría de los Procesos de Patrimonialización Cultural (en proceso de Evaluación ante CONEAU).
- Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura (en proceso de Evaluación ante CONEAU)

Para contribuir a las demandas del medio, también se ofrecen Diplomaturas de Posgrado, cuya implementación quedó reglamentada desde 2021 (Res. R 640/21 y su convalidación Res. CS 0155/21) constituyéndose como trayectos formativos compuestos por cursos y/o módulos articulados en torno a un eje temático. La carga horaria de las Diplomaturas ronda entre ciento sesenta (160) y doscientos cuarenta (240). Actualmente, el Departamento de Posgrado ofrece dos Diplomaturas:

- Diplomatura en Sociedad y Cultura en el Mediterráneo Antiguo. Modalidad virtual.
- Diplomatura en Comunicación Digital. Modalidad presencial.

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

- Doctorado en Ciencias - “Área Química” ó “Área Energías Renovables”. Res. CS-317/98.
- Especialidad y Maestría en Energías Renovables. Res. CS N° 124/98.
- Maestría en Matemática Aplicada (Res. CS N° 611/06).
- Maestría en Informática (Res. CS N° 388/19)



## **FACULTAD DE INGENIERÍA**

- Doctorado en Ingeniería. Resolución CONEAU sesión 488/12. Categ. A. Res. Ministerial 1967/19.
- Doctorado en Red en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Resolución CONEAU 1189/12 – Categoría A. Resolución Ministerial 120/18.
- Doctorado en Red de Ingeniería Industrial. Resolución CONEAU 11603/14 – Categ. Cn. Resolución Ministerial 3059/17.
- Especialidad en Infraestructura de Gas Natural. Resolución CONEAU sesión 509/19. Res. Ministerial 383/20.

**Tabla 22. Evolución de la matrícula de alumnos de Posgrado según**

**Facultad. Años 2014 a 2021**

	<b>Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales</b>	<b>Facultad de Ciencias Exactas</b>	<b>Facultad de Ciencias Naturales</b>	<b>Facultad de Humanidades</b>	<b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>	<b>Facultad de Ingeniería</b>
<b>2021</b>	675	202	134	764	192	43
<b>2020</b>	542	243	117	813	123	40
<b>2019</b>	504	237	148	818	186	35
<b>2018</b>	440	247	169	909	60	39
<b>2017</b>	372	227	152	675	80	25
<b>2016</b>	293	174	124	617	138	20
<b>2015</b>	221	163	115	423	162	19
<b>2014</b>	148	195	128	104	168	19

## **CAPÍTULO VII**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **1. Política de investigación de la Universidad**

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta respecto a investigación señala lo siguiente:

La Universidad Nacional de Salta establece como una de sus funciones esenciales el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones, considerándola como una actividad inseparable de la docencia universitaria” y tiene por misión la “generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.

En virtud de ello, en el año 1973 se crea el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) cuyo primer presidente fue el Dr. Arturo Oñativia. El CIUNSa es el organismo de la Universidad responsable de hacer ejecutar la política de investigación establecida por el Consejo Superior y cuyo funcionamiento se encuentra reglamentada (Res. CS-232-1999).

El CIUNSa se conforma por representantes docentes y estudiantes de las facultades que coordinan las actividades de investigación científica y técnica, y cuyas líneas de indagación se orientan hacia temáticas que consideran las demandas y desafíos del contexto. La institución administra los recursos para investigación, becas, proyectos, programas; y propone al Consejo Superior las pautas para planificar, organizar y llevar a cabo evaluaciones internas y/o externas. Cabe señalar que las propuestas de investigación cuentan con evaluación externa para su seguimiento y aprobación.

La política de investigación de la UNSa es parte integral de la cultura académica de la Universidad, que se destaca por:

- Definir líneas de investigación conforme a la misión de la universidad con el propósito de producir conocimiento e intervenir en problemáticas locales, regionales y nacionales. En este sentido, la universidad elabora permanentemente una planificación estratégica flexible y dinámica en consonancia con las problemáticas reales del medio y en colaboración con instituciones científicas nacionales e internacionales. Los diferentes centros, institutos de investigación, laboratorios y unidades ejecutoras trabajan en

acuerdos y convenios con diferentes instituciones científicas para ampliar y extender la labor investigativa de la universidad.

- Promover y fomentar el desarrollo de investigación y transferencia al medio basada en la excelencia académica, pluralismo, respeto y compromiso con la comunidad y sociedad en general. En este sentido, los programas y proyectos de investigación profundizan y estudian temáticas emergentes para dar respuesta a los desafíos actuales en las diferentes áreas de conocimiento.
- Impulsar la producción y difusión científica mediante convocatorias para la presentación de programas y proyectos. Así también, el CIUNSa gestiona y respalda la presentación de comunicaciones en eventos académicos en el que la Editorial de la universidad colabora en la difusión de las producciones científicas de la universidad.
- Promover la formación en investigación, el estudio interdisciplinario y la participación de la comunidad académica en reuniones científicas, grupos de investigación, trayectos de formación de grado y postgrado.
- Gestionar subsidios e incentivos para la investigación. El CIUNSa gestiona y promueve la participación de estudiantes y graduados a las Becas para alumnos Avanzados (BIEA), de Iniciación para la Investigación para graduados (BII), de Investigación de Perfeccionamiento para graduados (BIP) y; las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Resulta valioso además la incorporación de estudiantes y graduados a los proyectos de investigación en temáticas afines a la formación del grado y postgrado.
- Fortalecer el vínculo con la comunidad mediante una política de difusión de las investigaciones realizadas por los docentes de la casa de estudios. Diversos proyectos de investigación participan activamente de eventos académicos y realizan transferencia al medio a fin de comunicar la producción académica.
- Fortalecer y contribuir a la actualización de la formación profesional y docente en tanto la investigación en diferentes áreas temáticas posibilita la vinculación con equipos de investigación, el trabajo con instituciones públicas, privadas y los intercambios con instituciones académicas internacionales.

Cabe mencionar que la difusión de la producción universitaria se realiza a través del trabajo de la Editorial Universitaria EUNSa (Res. C.S No 265/99: Creación de la Editorial Universitaria y reglamento aprobado por Res. C.S. No

075/99, y complementarias) en cuyo Consejo Editorial están representadas las Facultades.

## 2. Docentes investigadores

Los proyectos de investigación están integrados por investigadores - docentes, estudiantes, personal no docente, personal técnico y graduados.

La tabla 15 que se presenta a continuación muestra la cantidad de docentes que participan en proyectos de investigación según su desempeño en los tipos de carreras. La tabla 16 nos permite aproximarnos a la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación.

**Tabla 23. Cantidad de docentes que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística según actividad donde se desempeña**

Categoría	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería
Sólo en pregrado/grado	62	65	169	209	106	107
Sólo en posgrado	3	0	34	0	0	2
Pregrado/grado y posgrado	14	35	0	0	9	20
Sin actividad docente	0	0	2	2	1	0
Total	79	100	205	211	116	129

**Tabla 24. Cantidad de alumnos que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística**

Categoría	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería
Grado	39	56	217	336	64	42
Postgrado	8	20	37	0	15	6
Total	47	76	254	336	79	48

Las tablas que a continuación se presentan, muestran la cantidad de investigadores, becarios y personal de apoyo por categorías de CONICET según Facultades.

**Tabla 25. Cantidad de investigadores CONICET – Por Facultad**

Categoría	Facultad de Ingeniería		Facultad Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales		Facultad de Ciencias de la Salud		Facultad de Humanidades		Facultad de Ciencias Naturales		Facultad de Ciencias Exactas	
	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.
Independiente	2	0	0	0	1	0	1	0	6	2	3	0
Superior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asistente	7	7	0	1	0	1	0	5	1	7	1	7
Principal	2	1	1	0	0	0	1	0	2	0	3	0
Adjunto	7	5	0	0	1	1	4	1	5	5	1	2
Total	18	13	1	1	2	2	6	6	14	14	8	9

**Tabla 26. Cantidad de becarios CONICET – Por Facultad**

Categoría	Facultad de Ingeniería		Facultad Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales		Facultad de Ciencias de la Salud		Facultad de Humanidades		Facultad de Ciencias Naturales		Facultad de Ciencias Exactas	
	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Prof.	Prof.	Aux.
Doctoral	0	8	0	1	0	2	0	8	0	6	0	6
Postdoctoral	0	0	0	0	0	1	0	6	0	6	1	0
Total	0	8	0	1	0	3	0	14	0	12	1	6

**Tabla 27. Cantidad de personal de apoyo CONICET – Por Facultad**

Categoría	Facultad de Ingeniería		Facultad Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales		Facultad de Ciencias de la Salud		Facultad de Humanidades		Facultad de Ciencias Naturales		Facultad de Ciencias Exactas		Rectorado	
	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.	Prof.	Aux.
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Profesional	5	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	1	1
Total	5	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	1	2

Si se considera la cantidad de docentes en función de sus cargos y dedicaciones que realizan tareas de investigación y se los compara con la cantidad de docentes que se encuentran integrando proyectos se advierte una alta tasa de participación efectiva que se incrementó en los últimos cinco años. esta situación permite advertir que existe un grado razonable de integración entre el grado y el posgrado en los equipos de investigación.

### 3. Proyectos de investigación en ejecución

La Universidad ejecuta y desarrolla proyectos de investigación hacia temas de relevancia social y, en estos últimos años se destaca el incremento de estudios presentados en las últimas convocatorias de CIUNSa y en el marco de los institutos y Centros de investigación. El siguiente cuadro muestra la cantidad de proyectos de investigación presentados en el año 2021.

**Tabla 28. Evolución de la cantidad de proyectos de investigación**

Unidad académica	2015	2018	2021
Facultad de Ciencias de la Salud	26	14	21
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	14	7	29
Facultad de Ciencias Exactas	62	43	53
Facultad de Ciencias Naturales	91	68	89
Facultad de Humanidades	62	55	69
Facultad de Ingeniería	47	44	46
Sede Regional Orán	2	1	13
Sede Regional Sur	2	0	6
Sede Regional Tartagal	5	4	14

Se destaca el gran porcentaje de docentes que participan en los proyectos de investigación, lo que resulta valioso ya que produce una integración entre el grado y posgrado. A esto se agrega la participación de estudiantes avanzados, lo que impacta en la preparación en un área de investigación ampliando sus posibilidades de inserción en diferentes ámbitos de investigación, la presentación a becas y la continuidad en la realización de trayectos de posgrado, entre otros.

**Tabla 29. Proyectos de Investigación en ejecución en CIUNSA**

UNIDAD ACADÉMICA	PROYECTOS CIUNSA – VIGENTES	PROYECTOS CIUNSA
Facultad de Ciencias de la Salud	Proyectos A: 7 Proyectos B: 9 Proyectos C: 5	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-CS.-DE-LA-SALUD-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-CS.-DE-LA-SALUD-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf</a>
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Proyectos A: 6 Proyectos B: 7 Proyectos C: 1	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-CS.-ECON%3%93MICAS-PROYECTOS-EN-EJECUCI%3%93N.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-CS.-ECON%3%93MICAS-PROYECTOS-EN-EJECUCI%3%93N.pdf</a>
Facultad de Ciencias Exactas	Proyectos A: 28 Proyectos B: 8 Proyectos C:1	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-CS.-EXACTAS-PROYECTOS-EN-EJECUCION.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-CS.-EXACTAS-PROYECTOS-EN-EJECUCION.pdf</a>
Facultad de Ciencias Naturales	Proyectos A: 38 Proyectos B: 19 Proyectos C: 13	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-CS.-NATURALES-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-CS.-NATURALES-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf</a>
Facultad de Humanidades	Proyectos A: 35 Proyectos B: 24 Proyectos C: 3	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-HUMANIDADES-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-HUMANIDADES-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf</a>

Facultad de Ingeniería	Proyectos A: 18 Proyectos B: 13 Proyectos C: 9	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-INGENIERIA-PROYECTOS-EN-EJECUCION.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/FACULTAD-DE-INGENIERIA-PROYECTOS-EN-EJECUCION.pdf</a>
Sede Regional Orán	Proyectos A: 1 Proyectos B: 1	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/SEDE-REGIONAL-ORAN-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/SEDE-REGIONAL-ORAN-PROYECTOS-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf</a>
Sede Regional Tartagal	Proyectos A: 3 Proyectos B: 3	<a href="http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/SEDE-REGIONAL-TARTAGAL-PROYECTO-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf">http://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2022/02/SEDE-REGIONAL-TARTAGAL-PROYECTO-EN-EJECUCION-CON-INTEGRANTES.pdf</a>

Además de los proyectos presentados ante el CIUNSa, los docentes investigadores gestionan programas que tienen evaluación externa y reciben financiamiento de otros organismos nacionales e internacionales lo que posibilita el fortalecimiento de los equipos de investigación y el desarrollo sostenido de los proyectos.

#### **4. Producción científica y actividades de transferencia**

La Universidad considera la producción científica como fundamental para la difusión del conocimiento en tanto indicador de calidad y de vinculación con el medio; así también como posibilitadora de transformación de las problemáticas sociales actuales y emergentes.

La producción académica que se registra ese encuentra en revistas científicas, libros publicados por la universidad -EDUNSa-, y en revistas de los institutos de investigación de influencia local, nacional e internacional. Así también, los equipos de investigación participan de diversos eventos científicos cuya producción se difunde en actas, libros de resúmenes, y libros que se producen entre proyectos de investigación.

Dichas actividades constituyen espacios de formación para los integrantes de los equipos de investigación, en especial para los estudiantes. Entre ellas se pueden mencionar ateneos, talleres, simposios, seminarios y congresos.



Respecto a las actividades de transferencia se incluyen asesorías a instituciones educativas, ONG, organismos locales y nacionales; así también se diseñan y organizan espacios de formación, capacitaciones -talleres, ateneos-, y eventos académicos -jornadas, encuentros, talleres-, según la especificidad de los campos disciplinares y las áreas de investigación.

## **5. Financiamiento destinado a la investigación**

El CIUNSa dispone de una partida presupuestaria que integra el presupuesto de la Universidad. Además, algunos equipos de investigación reciben subsidios gestionados ante otros organismos de ciencia y técnica como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (ANPCyT) y diferentes organismos internacionales, nacionales, regionales o provinciales.

Entre otros organismos que también financian los proyectos de investigación son: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT); Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT); Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación Productiva; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador de Jujuy, Sociedad Internacional de Hipertensión (ISH), Liga Mundial de la Hipertensión (WHL), Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial (SAHA); Fondo para el Medio Ambiente Global (GEF), Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Consejo Federal de Ciencia y Tecnología COFECyT); entre otros.

## **6. Instituciones de investigación por unidad académica**

La UNSa desarrolla temáticas de investigación relevantes en vinculación a las áreas de conocimiento de las facultades. Para su resolución se plantea un abordaje caracterizado por la amplitud disciplinar, en correspondencia con las exigencias actuales.

A continuación, se enuncian los institutos y Centros de investigación por unidad académica:

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

- **Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO)**

El Instituto fue creado el 26 de noviembre de 1980 por convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Res R N° 766/80. Este Instituto aborda la investigación y desarrollo tecnológico orientado al uso más racional de la energía y una utilización más balanceada de todas las fuentes energéticas, en especial de aquellas que son renovables y/o no contaminantes, tales como la solar, la eólica, la proveniente de la biomasa, la geotérmica y otras.

Página web: <http://inenco.unsa.edu.ar/>

- **Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI).**

Tuvo su origen por Res R N° 765/80, el 26 de noviembre de 1980 mediante el convenio firmado entre la UNSa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Las principales áreas de trabajo del Instituto pueden resumirse en: Tecnología de Alimentos, Tecnología de Procesos Catalíticos, Evaluación Técnico-Económica de Proyectos, Procesos alternativos de separación (Permeación - Pervaporización), Modelado Cinético de Procesos Físicos y Químicos y Biotecnología (Estudios sobre enzimas y sus aplicaciones a la industria citrícola). El INIQUI cuenta con: laboratorios de química, planta piloto, taller de electrónica, biblioteca y oficinas. Está integrado por investigadores, personal de apoyo y becarios tanto de la UNSa como del CONICET, profesores eméritos y personal contratado

Página web:

[https://saltajujujuy.conicet.gov.ar/iniqui/#:~:text=El%20Instituto%20de%20Investigaciones%20para,Cient%C3%ADficas%20y%20T%C3%A9cnicas%20\(CONICET\).](https://saltajujujuy.conicet.gov.ar/iniqui/#:~:text=El%20Instituto%20de%20Investigaciones%20para,Cient%C3%ADficas%20y%20T%C3%A9cnicas%20(CONICET).)

- **Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA)**

El Centro fue creado en el año 2002 por Res CD Cs Ex N° 167/02, desde el que se aporta al desarrollo, consolidación y formación de especialistas al servicio de la docencia y por ende, de la comunidad. Entre las actividades se destacan las Científicas y Técnicas, el dictado de cursos de especialización,

actualización profesional y posgrado, participación en Congresos y Reuniones Científicas, Actividades de Transferencia al medio, entre otras. Dispone para ello de un laboratorio informático y equipamiento necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

Página web: <http://cidia.unsa.edu.ar/site/index.php>

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **• Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE)**

El Instituto fue creado en 2008 mediante Res. CS N° 558/08, su misión es la de generar estudios científicos y tecnológicos en las áreas de lo laboral y del desarrollo especialmente orientados a la región geográfica del noroeste argentino abordando áreas multidisciplinares. Asesora a organismos no gubernamentales y promueve el desarrollo de programas y proyectos de investigación.

### **• Instituto de Economía del Desarrollo (IDER)**

El 9 de agosto de 1988 se pone en funcionamiento el Instituto de Desarrollo Regional mediante Res CD ECO - 234/88 y Res. CS 046/86. En la normativa el Consejo Directivo reconoce la importancia académica y de investigación, para docentes y alumnos, como así también para organismos públicos y privados. El IDER se establece como un centro de investigación y de formación, de carácter multi e interdisciplinario. Se basa en la investigación, docencia y consultoría, partiendo del análisis y la reflexión sobre desarrollo y sus problemáticas sociales a nivel local, regional y nacional.

Página

web:

<https://economicas.unsa.edu.ar/ider/index.php/institucional>

### **• Instituto de Investigaciones Económicas (IIE)**

El Instituto se crea mediante Res. CS N° 386/17 y Res DECO N° 174/17. Entre sus propósitos se encuentra contribuir al progreso de la Ciencia Económica, realizar estudios vinculados con la realidad económica provincial, nacional e internacional; formar, capacitar a investigadores y estudiantes avanzados y promover el perfeccionamiento del personal docente en la disciplina Economía.

- **Instituto de Investigaciones Contables (IIC)**

Se crea mediante Res. CD-ECO N° 110/18 y su misión se orienta a investigar en el campo de la disciplina contable, formar investigadores, contribuir a la formación de docentes, investigadores y estudiantes. Así también fomenta el vínculo entre grupos de investigación de otras unidades académicas de esta universidad y con otras nacionales y extranjeras; y promueve el desarrollo económico y social mediante la transferencia del conocimiento de sus investigadores.

- **Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales (IUS)**

Propicia el espacio para la capacitación e investigación en el campo del derecho y la sociedad tanto en la formación de grado y posgrado; investiga sobre problemáticas del área jurídica y social y otras áreas afines al desarrollo forense; ejecuta y elabora proyectos de investigación referidos a algún aspecto del campo del derecho, la jurisprudencia y sus áreas afines de interdisciplina, entre otros. (Res. CD-ECO N° 541/17).

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

- **Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN)**

El Centro fue creado el 4 de octubre de 2004 por Res. CS 345/04. Entre sus objetivos se mencionan: generar un ámbito interdisciplinario de investigación, práctica y reflexión sobre el campo social y educativo; profundizar el diagnóstico de problemáticas de los diversos espacios e instituciones sociales y educativos en la frontera norte de Argentina y promover la práctica de la investigación y la formación de investigadores y educadores en el ámbito de las ciencias sociales. Sus líneas de investigación están orientadas en tres ejes: Formación y Educación, Desarrollo Social, y Culturas. Realiza publicaciones en “Tramas/Maepova”, revista científica que tiene como objetivo difundir las prácticas y saberes locales, regionales y latinoamericanos.

Publicaciones de “Tramas/Maepova” en:

<http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/cisen>

- **Centro de Investigación de Lenguas, Educación y Culturas Indígenas (CILECI)**

El Centro de Investigación fue creado mediante Resolución CS N° 313/2001, por demanda de las comunidades indígenas, que solicitaron acompañamiento para la implementación de la educación intercultural bilingüe. Entre sus finalidades se mencionan: aportar a los procesos de recuperación de la memoria, la identidad y los procesos de reorganización de las comunidades indígenas; preservar la historia, la cultura y el patrimonio cultural de las diferentes comunidades indígenas de la Provincia de Salta; tener una actitud comprometida ante la realidad sociocultural de las diferentes comunidades; demandar decisiones gubernamentales que alienten una política lingüística y educativa para la provincia de Salta que contemple la diversidad cultural y lingüística, posibilitando el libre crecimiento de las minorías parlantes. Las áreas de Investigación son: Investigación y Docencia, Intervención Sociocomunitaria, y Producción Comunicacional.

- **Instituto de Investigación en Psicología y Educación (INIPE)**

El instituto fue creado en el año 2010, mediante Resolución CS No.351/10, y reglamentado por la Resolución CS No.682/10, con el propósito de sistematizar las investigaciones sobre temáticas de Psicología y Educación. Entre sus objetivos, se destacan los de generar un ámbito institucional para el estudio de la Psicología y la Educación en la Universidad Nacional de Salta; realizar análisis, descripción y explicación de problemas educativos desde el punto de vista psicológico, evaluación e intervención desde distintos paradigmas científicos y metodológicos, en diferentes contextos y dimensiones; realizar actividades con finalidades formativas para la actualización y perfeccionamiento de los investigadores en diversas temáticas de la psicología y la educación; potenciar las acciones y la gestión de trabajos, proyectos y programas de investigación sobre temáticas de psicología y educación.

- **Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.His)**

El Instituto fue creado en el año 2008, mediante Res. CS No.195/08, buscando fomentar los estudios y la investigación histórica en abierto diálogo con los desarrollos producidos en los distintos campos del conocimiento histórico y en espacios de cooperación multidisciplinar; sin descuidar la

importancia que tiene la enseñanza y formación de la conciencia histórica. Se orienta a producir conocimientos originales en los distintos campos de la historia y en los espacios de encuentro/hibridación multidisciplinar; coordinar y apoyar la acción de docentes, profesionales e investigadores de Historia; promover actividades multi e interdisciplinarias por medio del trabajo conjunto con los otros institutos de la Facultad, de la UNSa y organismos afines.

- **Instituto de Investigaciones Literarias Luis Emilio Soto (ILES)**

El ILES se creó en 1994 (Res. CS N° 337/94) y surgió tras la donación de la biblioteca personal del crítico Luis Emilio Soto, intelectual destacado en el ámbito de la crítica literaria argentina. Los objetivos del Instituto son promover las investigaciones en diversas áreas literarias (argentina, hispanoamericana, clásicas, etc.), fortalecer los estudios literarios dedicados a enfoques multiculturales e interdisciplinarios, fomentar los estudios transversales de las literaturas comparadas y, afianzar el estudio de las literaturas locales y regionales desde perspectivas de pensamiento situadas. La línea de investigación principal es el estudio de las literaturas hispanoamericanas, literaturas argentinas, literaturas clásicas y literaturas locales/regionales.

- **Instituto de Folklore y Literatura Regional “Dr. Augusto R. Cortazar”.**

El Instituto fue fundado por Augusto Raúl Cortazar en 1973. Dependió de Rectorado de la UNSa hasta 1976 en que, por Res. 156-DM-76, fue transferido al Departamento de Humanidades. En ese año dejó de funcionar por razones políticas y reinició sus actividades en 1985, con el nombre de Instituto de Folklore y Literatura Regional “Augusto Raúl Cortazar”. Los resultados de las indagaciones se difunden tanto en libros como en la revista “Perspectivas. Lengua, Cultura y Religión”. Los objetivos son estudiar las expresiones culturales de la región y proyectar los resultados alcanzados en el medio; indagar, estudiar y valorar las expresiones folklóricas, lingüísticas y literarias de Salta y del noroeste argentino; proyectar los resultados alcanzados al ámbito educativo y promover la formación de docentes e investigadores en las áreas de Folklore, Literatura regional y Lingüística (Sociodialectología, Pragmática, Análisis del Discurso). Las líneas de investigación son: Sociolingüística, Dialectología, Estudios de folklore, Bibliotecología, Literatura

Regional, Pragmática, Análisis del discurso, Estudios de género y políticas públicas.

Revista “Perspectivas. Lengua, Cultura y Religión” disponible en:

<http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/perspectivas>

Página web: <http://cortazar.unsa.edu.ar/>

• **Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH)**

En el año 2013 se firmó un convenio por parte de la Universidad Nacional de Salta y el CONICET para la creación de la Unidad Ejecutora ICSOH con doble dependencia, es resultado de la fusión del Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología “Dr. Guillermo Madrazo” (CEPIHA) y del Instituto de Investigaciones Sociocríticas y Comparadas (INSOC). Las líneas de investigación que dieron origen a la Unidad Ejecutora son: Desigualdad, Pobreza, Luchas sociales y configuraciones del poder local, Formación histórica de las sociedades iberoamericanas, Representaciones sociales, Identidad y poder y Sociedades y culturas prehispánicas. Respecto a las publicaciones propias, cuenta con 24 libros y 32 números publicados de la Revista “Andes” (desde 1991 a 2021):

Revista “Andes” disponible en:

<http://www.icsoh.unsa.edu.ar/icsoh/revista-andes/>

Página web: <http://www.icsoh.unsa.edu.ar/>

• **Instituto de Investigación en Lenguas (INIL)**

El Instituto se creó en el año 2014 (Res. CS 582/14) y se presenta como un espacio de encuentro y desarrollo profesional para investigadores, formados y en formación, sobre problemáticas referentes a la adquisición y enseñanza de lenguas, abierto a la diversidad de aportes y perspectivas regionales, nacionales e internacionales. La Revista “Estudios de Lenguas” (Res.H.N° 343/17) depende del Instituto de Investigación en Lenguas. Y constituye un medio de difusión de los avances en la investigación y la innovación en la enseñanza de lenguas, tanto desde una perspectiva nacional como internacional.

Revista “Estudios de Lenguas” disponible en:

<http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Relen>

## **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **• Instituto de Investigaciones en Evaluación Nutricional de Poblaciones (IIENPo)**

El Instituto tiene como propósitos el promover y realizar investigación en las distintas áreas que comprende la evaluación nutricional de poblaciones; difundir información de interés científico referida a sus temas de interés, y propender a la formación y capacitación de recursos humanos en la disciplina. El instituto realiza investigación, asesoramiento, capacitación en recursos humanos a personal de distintos niveles para su participación en actividades en evaluación del estado nutricional, y difunde la producción de conocimiento y avances técnicos-científicos mediante publicaciones.

Página web:

<http://fsalud.unsa.edu.ar/postgrado/index.php/investigacion/instituto-de-investigaciones-en-evaluacion-nutricional-de-poblaciones>

### **• Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA)**

Fue creado en 1988 por Res. CS N° 290/92 y Res FCS N° 370/88. Entre sus funciones se encuentra el estudio de materias primas tradicionales y no tradicionales para la formulación de alimentos; el estudio del efecto de la sustitución de ingredientes y del procesamiento en las características sensoriales de alimentos; la determinación de la reacción y preferencia del consumidor frente a un nuevo alimento; el estudio de la calidad sensorial de alimentos; y el asesoramiento a entidades públicas o privadas en evaluación sensorial de alimentos.

Página web:

<http://fsalud.unsa.edu.ar/postgrado/index.php/investigacion/instituto-de-investigaciones-sensoriales-de-alimentos>

### **• Instituto de Investigaciones en Enfermería (IIEnf)**

Mediante Res. CD 077/03 se crea este Instituto con el propósito de: fomentar y desarrollar investigaciones en el ámbito y problemática de la enfermería; promover y desarrollar investigaciones intersectoriales con instituciones públicas y privadas; colaborar con entidades públicas y/o



privadas en tareas de asesoramiento, consultoría y formación en el ámbito de la disciplina; y colaborar con entidades públicas y/o privadas en tareas de asesoramiento, consultoría y formación en el ámbito de la disciplina. Las áreas y líneas de investigación son: Educación en enfermería; Gestión de cuidado; Historia y filosofía del cuidado; Ciencias sociales, salud y enfermería; Género, salud y enfermería; Salud comunitaria en enfermería e Innovación y aplicación de conocimientos a la práctica profesional.

Página web:

<http://fsalud.unsa.edu.ar/postgrado/index.php/investigacion/instituto-de-investigacion-en-enfermeria>

- **Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales (IIET)**

El Instituto tiene como propósitos elaborar y desarrollar planes de investigación científica en el ámbito y la problemática de las enfermedades tropicales; desarrollar planes y acciones de prevención comunitarios tendientes al tratamiento y erradicación de dichas enfermedades; contribuir al desarrollo de las Ciencias de la Salud en general y en particular de la Medicina Tropical, la Parasitología, la Epidemiología, la Inmunología, la Nutrición y las Ciencias Sociales, entre las más destacadas. Así también, se orienta a elaborar la implementación de Sistemas y/o Programa que favorezcan el desarrollo de sus acciones en vinculación con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, entidades privadas y organizaciones no gubernamentales y organismos internaciones, organismos gubernamentales y entidades privadas extranjeras.

Página web:

<http://fsalud.unsa.edu.ar/postgrado/index.php/investigacion/instituto-de-investigaciones-de-enfermedades-tropicales>

- **Instituto de Patología Experimental (IPE) - Unidad ejecutora de CONICET**

La consolidación definitiva de la institución como centro de investigación de referencia en el Noroeste Argentino se da en 2009, cuando CONICET aprueba la creación del Instituto de Patología Experimental como una Unidad Ejecutora de doble dependencia Universidad Nacional de Salta-CONICET (Res. CS. N° 258/81). Sus antecedentes se remiten a la Misión de

Estudios de Patología Regional Argentina (MEPRA) creada en 1925, y el Instituto de Medicina Regional fundado en 1942, instituciones pioneras de investigación dedicadas al estudio de la Enfermedad de Chagas. En 1945 se produce el cierre de la MEPRA lo tuvo un impacto negativo en la investigación biomédica en el Noroeste Argentino. En 1981 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) aprobó y subsidió la instalación del “Laboratorio de Patología Experimental”.

Las áreas de investigación del IPE son: Clínica, tratamiento e inmunoprofilaxis de enfermedades parasitarias regionales; Epidemiología, diagnóstico y tratamiento de Leishmaniasis; Epidemiología molecular y modelado en enfermedad de Chagas; Sistema antioxidante de Trypanosoma cruzi como factor de virulencia y persistencia. Rol de sus enzimas en la fisiopatogenia de la Enfermedad de Chagas y; Biología celular y molecular de los tumores hepatobiliares.

Página web:

<https://ipe.unsa.edu.ar/historia-del-instituto-de-patologia-experimental>

- **Instituto de Investigación en Alimentación y Nutrición (IIAN)**

El Instituto de Investigación en Alimentación y Nutrición (IIAN), ubicado en el Laboratorio de Alimentos, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, fue creado mediante resolución CS N° 192/22. Tiene como propósitos: realizar investigaciones científicas en el campo de los Alimentos y Nutrición en temas de interés regional y nacional; generar conocimientos para el desarrollo de alimentos funcionales y/o alimentos diseñados; contribuir a la formación de Recursos Humanos en aspectos académicos, de investigación y desarrollo en el área de las ciencias alimentaria y de la nutrición; y asesorar y prestar asistencia técnica a los sectores de elaboración y producción de alimentos locales y a los sectores que lo requieran, en proyectos de investigación y transferencia de conocimientos a través de actividades de vinculación y extensión al medio.

## **FACULTAD DE INGENIERÍA**

- **Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (ICMASa)**

El Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta fue creado en el año 2000 mediante Res. CS-163/96, Es un Instituto que nace con el objetivo de atender las siguientes tres actividades: Apoyar la docencia de grado en Ingeniería Civil a través de sus laboratorios de Estructuras, Hidráulica, Geotecnia y Vías de Comunicaciones; realizar certificaciones oficiales de ensayos de laboratorio en áreas de la ingeniería Civil como servicios a terceros, especialmente relacionado con la obra pública y; promover y dar soporte a la investigación en Ingeniería Civil de los profesores de la Facultad de Ingeniería.

Página web: <https://icmasa.unsa.edu.ar/>

- **Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISa)**

El Instituto fue creado el 4 de agosto de 2005 mediante Res. CS N°278/05 y tiene como finalidad principal contribuir al desarrollo de la Provincia de Salta y de la región NOA a través del desarrollo de investigaciones, transferencias y actualizaciones en el campo de la Ingeniería Industrial aportando experiencia y conocimientos específicos. El instituto realiza estudios y asistencia técnica en procesos de digitalización en cadenas de valor y en las empresas; identificación y potenciación de factores y del capital social para la construcción de ecosistemas de innovación y, servicios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, prospectiva tecnológica y propiedad industrial. Así también, servicios de apoyo a la innovación abierta y a los procesos de servitización; estudio y desarrollo de cadenas de suministro; estudios de base para la formulación de políticas industriales y de innovación; formación de capital humano y; servicios técnicos y de transferencia al medio de conocimientos disponibles en el ámbito académico.

Página web: <http://iidisa.ing.unsa.edu.ar/>

- **Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI)**

INBEMI se creó el 27 de noviembre de 1980 y depende de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) desde 2000 (Res. CS-N°230/00). Actúa tanto en el ámbito académico como en el tecnológico,

productivo y social de la provincia de Salta. Sus actividades en el campo del Beneficio de Minerales, se encuentran orientadas a la investigación y al asesoramiento técnico como así también al ámbito pedagógico. Su plantel está compuesto por docentes, investigadores, profesionales y técnicos del CONICET, altamente capacitados para desarrollar tareas de tratamiento de minerales (Boratos, Hierro, Azufre, Estaño, Cobre y Salmueras, etc.) a escala banco y planta piloto. Además, cuentan con amplia experiencia en la formulación de proyectos, estudios de ingeniería básica: balances de materia y energía, y dimensionado de equipos. El instituto posee una planta piloto de 310 m<sup>2</sup>, con una capacidad de operación de 250 kg/h. Su estructura es modular, lo que permite que sus circuitos de tratamiento puedan adaptarse o modificarse según los requerimientos solicitados. Los módulos disponibles permiten realizar ensayos de: acondicionamiento y concentración de minerales, pirometalurgia, hidrometalurgia y electrometalurgia. Así mismo cuenta con laboratorios de: análisis químico e instrumental, análisis termogravimétrico, análisis magnético y densimétrico, flotación por espuma, análisis granulométrico y de adquisición de datos experimentales.

Página web: <http://iidisa.ing.unsa.edu.ar/>

• **Centro de Investigación Iberoamericano de Métodos Numérico en Ingeniería (CIMNE-IBER)**

El Centro fue creado en formato de fundación y se encuentra habilitado como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT). Establece un modelo de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia de Tecnología. Fue creado con la colaboración de CIMNE-España, la Universidad Nacional de Salta (UNSa), la Universidad Católica de Salta (UCASAL) y la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Este Centro de investigación es transversal a todas las disciplinas del conocimiento y está orientado a la utilización de los métodos numéricos y técnicas computacionales en su forma más amplia para asistir a la “Simulación” de procesos industriales, fenómenos ingenieriles y sociales, buscando avanzar en el conocimiento de los procesos industriales, la tecnología y ciencias aplicadas en general.

Página web: <https://cimne-iber.com/index.php/institucional/uvt/>

- **Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI)**

Tuvo su origen por Res R N° 765/80, el 26 de noviembre de 1980 mediante el convenio firmado entre la UNSa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Las principales áreas de trabajo del Instituto pueden resumirse en: Tecnología de Alimentos, Tecnología de Procesos Catalíticos, Evaluación Técnico-Económica de Proyectos, Procesos alternativos de separación (Permeación - Pervaporización) Modelado Cinético de Procesos Físicos y Químicos y Biotecnología (Estudios sobre enzimas y sus aplicaciones a la industria citrícola). El INIQUI cuenta con: laboratorios de química, planta piloto, taller de electrónica, biblioteca y oficinas. Está integrado por investigadores, personal de apoyo y becarios tanto de la UNSa como del CONICET, profesores eméritos y personal contratado.

Página web: <https://saltajujujuy.conicet.gov.ar/iniqui/>

- **Grupos y aulas orientadas a la investigación**

La Facultad de Ingeniería cuenta con aulas, laboratorios y grupos de trabajo dependientes de institutos de investigación y de proyectos en convenios con instituciones nacionales e internacionales.

- a) AULA-CIMNE (UNSA)**

Las Aulas CIMNE son espacios físicos que actúan como laboratorios en métodos numéricos en ingeniería para la formación de recursos humanos y establecer una forma de cooperación en educación, actividades de investigación básica y desarrollo tecnológico (IDT). Cada Aula-CIMNE funciona como una representación académica de CIMNE-España en las Universidades con la que tienen acuerdo de colaboración, facilitando el uso de software, acceso a la bibliografía e intercambio del personal académico. Actualmente existen 29 Aulas CIMNE en los siguientes países: Argentina (5), España (6), México (3), Colombia (3), Brasil (4), Chile (3), Perú (1), Cuba (2), El Salvador (1) y Guatemala (1).

Particularmente la UNSa tiene un Aula-CIMNE creada en el año 2008 y donde iniciaron sus estudios doctorales la mayoría de los actuales doctores que se formaron en la UNSa en el ámbito de la Ingeniería Civil y Electromecánica.

**b) Centro Universitario MIPYME para el desarrollo estratégico de las cadenas de valor de la Provincia de Salta**

El Centro se crea en el marco del Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (Res. CS N° 1205/20, Res. CS N° 993/21). Los objetivos estratégicos del centro están vinculados a la caracterización de las cadenas de valor de la Provincia de Salta y a su ecosistema de producción, innovación y emprendimiento. Busca concientizar y fortalecer desde la universidad, las capacidades productivas, comerciales, logísticas, emprendedoras y de innovación, y promover relaciones de confianza entre los actores de las cadenas de valor que se priorizarán. A través de estas acciones se busca fortalecer la articulación de las cadenas de valor existentes, particularmente las prioritarias, y también articular el ecosistema productivo, innovador y de emprendimiento de la Provincia de Salta mediante un Plan de Desarrollo Estratégico. Las líneas estratégicas de servicios del centro están orientadas a: Talleres para la formación de consultores locales; talleres para formación de empresarios/Actores; servicios de vinculación con proyectos de investigación, laboratorios y plantas pilotos de la universidad, requeridas por las PyMEs

**c) Laboratorio de Materiales Biopoliméricos – INIQUI**

El laboratorio tiene por función la conservación de frutas y verduras por deshidratación (osmótica, convectiva, liofilización, etc.); el desarrollo de materiales biodegradables, compostables y comestibles para aplicaciones en envasado de alimentos y productos en general, contenedores, macetas, etc; y el recubrimiento y encapsulado de sustancias, microorganismos y alimentos para aplicaciones en alimentos, farmacia, cosmética, agroquímicos, etc. Se realizan estudios de liberación controlada de sustancias para envases activos o aplicaciones cosméticas o farmacológicas; formulación de materiales compuestos y nanocompuestos a base de biopolímeros (polisacáridos y proteínas) para aplicaciones en alimentos, cosmética y farmacia y, escalado de procesos desde escala laboratorio a planta piloto e industrial.

#### **d) Laboratorio de aguas y suelos (LAGS)- INIQUI**

1 Laboratorio de Aguas y Suelos (LAgS) del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) depende de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) En el LAGS, se desarrollan diversas líneas de investigación: Microbiología del agua relacionada con la salud (análisis de bacterias, virus y parásitos) y rastreo del origen de la contaminación fecal a través de marcadores moleculares, para la evaluación cuantitativa del riesgo microbiológico al que está expuesta la población; Procesos para la obtención de agua segura para consumo humano; Biotecnología ambiental: aislamiento y caracterización de microorganismos a partir de suelos con compuestos de boro, glifosatos, litio y sales de sodio, para la biorremediación de suelos contaminados, el reaprovechamiento de suelos salinos para la expansión de la frontera agrícola y para la producción de moléculas de importancia biotecnológica: enzimas, antioxidantes, biosurfactantes. Así también, evaluación de la huella hídrica en industrias del medio y aplicación de metodologías de análisis multicriterio para la gestión de la calidad del agua.

#### **e) Grupo procesos de gas y petróleo - procesos de industrialización de litio y manejo de salares.**

El grupo tiene como propósito la optimización y control de procesos de gas y petróleo; productos y sistemas de fluidos de perforación y terminación: polímeros, nanomateriales en fluidos inteligentes, optimización en sistemas de fluidos existentes, sistemas de fluidos sustentables. Captura y Almacenamiento de CO<sub>2</sub>. Diferentes Tecnologías. Recuperación Mejorada de Petróleo (EOR). Tratamiento de aguas. Así también estudia los procesos de producción de LiCO<sub>3</sub>, LiOH y LiCl; el estudio, modelización y simulación numérica de salares; el sistema integral para la toma de decisiones: industrialización eficiente y sustentable de salmueras, la reinyección de salmueras y, la síntesis de resinas de adsorción selectiva para la extracción de litio a partir de salmueras. Energía.

#### **f) Grupo estudio y desarrollo de SMART GRIDS**

El grupo se orienta al estudio de las energías renovables; el estudio de dimensionamiento, análisis y simulación de Sistemas Fotovoltaicos; de sistemas Fotovoltaicos conectados a la red, Sistemas Fotovoltaicos Autónomos y Sistemas Híbridos (por ejemplo; Fotovoltaico-Eólico-Diésel). Se orienta al estudio de eficiencia energética, a nivel industrial u hotelero; la implementación de sistemas electrónicos embebidos; aplicación de redes de sensores, cableadas o inalámbricas. Implementación y diseño de sistemas SCADAS para la automatización y control e Inteligencia Artificial.

#### **g) Grupo estudios de mecánica de fluidos**

El grupo tiene como propósitos el estudio de la simulación computacional del fenómeno de vibraciones inducidas por el viento (interacción fluido-estructura) y de interferencia aerodinámica en estos sistemas en sistemas de concentración Solar; las deformaciones, vibraciones y desalineaciones que el viento puede producir en los espejos y el sistema de seguimiento impactan negativamente sobre la cantidad de energía recolectada; simulación computacional del fenómeno de vibraciones inducidas por el viento y de interferencia aerodinámica en sistemas solares fotovoltaicos y simulación computacional de sistemas no convencionales de que aprovechan fenómenos aeroelásticos, de interferencia aerodinámica y de vibraciones inducidas por vórtices para cosechar energía del viento.

#### **h) Grupo Aplicaciones de Mecánica**

El grupo tiene a su cargo el estudio sobre la implantación de una turbina hidrocínética en lechos fluviales; el diseño y estudio referido a Ventilación Mecánica Asistida y; el estudio acerca de la generación de energía eólica integrada al desarrollo de la región puna de la provincia de Salta.



## **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

La Facultad dispone de organismos de investigación, docencia y extensión, tales son: el Museo de Ciencias Naturales Lic. Miguel Ángel Arra, el Herbario y el Bioterio. Otros institutos de investigación que funcionan dentro de la Facultad son:

- **Instituto de Bio y Geociencias del NOA – IBIGEO-**

El IBIGEO es creado en el año 2005 por R-CS-2005-030, surge por iniciativa de investigadores y grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta como una alternativa para propiciar la integración de recursos humanos que ejecutan actividades de investigación a partir de proyectos del CIUNSa., CONICET, FONICyT y otras entidades científicas, en el quehacer académico tanto de la Facultad como de la Universidad en su conjunto, además de brindar un marco institucional de pertenencia a aquellos investigadores que no dependen administrativamente de la Universidad Nacional de Salta pero cuentan con lugar de trabajo en ella. Tiene como objetivo general potenciar los proyectos de investigación en disciplinas de las Ciencias Naturales, tanto en sus particularidades como en aspectos de interés común y generar acciones en el campo académico que puedan ser transmitidas a la sociedad a través del Museo de Ciencias Naturales.

Página web: <https://ibigeo.conicet.gov.ar/>

Además, a lo largo del tiempo se fueron creando Institutos de Investigación que son dependientes de las diferentes Escuelas:

- **Instituto de Recursos Naturales y Eco Desarrollo – IRNED –**

El IRNED es un instituto de investigación con sede en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. Creado por R-CS-1992-0083, tiene por objetivos:

-Priorizar la gestión y la ejecución de proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico que propongan soluciones a la problemática generada por el deterioro ambiental del Noroeste Argentino.

-Propender a la transferencia de tecnologías y a la divulgación de conocimientos apropiados a las necesidades específicas de la región noroeste

-Realizar investigación básica y aplicada al desarrollo regional, al mejoramiento y sostenimiento de la calidad ambiental y al manejo integrado y sostenible de los recursos naturales; contribuir con la formación de recursos humanos, mediante la incorporación y capacitación de estudiantes de grado y de postgrado en sus proyectos de investigación y desarrollo.

-Organizar, dictar y auspiciar conferencias, seminarios, talleres y cursos de especialización, de actualización profesional y de postgrado.

-Organizar y/o participar en reuniones científicas, académicas y técnicas en las áreas vinculadas a temas de manejo de recursos naturales y problemática ambiental en general.

-Mantener vínculos estrechos con entidades públicas y privadas provinciales, nacionales o internacionales, a través de convenios y/o contratos de servicios, que permitan la generación de información, el emprendimiento de investigaciones conjuntas y la capacitación de los recursos humanos.

• **Instituto de Geología del Noroeste Argentino - GEONORTE –**

Es creado en el año 1990 por R-CDNAT-1990-0673, dentro de sus objetivos se destacan:

-Nuclear y apoyar a un importante grupo de investigadores en las distintas especialidades de Ciencias de la Tierra, con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Salta.

-Desarrollar investigaciones científicas tanto básicas como aplicadas, individuales o interdisciplinarias en los campos de Mineralogía, Petrología, Geología Estructural, Estratigrafía, Sedimentología, Paleontología, Geología Aplicada, Geotectónica, Geodinámica y Metalogénesis

-Favorecer el desarrollo y equipamiento de disciplinas o especializaciones vinculadas como Geoquímica, Geofísica, Sensores Remotos, Geotermia, Pedología, Volcanología, Aguas Subterráneas, Geotecnia, Cristalografía, entre otras

-Elaborar y ejecutar proyectos de investigación de interés regional y provincial.

-Apoyar y colaborar con otros institutos similares, promover y dictar cursos de posgrado y formación superior para doctorados y docentes universitarios.

-Propiciar una adecuada transferencia al medio a través de las acciones correspondientes en servicios técnicos, asesoramiento científico y divulgación

del conocimiento de las Ciencias Naturales mediante ediciones, exposiciones museológicas, conferencias y otros medios de difusión.

- **Instituto de Aguas Subterráneas para Latinoamérica - INASLA -**

Es creado en el año 1997 por R-CS-1997-0113, el INASLA tendrá su sede en la Cátedra de Geología de los Recursos Hídricos - Hidrogeología, en el edificio de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Predio destinado a la Planta Piloto de Hidrogeología - Geología de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional de Salta. Los objetivos del INASLA son: propiciar, realizar y difundir investigaciones relacionadas con los Recursos Hídricos Subterráneos; favorecer la formación y capacitación de recursos humanos en la disciplina.

- **Instituto de Desarrollo Rural - IDR**

Creado en el año 1998 por R-CS-1998-0350, el Instituto de Desarrollo Rural funciona en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta y sus objetivos generales son: contribuir al acceso democrático de los recursos por parte de los pobladores del ámbito rural; propender el desarrollo autogestionario a través de propuestas sustentables desde el punto de vista económico, cultural, político, social y ambiental; facilitar el fortalecimiento de las organizaciones campesinas y aborígenes.

Dentro de sus objetivos específicos se plantea: generar programas de investigación, experimentación, capacitación y extensión sobre la temática de Desarrollo Rural con la Cooperación Nacional e Internacional; facilitar la formación de posgrado en la temática de Desarrollo Rural; difundir los resultados de los trabajos e investigaciones en los ámbitos específicos y en las publicaciones pertinentes.

- **Instituto de Ecología y Ambiente Humano - INEHA-**

El Instituto de Ecología y Ambiente Humano es creado en el año 1998 por R-CS-2000-0319. Se buscó formar un espacio de discusión, análisis y trabajo en investigaciones vinculadas con la problemática ambiental regional; fomentar las actividades de investigación y formación de recursos naturales en las áreas ecológica y ético-política; generar proyectos de interés para el desarrollo de la provincia y de la región; fomentar y dictar cursos de

actualización y posgrado; brindar asesoramiento técnico y académico a organismos e instituciones del medio, entre otras.

- **Laboratorio de Referencia de Análisis y Diagnóstico Ambiental - LADA –**

Creado en el año 2000 por R-CDNAT-2000-0647, el Laboratorio de Análisis y Diagnóstico Ambiental surge como una necesidad de llenar un vacío en la disponibilidad en el medio gubernamental y empresario de un laboratorio de referencia, debidamente autorizado y aprobado por las diferentes instituciones de control del país, que permitan llevar a cabo las comprobaciones analíticas necesarias para autorizar las certificaciones de origen Fito y Zoonosanitarias, bromatológicas y de calidad, tendientes a la comercialización en los ámbitos internos y externos de todos aquellos productos agropecuarios, agroindustriales y de la industria de la alimentación que se producen en nuestra provincia y la región. Además, ofrecer los servicios de consultoría y diagnóstico, produciendo nuevas tecnologías y procesos que faciliten el mejoramiento de la calidad de vida, la minimización de los residuos, la reducción de sus efectos sobre el medioambiente y la conservación de los recursos, procurando su sustentabilidad.

- **Instituto de Cultivos Intensivos - INCI –**

Creado en el año 2004 por R-CS-2004-0016, el Instituto de Cultivos Intensivos tiene como finalidad contribuir a la formación de políticas tendientes a mejorar el desarrollo de sistemas productivos, expandir el accionar de la universidad a través de la implementación de acciones dirigidas a elevar el nivel socioeconómico de los productores, elaborar programas que complementen medidas destinadas a solucionar los problemas emergentes de la producción de cultivos intensivos y de la agroindustria en la zona de influencia del instituto, fortalecer las relaciones entre instituciones públicas y/o privadas cuyos fines coincidan con los del -INCI-.

- **Instituto del Cenozoico - INCE-**

Creado en el año 2005 a partir de R-CS-2005-0029, tiene como objetivos científicos: promover y facilitar los estudios relacionados con fenómenos geológicos ocurridos durante el tiempo cenozoico, principalmente en los Andes centrales del norte de la Argentina y regiones circundantes, en

especial sobre las siguientes disciplinas: tectónica, estratigrafía, sedimentología, paleontología, paleoclimatología, geomorfología, suelos, geología urbana y geología arqueológica. Busca la capacitación de jóvenes alumnos a través de becas y demás facilidades para la obtención de doctorados y del resto del plantel de investigadores que formen parte del instituto con el objetivo de contar con un grupo científico sólidamente formado e institucionalmente consolidado. Además, otorgar los medios necesarios para formalizar la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones, la organización de cursos de posgrados, conferencias, seminarios y reuniones científicas, el intercambio científico y académico con instituciones similares, nacionales y extranjeras además de la disponibilidad para brindar asesoramiento y eventual prestación de servicios a personas e instituciones oficiales o privadas que lo requieran.

- **Instituto para el estudio de la Biodiversidad de Invertebrados - IEBI -**

Creado en el año 2007 por R-CS-2007-0110.

- **Instituto de Planificación y Ordenación Territorial - IPYOT -**

- **Instituto de Suelos y Aguas - ISA -**

Creado en el año 2010, a partir de R-CS-2010-0141, el Instituto de Suelos y Aguas tiene como objetivos generales promover la investigación multidisciplinaria e interinstitucional, generar herramientas y metodologías para la utilización racional y sustentable de los recursos naturales, promover la educación y extensión, además formar recursos humanos capacitados en los distintos niveles académicos.

- **Centro de Estudios Geológicos Andinos - CEGA -**

Creado en el año 2014 por R-CS-2014-0504, el Centro de Estudios Geológicos Andinos, tiene como objetivos generales: promover el conocimiento de Ciencias de la Tierra y el estudio de la geología andina, planificar y ejecutar investigaciones geológicas y difundir sus resultados en congresos y en revistas especializadas nacionales e internacionales, formar recursos humanos universitarios de grado y posgrado y en la investigación científica y/o desarrollo

tecnológico, gestionar subsidios que financien el quehacer académico y de investigación del instituto y brindar el asesoramiento al ámbito público y o privado en la resolución de problemas relacionados con las capacidades específicas del Instituto.

- **Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña - CECRIM –**

Creado en el año 2021 a partir de R-CDNAT-2021-0245, el Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña funciona en la Facultad de Ciencias Naturales. Dentro de sus objetivos se destaca: aportar al conocimiento del estudio de cuencas de montaña, en la Planificación y Gestión Integral de cuencas; favorecer el desarrollo de disciplinas y especializaciones vinculadas, como el estudio de las cuencas de montaña, procesos de erosión hídrica, hidrología, ecohidrología y torrencialidad de ríos de montaña, estudios de diagnóstico e impacto ambiental, usos de herramientas SIG (Sistema de Información Geográfica) para los estudios antes mencionados, armado de bases de datos, aplicación y desarrollo de modelos ambientales e hidrológicos; elaborar y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo de interés nacional, regional y provincial; apoyar y colaborar con la Facultad y otros centros, institutos similares o investigadores autónomos con la promoción de desarrollo en temas de la especialidad, mediante vinculaciones y convenios realizados con las finalidades mencionadas.

- **Laboratorio de Análisis de Calidad de Leche - LACAL –**

El Laboratorio de Análisis de Calidad de Leche (LACAL) funciona desde el año 2008 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa. Desde entonces, tiene como uno de sus principales objetivos la vinculación con el sistema productivo lácteo de la región NOA. Es por ello que actualmente realiza diferentes tipos de análisis y estudios que aportan a los controles de calidad de la producción local.

## **CAPÍTULO VIII**

### **EXTENSIÓN**

#### **1. Políticas de extensión de la universidad**

La Universidad Nacional de Salta expresa en la Res Rectoral N° 1212/21 respecto a la extensión la adhesión al Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional N° 811/12 que señala lo siguiente:

Entendemos la Extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.

La Secretaría de Extensión Universitaria tiene por objetivo fortalecer la relación entre la comunidad y la universidad en los procesos de desarrollo del medio en el que se encuentra inserta. En este sentido se destaca la apuesta de la universidad en:

- Construir una política estratégica de extensión que articule el sistema universitario con todos los sectores de la universidad orientados hacia la innovación y el desarrollo sostenido de acciones.
- Promover la participación de la comunidad académica a fin de dinamizar las relaciones entre la universidad y las diferentes instituciones del medio.
- Gestionar actividades de cooperación entre la universidad y otras instituciones, y agentes del medio orientado a sostener el trabajo mancomunado y colectivo.
- Procurar acciones que generen un intercambio dialógico y respetuoso entre los conocimientos académicos y necesidades de la comunidad.
- Proyectar y promover las acciones articuladas Universidad y comunidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

- Fortalecer las temáticas de investigación orientados a enriquecer las prácticas de extensión en el medio.
- Coordinar acciones y proyectos extensionistas entre las unidades académicas y universidades de la región para fortalecer propuestas articuladas e integradas.

En el diseño de políticas de extensión se destaca también la articulación con las Secretarías de extensión que disponen algunas unidades académicas, las que fueron creadas con la misión de asistir al Decano en lo relativo a la planificación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de la gestión, en lo referente a extensión y bienestar. Otro aporte son las convocatorias para la presentación de Proyectos de Extensión que realizan las unidades académicas con propósito de convocar a la participación de la comunidad académica, los mismos son financiados con fondos propios de las facultades.

En este sentido, la Universidad participa activamente desde los diferentes ámbitos institucionales en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades de extensión, promoviendo saberes y prácticas de las comunidades y potenciando los vínculos con actores sociales en la construcción de estrategias para resolver los problemas críticos del medio local.

## **2. Centros de Extensión en los municipios y barrios de Salta (CEUNSa)**

La creación de los Centros de Extensión de la Universidad Nacional de Salta (CEUNSa) resulta de una decisión política que comenzó a implementarse en dos mil veintidós. Las propuestas de formación que se llevan a cabo posibilitan que la comunidad salteña participe activamente de las actividades propuestas y a la vez la Universidad evalúa la proyección y significación social de su propia producción académica y científica. La extensión de la universidad al medio mediante los CEUNSa posibilitó que la universidad incluya en agenda las nuevas demandas de los distintos sectores de nuestra sociedad para retroalimentar la planificación y el trabajo institucional.

Actualmente se encuentran en funcionamiento nueve centros de extensión distribuidos en las localidades de Vaqueros, Animaná, San Carlos,



Cafayate, El Bordo y Capital. En la capital salteña se ubican en los Barrios Unión, Limache, San Benito, Gauchito Gil y Bicentenario. Entre las actividades se pueden mencionar talleres, cursos, muestras y conferencias destinados a la comunidad salteña. Algunos son: Taller reparación de PC, Introducción al software, Taller de Construcción y ejecución de instrumentos aerófonos andinos (Quena y Siku), Curso “La enseñanza de la lengua y cosmovisión andina”, Taller de Teatro Gratuito, Taller de Programación de Videojuegos, Muestra de Teatro, Talleres de Lirica Subterránea, entre otros.

Además, la Secretaría de extensión trabaja en consonancia con otras secretarías y dependencias de la universidad, con instituciones del medio para la organización de actividades y la firma de convenios cooperación.

### **3. Acciones de extensión desde las unidades académicas**

Las acciones desarrolladas en los proyectos de extensión constituyen espacios de diálogo, de formación, de acompañamiento, capacitación y fortalecimiento de redes solidarias y de trabajo conjunto. Están dirigidas a una población que abarca los distintos rangos etarios y ocupaciones de la región. Los ámbitos de ejecución son muy amplios, como instituciones educativas formales de distintos niveles, centros territoriales (comedores, merenderos, bibliotecas, centros vecinales, centro integrador comunitario), radios, instituciones carcelarias, organizaciones campesinas, indígenas, sindicales, fundaciones, multisectoriales, asociaciones, entre otros.

El área de influencia es amplia ya que abarcan diversas localidades y municipios de la provincia, incluso se cubren áreas de la provincia de Jujuy.

Entre las actividades ejecutadas en los últimos cinco años se destacan las siguientes:

1. Proyectos de Voluntariado. La universidad participa de la convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias mediante proyectos en diversas temáticas. Los proyectos cuentan con alta participación y compromiso estudiantil, equipos docentes, graduados y personal de apoyo.
2. Articulación con instituciones de nivel secundario. Se ejecutaron proyectos tanto en la ciudad de Salta como en otros puntos de la provincia con el fin de favorecer la articulación con la universidad. Entre ellas se encuentra la Expo Futuro en la que junto a otras instituciones del medio la universidad presenta su oferta educativa, mediante exposiciones, charlas y talleres. Con la fuerza de

las Becas Belgrano, se impulsaron proyectos de Inserción con los niveles primarios, secundarios a través de proyectos puntuales asociados con la Gestión Ambiental de los Espacios comunes. Muchos de ellos, se comparten con organismos e Instituciones municipales, provinciales y Nacionales (Municipalidad de J.V. González, Municipalidad de Salta, Administración de Parques Nacionales, entre otros).

3. Divulgación de actividades de extensión e investigación. La universidad realiza acciones de divulgación de las actividades que lleva a cabo en el medio a fin de promover la participación protagónica en el desarrollo de las comunidades. Algunas acciones son las Jornadas de difusión de actividad de estudiantes como JEDAI (Jornadas Estudiantiles de Divulgación de Actividades de Investigación), ENEQUIM (Encuentro de estudiantes de Química) y Jornadas de Física.

Desde la ciencia accesible, se presentan desde 2019 investigaciones relevantes en la propuesta Pint of Science, festival que favorece la llegada de la ciencia al ámbito coloquial, en bares y espacios de reunión de la provincia.

4. Acciones de formación en temáticas específicas. En este sentido se pueden mencionar, el proyecto "Física al Alcance de Todos: Prof. Daniel Córdoba", la formación en temáticas de Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Derechos Humanos, problemas de la Tierra de los pueblos indígenas y comunidades campesinas, en articulación con cátedras y con la Maestría en Derechos Humanos. En materia de género y discapacidad también se realizaron acciones formativas tendientes a problematizar y garantizar los derechos a la educación y el derecho de las identidades disidentes. Así también se efectuaron actividades de formación desde el Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes (SEU) y el Museo Histórico de la Universidad.

5. Acciones de formación continua. A partir de las demandas del medio la universidad diseña propuestas de formación específicas. Entre ellas se mencionan el Programa de formación continua orientado a la consolidación de competencias de profesionales en Ciencias Económicas en materia laboral y su inserción al medio; el proyecto "Las Formas de inscripción comercial en General Mosconi, sus alcances y efectos" se orientó a brindar herramientas concretas a los comerciantes de General Mosconi, esto es tomar decisiones estratégicas para su puesta en marcha y mantenimiento en el tiempo.

6. Fortalecimiento del sector turístico. A partir del reconocimiento del dinamismo que el sector Turismo otorga a la economía salteña, se potenciaron las actividades de transferencia tecnológica hacia este sector. En esta dirección se menciona, entre otros, al proyecto “Información Estadística al Servicio de la Gestión Turística en los Municipios Salteños”, cuyos focos territoriales estuvieron anclados en los municipios de Salta, Rosario de la Frontera y Cafayate. Se llevan a cabo otros proyectos que realizan estudios sobre la demanda turística a nivel local de cada municipio para fortalecer la toma de decisiones de los hacedores de política.

7. Apoyo al fortalecimiento del emprendedurismo local. Esta línea de trabajo se orienta a favorecer el desarrollo provincial. Distintos proyectos se orientaron a esta temática con el propósito de brindar herramientas para el desarrollo de emprendimientos productivos socialmente responsables dentro del Alto Valle Calchaquí. En dichos proyectos los convenios de articulación con Fundación Runas y Fundación el Abra, lograron importantes sinergias, ya que pudieron enmarcarse dentro del Plan de Desarrollo Territorial del Alto Valle Calchaquí puesto en marcha por ambas fundaciones y cofinanciado por la Unión Europea.

8. La formación de recursos humanos. Se diseñaron diferentes cursos sobre temáticas específicas en diseño y gestión de actividades extensionistas. Se pueden mencionar, "Las Ciencias Económicas y la Extensión Universitaria: el caso de la Universidad Nacional de la Plata" y "Pensar y Gestionar la Extensión Universitaria".

9. Actividades de con medios y de producción audiovisual. En esta línea se llevaron a cabo proyectos con la Radio y el Laboratorio de Producción Audiovisual y Experimental (LAPAE) de la Facultad de Humanidades.

La Facultad de Ciencias Naturales participó de las Jornadas del Diario El Tribuno, Hablemos de los que se viene: Transición energética, Minería.

10. Actividades orientadas a la Salud. Se realizaron acciones con diferentes organizaciones de salud y organizaciones territoriales que den respuestas a las necesidades de salud de la población, entendiendo a la salud desde una visión integral. Además, se ofrecen dos servicios de extensión a la comunidad: a) El Teléfono de la Salud creado en el año 1995 (Res. CD 559/98), que tiene como objetivo la promoción de la salud, a través de una línea telefónica de consulta, y una página web. B) Kiosco Saludable creado en el año 2016 (Res. CD

609/16), que tiene como objetivos la educación, consejería, control y supervisión en el área de la alimentación saludable.

#### 4. Docentes y estudiantes que participan de actividades de extensión

En los últimos años, se incrementó la participación de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión. En una encuesta realizada en 2019 se estima una participación aproximada de entre 50 y 80 docentes, entre 80 y 150 estudiantes y más de 50 graduados según unidad académica.

La participación de la comunidad académica en estas experiencias posibilita que los sujetos se aproximen a las situaciones relacionadas con su futura profesión, sean parte de un equipo de trabajo, conozcan las demandas del medio.

**Tabla 30. Cantidad de docentes que participan de actividades de extensión.**

*(Incluye Sedes Regionales)*

Categoría	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería
Sólo en pregrado/grado	133	205	17	67	99	4
Sólo en posgrado	10	14			6	1
Pregrado/grado y posgrado				7		
Sin actividad docente				140	6	1
Total	143	219	17	214	111	6

**Tabla 31. Cantidad de estudiantes que participan de actividades de**

*extensión. (Incluye Sedes Regionales)*

Categoría	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería
Grado	144	155	60	200	153	10
Postgrado		4		4		
Total	144	159	60	204	153	10

Además, resulta valioso señalar que desde el 2015 al 2019 se evidencia un incremento de proyectos presentados en el que la universidad pone a disposición su producción científica para colaborar con las comunidades. Algunas unidades académicas duplican en cantidad sus presentaciones, en otro caso se mantuvieron incidiendo la partida presupuestaria con la que se contó para su concreción. Otro aspecto a considerar es el trabajo interdisciplinario de algunos proyectos participando en su implementación profesionales y estudiantes de varias unidades académicas.

**Tabla 32. Cantidad de proyectos de extensión por facultad. (Incluye Sedes Regionales)**

Tipo de Extensión	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería
Proyectos de extensión con participación estudiantil	18	5	17	29	12	2
Proyectos de extensión al medio		3			1	
Cursos de extensión	7	12			4	
Congresos, Jornadas y encuentros		3			5	
Conferencias					2	
Talleres de Extensión		3	1			
Muestra Fotográfica				1		
Programa Radial				2		
Actividad Breve					3	
Total	25	26	18	32	27	2

La Universidad consolida su vínculo con la sociedad salteña mediante la ejecución de proyectos de extensión que se orientan a la formación, intervención y resolución de problemáticas sociales. Las prácticas de intervención en territorio promueven el trabajo compartido y desinteresado de la comunidad universitaria y de las personas del medio, la realización de convenios con entidades y organismos y la transferencia de conocimiento entre los actores implicados.

## **CAPÍTULO IX**

### **BIBLIOTECAS**

Las bibliotecas de la Universidad constituyen un soporte importante en la formación de profesionales idóneos, críticos y comprometidos con la realidad social en los diferentes ámbitos del conocimiento. Acompañan los procesos de enseñanza y aprendizaje y son espacios dinámicos que posibilitan el acceso y la circulación de fuentes, así como también fortalecen y desarrollan la producción del conocimiento científico.

Las bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta escoltan su historia y son espacios que ofrecen recursos y servicios de forma virtual y física. El proceso de modernización abarca infraestructura, incremento de los catálogos de las colecciones en diferentes formatos, y vinculación con otras dependencias de la universidad a través de proyectos integrados. Las bibliotecas ofrecen diversos servicios y generan políticas de acceso para los usuarios. Al respecto cabe señalar que en el año 2007, se crea y pone en vigencia la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, con el objetivo de permitir a la comunidad universitaria y al público en general, el acceso a la información desde puntos remotos (Res. R N° 454/07 y Res. CS N° 209/07).

#### **1. Infraestructura y Funcionamiento de las Bibliotecas**

Las unidades académicas cuentan con bibliotecas propias y con un corpus específico vinculado a los campos disciplinares de las carreras de pregrado, grado y postgrado y responden a los lineamientos de cada Facultad.

Aunque se prevé su instalación en un nuevo edificio, actualmente las Bibliotecas funcionan en el Edificio Central de Bibliotecas donde se concentran además las instalaciones del Rectorado. Todas comparten las instalaciones, excepto la Biblioteca de Ingeniería que se encuentra ubicada en el edificio propio de su Facultad.

Los servicios que brindan las bibliotecas de la Universidad, están orientados directamente a la comunidad universitaria en general y también son fuente de consulta estudiantes de colegios secundarios e institutos de educación superior dependientes del ministerio provincial.

Al respecto se menciona:

- El espacio físico que dispone la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales es reducido, y el incremento en la compra de libros y suscripciones de revistas en soporte papel agudizó la problemática estos últimos años. La sala de lectura interna está compuesta por 28 puestos. Con respecto a los equipamientos informáticos que posee la Biblioteca, estos mismos se van actualizando a medida de los requerimientos tecnológicos que necesite este centro de información.
- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas cuenta con una superficie de 200 m<sup>2</sup>. Desde su creación, el espacio ha sido modificado y acondicionado para brindar a sus usuarios un lugar acorde a sus necesidades. Dispone de una sala de lectura parlante y una sala silenciosa, y cuenta con acceso a Internet (WiFi)
- La Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta se encuentra ubicada en la planta baja del bloque “A” de dicha Facultad. Cuenta con una sala de lectura silenciosa con capacidad para 105 lectores sentados. En la misma sala se encuentran a disposición de los usuarios, 3 computadoras para realizar consultas en el catálogo sobre el material bibliográfico con el que cuenta la biblioteca.
- La Biblioteca de la Facultad de Humanidades, a partir del mes de febrero de 2006, hace uso de un espacio propio cuya construcción total se planificó en distintas etapas. Cabe destacar que, hasta ese año, esta Facultad ocupaba distintos espacios físicos para su funcionamiento.
- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, lleva el nombre del Dr. Arturo Oñativia. Dispone de una Sala de estudio silenciosa, además de una hemeroteca y tesis donde los usuarios pueden acceder personalmente. Cuenta con un reglamento de funcionamiento que fue aprobado por la Resolución CD N° 411/01 el 5 de septiembre de 2001. En las mismas se detallan todas las condiciones relacionadas al correcto funcionamiento de la Biblioteca.
- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales está ubicada en las instalaciones del complejo universitario donde además funcionan, cada una en un espacio específico, las bibliotecas de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y Humanidades. La Biblioteca ofrece servicios de acceso a internet y préstamos de material de acuerdo a lo establecido en la

reglamentación vigente, además, ofrece servicios accesibles a personas con discapacidad. El espacio físico comprende un repositorio adecuado para el almacenamiento de libros, revistas y tesis tanto de grado como de posgrado y una cómoda sala de lectura para uso de los estudiantes. Actualmente cuenta con 18.300 libros físicos y 97.378 libros digitalizados.

- La Sede Regional Orán cuenta con una biblioteca, en las dependencias de calle Alvarado 751 y fue inaugurada en el año 2002. La misma se denomina “Biblioteca Sede Regional Orán UNSa”. Dispone de nueve computadoras para que puedan hacer consultas, sin embargo éstas requieren ser actualizadas.
- La Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, tiene dos bibliotecas, una en el asiento Metán y otra en el asiento Rosario de la Frontera, denominadas Biblioteca Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Entre de las funciones de las Bibliotecas se ofrece el acceso a una variedad de recursos y servicios impresos y electrónicos, préstamos de libros para sala y a domicilio, acceso a Internet, uso de computadoras y terminales de uso público, uso del portal web, acceso a colecciones especiales y catálogos online, préstamos de otros dispositivos electrónicos, uso de bases de datos y repositorios institucionales, plataformas digitales, préstamos interbibliotecarios, acceso a contactos información bibliográfica, uso de redes sociales y guías digitales o videos tutoriales, gestión de y trámites varios (carnet, renovaciones de préstamos, reservas, trámites de Libre Deuda, búsqueda de información).

La mayoría de los recursos son abiertos para toda la comunidad interesada; en otros casos, el requisito es ser socio de la biblioteca para el uso de, por ejemplo, notebooks, impresora en red y los préstamos de bibliografía a domicilio. Actualmente la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con lectores de huellas digitales y scaneers de códigos de barra.

Los servicios que ofrecen se encuentran directamente orientados a la Comunidad Universitaria en general e incluso realizan consultas los estudiantes de nivel secundario y superior no universitario de instituciones que se encuentran cercanos a la Universidad. Cada biblioteca una cuenta con un Reglamento de préstamos de material bibliográfico a los fines de su uso, circulación y preservación de las colecciones.

El personal que se desempeña en las bibliotecas se fue capacitando a lo largo del tiempo a fin de optimizar las tareas que realizan y ofrecer un mejor



servicio a los usuarios. Las bibliotecas cuentan con el siguiente recurso humano:

**Tabla 33. Personal de Biblioteca según Facultad**

Cargo	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ingeniería	Sede Regional Orán	Sede Regional Sur
Director	1	1	1		1	1	1	
Vicedirector						1		
Bibliotecario	3	2			3	3	1	
Personal administrativo	1		2	6				1
Personal de informática	1		1		1			
Becario/Pasante	1	2						1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Cabe señalar que la Universidad amplió su infraestructura destinando un espacio amplio para el funcionamiento de las Bibliotecas, por lo que próximamente se habilitarán los espacios correspondientes.

## 2. Presupuesto destinado a las Bibliotecas

Las Bibliotecas de Facultades destinan fondos de sus presupuestos para la compra de material bibliográfico especializado en las disciplinas afines a las carreras que dictan. Si bien en los últimos años se realizó un incremento importante para la compra de material bibliográfico y suscripciones, pero la situación económica en estos últimos, y posterior a la pandemia, agudizó y relegó la adquisición de ejemplares extranjeros.

Teniendo en cuenta el presupuesto anual del año 2019 las unidades académicas realizaron las siguientes erogaciones para la compra de material:

- Para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas el monto fue de \$518.320,00 (Resolución CS 186/19), el que fue destinado a compras de libros en formato papel, suscripción a bases de datos, revistas y adquisición de ebooks.
- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas destinó el monto de \$268.320,00 (Resolución CS 186/19).
- La Facultad de Ciencias de la Salud destina fondos para capacitación del Personal Apoyo Universitario (PAU) y para organizar cursos dentro del presupuesto anual.

A continuación, se detallan las capacitaciones que realizó personal:

- Edición y evaluación de revistas científicas (2009).
- Servicio de información y atención al usuario. Secretaria de Cultura (2013).
- Redacción de documentos (2014).
- Procesos administrativos y técnicas archivísticas (2015).
- Prevención de riesgos laborales de archivos, bibliotecas y museos (2016).
- Taller identidad y reputación digital del investigador: La gestión de datos de información (2019).
- Lectura digital y biblioteca (2017).

### **3. Las colecciones de las Bibliotecas: compra y disponibilidad de obras**

Las Bibliotecas acompañan desde los orígenes de la Universidad a la oferta académica, contribuyen a la misión de las universidades por cuanto desde las unidades académicas se están implementando diferentes acciones en función de los requerimientos de formación. Aspectos a destacar:

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

- Las suscripciones a las publicaciones periódicas alcanzan un total de 16 títulos en soporte papel, las mismas son contratadas con las Empresas Errepar y Thomson Reuters. Las publicaciones digitales ascienden a 15 títulos. En la actualidad la Hemeroteca está compuesta por 614 títulos con un total de 21.448 ejemplares. Las suscripciones a revistas electrónicas realizadas a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología: Jstor, SpringerLink, EbscoHost.
- Las Colecciones en formato papel el 70% de los materiales se encuentran ingresados en el Sistema de Gestión Bibliotecaria (PMB) con un total de 8300 títulos de libros, 22.200 ejemplares. Asimismo, durante el último año (2019) ingresaron ochenta y cuatro (84) títulos más por el Sistema de Compra Directa.
- Las bases de datos de libre disponibilidad para consulta de normativas, jurisprudencia, doctrina, fallos, leyes entre otras, que posee actualmente la biblioteca son: Checkpoint (Thomson Reuters), Errepar, Erreius, Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, Trivia.
- La Biblioteca forma parte de las siguientes Redes Cooperativas de bibliotecas: BDU (Catálogo Bibliográfico Cooperativo), BIBLIOTECAS JURIREED (Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas), RED FACE (Res. CDECO N° 080/2020), UNIREED (Catálogo Bibliográfico Cooperativo).
- Desde el año 2017 la Biblioteca cuenta con el sistema de WhatsApp, a fin de que los alumnos puedan solicitar información referida a esta Unidad Académica, y desde 2020 de un Chat on-line para consultas, reprogramar plazos, y solicitar acceso remoto a los diferentes espacios de la biblioteca.

### **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

- La Biblioteca cuenta con 5740 títulos de libros, 16500 ejemplares. En cuanto a los libros digitales, posee 3025 títulos, de los cuales 143 fueron incorporados en el año 2019.
- Actualmente no cuenta con suscripciones a publicaciones periódicas en soporte papel y sólo posee una suscripción a publicaciones digitales.
- Las bases de datos de libre disponibilidad a las que accede la biblioteca son: E-Libro, Mincyt (Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología), Sistemas de Biblioteca e Información (UBA), Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica- CONICET, Biblioteca Digital de la UNESCO, Biblioteca Digital FCEN- UBA, Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional- INENCO, Biblioteca de las demás Facultades de la UNSa.
- Respecto a redes cooperativas, la Biblioteca participa en el catálogo bibliográfico cooperativo SIU BDU.

### **FACULTAD DE HUMANIDADES**

- La Facultad de Humanidades cuenta con dos servicios de biblioteca: la Biblioteca y Hemeroteca, y la Biblioteca de los Institutos de Investigaciones y Carreras de Posgrado. Esta última conformada por las bibliotecas de cada uno de los Institutos de Investigación y Posgrado con sus respectivas colecciones, las cuales provienen de canje o donación de diversas instituciones y autoridades relacionadas al entorno académico.
- Entre los materiales que se ofrecen, podemos contar libros, revistas, periódicos, boletines, anuarios, separatas, folletos, tesis, copias monografías, guías, catálogos, fotografías, correspondencia, recortes de diarios, cassetes, videos, CD-rom.
- A través de su modalidad electrónica, participa en las siguientes redes: Reciaria. <https://sites.google.com/site/reciariaorg/> ; Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas – CCPP <http://ccpp.caicyt.gov.ar/>; CAICYT. Centro argentino de información científica y técnica <http://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/> ; SIU-BDU - CIN. Catálogo bibliográfico cooperativo <https://bdu.siu.edu.ar/prod/index.php>; SISBI. Sistema de bibliotecas y de información, UBA <http://www.sisbi.uba.ar/>; CLACSO. Red de bibliotecas virtuales de ciencias sociales de América Latina y el Caribe <http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/>; Scielo. Scientific Electronic Library Online.

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud recibió el nombre de “Dr. Arturo Oñativia”.
- La cantidad de libros en formato papel y digital ha crecido constantemente, se evidencia un mayor crecimiento en los libros digitales. Los estudiantes y docentes pueden acceder al E-libro desde cualquier sitio dentro o fuera del campus universitario.
- La Biblioteca cuenta con una lista de consorcios, y forma parte de la Red de Cooperativas y Consorcios.

### FACULTAD DE INGENIERÍA

- La Biblioteca realiza Servicio de Préstamo o Circulación, Servicio de lectura en sala y Servicio de renovación telefónica. Esta última consiste en un servicio que surgió ante la necesidad de los usuarios de renovar sus préstamos cuando se encuentran fuera del campus universitario.
- La Biblioteca de la Facultad de Ingeniería cuenta con un Fondo Bibliográfico y está integrado por 15060 ejemplares y 7419 títulos, es consultado aproximadamente en un 60 %.

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- La Resolución que aprueba Reglamento para el Préstamo de Material Bibliográfico es la R-DR-1979-0078; a la misma se le incorpora al artículo 27 el préstamo a domicilio para becarios del CONICET mediante Resolución R-DR-1979-0329.
- Cuenta con libros en diferentes formatos y son de consulta de docentes y estudiantes.
- Dispone de Recursos de Información de Acceso Público generados en la Universidad Nacional de Salta y acceso a repositorios específicos como el Repositorio de Ciencias Agropecuarias y Ambientales del Noroeste Argentino (R-DNAT-2016- 1348). <http://eprints.natura.unsa.edu.ar>

#### 4. Políticas de Biblioteca en el contexto de emergencia sanitaria

Ante ASPO/DISPO decretados en los años de pandemia (2020/2021) las Bibliotecas se vieron en la imperiosa necesidad de iniciar un proceso de digitalización de varias colecciones para ponerlas a disposición de la comunidad académica. En este sentido se puede mencionar lo siguiente:

- Compra y disponibilidad de libros digitales y de los e-books que forman parte de la biblioteca.
- Inclusión de tecnología para consultas y acceso a publicaciones como Chat on-line y formularios on line.
- Fortalecimiento de Repositorios Digitales para las Tesis de Grado y Posgrado.
- La Universidad colocó a disposición Recursos de Información de Acceso Público generados en la Universidad Nacional de Salta. Estos son:

-Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta (Res.CS N° 209/7):

<http://unsa.edu.ar/biblio>

-Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Salta:

<http://portalderevistas.unsa.edu.ar>

-Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Salta:

<http://riunsa.unsa.edu.ar>

-Recurso accesible para personas con discapacidad visual

-Repositorio de Recursos de Información Académica y Científica Accesibles para la Educación Superior "YACHAY HUASI":

<http://www.unsa.edu.ar/discapacidad/bibliotecas/repositorio>

## 5. Colecciones de obras y Usuarios

Las Bibliotecas de la UNSa abren sus puertas a estudiantes de esta casa de estudios, pero también a estudiantes de instituciones nivel secundario y superior no universitario que se encuentran cercanos a la Universidad.

Las bibliotecas disponen de un Catálogo en Línea que posibilita la Autogestión para la renovación del material bibliográfico, la reserva de material, exhibe el historial de préstamos, y posibilita la solicitud turnos on-line.

Durante el 2019 la Biblioteca de la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** registró 25.316 préstamos de libros y revistas a domicilio documentados a través de las estadísticas del sistema de préstamos. La biblioteca cuenta con 28 puestos de lectura parlante que durante el 2019 fueron utilizadas de manera continua durante los meses de clases. Si se considera que la estancia de cada alumno dentro de la misma es de aproximadamente 5 horas, se puede estimar que en el período bajo análisis se han realizado un total de 11.200 consultas.

La Biblioteca de la **Facultad de Ciencias Exactas** registró durante el año 2019, 13.165 préstamos de libros y revistas de acuerdo con la siguiente clasificación: préstamos a domicilio 7.165; salas de lectura silenciosa 6.000. la biblioteca también realizó acciones de capacitación destinada a sus usuarios, se pueden mencionar: Búsqueda de información a través del sistema OPAC, Búsqueda de información en base de datos E-Libros, Búsqueda personalizada en redes de información de acceso libre.

En las Bibliotecas de la **Facultad de Humanidades** se encuentra una sección para la hemeroteca y archivo, por lo tanto, podemos encontrar en ellas material sonoro, visual, audiovisual, textual, manuscrito e impreso. En el caso puntual de la Biblioteca de los Institutos, el caudal bibliográfico registra solo un ejemplar de cada título (98%), excepcionalmente se encuentran dos

ejemplares de un mismo título. Por el contrario, la Biblioteca y Hemeroteca de Humanidades cuenta con una cantidad más amplia de ejemplares para cubrir las demandas de las cátedras y posibilitar los préstamos a domicilio.

Los recursos de Biblioteca de ILES y Biblioteca Instituto de Folklore y Literatura Regional “Dr. Augusto Raúl Cortazar” se clasifican con CDU (Sistema de clasificación decimal universal) y para las restantes colecciones se optó por sistema CDD (Clasificación decimal Dewey). La Biblioteca y Hemeroteca de Humanidades dispone de la siguiente cantidad de material:

-Cantidad de libros en papel. Cantidad de títulos: ca.31.000; cantidad de ejemplares: ca. 50.000; cantidad de títulos incorporados en el 2021: 537.

-Cantidad de libros digitales. Cantidad de títulos. Año 2019: 24.612 (MINCYT+Editorial UNSA.+Propios); cantidad de títulos incorporados en el año 2021: 66.910 (eLibro).

-Cantidad de publicaciones periódicas según su tipo por canje y donación, en 2019, se incorporaron 800 publicaciones periódicas y, en 2021, 189.

-Publicaciones digitales. Cantidad de suscripciones año 2019: 29.455 (MINCYT, 24441 + Portal de revistas UNSa., 14) Cantidad de suscripciones incorporadas en el año 2021: 5.482 (eLibros).

-La Biblioteca de los Institutos dispone del siguiente material: Libros en soporte papel: 7458 Publicaciones periódicas soporte papel: 1200 Fotografías, fotomecánicas: ca. 1440. Base de datos: Sistema de Gestión PMB, software libre.

Además, se menciona que la Biblioteca y Hemeroteca de Humanidades no participa en consorcios pagos. Sin embargo, la página de la Biblioteca Electrónica de la Universidad (RCS N° 209/07) forma parte de la red o consorcio de bibliotecas de la universidad, que propicia el uso cooperativo e integral de recursos de información electrónicos. El sistema adopta una forma de organización que permite la integración y participación de todos los servicios y recursos de documentación e información de las distintas Bibliotecas de la Universidad. Por su vínculo estrecho con dependencias de investigación, la Biblioteca de los Institutos pertenece al Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas - CCPP, dependiente del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) es un Centro de Servicios e Instituto de Investigación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)-  
<http://ccpp.caicyt.gov.ar>.

La Biblioteca “Dr. Oñativia” de la **Facultad de Ciencias de la Salud** cuenta con: a) Libros en papel: 2881; b) Libros digitales: 24.596. También se cuenta con Bases de datos a las que accede la biblioteca: Biblioteca electrónica de la Universidad Nacional de Salta; Bibliotecas Electrónicas de Ciencias y Tecnología del MINCyT; Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Salta; Repositorio de la Facultad de Medicina de la Fundación H.A. BARCELO; Biblioteca Electrónica de Ciencias y Tecnología del MICyT; E-LIBRO. La biblioteca cuenta con Lista de redes cooperativas en las que participa la biblioteca: MINCyT+ Portal de Revista; Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación; MINCyT. Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

El número total de usuarios que acceden a la biblioteca es de 4423, se destaca que el 91% son alumnos. Del total de alumnos de la Facultad en el año 2021, el 67% es usuario. Se destaca que también son usuarios los docentes 5%, graduados 2% e investigadores 1%. Así también se registra en 2019, un total de 16644 préstamos a domicilio; 15641 préstamos para salas de lectura; 15909 lectura de catálogos on line y 60 accesos a colecciones con estante abierto.

La Biblioteca de la **Facultad de Ingeniería** cuenta con un Fondo Bibliográfico que consiste en una cantidad de títulos de libros y sus ejemplares, (estantería 270 m<sup>2</sup>), para los 2 primeros años de las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería. Este fondo se compone de los principales títulos libros de 1° año de todas las carreras que comparten las mismas materias, de acuerdo a los programas actuales de las diferentes cátedras y esta biblioteca posee ejemplares suficientes debido a las políticas que se siguieron en cuanto a las acciones para ampliar la cantidad de ejemplares para esos títulos. Los títulos para 2° año son de una magnitud menor, pero se relaciona con la especificidad de las cátedras, sin embargo, lo cual plantea la necesidad de adquirir mayor cantidad de títulos.

El fondo bibliográfico que propone la Biblioteca se encuentra integrado por 15060 ejemplares y 7419 títulos, y es consultado aproximadamente en un 60 %. Este porcentaje está vinculado, por ejemplo, a títulos cuyas cantidades de ejemplares superan las expectativas, por lo tanto, todos los ejemplares no llegan a prestarse en su totalidad. Por otra parte, hay títulos que la biblioteca no posee lo que genera que los usuarios deban recurrir a otras alternativas por

fuera de la biblioteca de esta facultad. Cabe mencionar también que, el 40 % de títulos no consultados se debe a la insuficiencia de ejemplares de títulos, libros que ya no figuran en los programas actuales de las diferentes cátedras y también a las diferentes opciones que ofrecen las plataformas de libros digitales.

Por su parte, la **Facultad de Ciencias Naturales** cuenta con 97.378 libros digitales (incluye MinCyT y E-libro); 911 Títulos de publicaciones en papel; 29.444 Títulos de publicaciones digitales. Participa de una Red de Cooperativas: Ministerio de Ciencia y Tecnología; RECIARIA; SIU Bibliotecas BDU, CAICYT - Catalogo Colectivo; REDIAB; SIDALC; SCIELO; CLACSO; Red de Bibliotecas SEDES MADEZAS. Esta Unidad de Información coordina los siguientes recursos y servicios cooperativos: Catálogo Regional Unificado de Bibliotecas Agrícolas; Repositorio de Ciencias Agropecuarias del Noroeste Argentino; Biblioteca Electrónica de la UNSa (Res. CS N° 209/07; Portal de Revistas Académicas Científicas de esta Universidad (Programa Transitando hacia la Biblioteca Digital Res. CS N° 208/08) La biblioteca fue visitada por 2.575 usuarios aproximadamente que se distribuyen entre alumnos y docentes.

## **6. Acciones de las Bibliotecas**

Entre las acciones propuestas se mencionan aquellas vinculadas a la capacitación para los usuarios como charlas, ciclo de audiovisuales, demostraciones, visitas guiadas, se diseñan y organizan visitas o recorridos virtuales, guías de uso de la biblioteca y sus servicios, tutoriales web sobre cómo utilizar distintos servicios y recursos electrónicos, bases de datos, entre otros. Se instruye sobre la colección y su organización, cómo buscar la signatura de un documento con demostraciones y ejercicios prácticos de aplicación directa. La capacitación o formación de usuarios es una actividad que se lleva a cabo diariamente de manera espontánea. Se llevan a cabo instancias de formación sobre reglamento de biblioteca, capacitación a los usuarios sobre de introducción a norma de citas bibliográficas reglamento de tesis, sistema informático de la biblioteca (PMB).

Se iniciaron acciones vinculadas para ofrecer servicios accesibles a personas con discapacidad y articular acciones con la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad CIPeD para el registro, depósito y recuperación



de recursos accesibles por medio del Repositorio "Yachay Huasi" (Recursos de información académica y científica accesibles para la Educación Superior). También se realizaron cursos y talleres de capacitación sobre el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas PMB; Redes Sociales; SIU Guaraní, Búsqueda de material bibliográfico en base de datos E-Libro.

Entre las acciones referidas a la capacitación del personal se pueden mencionar:

- Edición y evaluación de revistas científicas (2009).
- Servicio de información y atención al usuario. Secretaria de Cultura (2013).
- Redacción de documentos (2014).
- Procesos administrativos y técnicas archivísticas (2015).
- Prevención de riesgos laborales de archivos, bibliotecas y museos (2016).
- Taller identidad y reputación digital del investigador: La gestión de datos de información (2019).
- Lectura digital y biblioteca (2017)

Otro hecho de gran importancia es la creación de la Biblioteca Digital de la UNSa (Res.CS N° 208/08). La Biblioteca Digital está destinada a ampliar y mejorar el sistema de información, utilizando herramientas cooperativas en forma progresiva, para facilitar el acceso al conocimiento, dentro y fuera de la Institución, brindando un servicio ágil a la comunidad universitaria y al público en general. El Proyecto presentó como subprogramas: Fortalecimiento de la Biblioteca Electrónica, Repositorio Institucional y Promoción y la Difusión y capacitación en los recursos de la Biblioteca Electrónica.

Son sus objetivos: actualizar y mantener un sitio para ofrecer productos y servicios electrónicos a los usuarios, lograr el uso cooperativo e integral de recursos de información electrónicos, alcanzar en forma progresiva los estándares de calidad requeridos en los procesos de acreditación de carreras de grado y postgrado referidos a recursos digitales y facilitar al usuario el acceso a servicios a través de la web: <http://www.unsa.edu.ar/biblio>.

En definitiva, las Bibliotecas se encuentran trabajando permanentemente en el diseño de acciones que fortalezcan el acceso al conocimiento y el desarrollo de las prácticas de lectura y escritura en la formación profesional.

## **CAPÍTULO X**

### **ANÁLISIS Y PROPUESTAS**

La experiencia de autoevaluación ha resultado ardua y compleja debido a que sus momentos iniciales coincidieron con la pandemia cuyos efectos se sintieron con fuerza en todas las instituciones. A la vez, durante su implementación la Universidad ha atravesado un proceso eleccionario con los consiguientes cambios de autoridades a nivel de Rectorado y de algunas unidades académicas, cuestiones que ralentizaron su desarrollo. También, en su transcurso los esfuerzos institucionales se enfocaron en la realización de la Asamblea Universitaria que, en noviembre de 2022, logró ratificar el principio de gratuidad y la autonomía universitaria, adecuar nuestro Estatuto a los convenios colectivos docentes y no docentes y aprobar la creación de las Facultades Regionales de Orán y Tartagal.

La Asamblea no se realizaba desde hacía más de dos décadas, periodo similar al tiempo transcurrido desde la última Autoevaluación Institucional. No obstante, queda en claro que la cultura de la evaluación en nuestra Universidad constituye una vía imprescindible para el fortalecimiento institucional. Por lo tanto, es necesario continuar con los procesos de autoevaluación en las distintas unidades académicas, revisar los instrumentos de recolección de datos e incluir otras dimensiones de análisis.

A continuación, se retoman las dimensiones abordadas a lo largo del trabajo para reconocer en ella los aspectos logrados, las dificultades detectadas y las propuestas de mejora.

#### **MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL. GOBIERNO Y GESTIÓN**

La estructura y organización del Rectorado y de las unidades académicas es sólida y consistente con la misión que se explicita en el Estatuto y que gira en torno a “la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes”. Con el transcurrir de los años las funciones de docencia, investigación y extensión se fueron consolidando. En ese sentido, las unidades académicas encaran proyectos y programas que evidencian un gran compromiso con los principios del Estatuto. Los Institutos de Enseñanza Media son reconocidos en el medio donde se insertan por el proyecto humanístico que sustentan y su calidad educativa. Se destaca que los órganos de gobierno

funcionan conforme a las normas institucionales. En el caso del personal Nodocente, se observa cómo el sector participa activamente para garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, involucrándose en diferentes ámbitos y capacitándose permanentemente en un camino hacia la profesionalización. Con la adecuación de los convenios colectivos al Estatuto, durante la última Asamblea, la Universidad ha avanzado en materia de protección de derechos laborales. Del mismo modo, se pone en valor la expansión territorial de los últimos años con la implementación de extensiones áulicas en el interior provincial y la creación de las Facultades Regionales de Orán y Tartagal.

Pese a que la misión y visión institucional se desprenden del Estatuto, no se explicitan en un Plan Estratégico Institucional ni en otros documentos. Por otra parte, las misiones y funciones de la mayoría de las Secretarías de Rectorado no responden al contexto actual. El presente amerita también mejorar la conectividad y un mayor desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación que permitan una interacción más fluida entre las unidades académicas y Rectorado. Por último, no se promueve la digitalización de los expedientes y de toda la documentación administrativa para acelerar los diferentes trámites.

### **Propuestas de mejora**

- Elaboración de un Plan Estratégico Institucional consensuado con todos los actores universitarios.
- Redefinición de las misiones y funciones de las Secretarías de Rectorado.
- Generar mayor conectividad en la Universidad.
- Creación de un plan de digitalización e implementación de expedientes electrónicos.
- Recopilar, sistematizar y profundizar en los datos de la historia de cada unidad académica y dependencias recuperando las voces de sus protagonistas en el tiempo y en distintos momentos de su trayectoria.
- Elaborar material de difusión sobre la historia de la universidad y sus dependencias.
- Actualización permanente de los organigramas de las diferentes áreas de la Universidad.
- Sistematización de los convenios de las Facultades, universidad y distintas instituciones del medio.

- Efectivizar los concursos Nodocentes de cargos vacantes.
- Tender a la transformación de las contrataciones en cargos genuinos.
- Fortalecer la planta permanente Nodocente a través de la creación de nuevos cargos que permitan optimizar las gestiones administrativas y académicas de la Facultad.
- Brindar capacitaciones continuas al personal Nodocente.
- Promover, institucionalmente, la participación del personal Nodocente en proyectos de extensión y de investigación.

### **TRAYECTOS DE FORMACIÓN DE GRADO Y CUERPO ACADÉMICO**

En los últimos años, la Universidad ha crecido y con ella la oferta de carreras de grado. También ha aumentado la planta docente y hay un número significativo de profesores que han regularizado sus cargos a través de concursos. Constantemente se perfeccionan y obtienen títulos de posgrado.

Si bien la oferta académica es variada, hay una cantidad insuficiente de carreras de pregrado que permitan obtener en un tiempo corto una salida laboral. Tampoco existen carreras bajo la modalidad a distancia ni vinculadas a la internacionalización. Gran parte de los planes de estudio son de larga data pese a que se han habilitado instancias de revisión de los mismos.

#### **Propuestas de mejora**

- Impulsar la creación de carreras de pregrado.
- Potenciar el SIED, la modalidad de educación a distancia, mixta o combinada y la utilización de las aulas híbridas.
- Favorecer los procesos de revisión, modificación y/o cambios de Planes de Estudio.
- Implementar acciones de capacitación sobre actualización curricular e internacionalización de la educación.
- Generar políticas de acompañamiento de incorporación de tecnología en la enseñanza del grado.
- Ofrecer capacitación en cuestiones pedagógicas y didácticas a quienes carecen de esta formación.
- Difusión de las acciones de intercambio y su impacto en la formación de grado y postgrado.
- Realizar análisis de proyección de demandas para el caso de nuevas carreras de pregrado y grado.

- Generar protocolos de cooperación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta a fin de promover mejoras en la validación de las titulaciones y cursos expedidos por la Facultad (revisando los puntajes otorgados por la Junta de Calificaciones, Méritos y disciplina).
- Actualizar y fortalecer la provisión de equipamientos tecnológicos (Software, Hardware) para el gabinete de informática y los laboratorios, así como también para promover los entornos educativos híbridos.
- Diseñar un sistema de gestión de datos del cuerpo docente para actualización e información de forma permanente de la planta efectivamente ocupada y sus movimientos.
- Realizar un sistema de relevamiento de titulaciones, estudios de posgrado en curso y la distribución de la dedicación docente en las distintas tareas fijadas por Estatuto.
- Diseñar un sistema de gestión de datos, abierto al público, que provea información en lo referido a concursos en sus distintas etapas.
- Fortalecer la planta docente mediante nuevos cargos analizando equipos unipersonales en relación a la población estudiantil que atiende y la ubicación de las asignaturas en los planes de estudio.
- Gestionar el aumento de dedicaciones a los docentes en congruencia con el crecimiento institucional.

## **ESTUDIANTES Y GRADUADOS**

La Universidad exhibe una gran experiencia y compromiso en el diseño de políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles en relación con el ingreso, el programa AM 25, la interculturalidad y la educación inclusiva. Además, cada unidad académica cuenta con servicios de apoyo educativo para los estudiantes y espacios destinados a los graduados.

Sin embargo, se advierten bajas tasas de graduación. Si bien es un tema recurrente en todo el sistema universitario, no por ello hay que desatenderlo. De igual modo, los ámbitos de atención al graduado no propician la vinculación esperada, la educación en contextos de encierro no es atendida en todas las unidades académicas y el área de género y disidencias se circunscribe a una sola Facultad.

### **Propuestas de mejora**

- Articular los servicios de apoyo al ingresante y con otras comisiones de la Facultad, otros servicios de la universidad y las cátedras de primer año para mejorar la retención.
- Comisión de ingreso de AM25: realizar un seguimiento más sistemático del ingreso, permanencia y egreso.
- Revisar las normativas existentes sobre AM25 y articular con las facultades.
- Revisar el procedimiento administrativo para preinscripción e inscripción.
- Implementar una política de seguimiento desde la inscripción hasta su egreso.
- Relevar datos sobre la permanencia de los estudiantes.
- Reactivar las comisiones de las Facultades sobre permanencia.
- Promover capacitación sobre discapacidad docentes, estudiantes y personal no docente en articulación con la CIPED.
- Profundizar las acciones de sensibilización y capacitación alrededor de la discapacidad.
- Ampliar la oferta académica en los contextos de encierro.
- Fortalecer el equipo docente que asiste en esta función.
- Destinar equipamientos tecnológicos de manera igualitaria a las unidades penitenciarias (para varones y mujeres).
- Proveer de material didáctico a las y los estudiantes de este programa.
- Impulsar campañas de difusión en materia de género y disidencias y dar mayor visibilidad al protocolo.
- Implementar políticas de sensibilización sobre violencia de género.
- Habilitar las áreas de género en todas las unidades académicas.
- Fortalecer la estructura de la Comisión de la Mujer y de las áreas de género existentes.
- Diseño e implementación de un sistema que permita el trabajo autónomo respecto de Cómputos con los datos del cuerpo estudiantil.
- Estudios de seguimiento de graduadas/os (egreso, demandas actuales, contexto de inserción)
- Relevar datos de los grupos que abandonaron la formación de grado.

- Analizar la implementación de tutorías: estadística de seguimiento, acciones implementadas, estudiantes asistentes, docentes participantes, otros.
- Fortalecer las políticas de apoyo existentes a través de becas (de formación, de investigación, de extensión, de conectividad, etc.).
- Promover experiencias significativas de formación para el cuerpo estudiantil.
- Potenciar los convenios de movilidad estudiantil o las estancias de intercambio.
- Generar espacios institucionales con asesoría de profesionales para la contención y acompañamiento del claustro estudiantil (por ejemplo, en lo referido a la salud mental).

## **POSGRADO**

En los últimos años, la oferta de posgrado ha crecido, muchas carreras se han sometido a los procesos de acreditación con buenos resultados y se ha generado normativa sobre su funcionamiento. Las unidades académicas y Rectorado cuentan con áreas específicas destinadas al posgrado e incluso se financian cargos de gestión dedicados exclusivamente a este tema.

Pese a este gran crecimiento, se requiere fortalecer la oferta de carreras de posgrado. No hay respuesta a las áreas de vacancia ni acciones de articulación entre las diferentes unidades académicas en relación con la temática.

### **Propuestas de mejora**

- Continuar profundizando las políticas tendientes a la formación de posgrado del personal docente, a través de ayudas económicas y equiparación de derechos entre profesores y auxiliares.
- Coordinar las acciones de postgrado de las unidades académicas para políticas integradas.
- Optimizar los canales de difusión de las ofertas.
- Establecer acuerdos con el Ministerio de Educación de la Provincia tendientes a mejorar los puntajes otorgados a los cursos y seminarios de posgrado.

## **INVESTIGACIÓN**

Los proyectos de investigación del CIUNSa contemplan áreas variadas del conocimiento. La producción científica es abundante como así también los centros e institutos de investigación que dependen de las Facultades o que cuentan con doble dependencia. Se trata de grupos consolidados y con una vasta trayectoria.

Pese a ello, no se han definido temas prioritarios de investigación y la cantidad de docentes investigadores no es alta. Tampoco hay una articulación con la editorial de la Universidad para la publicación periódica de los trabajos que surgen en el marco de la investigación ni con el área de comunicación institucional para su difusión.

### **Propuestas de mejora**

- Habilitar instancias de capacitación en torno a la escritura científica.
- Profundizar el relevamiento sobre la situación del cuerpo académico que participa en los proyectos de investigación:
  - Convenios realizados
  - Estudiantes y graduados que participan.
  - Integrantes que dependen de otros organismos como CONICET
  - Dependencia de proyectos de otros organismos.
  - Pertenencia institutos de investigación.
- Crear un banco propio de investigadores y proyectos de investigación actualizado.
- Difundir procesos y resultados de investigación.
- Convocar a interesadas/os de la comunidad de la Facultad o externos a formar parte de los equipos.
- Gestionar fondos para los institutos que no tienen dependencia con otros organismos financiadores.

## **EXTENSIÓN**

En la actualidad la sociedad ha asistido a un crecimiento exponencial de las prácticas extensionistas. La vinculación entre la Universidad y la comunidad se ha potenciado con la creación de los CEUNSa (Centros de Extensión Universitaria) en los municipios, barrios de la ciudad de Salta y localidades del



interior. También desde las unidades académicas se ha promovido el desarrollo de proyectos de extensión con amplia participación estudiantil.

Sin embargo, no hay avances en relación con el reconocimiento de los saberes producidos en torno a las actividades de extensión ni en su curricularización. Tampoco se ha jerarquizado a los docentes extensionistas con aumentos de dedicación u otro tipo de valoración académica.

### **Propuestas de mejora**

- Favorecer la curricularización de la extensión.
- Establecer un plexo normativo que tipifique las diversas modalidades que adquieren las actividades de extensión.
- Promover la participación estudiantil y de graduadas/os.
- Gestionar líneas de becas para estudiantes extensionistas.
- Centralizar la información sobre las acciones de extensión realizadas por docentes y estudiantes sin vinculación a cátedras o programas específicos.
- Habilitar cursos de capacitación en extensión universitaria.
- Fortalecer el desarrollo de actividades culturales.

### **BIBLIOTECAS**

Las Bibliotecas de la UNSa cuentan con colecciones valiosas y materiales de lectura que cumplen con las expectativas de sus lectores. Forman parte de diferentes redes por lo que están en un grado permanente de actualización. Durante la pandemia han podido responder a las circunstancias del momento con la digitalización bibliográfica y el uso de herramientas tecnológicas para dar solución a las demandas estudiantiles.

Si bien en poco tiempo se van a trasladar a otro edificio, se deben garantizar las condiciones necesarias para la lectura de bibliografía electrónica. No todas las Bibliotecas cuentan con mecanismos de difusión de los servicios que prestan acordes a los tiempos que corren. Debido a los avances tecnológicos, se requiere capacitación vinculada al acceso de publicaciones digitales.

### **Propuestas de mejora**

- Sistematizar las demandas de los lectores para incrementar las colecciones.
- Ampliar la difusión de las actividades realizadas.

- Generar políticas de vinculación con usuarias/os
- Acondicionar las salas de lectura con equipamiento tecnológico
- Fortalecer las Bibliotecas de las Facultades mediante la creación de cargos Nodocentes, en función de las necesidades de las dependencias.
- Gestionar cursos de capacitación para el personal de Biblioteca.

Las líneas aquí trazadas deben confluir en un Plan Estratégico Institucional que, al igual que la Autoevaluación, se constituya en una instancia de construcción entre todos los actores de la comunidad universitaria. La participación plena, el diálogo y el intercambio de ideas resultan necesarios para colocar a la Universidad Nacional de Salta al servicio de la Sociedad y de las necesidades de la región y del pueblo y para honrar, de este modo, al lema de su escudo: “Mi sabiduría viene de esta tierra”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Afranllie de Montes, Rosa del Valle y Yañez, Teresa (1992) *Historia del Departamento de Ciencias Económicas*. Ed. Universidad Nacional de Salta, Salta.
- Bergaña, Carrizo y Sacchi (2012) *La dimensión intercultural en salud. Experiencia en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta*, Argentina. Revista ISEES n° 11, julio - diciembre 2012.
- Buliubasich, C. y González, A. I. (coord.) (2009). *Los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras*. Departamento San Martín. Centro Promocional de las investigaciones en Historia y Antropología, Salta, Argentina.
- Ceballos, Eduardo (2012) *Universidad Nacional de Salta: 40 Aniversario*. 1972 mayo 2012. Mi sabiduría viene de esta tierra.
- Chiroleu, A. (2009a) “La inclusión de la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina”. *Revista Iberoamericana de Educación Nro. 48*, OEI.
- (2009b) “Políticas públicas de inclusión en la educación superior: Los casos de Argentina y Brasil”. *Revista Pro-Posições*, Vol. 20, n° 2, UNICAMP. Campinas
- Fernández Lamarra, N. (Dir.) (2018). *La educación superior universitaria argentina: situación actual en el contexto regional*. Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero. Libro digital.
- García de Fanelli, A. (2015). “La cuestión de la graduación en las universidades nacionales de la Argentina: Indicadores y políticas públicas a comienzos del siglo XXI. *Propuesta Educativa* Número 43 – Año 24 – Jun. 2015 – Vol11 – Págs. 17 a 31.
- Ilvento, Celia y Gijón, Cristina (2008) “Orientación Universitaria: una perspectiva institucional a lo largo de casi 4 décadas”. En *Jornadas Nacionales de Historia de la Educación*. UNSa.
- Mimessi, Stella (2020) *Cogobierno universitario y nodocentes: el caso de la Universidad Nacional de La Rioja y la Universidad Nacional de Salta*. Tesina de Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas. Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Ovejero, Roberto (2022) *El origen y creación de la Universidad Nacional de Salta*. Ed. Mundo Gráfico, Salta. Argentina.

Pascual, J. I. (2015). *Universidad, Iglesia y Estado. Para una genealogía del campo universitario salteño*. Ed. Hanné. Salta.

Roig, H. (2013) “Evaluación preordenada y evaluación deliberativa: en busca de alternativas para la evaluación en la Universidad”, en Nosiglia, M. C. (comp.) *La evaluación universitaria*. Buenos Aires: Eudeba.

Soriano, G., Sulca, E. y Arocena, M. (2022) “Radiografía de la diversidad indígena en la UNSa”. *II Congreso Provincial de Educación*. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Salta, Argentina.

Suasnábar, Claudio, Rovelli, Laura Inés y Aranciaga, Ignacio (2016). *Ampliaciones y desigualdades en el acceso y egreso de estudiantes a la educación superior en la Argentina*.

<https://www.aacademica.org/ignacio.aranciaga/140>

#### **Otras fuentes:**

- Informe de Observatorio PyME Regional - Provincia de Salta, 2011.
- Informes de las diferentes unidades académicas de la U.N.Sa.
- Dirección General de Estadísticas. Provincia de Salta. Producto bruto geográfico Provincia de Salta 2012. - 1a ed. - Salta: Dirección General de Estadísticas, 2015.
- Estudio de factibilidad, 1972.

## ANEXO

### MARCO NORMATIVO

- Res. R. N°633/83 - <http://bo.unsa.edu.ar/dr/R1983/R-DR-1983-0633.pdf>
- Res. R. N° 642/89 - <http://bo.unsa.edu.ar/dr/R1989/R-DR-1989-0642.pdf>

### ÁREA DE INFLUENCIA DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

- Ley de Biocombustibles, N° 27.640.

### HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

- Creación de las Sedes Regionales. Res. R. N° 091/73.  
<http://bo.unsa.edu.ar/dr/R1973/R-DR-1973-0091.pdf>

### INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

- Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa).  
Reglamento de funcionamiento - Res. CS-232-1999.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R1999/R-CS-1999-0232.html>
- Nuevo Reglamento para Convocatoria 2021 a Proyectos de Investigación del CIUNSa. <http://ci.unsa.edu.ar/proyectos/reglamentos/>

### Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

- Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) - Res. CS N° 558/08. <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2008/R-CS-2008-0558.pdf>
- Instituto de Economía del Desarrollo (IDER) - Res. CS N°046/86
- Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) - Res. CS N° 386/17.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2017/R-CS-2017-0386.pdf>
- Instituto de Investigaciones Contables (IIC) - Res. CD-ECO N° 110/18  
<http://bo.unsa.edu.ar/cdeco/R2018/R-CDECO-2018-0110.pdf>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales (IUS) - Res. CD-ECO N° 541/17  
<http://bo.unsa.edu.ar/cdeco/R2017/R-CDECO-2017-0541.pdf>

## **Facultad de Humanidades**

- Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino. (CISEN). Res. CS 345/04.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2004/R-CS-2004-0345.pdf>
- Centro De Investigación de Lenguas, Educación Y Culturas Indígenas (CILECI). Res. CS N° 313/2001  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2001/R-CS-2001-0313.pdf>
- Instituto de Investigación en Psicología y Educación (INIPE) - Res. CS No.351/10.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2010/R-CS-2010-0351.pdf>
- Instituto De Estudios E Investigación Histórica (I.E.I.His) - Res. CS No.195/08.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2008/R-CS-2008-0195.htm>
- Instituto de Investigaciones Literarias Luis Emilio Soto (ILES) - Res. CS N° 337/94.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R1994/R-CS-1994-0337.pdf>  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2009/R-CS-2009-0502.htm>
- Instituto de Folklore y Literatura Regional “Dr. Augusto R. Cortazar”.
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH)
- Instituto de Investigación en Lenguas (INIL) – Res. CS 582/14.  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2014/R-CS-2014-0582.pdf>

## **Facultad de Ciencias de la Salud**

- Instituto de Investigaciones en Evaluación Nutricional de Poblaciones (IIENPo)
- Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA) - Res. CS N° 290/92 y Res FCS N° 370/88  
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R1992/R-CS-1992-0290.pdf>
- Instituto de Investigaciones en Enfermería (IIEnf) - Res. CD 077/03  
<http://bo.unsa.edu.ar/cdsalud/R2016/R-CDSALUD-2016-733.pdf>
- Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales (IIET)
- Instituto de Patología Experimental (IPE) - Unidad ejecutora de CONICET – Res. CS. N° 258/81

<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2021/R-CS-2021-0258.pdf>

### **Facultad de Ingeniería**

- Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (ICMASa) - Res. CS-163/96. <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R1996/R-CS-1996-0163.pdf>
- Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISa) - Res. CS N°278/05. <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2005/R-CS-2005-0278.html>
- Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) – Res. CS-N°230/00. <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2000/R-CS-2000-0230.html>
- Centro de Investigación Iberoamericano de Métodos Numérico en Ingeniería (CIMNE-IBER)  
<https://cimne-iber.com/wp-content/uploads/2020/10/RESOL-UVT-2020-73-APN-DANPIDTYIANPIDTYI-CIMNEIBER.pdf>
- AULA-CIMNE (UNSA)  
<https://aulas.cimne.com/1124/aulas-cimne/argentina/aula-unsal>

## Normativa citada en la Introducción

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
12/30/2022	Resolución	Rectorado	1246/20	<a href="#">R-DR-2020-1246</a>	Aprueba el PROYECTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNSa 2021-2022
2/25/2021	Resolución	Consejo Superior	008/21	<a href="#">R-CS-2021-0008</a>	Convalida el PROYECTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNSa 2021-2022
7/26/2022	Resolución	Rectorado	0924/22	<a href="#">R-DR-2022-0924</a>	Convoca a ASAMBLEA UNIVERSITARIA. La misma se llevó a cabo el día 14/11/22

## Normativa citada en el Capítulo I

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
9/24/1996	Resolución	Asamblea Universitaria	01/96	<a href="#">ESTATUTO UNSa</a>	ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
12/30/2022	Resolución	Rectorado	1246/20	<a href="#">R-DR-2020-1246</a>	Aprueba el PROYECTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNSa 2021-2022
2/25/2021	Resolución	Consejo Superior	008/21	<a href="#">R-CS-2021-0008</a>	Convalida el PROYECTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNSa 2021-2022
10/1/2004	Resolución	Rectorado	1127/04	<a href="#">R-DR-2004-1127</a>	Indica las funciones de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
9/4/2006	Resolución	Consejo Superior	377/06	<a href="#">R-CS-2006-0377</a>	Resuelve iniciar el proceso de evaluación interna de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
9/9/2005	Resolución	Consejo Superior	0330/05	<a href="#">R-CS-2005-0330</a>	Aprueba el PROYECTO INSTITUCIONAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA gestión 2005-2015
4/21/2008	Resolución	Consejo Superior	0160/08	<a href="#">R-CS-2008-0160</a>	Aprueba el PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: "Evaluación interna como proyecto de mejora institucional"
7/31/2009	Resolución	Rectorado	0714/09	<a href="#">R-DR-2009-0714</a>	Establece a la Profesora Silvia RADULOVICH como consultora en el PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:



					"Evaluación interna como proyecto de mejora institucional"
6/16/2021	Resolución	Consejo Superior	0160/21	<a href="#">R-CS-2021-0160</a>	Integra la COMISIÓN DE ENLACE para el Proceso de Autoevaluación Institucional UNSa 2021-2022
7/26/2021	Resolución	Consejo Superior	0199/21	<a href="#">R-CS-2021-0199</a>	Incorpora a la COMISIÓN DE ENLACE dos representantes del estamento Nodocente
10/15/2021	Resolución	Consejo Superior	0305/21	<a href="#">R-CS-2021-0305</a>	Establece las funciones de la COMISIÓN DE ENLACE para el Proceso de Evaluación Institucional
7/8/2021	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0195/21	<a href="#">R-CDECO-2021-0195</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
7/29/2021	Resolución	Consejo Directivo Cs. Exactas	0114/21	<a href="#">R-CDEX-2021-0114</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas
8/4/2021	Resolución	Decanato Humanidades	0697/21	<a href="#">R-H-2021-0697</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Humanidades
7/26/2021	Resolución	Consejo Directivo Ingeniería	0099/21	<a href="#">R-CDI-2021-0099</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ingeniería
7/29/2021	Resolución	Consejo Directivo Cs. Naturales	0181/21	<a href="#">R-CDNAT-2021-0181</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales
7/26/2021	Resolución	Consejo Directivo Cs. de la Salud	390/21	<a href="#">R-CDSALUD-2021-390</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud
12/15/2021	Resolución	Consejo Directivo Cs. de la Salud	661/21	<a href="#">R-CDSALUD-2021-661</a>	Incorpora miembros a la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud
7/8/2021	Resolución	Sede Regional Orán	194/21	<a href="#">R-SO-2021-194</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Sede Regional Orán
6/24/2021	Resolución	Sede Regional Tartagal	0168/21	<a href="#">R-SRT-2021-0168</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Sede Regional Tartagal
8/24/2021	Resolución	Sede Regional Sur	0058/21	<a href="#">R-SRMRF-2021-0058</a>	Crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera

## Normativa citada en el Capítulo II

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
3/26/1973	Resolución	Rectorado	0091/73	<a href="#">R-DR-1973-0091</a>	Crea la Sede Regional de Orán, la de Tartagal y la de Metán-Rosario de la Frontera
12/3/2010	Resolución	Consejo Superior	0574/10	<a href="#">R-CS-2010-0574</a>	Aprueba el Proyecto "Inicio de las actividades académicas de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera"
7/17/1987	Resolución	Rectorado	0371/87	<a href="#">R-DR-1987-0371</a>	Crea en la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL un INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
8/31/1987	Resolución	Rectorado	0447/87	<a href="#">R-DR-1987-0447</a>	Refrenda la resolución rectoral N° 371-87 por la que se crea en la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL un INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
10/18/1993	Resolución	Consejo Superior	0223/93	<a href="#">R-CS-1993-0223</a>	Modifica el nombre de la FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS de la Universidad Nacional de Salta por el de FACULTAD DE INGENIERIA
11/26/1973	Resolución	Rectorado	0826/73	<a href="#">R-DR-1973-0826</a>	Crea carreras dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Salta para implementar en las Sedes Regionales

## Normativa citada en el Capítulo III

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
9/24/1996	Resolución	Asamblea Universitaria	01/96	<a href="#">ESTATUTO UNSa</a>	ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
7/26/2022	Resolución	Rectorado	0924/22	<a href="#">R-DR-2022-0924</a>	Convoca a ASAMBLEA UNIVERSITARIA. La misma se llevó a cabo el día 14/11/22
8/11/2022	Resolución	Rectorado	1029/22	<a href="#">R-DR-2022-1029</a>	Modifica la fecha de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA para el día 14/11/22
3/22/1999	Resolución	Consejo Superior	0055/99	<a href="#">R-CS-1999-0055</a>	Aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR
7/10/1992	Resolución	Consejo Superior	0130/92	<a href="#">R-CS-1992-0130</a>	Considera prioritario el traslado de las dependencias que funcionan en el edificio de calle Buenos Aires 177 al complejo universitario en Campo Castañares

4/13/2009	Resolución	Rectorado	0274/09	<a href="#">R-DR-2009-0274</a>	Establece como domicilio legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el Complejo Universitario Gral Don José de San Martín - Castañares - Salta
3/24/1986	Resolución	Rectorado	0106/86	<a href="#">R-DR-1986-0106</a>	Crea una Comisión Asesora para preparar un informe sobre el estado real de cada una de las unidades de la Universidad
9/30/1986	Resolución	Rectorado	0524/86	<a href="#">R-DR-1986-0524</a>	Aprueba el informe presentado por la Comisión Asesora creada por resolución N° 106/86
3/31/1987	Resolución	Rectorado	0096/87	<a href="#">R-DR-1987-0096</a>	Encomienda la elaboración de una propuesta de diseño estructural de reorganización de la Universidad, un modelo tipo de estructura para las Facultades y un Manual de Organización
4/20/1989	Resolución	Rectorado	0198/89	<a href="#">R-DR-1989-0198</a>	Establece cuales son las secretarías de la Universidad
12/19/2006	Resolución	Consejo Superior	0600/06	<a href="#">R-CS-2006-0600</a>	Aprueba el ORGANIGRAMA GENERAL Y POR DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
5/14/1973	Resolución	Rectorado	0200/73	<a href="#">R-DR-1973-0200</a>	Crea el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta
2/27/2009	Resolución	Consejo Superior	0030/09	<a href="#">R-CS-2009-0030</a>	Crea la "Secretaría de Asuntos Jurídicos" de la Universidad Nacional de Salta
6/9/2010	Resolución	Consejo Superior	0245/10	<a href="#">R-CS-2010-0245</a>	Incorpora en la estructura organizativa de Secretaría de Cooperación Técnica el área específica de Relaciones Internacionales, en adelante se denominará "Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales"
10/25/2019	Resolución	Consejo Superior	0391/19	<a href="#">R-CS-2019-0391</a>	Crea la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
6/16/2021	Resolución	Consejo Superior	0158/21	<a href="#">R-CS-2021-0158</a>	Dispone que los cargos de gabinete denominados "Coordinaciones" dependientes del Rectorado, se denominen "Subsecretarías"
12/30/1986	Resolución	Rectorado	0787/86	<a href="#">R-DR-1986-0787</a>	Crea la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta e indica su misión y funciones
8/3/1976	Resolución	Rectorado	0330/76	<a href="#">R-DR-1976-0330</a>	Establece la nueva Estructura Orgánica para la Universidad
3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0061/10	<a href="#">R-CS-2010-0061</a>	Aprueba el organigrama de la SECRETARÍA ACADÉMICA

3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0050/10	<a href="#">R-CS-2010-0050</a>	Aprueba el organigrama de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0058/10	<a href="#">R-CS-2010-0058</a>	Aprueba el organigrama de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0053/10	<a href="#">R-CS-2010-0053</a>	Aprueba el organigrama de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0059/10	<a href="#">R-CS-2010-0059</a>	Aprueba el organigrama de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0055/10	<a href="#">R-CS-2010-0055</a>	Aprueba el organigrama del CIUNSA
9/16/2004	Resolución	Consejo Superior	0316/04	<a href="#">R-CS-2004-0316</a>	Crea la "Coordinación Administrativa, Contable y Financiera"
6/9/2010	Resolución	Consejo Superior	0246/10	<a href="#">R-CS-2010-0246</a>	Crea la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos, bajo dependencia de la Secretaría Académica
7/8/2010	Resolución	Consejo Superior	0330/10	<a href="#">R-CS-2010-0330</a>	Aprueba las Misiones y Funciones de la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos
7/8/2022	Resolución	Consejo Superior	0269/10	<a href="#">R-CS-2010-0269</a>	Crea la Subsecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Salta
6/13/2011	Resolución	Consejo Superior	0243/11	<a href="#">R-CS-2011-0243</a>	Crea en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria el Centro de Articulación de Medios para la producción de contenidos informativos y audiovisuales vinculados a la investigación, difusión cultural y la extensión universitaria
3/4/2010	Resolución	Consejo Superior	0054/10	<a href="#">R-CS-2010-0054</a>	Aprueba el organigrama del Rectorado
12/28/2022	Resolución	Asamblea Universitaria	002/22	<a href="#">R-A.U-2022-002</a>	Aprueba la transformación de la Sede Regional Tartagal en Facultad
12/28/2022	Resolución	Asamblea Universitaria	003/22	<a href="#">R-A.U-2022-003</a>	Aprueba la transformación de la Sede Regional Orán en Facultad
7/23/2007	Resolución	Consejo Superior	0240/07	<a href="#">R-CS-2007-0240</a>	Crea la Carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN

					ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
--	--	--	--	--	--

### Normativa citada en el Capítulo IV

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
21/12/2010	Resolución	Consejo Directivo FH	2129/10	<a href="#">RH- 2010- 2129</a>	Aprueba el texto ordenado el Plan de Estudios 2000 del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación
24/10/2001	Resolución	Consejo Superior	239/01	<a href="#">R-CS- 2001- 239</a>	Ratifica el Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología (Plan 2000)
9/6/2011	Resolución	Consejo Superior	225/11	<a href="#">R-CS- 2011- 225</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FH acerca de las modificaciones del Plan del Estudios 2000 de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia
8/3/2018	Resolución	Consejo Superior	044/18	<a href="#">R-CS-2018-044</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FH por la cual se aprueba los Planes de Estudios 2000 de las carreras Profesorado y Licenciatura en Filosofía
4/4/2007	Resolución	Consejo Superior	103/07	<a href="#">R-CS-2007-103</a>	Ratifica la Resolución del Decanato de la FH y aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 2000 de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras
28/08/2006	Resolución	Consejo Superior	362/06	<a href="#">R-CS-2006-362</a>	Ratifica el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
15/11/2018	Resolución	Consejo Superior	439/18	<a href="#">R-CS-2018-439</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FECO por la que aprueba el Plan de Estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en el ámbito de la Sede central Salta
2/11/2003	Resolución	Consejo Superior	321/03	<a href="#">R-CS-2003-321</a>	Ratifica (con modificaciones) el Plan de Estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional
28/12/2017	Resolución	Consejo Superior	588/17	<a href="#">R-CS-2017-588</a>	Ratifica la Resolución del CS de la FECO que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional
6/12/1984	Resolución	Consejo Superior	647/84	<a href="#">R-CS-1984-647</a>	Crea la carrera de Licenciado en Administración con mención en el Sector Empresas y con mención en el Sector Público.
12/11/2003	Resolución	Consejo Superior	322/03	<a href="#">R-CS-2003-322</a>	Crea la carrera Licenciatura en Administración

12/11/2003	Resolución	Consejo Superior	320/03	<a href="#">R-CS-2003-320</a>	Crea la carrera Licenciatura en Economía
23/07/2007	Resolución	Consejo Superior	240/07	<a href="#">R-CS-2007-240</a>	Crea la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria
9/11/2000	Resolución	Consejo Superior	304/00	<a href="#">R-CS-2000-304</a>	Vigencia del Plan de Estudios 1996 de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas
28/12/2010	Resolución	Consejo Superior	684/10	<a href="#">R-CS-2010-684</a>	Aprueba la apertura de la carrera Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal
15/11/2018	Resolución	Consejo Superior	441/18	<a href="#">R-CS-2018-441</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FECO por la que aprueba el Plan de Estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en el ámbito de la Sede Regional Tartagal
3/12/2010	Resolución	Consejo Superior	574/10	<a href="#">R-CS-2010-574</a>	Aprueba el Proyecto de inicio de las actividades de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera mediante el desarrollo de carreras listadas en el instrumento.
19/12/2013	Resolución	Consejo Superior	521/13	<a href="#">R-CS-2013-521</a>	Crea la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo en la extensión áulica Cafayate
25/12/2011	Resolución	Consejo Superior	594/11	<a href="#">R-CS-2011-594</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FCEX y en consecuencia aprueba el Plan de Estudios 2011 de la carrera Analista Químico
8/6/2017	Resolución	Consejo Superior	204/17	<a href="#">R-CS-2017-204</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FCEX y en consecuencia aprueba las modificaciones introducidas al Plan de Estudios 2011 de la carrera Analista Químico
30/09/2005	Resolución	Consejo Superior	356/17	<a href="#">R-CS-2005-356</a>	Crea la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria y ratifica el Plan de Estudios 2006
28/12/2017	Resolución	Consejo Superior	589/17	<a href="#">R-CS-2017-589</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FCEX que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios 2005 de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria
3/9/2007	Resolución	Consejo Superior	307/07	<a href="#">R-CS-2007-307</a>	Crea la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión a dictarse en la Sede Regional Orán
22/06/2012	Resolución	Consejo Directivo FEXA	405/12	<a href="#">R-CD-2012-405</a>	Incorpora las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión Plan 2007, el que fuera aprobado por Resolución C.S. N° 307/07

23/08/2012	Resolución	Consejo Superior	294/12	<a href="#">R-CS-2012-294</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FCEX que aprueba las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión en Sede Regional Orán
13/05/2011	Resolución	Consejo Superior	172/11	<a href="#">R-CS-2011-172</a>	Crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística y ratifica el Plan de Estudios 2012
22/11/2011	Resolución	Consejo Superior	596/11	<a href="#">R-CS-2011-596</a>	Crea la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Programación a dictarse en la Sede Regional Orán
28/09/2017	Resolución	Consejo Superior	391/17	<a href="#">R-CS-2017-391</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FCEX que aprueba las modificaciones al Plan de Estudios 2012 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en sede central Salta y Sede Regional Orán
14/05/2012	Resolución	Consejo Superior	144/12	<a href="#">R-CS-2012-144</a>	Crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar y ratifica el Plan de Estudios 2012
19/12/2013	Resolución	Consejo Directivo FEXA	786/13	<a href="#">R-CD-EXA-2013-786</a>	Solicita al CS autorización para la implementación de la Carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR" en la localidad de Cafayate a partir del año 2014
4/9/2019	Resolución	Consejo Superior	299/19	<a href="#">R-CS-2019-299</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX, por el cual introduce modificaciones al Plan de Estudios 2012 de la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR que se dicta en la Localidad de Cafayate
28/07/2011	Resolución	Consejo Superior	282/11	<a href="#">R-CS-2011-282</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX por la que aprueba el Plan de Estudios 2011 de la carrera Licenciatura en Química
29/09/16	Resolución	Consejo Superior	394/16	<a href="#">R-CS-2016-394</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX y modifica el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2011 de la carrera Licenciatura en Química
28/12/2017	Resolución	Consejo Superior	584/17	<a href="#">R-CS-2017-584</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX aprobatoria del Texto Ordenado del Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Licenciatura en Química
9/6/2022	Resolución	Consejo Superior	158/22	<a href="#">R-CS-2022-158</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX por la que se aprueba el Plan de Estudios 2023 de la carrera Licenciatura en Química
23/12/96	Resolución	Consejo Superior	185/96	<a href="#">R-CS-1996-185</a>	Modifica el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas
09/03/201	Resolución	Consejo Superior	135/10	<a href="#">R-CS-2010-135</a>	Ratifica el Plan de Estudios 2010 de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas

10/8/2012	Resolución	Consejo Superior	262/12	<a href="#">R-CS-2012-262</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX por la que se incorporan modificaciones al Plan de Estudios 2010 carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas
8/8/1997	Resolución	Consejo Superior	203/97	<a href="#">R-CS-1997-203</a>	Modifica el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Química
20/08/2002	Resolución	Consejo Superior	190/02	<a href="#">R-CS-2002-190</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX aprobatoria de modificatorias del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de Profesorado en Química
16/10/2003	Resolución	Consejo Superior	305/03	<a href="#">R-CS-2003-305</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX que aprueba la incorporación de una asignatura en el Plan de Estudios 1997 de la carrera Profesorado en Química
12/8/2018	Resolución	Consejo Superior	086/18	<a href="#">R-CS-2018-086</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX aprobatoria del Texto Ordenado del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de Profesorado en Química
9/12/2004	Resolución	Consejo Superior	661/04	<a href="#">R-CS-2004-661</a>	Ratifica el Plan de Estudios 2005 de la carrera Licenciatura en Física
23/12/1996	Resolución	Consejo Superior	188/96	<a href="#">R-CS-1996-188</a>	Modifica el Plan de Estudios de la Licenciatura en Física
12/12/2002	Resolución	Consejo Superior	330/02	<a href="#">R-CS-2002-330</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX que solicita modificaciones al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Física
6/3/2001	Resolución	Consejo Superior	020/01	<a href="#">R-CS-2001-020</a>	Ratifica el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Matemática Plan 2000
26/06/2003	Resolución	Consejo Superior	132/03	<a href="#">R-CS-2003-132</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX y en consecuencia aprueba las modificatorias al Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática
23/12/1996	Resolución	Consejo Superior	190/96	<a href="#">R-CS-1996-190</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX que aprueba la propuesta de nuevo Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Matemática
23/12/1996	Resolución	Consejo Superior	191/96	<a href="#">R-CS-1996-191</a>	Ratifica la Resolución CD de la FEX que aprueba la propuesta de nuevo Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Física
23/12/96	Resolución	Consejo Superior	186/96	<a href="#">R-CS-1996-186</a>	Crea la carrera Licenciatura en Energías Renovables
1/7/1998	Resolución	Consejo Superior	207/98	<a href="#">R-CS-1998-207</a>	Introduce modificaciones a la Resolución que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Energías Renovables



24/02/2005	Resolución	Consejo Superior	028/05	<a href="#">R-CS-2005-028</a>	Ratifica el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Energías Renovables
30/09/2005	Resolución	Consejo Superior	353/05	<a href="#">R-CS-2005-353</a>	Ratifica las modificaciones introducidas a la carrera Licenciatura en Energías Renovables Plan 2005
25/10/2018	Resolución	Consejo Superior	379/18	<a href="#">R-CS-2018-379</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX, aprobatoria del Texto Ordenado del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Licenciatura en Energías Renovables
9/10/2001	Resolución	Consejo Superior	205/01	<a href="#">R-CS-2001-205</a>	Crea la carrera de Bromatología y ratifica el Plan de Estudios
26/06/2003	Resolución	Consejo Superior	145/03	<a href="#">R-CS-2003-145</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX por la que se introducen enmiendas, rectificaciones y modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Bromatología
8/10/2008	Resolución	Consejo Superior	444/07	<a href="#">R-CS-2008-444</a>	Crea la carrera Licenciatura en Bromatología y ratifica el Plan de Estudios 2008
17/12/2015	Resolución	Consejo Superior	652/15	<a href="#">R-CS-2015-652</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX por la que se introducen modificaciones al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Bromatología
29/09/2016	Resolución	Consejo Superior	395/16	<a href="#">R-CS-2016-395</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX por la que se equipara y modifica el Régimen de Correlatividades de la Licenciatura en Bromatología
28/12/2017	Resolución	Consejo Superior	587/17	<a href="#">R-CS-2017-587</a>	Ratifica la Resolución del CD de la FEX, aprobatoria del Texto Ordenado del Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Bromatología
30/12/2020	Resolución	Rectorado	1245/20	<a href="#">R-R-2020-1245</a>	Aprueba el proyecto de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Salta
25/02/2021	Resolución	Consejo Superior	007/21	<a href="#">R-CS-2021-07</a>	Convalida la Resolución Rectoral que aprueba el proyecto de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Salta
20/12/1990	Resolución	Consejo Superior	528/90	<a href="#">R-CS-1990-528</a>	Aprueba el proyecto de Apoyo al Ingresante
29/07/1991	Resolución	Consejo Superior	211/91	<a href="#">R-CS-1991-211</a>	Establece la posibilidad de realizar a distancia el curso de ingreso
31/12/1991	Resolución	Consejo Superior	392/91	<a href="#">R-CS-1991-392</a>	Establece mecanismos de acreditación del curso de ingreso y de inscripción

19/05/2008	Resolución	Consejo Superior	204/08	<a href="#">R-CS-2008-204</a>	Aprueba el Programa U.N.Sa Virtual
4/9/2019	Resolución	Consejo Superior	290/19	<a href="#">R-CS-2019-290</a>	Autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) periodo 2019-2022
18/08/2006	Resolución	Consejo Superior	349/06	<a href="#">R-CS-2006-349</a>	Dispone el cambio de dependencia del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di.), el cual funcionará en el ámbito del Rectorado
9/4/2008	Resolución	Consejo Superior	138/08	<a href="#">R-CS-2008-138</a>	Aprueba el Reglamento de funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di.), sus objetivos, constitución y organigrama
9/9/2005	Resolución	Consejo Superior	330/05	<a href="#">R-CS-2005-330</a>	Aprueba el Documento Base de Planificación Institucional de la Universidad Nacional de Salta en el período 2005-2015
10/3/2021	Resolución	Consejo Directivo FCS	098/21	<a href="#">R-CD-FCS-2021-098</a>	Aprueba la realización del Ciclo de Formación de Posgrado I "La enseñanza en entornos combinados: presencial y virtual. Distintas estrategias para promover aprendizajes en la Universidad"
25/06/2021	Resolución	Consejo Directivo FCS	372/21	<a href="#">R-CD-FCS-2021-372</a>	Aprueba la realización del Ciclo de Formación de Posgrado II "Evaluación formativa para la mejora de los Aprendizajes. Recrear sentidos y prácticas en Entornos Combinados"
16/11/2021	Resolución	Consejo Directivo FCS	601/21	<a href="#">R-CD-FCS-2021-601</a>	Aprueba la Diplomatura de Posgrado "Enseñanza Superior mediada por Tecnologías Digitales" , en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud en coordinación con Rectorado
26/07/2021	Resolución	Consejo Superior	188/21	<a href="#">R-CS-2021-188</a>	Crea la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad
26/07/2021	Resolución	Consejo Superior	191/21	<a href="#">R-CS-2021-191</a>	Crea la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración
30/07/2010	Resolución	Consejo Directivo FH	995/10	<a href="#">R-CS-2010-995</a>	Crea en el ámbito de la Facultad de Humanidades el Observatorio de Graduados

## Normativa citada en el Capítulo V

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
11/25/1983	Resolución	Rectorado	0633/83	<a href="#">R-DR-1983-0633</a>	Establece como requisito para ser admitido como alumno de la Universidad en el período lectivo 1984 la aprobación de los cursos de ingreso
11/15/1989	Resolución	Rectorado	0642/89	<a href="#">R-DR-1989-0642</a>	Reafirma que el ingreso a la Universidad Nacional de Salta es irrestricto (será exigible únicamente la aprobación de los estudios que correspondan al ciclo de enseñanza media)
12/10/2005	Resolución	Consejo Superior	375/05	<a href="#">R-CS-2005-375</a>	Aprueba la propuesta de Ingreso 2006
18/12/2006	Resolución	Consejo Superior	591/06	<a href="#">R-CS-2006-591</a>	Aprueba el Proyecto Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) 2007
28/09/2007	Resolución	Consejo Superior	360/07	<a href="#">R-CS-2007-360</a>	Aprueba el Proyecto Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) 2008
27/10/2016	Resolución	Consejo Superior	437/16	<a href="#">R-CS-2016-437</a>	Aprueba el Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta CPrIn 2017
09/11/2017	Resolución	Consejo Superior	479/17	<a href="#">R-CS-2017-479</a>	Aprueba el Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta CPrIn 2018
04/09/2019	Resolución	Consejo Superior	290/19	<a href="#">R-CS-2019-290</a>	Autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2019-2022
09/09/2022	Resolución	Consejo Superior	342/22	<a href="#">R-CS-2022-290</a>	Aprueba en general, la

					propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025
23/12/1996	Resolución	Consejo Superior	158/96	<a href="#">R-CS-1996-158</a>	Homologa la Resolución Rectoral que fija los requerimientos para lograr en carácter de excepción, la condición de aspirantes a la Universidad a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios
09/11/2017	Resolución	Consejo Superior	498/17	<a href="#">R-CS-2017-498</a>	Introduce una modificación a la Resolución 158/96
09/09/2010	Resolución	Consejo Superior	439/10	<a href="#">R-CS-2010-439</a>	Instituye el nombre de "Georgina Droz" al Programa AM 25 de la Universidad Nacional de Salta
29/08/2007	Resolución	Consejo Superior	301/07	<a href="#">R-CS-2007-301</a>	Institucionaliza en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta la Comisión ad hoc Integración de Personas con Discapacidad que funcionará en la Secretaría de Bienestar Universitario
01/08/2017	Resolución	Consejo Directivo FI	279/17	<a href="#">R-CDI-2017-279</a>	Designa a los integrantes de la Comisión de Apoyo al Gabinete de Orientación y Tutoría
25/06/2020	Resolución	Consejo Directivo FI	095/20	<a href="#">R-CDI-2020-095</a>	Prorroga la designación de integrantes de Comisiones, entre ellas, la de Apoyo al Gabinete de Orientación y Tutoría
20/12/2006	Resolución	Rectorado	1269/06	<a href="#">R-R-2006-1269</a>	Adhiere a la implementación del Programa SIU – KOLLA, que incluye encuestas diseñadas para el seguimiento a graduados, en el ámbito de la Universidad

					Nacional de Salta.
27/03/2007	Resolución	Rectorado	219/07	<a href="#">R-R-2007-219</a>	Convalidar la tarea cumplida por la COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE GRADUADOS, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y coordinada por la Prof. Liliana MENDOZA PONTIFFE, la que está integrada por los siguientes miembros:
19/05/2008	Resolución	Consejo Superior	205/08	<a href="#">R-CS-2008-205</a>	Aprueba el Programa los Egresados en el Sistema Socio-productivo y la Formación Universitaria
14/10/2015	Resolución	Rectorado	1046/15	<a href="#">R- R-2015-1046</a>	Aprueba la modificación al modelo de Encuesta al recién Egresado
06/03/2020	Resolución	Consejo Directivo FCE	054/20	<a href="#">R-CD-ECO-2020-054</a>	Aprueba el Programa de Seguimiento al graduado de las carreras de la FCE que se dictan en Sede Central y Sedes Regionales
03/03/2021	Resolución	Consejo Directivo FCE	035/21	<a href="#">R-CD-ECO-2021-035</a>	Crea la Comisión de Graduados de las carreras de grado y pregrado de la FCE que se dictan en Sede Central y Sedes Regionales y extensión áulica Cafayate
14/12/2021	Resolución	Consejo Directivo FCE	440/21	<a href="#">R-CD-ECO-2021-440</a>	Aprobar e incorporar al Programa de Seguimiento al Graduado el Informe "Reconstrucción del perfil socio-académico del graduado de las carreras CPN, LA y LE de la FCE entre los años 1992- 2021"
24/11/2021	Resolución	Decanato FCE	957/21	<a href="#">R-DECO-2021-957</a>	Declara de interés académico del Ciclo de charlas "Las experiencias en la vida profesional del

					graduado de la FCE de la UNSa”
19/03/2021	Resolución	Consejo Directivo FCN	055/21	<a href="#">R-CDNAT-2021-055</a>	Aprueba la creación del Centro de Vinculación con el Graduado de la Facultad de Ciencias Naturales
09/10/2019	Resolución	Consejo Directivo FCS	587/19	<a href="#">R-CDCS- 2019-587</a>	Aprueba la creación del Observatorio de Graduados en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud
30/07/2010	Resolución	Consejo Directivo FH	995/10	<a href="#">R-CDH-2010-995</a>	Crea en el ámbito de la Facultad de Humanidades el Observatorio de Graduados

### Normativa citada en el Capítulo VI

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
5/28/2018	Resolución	Consejo Superior	0152/18	<a href="#">R-CS-2018-0152</a>	Crea la carrera de posgrado MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO-MADEP en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
10/3/2022	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0411/22	<a href="#">R-CDECO-2022-0411</a>	Autoriza el dictado de la 2° Cohorte de la carrera de posgrado "MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO"
4/27/2017	Resolución	Consejo Superior	0146/17	<a href="#">R-CS-2017-0146</a>	Crea la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA-EFPA en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
5/23/2018	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	150/18	<a href="#">R-CDECO-2018-0150</a>	Aprueba el proyecto de creación de la carrera de posgrado MAESTRIA EN DERECHO PRIVADO (MADEP).
11/21/2019	Resolución	Consejo Superior	0449/19	<a href="#">R-CS-2019-449</a>	Crear el INSTITUTO DE INVESTIGACION DE COMUNICACIÓN, POLITICAS Y SOCIEDAD (INCOPOS), con dependencia de la Secretaria de Extensión Universitaria.
12/5/2013	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0391/13	<a href="#">R-CDECO-2013-0391</a>	Autoriza el dictado de la 7° Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación
5/17/2021	Resolución		0300/21	<a href="#">R-CDSAL-2021-0300</a>	Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos -

		Consejo Directivo Cs. Salud			Especialización en Docencia Universitaria Cohorte 2021
12/19/2002	Resolución	Consejo Superior	0346/02	<a href="#">R-CS-2002-346</a>	Crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud la carrera de posgrado ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
11/7/2012	Resolución	Consejo Directivo Cs. Salud	0490/12	<a href="#">R-CDSALUD-2012-490</a>	Aprueba las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de posgrado ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
12/6/2012	Resolución	Consejo Superior	0533/12	<a href="#">R-CS-2012-533</a>	Autoriza el dictado de la 7° Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación
8/8/2013	Resolución	Consejo Superior	0290/13	<a href="#">R-CS-2013-290</a>	Modificar la denominación de la Carrera de posgrado creada por Res. CS N° 346/02, siendo el nombre correcto ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
10/9/2020	Resolución	Rectorado	0726/20	<a href="#">R-R-2020-0726</a>	Aprueba las modificaciones y texto ordenado de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD-
10/29/2020	Resolución	Consejo Superior	0166-20	<a href="#">R-CS-2020-0166</a>	Convalida la Resolución Rectoral N° 0726/20.
9/16/2021	Resolución	Consejo Superior	0264/21	<a href="#">R-CS-2021-0264</a>	Ratifica la Res.CDNAT N° 242/21 del CD de la Facultad de Ciencias Naturales aprobatoria del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.
3/25/2021	Resolución	Consejo Superior	0046/21	<a href="#">R-CS-2021-0046</a>	Ratificar la Res. N° 186/20 del CD de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobatoria del plan de Estudios y del Reglamento de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS.
9/9/2010	Resolución	Consejo Superior	0426/10	<a href="#">R-CS-2010-0426</a>	Aprobar y poner en vigencia el Plan de Estudios N° 2009 de la carrera de posgrado MAGISTER EN DESARROLLO DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS
5/26/2022	Resolución	Consejo Superior	0140/22	<a href="#">R-CS-2022-0140</a>	Convalidar Res. Rectoral N° 0619/22 referida a DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS
10/23/2014	Resolución	Consejo Superior	0450/14	<a href="#">R-CS-2014-0450</a>	Ratificar la Res. N° 980/14 por la cual el CD de la Facultad de Humanidades introduce modificaciones al Plan de Estudios 2006 de la carrera de Posgrado de ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

10/27/2016	Resolución	Consejo Superior	0452/16	<a href="#">R-CS-2016-0452</a>	Ratificar la Res. N° 1493/16 del CD de la Facultad de Humanidades por la cual introduce modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de ESPECIALIZACION EN MEDIACION EDUCATIVA y aprueba T.O.
10/31/2011	Resolución	Consejo Superior	0424/11	<a href="#">R-CS-2011-0424</a>	Ratifica la Res. 1203/11 del CD de la Facultad de Humanidades por la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE y T.O.
10/29/2020	Resolución	Consejo Superior	0162/20	<a href="#">R-CS-2020-0162</a>	Convalida la Resolución Rectoral 0813/20 del 22/10/20
10/22/2020	Resolución	Rectorado	0813/20	<a href="#">R-R-2020-0813</a>	Crear la carrera de MAESTRIA EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORANEAS en el ámbito de la Facultad de Humanidades.
6/3/2021	Resolución	Rectorado	0640/21	<a href="#">R-CS-2021-0640</a>	Aprueba el REGLAMENTO DE CURSOS DE POSGRADO PRESENCIALES O A DISTANCIA
6/16/2021	Resolución	Consejo Superior	0155/21	<a href="#">R-CS-2021-0155</a>	Convalida la Resolución Rectoral N° 0640/21, de fecha 3 de junio de 2021.
4/14/1998	Resolución	Consejo Superior	0124/98	<a href="#">R-CS-1998-0124</a>	Crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, la carrera de ESPECIALIDAD Y MAESTRIA EN ENERGIAS RENOVABLES, a partir del período lectivo 1998.
12/20/2006	Resolución	Consejo Superior	0611/06	<a href="#">R-CS-2006-611</a>	Crear la carrera de posgrado MAESTRIA EN MATEMATICA APLICADA en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas
10/25/2019	Resolución	Consejo Superior	0388/19	<a href="#">R-CS-1998-0388</a>	Crear la carrera de posgrado denominada MAESTRIA EN INFORMATICA de la Facultad de Ciencias Exactas

### Normativa citada en el Capítulo VII

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
8/24/1999	Resolución	Consejo Superior	0232/99	<a href="#">R-CS-1999-0232</a>	Aprueba y pone en vigencia el nuevo REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad



9/20/1999	Resolución	Consejo Superior	0265/99	<a href="#">R-CS-1999-0265</a>	Crea la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) bajo dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
4/14/1999	Resolución	Consejo Superior	0075/99	<a href="#">R-CS-1999-0075</a>	Aprueba el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa)
12/30/1980	Resolución	Rectorado	0766/80	<a href="#">R-DR-1980-0766</a>	Aprueba el convenio de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ENERGÍA NO CONVENCIONAL (INENCO) entre el CONICET y la UNIVERSIDAD
12/30/1980	Resolución	Rectorado	0765/80	<a href="#">R-DR-1980-0765</a>	Aprueba el convenio de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUIMICA (INIQUI) entre el CONICET y la UNIVERSIDAD
11/26/2008	Resolución	Consejo Superior	0558/08	<a href="#">R-CS-2008-0558</a>	Crea el "Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico IELDE" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
2/26/1986	Resolución	Rectorado	0046/86	<a href="#">R-DR-1986-0046</a>	Crea el INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
9/7/2017	Resolución	Consejo Superior	0386/17	<a href="#">R-CS-2017-0386</a>	Crea el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IIE) bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
5/26/2017	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0174/17	<a href="#">R-CDECO-2017-0174</a>	AVALA Y SOLICITA AL CONSEJO SUPERIOR las resoluciones de creación del Instituto de Investigaciones Económicas y la resolución mediante la cual se aprueba su reglamento de funcionamiento
4/3/2018	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0110/18	<a href="#">R-CDECO-2018-0110</a>	AVALA la creación del Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
12/28/2017	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0541/17	<a href="#">R-CDECO-2017-0541</a>	AVALA el proyecto de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa y su Reglamento
10/4/2004	Resolución	Consejo Superior	0345/04	<a href="#">R-CS-2004-0345</a>	Crea el CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS DEL NORTE

					ARGENTINO (CISEN) dependiente de la FACULTAD DE HUMANIDADES
12/26/2001	Resolución	Consejo Superior	0313/01	<a href="#">R-CS-2001-0313</a>	Crea el CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LENGUAS, EDUCACIÓN Y CULTURAS ABORÍGENES, bajo dependencia de la FACULTAD DE HUMANIDADES
7/28/2010	Resolución	Consejo Superior	0351/10	<a href="#">R-CS-2010-0351</a>	Crea el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (INIPE), bajo dependencia de la Facultad de Humanidades
12/28/2010	Resolución	Consejo Superior	0682/10	<a href="#">R-CS-2010-0682</a>	Incorpora a la resolución CS N°351/10 el Reglamento del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (INIPE)
5/15/2008	Resolución	Consejo Superior	0195/08	<a href="#">R-CS-2008-0195</a>	Crea el Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.HIS), bajo dependencia de la Facultad de Humanidades
11/18/1994	Resolución	Consejo Superior	0337/94	<a href="#">R-CS-1994-0337</a>	Aprueba la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LITERATURA ARGENTINA E HISPANOAMERICANA BIBLIOTECA EMILIO SOTO, dependiente de la Facultad de Humanidades
12/29/2014	Resolución	Consejo Superior	0582/14	<a href="#">R-CS-2014-0582</a>	Crea el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LENGUAS (INIL), que funciona en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES
4/27/2017	Resolución	Consejo Directivo Humanidades	0343/17	<a href="#">R-CDH-2017-0343</a>	Aprueba la creación de la REVISTA ESTUDIOS DE LENGUAS (RELEN), perteneciente al Instituto de Investigación en Lengua (INIL) de la Facultad de Humanidades
12/29/1992	Resolución	Consejo Superior	0290/92	<a href="#">R-CS-1992-0290</a>	Aprueba la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS SENSORIALES DE ALIMENTOS, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud
12/7/1988	Resolución	Consejo Directivo Cs. Salud	370/88	<a href="#">R-CDSALUD-1988-370</a>	Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS SENSORIALES DE ALIMENTOS, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud
4/7/2003	Resolución	Consejo Directivo Cs. Salud	077/03	<a href="#">R-CDSALUD-2003-077</a>	Aprueba la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ENFERMERÍA (I.I.Enf.), en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud
6/16/2022	Resolución	Consejo Superior	0192/22	<a href="#">R-CS-2022-0192</a>	Crea el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN

					ALIMENTOS Y NUTRICIÓN (I.I.A.N), con dependencia en la Facultad de Ciencias de la Salud
12/23/1996	Resolución	Consejo Superior	0163/96	<a href="#">R-CS-1996-0163</a>	Crea el INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE DE SALTA (ICMASa), en el ámbito la Facultad de Ingeniería
8/9/2005	Resolución	Consejo Superior	0278/05	<a href="#">R-CS-2005-0278</a>	Crea el INSTITUTO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE SALTA (IIDISA), bajo dependencia de la Facultad de Ingeniería
9/6/2000	Resolución	Consejo Superior	0230/00	<a href="#">R-CS-2000-0230</a>	Formaliza la dependencia institucional del INSTITUTO DE BENEFICIO DE MINERALES (INBEMI) con la FACULTAD DE INGENIERÍA
12/29/2020	Resolución	Rectorado	1205/20	<a href="#">R-DR-2020-1205</a>	Aprueba la participación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en los PROYECTOS PROCER - PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES
9/3/2021	Resolución	Rectorado	0993/21	<a href="#">R-DR-2021-0993</a>	Aprueba el CONVENIO suscripto entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para la ejecución del Proyecto de creación del MIPYME
2/24/2005	Resolución	Consejo Superior	0030/05	<a href="#">R-CS-2005-0030</a>	Crea el INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO), en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
5/7/1992	Resolución	Consejo Superior	0083/92	<a href="#">R-CS-1992-0083</a>	Aprueba la propuesta de creación del INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y ECODesarrollo - IRNED, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales
5/6/1997	Resolución	Consejo Superior	0113/97	<a href="#">R-CS-1997-0113</a>	Crea el INSTITUTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LATINOAMÉRICA (INASLA), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales
10/29/1998	Resolución	Consejo Superior	0350/98	<a href="#">R-CS-1998-0350</a>	Aprueba la creación del INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (IDR) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales
11/27/2000	Resolución	Consejo Superior	0319/00	<a href="#">R-CS-2000-0319</a>	Crea el INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y AMBIENTE

					HUMANO (INEAH), dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales
2/26/2004	Resolución	Consejo Superior	0016/04	<a href="#">R-CS-2004-0016</a>	Crea el INSTITUTO DE CULTIVOS INTENSIVOS (I.N.C.I.), dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales
2/24/2005	Resolución	Consejo Superior	0029/05	<a href="#">R-CS-2005-0029</a>	Crea el INSTITUTO DEL CENOZOICO (INCE), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales
4/12/2007	Resolución	Consejo Superior	0110/07	<a href="#">R-CS-2007-0110</a>	Aprueba la creación del Instituto para el Estudio de la Biodiversidad de Invertebrados (IEBI), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales
3/9/2010	Resolución	Consejo Superior	0141/10	<a href="#">R-CS-2010-0141</a>	Crea el INSTITUTO DE SUELOS Y AGUA bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales
11/27/2014	Resolución	Consejo Superior	0504/14	<a href="#">R-CS-2014-0504</a>	Crea el INSTITUTO: CENTRO DE ESTUDIOS GEOLÓGICOS ANDINOS (CEGA), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales
9/10/2021	Resolución	Consejo Directivo Cs. Naturales	0245/21	<a href="#">R-CDNAT-2021-0245</a>	Aprueba la creación del Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña (CECRIM), en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud

### Normativa citada en el Capítulo VIII

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
10/1/2021	Resolución	Rectorado	1212/21	<a href="#">R-DR-2021-1212</a>	Adhiere a la definición de Extensión contenida en el Acuerdo Plenario del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL N° 811/12
12/11/1998	Resolución	Consejo Directivo Cs. Salud	559/98	<a href="#">R-CDSALUD-1998-559</a>	Autoriza la Institucionalización del Servicio de Educación para la Salud denominado "EL TELEFONO DE LA SALUD"
11/7/2016	Resolución	Consejo Directivo Cs. Salud	609/16	<a href="#">R-CDSALUD-2016-609</a>	Autoriza la creación e institucionalización del Servicio y Programa de Educación y Alimentación Saludable, denominado "KIOSCOS SALUDABLES"

## Normativa citada en el Capítulo IX

Fecha	Tipo de Instrumento	Órgano Emisor	Número	Enlace	Descripción
5/21/2007	Resolución	Rectorado	0454/07	<a href="#">R-DR-2007-0454</a>	Aprueba el PROYECTO DE CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
6/25/2007	Resolución	Consejo Superior	0209/07	<a href="#">R-CS-2007-0209</a>	Crea y pone en vigencia la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta
9/5/2001	Resolución	Consejo Directivo Cs. Salud	411/01	<a href="#">R-CDSALUD-2001-411</a>	Aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA "DR. ARTURO OÑATIVIA"
6/27/2019	Resolución	Consejo Superior	0186/19	<a href="#">R-CS-2019-0186</a>	Fija el total de gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Universidad para el Ejercicio 2019
3/13/2020	Resolución	Consejo Directivo Cs. Económicas	0080/20	<a href="#">R-CDECO-2020-0080</a>	Convalida las actas de cooperación, desarrollo y objetivos de la Red Bibliotecas, en el marco de la REDFACE
3/26/1979	Resolución	Rectorado	0078/79	<a href="#">R-DR-1979-0078</a>	Aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
6/29/1979	Resolución	Rectorado	0329/79	<a href="#">R-DR-1979-0329</a>	Incorpora dos incisos al REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
8/11/2016	Resolución	Decanato Cs. Naturales	1348/16	<a href="#">R-DNAT-2016-1348</a>	Reconoce el Repositorio de Ciencias Agropecuarias y Ambientales del Noroeste Argentino
5/26/2008	Resolución	Consejo Superior	0208/08	<a href="#">R-CS-2008-0208</a>	Aprueba y pone en marcha el Programa "Transitando hacia la biblioteca Digital 2008-2010"



# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL



Proyecto de Evaluación Institucional 2021-2022  
“Evaluación interna como alternativa para la mejora institucional”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**